18/12/67

Una Orden de 9 de Noviembre dispone que la producción de asfalto para el consumo nacional está sometida al régimen de autorización administrativa previa para la instalación, ampliación o traslado de sus plantas. La producción de asfalto destinado a la exportación será libre en cuanto a las instalaciones con capacidad de producción mínima de trescientas mil toneladas métricas anuales. Aquellas instalaciones que por su carácter familiar o por otros motivos, no lleguen a la mencionada producción anual requerirán autorización administrativa previa para instalarse, modificarse o ampliarse. La Orden tiene por finalidad la de ir cerrando las instalaciones de tipo faniliar, estimulando las de capacidad mayor acogidas a los Polos oficiales de desarrollo.

***

Otra provincia en la que va a pagarse contribución: Granada. Por Orden de 23 de Octubre de 1967 se lleva gobierno al régimen de percepciones tributarias. La provincia queda subdividida en ocho zonas recaudatorias, que recuerdan nombres historicos: Sagrario, Campillo, Salvador, Baza, Guadix, Loja, Motril y Orgiva. Pero esta clasificación no pasa de provisional, hasta que se liquiden otras zonas creadas con anterioridad y que por la Orden relacionada se declaran a extinguie, siguiendo la vieja norma de la tela de Penelope: Son Alouñol, Alhama, Huescar, Iznalloz, Montefrío, Santafé y Ugijar. Los granadinos están escamados, sospechando que lo que pagaron a los centros declarados a extinguir no les sea abonado.

***

La estadistica se ha puesto de moda en la España de Franco, sobre todo cuando su confección requiere un incremento de burocracia. La Orden de 14 de Noviembre de 1967 crea el Servicio de Catalogación Militar y pone en vigor su Reglamento, con un General Jefe, un Departamento, dos Comisiones y cinco Servicios.

***

177 disposiciones han sido dictadas para regular el Comercio Exterior. Teoricamente al menos, todas están vigentes. Algunas de ellas son contraductorias, otras no se cumplen, a veces porque no pueden ser llevadas a lá práctica. La Circular de 28 de Octubre de 1967 es una más que añadir a la relación. Tiene por finalidad la de regular la expedición de certificaciones para la obtención de créditos

***

La Orden de 14 de Noviembre de 1967 autoriza el cultivo de cereales-pienso en superficies destinada

desrinadas al cultivo de trigo por Agrupaciones. La disposición ha sido dictada, según se dice, por fuertes presiones. Abre una brecha en el sistema. Para cerrarla tendrá que ser creado un nuevo Departamento.

***

Autorretrato

"Una cantidad igual al importe de los saldos de las cuentas de Ahorro-Vivienda abierta en las Cajas de Ahorro se computará como inversión obligatoria a los efectos del porcentaje establecido en la Orden de 20 de Agosto de 1964." Así lo dispone la Orden de 21 de Noviembre de 1967. Por una simple Orden ministerial ha sido dado el primer paso para poner en liquidación las cajas de ahorro, trocadas en oficinas recaudatorias de fondos destinados a los servicios del Gobierno.

***

Por Resolución de 31 de Octubre de 1967 se dispone el ingreso en el Tesoro de los emolumentos de personal militar destinado en los organismos autonomos. Tiene por finalidad la de evitar que se distraigan fondos no percubidos con arreglo extricto a lo presupuestado. Todo el mundo sabe que, si no todos, la mayor parte de los fondos que esta Resolución trata de rescatar irán a parar a la "masilla".

***

El Decreto de 21 de Noviembre de 1967 deroga al de 19 de Enero de este mismo año por el que se regulaba la zona preferente del Campo de Gibraltar para localización industrial. El presente Decreto ha tenido la precaución de darse solamente un año de vida, pero es posible que no lo cumpla. El casuismo que prevalece en el Campo de Gibraltar para la aplicación de las disposiciones ministeriales obliga a arbitrar en cada momento el decreto adecuado. Es el clima idóneo para que los "avisados" hagan fuertes capitales en poco tiempo clamando "Gibraltar para España".

***

La campaña "Mantenga limpia España" va a tener premios nacionales y provinciales deferidos por los Jurados que designa el Ministro de Información y Turismo en su Orden de 24 de Octubre de 1967.

***

Málaga!

Nueva provincia que va a pagar contribuciones. La Orden de 30 de Octubre de 1967 reorganiza ocho zonas recaudatorias y declara otras ocho a extinguir.

***

Como consecuencia de ciertas confusiones derivadas de la implantación de bases que,

aunque cubiertas por la bandera española tienen de hecho otras jurisdicciones, el Decreto de 9 de Noviembre de 1967 establece la norma de otorgamiento de Honores Militares, modificando la legislación anterior.

***

19/12/67

Autorretrato

Para calcular la eficacia del Decreto-Ley de 27 de Noviembre de 1967 que establece el plan de austeridad, puede partirse del hecho de que, en el mismo número del Boletin Oficial del Estado en que se publica aquella disposición --28 de Noviembre--, contiene otras varias que llevan anejo el incremento de gasto público, como son el Decreto de 16 de Noviemvre sobre Asistencia Sanitaria, el de 2 de Noviembre sobre beneficios a la fabricación de Etileno y sus derivados y el de 2 de Noviembre que crea un nuevo flamante Servicio de Productividad y Promoción Industrial con tres secciones, los tres de fecha anterior a aquel Decreto-Ley, pero puestos en vigencia al mismo tiempo.

***

La Orden de 28 de Noviembre, posterior al Decreto-Ley de austeridad, crea las Comisiones Provinciales de Coordinación y Asesoramiento de las Estadisticas de Precios y Costo de la Vida, ampliando la Comisión Central. La eficacia de la gestión de tales comisiones; entra en los términos de lo posible.
El aumento de presupuesto para pagar la burocracia utilizada es patente: las primeras van por delante.

***

La Orden de 14 de Noviembre de 1967 da nueva regulación para los destinos militares de Aire y Tierra: no ha sido inserta en el Boletin Oficial del Estado

19/12/67

Autorretrato

Ha sido suprimido el Tribunal Superior de Presas Marítimas por Decreto de 9 de Noviembre de 1967. Es notorio que tal Tribunal no servía mas que para cobrar los haberes de sus miembros. Era un donle del Teibunal Marítimo Central, que tampoco tiene demasiado quehacer. Como el suprimido organismo, en España son legión los que podrían seguir su mismo camino sin pena ni gloria.

***

Un Decreto de 24 de Noviembre de 1967 amplía los límites de las ventas a plazos, Su lectura deja la sensación de haberse redactado antes de la devaluación de la peseta.

de Noviembre
Con la misma fecha 24 una Orden regula diversas ventas a plazos: todas ellas salen trabadas: automoviles, frigorificos, cocinas, lavadoras, televisión y "todos los demás bienes"/adquiridos a plazos deben comenzar desembolsando del 25 al 35 por ciento. Las ampliaciones otorgadas en el Decreto son pues puramente nominales.

***

de 1967
Cuatro Ordenes de 25 de Noviembre/elevan el tipo de interés en las operaciones del Banco de España, Bancos privados, Banco exterior, Cajas de Ahorro y Cooperativas de Crédito

***

Dos Decretos de 2 de Noviembre de 1967 regulan las exacciones fiscales en la Comarca de Sasrago el primero y la Ordenación Rural el segundo. Entre ambos se complementa el regalo hecho por el Estado a los herederos de Don Luis Escrivá de Romaní y Sentmenat, con cargo al erario público y al peculio de los municipios de Sástago, Cinco Olivas, Alborge y Alforque

***

El Decreto-Ley de 28 de Noviembre de 1967 contiene las medidas adoptadas por el Gobierno para hacer efectiva en el orden economico la devaluación de la peseta, impidiendo la subida del costo de la vida y la inflación. Afecta a los gastos públicos, rentas, salarios, precios, tributos, comercio exterior y abundantes medidas de caracter discrecional que quedan autorizadas. Se trata de un Decreto-Ley de autorizaciones, del cual no se deriva medida práctica inmediata. Las aplicaciones deben venir ma más adelante. Otro Decreto suscrito el día anterior aunque publicado con posterioridad "reorganiza" la administración civil para reducir el gasto público. Si este segundo Decreto --primero en fecha, segundo en orden-- fuera aplicado de buena fé, su trascendencia sería evidente. Pero en los círculos ministeriales se supone que habrá la lenidad suficiente para no herir ciertos intereses creados por el Régimen.

16/12/67

El proceso Guinzbourg, de Moscú, ha sido aplazado varias veces. Los acusados son cuatro: Guinzbourg, Dobrovolski, Galanskov y Lashkova. El régimen procesal sovietico permite señalar la vista en el acto, sin previo aviso. Los abogados habían pedido una fecha determinada. El Tribunal no había dado respuesta alguna. Pensaron que el que calla otorga. Pero sucedió esta vez que el que calla no dice nada. El Juez Mironov había dicho a los letrados que debieran estar preparados para cualquier momento. Pero este momento no llegó.

Los procesados están ~~enmmmmmmm~~ incomunicados desde Enero. Y La ley ruxa permite la detención anterior al juicio durante once meses. Y esos once meses han pasado ya. Una centena de hombres de letras y de ciencias, intelectuales conocidos, han suscrito una petición dirigida al Gobierno para que los procesados sean juzgados. La petición ha sido publicada por las Izvestia. Nueva carta, con 44 firmas, pide que el proceso sea público. A ninguna de las dos cartas ha habido respuesta. Pero ya es y significa el hecho de que em la Rusia sovietica, hoy, puedan suscribirse cartas de esta naturaleza. Ello significa que algo está cambiando en Rusia; que la vida de ~~tmmmm~~ tinieblas comienza a permitir algo de luz; que los que han suscrito esas cartas han dejado de tener miedo a represalias brutales, comc eran hasta ahora las acostumbradas en la ~~Rmmsim~~ Unión sovietica.

Gorkine, Presidente del Tribunal Supremo, ha declarado recientemente que los crúmenes de Estado serían juzgados con publicidad. Así sucedió en el juicio contra Sniavski y Daniel, pero lo que hicieron en Moscú, como han hecho muchas veces en Madrid, es llenar la sala de audiencias de policías, impidiendo entrar a quien no cabe en el pretorio, por estar ya lleno.

En esto sucede como con la censura. Oficialmente no hay censura de prensa ni de correspondencia. Pero realmente hay censura, y hay censores, como sucede en España, donde la censura de prensa no está ordenada en precepto alguno, pero existen en cada Administración de Correos varios ofifiales militares que cobran por ~~hmmmmmmmmmm~~ ejercitarla. En cuanto a Rusia, los periodistas que denunciaron la censura en el teatro perdieron sus puestos por haberse atrevido a hacerlo. La Kommsomolskaya Pravda donde apareció la denuncia, los puso de patitas en la calle por orden del Gobierno. Y a otra cosa.

El tiempo corre para todos y Rusia no es una excepción. Pero aun hay muchad tinieblas en lad estepas rusas.

16/12/67

Democracia, Estatuto y Federación

La Hoja del Lunes de Bilbao, con la firma de Alejandro Manzanares, publica un articulo titulado "Centralismo y Autonomía", del que vamos a leer para nuestros oyentes algunos párrafos.

Pide "una descentralización politica y administrativa, con la consiguiente promulgación de los respectivos Estatutos". Afirma que tal solución "se impone inaplazablemente de conformidad con las imperativas exigencias democraticas de los tiempos modernos". Hace constar que "para nadie es un secreto que el llamado "hecho diferencial" existe entre nosotros". Dice de este hecho diferencial que "es el lógico resultado de un lento proceso evolutivo o constructivo, en cuya profunda elaboración han intervenido muy complejos elementos y factores físicos, técnicos, geograficos, economicos y sentimentales". No se trata pues de movimientos artificiosos ni extraños al propio ser del país, sino que son el natural desenvolvimiento del mismo, que exije el reconocimiento a cada país peninsular de su "personalidad autonomica", "vertebrandolos en un amplio sistema federativo".

Algo ha cambiado en el régimen franquista para que el periodico del Gobierno, la Hoja del Lunes, sea capaz de publicar un articulo en el que se afirma la personalidad vasca, su derecho a ser reconocida, la necesidad de que le sea otorgado su Estatuto de Autonomía y que el régimen del Estado, en lugar de ser unitario y centralista, se trueque en ampliamente federal, para que, dentro de los ámbitos del mismo, puedan vivir libres los pueblos que pueblan la Peninsula. Eso, en tiempos de Calvo Sotelo, era "la España rota". Ahora resulta que es la mejor solución. Y para llegar a esta conclusión se han llenado todos los rincones peninsulares de cadaveres, ruinas y odios.

Al mismo tiempo que la Hoja del Lunes de Bilbao escribía como hemos leido, "Madrid" pide que se establezcan partidos politicos, porque la experiencia ha demostrado que, sin partidos politicos, no puede encauzarse la opinión pública. Y el abuso de los partidos no debe sancionarse con su supresión.

¿Qué es esto? ¿A dónde vamos? Porque, mientras las tribunas del régimen piden libertad, autonomía, estatuto, reconocimiento de la personalidad de los pueblos, el gobierno cierra las universidades y arremete a palo limpio con los estudiantes o con aquellos a los que se les ocurre pensar que Estatuto, Autonomia, Libertad y Democracia son efectivamente Estatuto, Autonomía, Libertad y Democracia.

16/12/67

Los navarros piden luz y taquigrafos

La Diputación de Navarra, compuesta de siste miembros, es la heredera de la Diputación Permanente de las Cortes de Navarra, que era, de hecho, el Gobierno del país. Ha continuado con la misma composición de siete miembros y funcionando como si fuera un Consejo de gobierno. De sus reuniones da nota oficial a la prensa.

Pero la prensa no se contenta con esta nota, fría y poco explicita, de los acuerdos adoptados. Quiere más. Pide que la Diputación reuna a la prensa y conteste a sus preguntas, como lo hacen los gobernantes de todas las partes del mundo libre. La Diputación lo ha prometido cuantas veces se lo han pedido, pero sólo por excepción lo ha realizado, y esta realización ha sido a medias.

La prensa de Iruña aprieta. Queremos saber lo que pasa en la Diputación, los planes que tiene, las dificultades que encuentra, los motivos por los cuales lo que se prometió no se ha cumplido, las dificultades que opone a la Administración foral el Gobierno de Madrid, todo cuanto a la vida foral afecta.

Muy de tarde en tarde, las reuniones del Consejo Foral sirven para que se abra algo de luz que permite vislumbrar desde fuera lo que sucede en la Diputación. Pero esto, al perecer de la prensa de Iruña, no es bastante.

Ahora la prensa llega a más. Pide explicaciones del por qué no han sido aceptadas reformas en el sistema fiscal que quedaron antes proyectadas y sobre las cuales se ha echado el manto del olvido. Quiere saber la prensa qué se proyecta sobre el impuesto de la renta y el de transmisiones. Achaca a la Diputación espiritu conservador, que en lugar de impulsar, pone freno al desarrollo progresivo de un fisco flexible y capaz de situarse en lo que los momentos actuales exijen. No se explican los diarios irunshemes que, siendo Navarra, en su historia, una democracia social, ahora se quede atrás, esperando que el Estado acometa reformas para luego la Diputación copiarlas para Navarra, poniendoles cuantos frenos sean precisos para que en Navarra el apararo fiscal se mueva más pesadamente que en la Administración del Estado.

Quieren luz y taquigrafos. Pero, ni por su origen, ni por el régimen demtro del cual ha nacido, está la Diputación de Navarra en posibilidad de hacer mas que lo que hace: nal vivir, arrastradamente, pesadamente, languidamente, esperando a que, como Cristo a Lazaro, venga un momento que diga a Navarra: Levantate y anda.

16/12/67

El euskera y la cultura

Con este título escribe Leoncio Urabayen en El Pensamiento Navarro de Pamplona. Oiganle nuestros amigos radio-escuchas.

"El euskera va desapareciendo, retirandose a las montañas, de donde se irá también fatalmente si las cosas se siguen mirando como hasta aquí... Y esto es así porque el euskera no ha logrado en el curso de toda su historia constituir un deposito propio de cultura que pueda capacitar al pueblo vasco para tomar su parte en el esfuerzo general de la humanidad por progresar y mejorar su vida. Este esfuerzo se condensa y contiene en los libros que cada pueblo ha escrito y dejado en herencia a las generaciones siguientes... Pero ?qué pueden hacer los vascos en este terreno si no tienen en qué apoyarse?

"El problema se plantea pues claramente. Ya que, por desgracia, no tenemos un instrumento cultural adecuado para nuestro progreso como debía serlo nuestro idioma el euskera, no por culpa de él sino de nuestros antepasados, apresuremonos a proporcionarselos --como los japoneses, como los judíos--... Es decir, procedamos a traducir al euskera uno o varios tratados de ciencias, artes y técnicas y formemos con estas traducciones una biblioteca funfamental, de la que puedan después utilizarse conveptos y conocimientos... Y como la empresa urge, nosotros comenzaríamos por un diccionario enciclopedico, el cual nos ayudaría en el manejo de los tratados de ciencias y artes.

"De este modo trataríamos de recobrar el tiempo perdido y pondríamos en manos de los euskeldunes los conocimientos básicos para que no tuvieran que recurrir a otros idiomas...

"Para llevar a cabo esta tarea deberíamos obrar como lo hizo Alfonso el Sabio. Reuniríamos a todos los elementos más capacitados del mundo de la cultura vasca, encomendandoles la empresa de dotar a nuestro pueblo del instrumento necesario, un euskera literario y cientifico, para que pueda, primero alternar, después competir con otros pueblos...

"Corre mucha prisa. Está en juego y en peligro la misma existencia del euskera y hay que actuar inmediatamente".

Hasta aquí Leoncio Urabayen. Yo diré por mi cuenta que suscribo lo que he transcrito y me uno a su demanda. Mas, no dejo de comprender que, para que esta demanda pueda ser escuchada, antes tiene que estar en el poder el Gobierno de Euzkadi.

16/12/67

Ya no se cantan las auroras

En el concurso de voces que esta temporada han dejado oirse en Pamplona Navarra preocupadas del euskera, aparece uno de Estella, que firma "Urederra", el cual, respondiendo a alusiones de Guerediaga, escribe:

El euskera? Pues claro que sí. Es nuestro idioma, el de nuestros apellidos, el de los terminos del campo que pisamos todos los días, el de nuestra tradición más autentica. Bien que lo queramos, pero eso no basta. Es preciso que el euskera vaya a la escuela, y al Ayuntamiento, y al Juzgado, y a la televisión, y a la radio, y al periodico y a todas partes.

Pero con el euskera no acabamos. Debe ser todo nuestra condición nacional la que viva en nosotros y con nosotros. El euskera es la mejor definición de nuestra personalidad, pero no la única. La sangre que llevamos dentro es nuestra, incluso aun cuando no hablemos euskera, que es lo que, desgraciadamente, nos sucede a nosotros.

Se queja Guerediaga de que la gaita va a menos, de que cada vez hay menos gaiteros. Es verdad. Pero en cambio, el txistu va a más y cada vez hay más txistularis. Y eso no hay que echarlo en saco roto. Hoy hay txistularis en Tudela y en Tafalla y en Estella. Y con los txistularis hay también ezpatadantzaris en las tres cabezas de merindad más meridionales de Navarra. Y algo significa eso.

Aun diré más. Es la asociación de txistularis de Estella la que se preocupa de que no se extinga la gaita. En su academia de txistu ha introducido el estudio y manejo de la gaita. Son varios los txistularis que son al mismo tiempo gaiteros. Y eso lo han hecho por amor a la tradición, a lo nuestro, a nuestra personalidad.

Estos últimos años hemos olvidado mucho de lo que antes conocíamos. Por ejemplo, se ha extinguido la aurora. Antes de la guerra civil, los suroros salían en la hora en que rompe a amanecer, recorrían el pueblo, cantaban al santo del día, llamaban a los ciudadanos a la meditación y a la solidaridad. Cuando vino la Republica, fué respetada la costumbre, y los auroros siguieron entonnando su canción cuando el día se prepara para amanecer. Aquella costumbre ascentral, arrastrada por los siglos, ha desaparecido. Ya no es mas que un recuerdo. Hay muchos jóvenes que, cuando se les habla de que hace bien poco tiempo todavía salían los auroros por la mañanita -goixangoix--, se echan a reir como si se les hablara de una costumbre extinguida en el medioevo. El de Estella es un filosofo. Merece que desde este microfono le enviemos un

14/12/67

Autorretrato

Las Comisiones de Desembalses fueron "reorganizadas" por Decreto de 7 de Julio de 1960. Desde entonces no hay noticia de que hayan funcionado. La Orden de 26 de Septiembre de 1967 regula su actuación, disponiendo que se reunan dos veces al año, levantando acta de la reunión y remitiendola al Comisario Jefe de Aguas de la Cuenca, al que compete la facultad de hacer nuevas convocatorias.

***

La Orden de 26 de Octubre de 1967 se ocupa de la defensa de los montes contra incendios. Pero no adopta medida alguna contra los incendios, limitandose a disponer que, en lo sucesivo el Servicio Especial de Defensa de los Montes contra los Incendios distruibuirá sus actividades en cuatro subsecciones: Capacitación y propaganda, Información técnica, Prevención y Extinción de incendios. Medidas concretas enderezadas a llevar a cabo estos propositos no aparece ninguna.

***

Orden de 25 de Octubre de 1967: incluye la lista de 16 valores aptos para reservas de Seguros. 11 del INI, 5 de todos los restantes.

***

Leyes de convalidación. 8 de Noviembre de 1967. Se convalidan gastos efectuados por los Departamentos de Gobierno sin presupuesto: Dirección General de Seguridad, en hospitales, 8.734.292 pts; en Tribunal Central de Trabajo, remuneraciones a los magistrados, 4.057.629 pts; Correos, por servicios del Parque Movil, 76.362.421 pts; Asuntos Exteriores, valijas diplomaticas, 13.120.000 pts.

***

Por Decreto de 26 de Octubre de 1967, el Ministerio de Información y Turismo crea el Servicio de Inmuebles y Obras, con siete secciones, dotadas de funcionarios técnicos, administrativos y auxiliares. Un batallón mas del ejercito burocratico que manda el Sr. Fraga Iribarne.

***

Sobre el Teatro Nacional de la Opera se ha agotado ya la inventiva madrileña. Lo que no se ha agotado es el interés burocratico al que sirve el Decreto de 26 de Octubre de 1967 por el que, una vez más, queda ampliada la Comisión creada para proyectar su construcción.

***

14/12/67

Autorretrato

El Decreto de 19 de Octubre de 1967 modifica el Reglamento de Armas y Explosivos. Parece adaptación española de una disposición similar adoptada en Grecia, como si la actual dictadura tema que, dentro de su seno, pueden armarse facciones con la finalidad de derrocarla.

***

La Orden de 21 de Octubre de 1967 incluye en el Cuerpo Especial Técnico de Controladores de la Circulación Aérea y de Oficiales de Aeropuertos, creado por Ley de 28 de Diciembre de 1966, a todos los funcionarios administrativos adscritos a dichos servicios por disposición ministerial. Esta disposición tiene el mérito de reflejar la moral y los métodos de gobierno del presente régimen: Se crean por Ley un cuerpo especial técnico y después, fué creado por Orden Ministerial, se cuelan en aquel cuerpo también a toda la burocracia adscrita a tales organismos, a la cual son aplicados los métodos "especiales" para fijar sus dietas y viáticos.

***

Dos Ordenes de 19 de Octubre de 1967 regulan el complemento de sueldo, haber y emolumentos por dedicación especial al personal de la Armada y los trienios percibidos por el personal del Ejercito de Tierra. Ninguna de las dos ha ido a la Gaceta.

***

Dos Ordenes de 21 y 24 de Octubre de 1967 establecen la clasificación de los Aeropuertos y Bases Aéreas y los cupos de personal: no han sido publicadas en el Boletin Oficial del Estado.

***

La Orden de 23 de Octubre de 1967 establece las reglas para la aplicación de la Seguridad Social en la Armada. No ha ido a la Gaceta.

***

La Orden de 28 de Octubre de 1967 define y regula las Casas de Representación, con función oficial aneja, y las gratificaciones de vivienda otorgadas en la Marina de Guerra. No aparece publicada en el Boletin Oficial del Estado.

***

Una Resolución de 30 de Mayo de 1967, retenida y sin publicación oficial hasta el 4 de Noviembre, hace la mención de los órganos que constituyen el Patronato Juan de la Cierva de Investigación Cientifica y Técnica. Es tal la frondosidad organica de la institución, que la Re-

(vuelta)

solución menciona a la mayor parte de manera generica: Junta de Gobierno, Comisión Permanente, Juntas de los Institutos, Junta Economica del Patronato, Consejos Tecnicos de los Institutos, Comisiones Técnicas de los órganos centrales y de los Institutos, Consejo de Mecanica del Suelo, Consejo del Hormigón pretensado y Consejo Técnico Asesor. Así se explica que buena parte bien sustancial de los presupuestos que le son atribuidos, tenga el destino que proyectan los órganos relacionados.

***

16/12/67

Autorretrato

Por Decreto de 27 de Noviembre de 1967 queda reducido a la condición de instrumento reglamentario el Concierto Economico otorgado entre la Diputación Foral de Alava y el Estado, sancionado por Decreto de 29 de Febrero de 1952. La Ley de 11 de Junio de 1964 de reforma tributaria es aplicada a Alava. Ya lo fué, aunque con caracter provisional, por el Decreto de 2 de Julio de 1964. Ahora la aplicación es definitiva. La Diputación de Alava se convierte en una oficina recaudadora del Ministerio de Hacienda. Se aplican el Impuesto general sobre el Tráfico de Empresas, el de Lujo, el de la Renta y el gravamen especial del cuatro por ciento, dándose intervención a la Inspección Regional del Tributo del Ministerio de Hacienda, y resolviendo el Ministro las discrepancias que surjan entre la Inspección y la Diputación, "sin ulterior recurso."

***

Por Orden Ministerial de 27 de Noviembre de 1967 se fija el cupo tributario de Alava para el quinquenio de 1967 a 1971. El cupo, que en 1952 era de 37.069.350 pts, es elevado a 208.184.510, calculadas con aumento anual de 171.115.160. Con las deducciones que el propio Ministerio invierte en su recaudación, Alava deberá ingresar en la cuenta de Hacienda por el cupo concertado durante el proximo quinquenio 337.500.000 pts. El contribuyente alavés pagará como el de Cuenca. Alava computa la doble ventaja de una mayor moralidad administrativa y menos gasto invertido en la recaudación.

***

La Hacienda Española necesita que quien le sirva se le entregue por entero. Por Decreto de 26 de Octubre de 1967 se crea el Cuerpo de Ingenieros de Minas al Servicio de la Hacienda Pública, aprobandose su reglamento organico y funcional, por el cual, los técnicos que lo integran son menos ingenieros y más burócratas, produciendose las condiciones adecuadas para que se formen tecnócratas idóneos.

***

Para servir las posiciones adoptadas por el Gobierno del general Franco respecto a Gibraltar, por Decreto de 19 de Octubre de 1967, el puerto de Algeciras se denominará en adelante de Algeciras-La Línea. El objetivo perseguido por el Decreto es una nueva delimitación de las aguas territoriales, para lo cual ha sido preciso modificar o derogar varias disposiciones legales a partir del R. D. de 10 de Diciembre de 1876 que llevaba 91 años vigente.

16/12/67

El régimen franquista en la confusión

Franco está enfermo. Franco pierde el conocimiento. Franco no retiene la orina. Franco está con arteritis. Los días de Franco están contados. Si vive será con limitaciones que le impidan ocupar la jefatura del Estado...

No hay nadie que salga de Madrid que no repita algo parecido a lo que acabamos de repetir. De manera singular, los que lo repiten alegando que conocen de buena fuente los hechos, son los partidarios del régimen, que parecen complacerse en llevar negrura al cuadro.

A este suceso ha venido ahora a ponerle marco el lío griego. Como decía la radio difusión francesa, en el lío griego, como en el lío argelino, como en el lío español, no participa el pueblo. Son luchas entre oligarquías, entre compadres. Los militares dueños del poder gobiernan en fascista en Grecia, como en Argelia, como en España, como en todas partes. El Rey Constantino ha querido quitarles la sartén del mango, creyendo que el Ejercito era monarquico y estaba con él. Se ha equivocado. El Ejercito está con... el Ejercito, en Grecia, como en Argelia, como en España. Es esta una buena lección que no debemos olvidar, para poder medir el valor de ciertos requerimientos.

La situación de España es de lo más confuso. Se ha hecho la devaluación de la peseta. Y esta devaluación no ha remediado nada. Todo lo que ha producido es aumento de precios. El Gobierno asegura tener el orden en su mano y ha tenido que cerrar las universidades por incapacidad para mantener en ellas el orden. Antes eran castigados estudiantes, obreros y separatistas. Ahora son los sacerdotes los procesados, disuelto a palo limpio o puestos en prisión. A la hora en que estas palabras son lanzadas al eter son cientos los estudiantes detenidos.

Entre tanto, la Gaceta sirve para que cada día, en cada número, sean legalizadas reatas de burocracia, que percibirán sus sueldos con cargo a la inflación, haciendo inutil la devaluación de la moneda.

Al propio tiempo la acción gubernativa asfixia a los diarios y revistas. Ahí está el caso de la revista Destino para ponerlo de manifiesto. La sobrina de Garcia Lorca es detenida al mismo tiempo que se prohibe editar una obra de Valle Inclan. Bilbao. Donostia, Iruña, Barcelona, Zaragoza, Madrid, Valencia y Sevilla son focos de rebelión, donde arde la sangre de los estudiantes, los intelectuales protestan, los sacerdotes claman.

A estp han llegado treinta años de paz. Nos privaron de libertad para hacernos felices en la paz. Y nos dan un reino de confusión en el que nadie se entiende y del que no sabemos cómo vamos a dalir.

16/12/67

Autorretrato

Por Orden de 30 de Octubre de 1967, los Presidentes de las Juntas Provinciales y Municipales, cuando estas se reunan, percibirán dietas por su asistencia de 125 pts, los vocales de las Provinciales de cien pesetas y los Secretarios de las Municipales de 125 pts. En el Mentidero de Presidencia se dice como comentario a esta disposición, que promete costar muchos millones al erario público, --pese a lo módico de las cifras--, que busca hacer popular al régimen y que la risa vaya por barrios.

***

Otra colación de navidad a la burocracia se contiene en la Orden de 4 de Noviembre de 1967, la cual dispone que las funcionarias empleadas que no pertenecen al escalafón, pasen a integrarlo a partir del primero de Enero de 1968.

***

Por Orden de 23 de Octubre de 1967 "los alumnos que no profesen la religión catolica no estarán obligados a recibir las enseñanzas de esta religión ni a realizar pruebas o examenes de las mismas. Tampoco estarán obligados a participar en las prácticas religiosas o actos de culto".

***

Una Orden de 6 de Noviembre de 1967 regula el abono de tiempo para perfeccionar especialidades en buques: no ha ido a la Gaceta.

***

La Orden de 2 de Noviembre regula los trienios abonados a escalas de complemento. No ha ido al Boletin Oficial del Estado.

***

Por Orden de 31 de Octubre de 1967 se crea el Organo Coordinador de Racionalización de Destinos en Tierra y Aire. No ha sido publicado en la Gaceta.

***

La Orden de 15 de Noviembre de 1967 autoriza el redescuento de créditos para la construcción naval en astilleros nacionales hasta el veinte por ciento del valor del buque. Se supone que esta Orden no tendrá otras aplicaciones que las concertadas previamente a su publicación.

***

13/12/67

Personalidad walona

Belgica es un Estado compuesto de dos pueblos, el flamenco y el walon. El pueblo flamenco es joven, pujante y se desarrolla con fuerza. El pueblo walon está en decadencia. En Flandes la mayoría es catolica, en tanto que en Walonia la mayoría es socialista, indifeeente en religión. Flandes habla flamenco, dialecto del holandés, en tanto que Walonia habla francés. Un siglo de convivenciá ha hecho nacer en Bruselas, junto a los órganos centrales del Estado, una comunidad bilingue. De manera que Belgica se divide en tres porciones, Flandes, Walonia y Bruselas, la primera de habla flamenca, la segunda de idioma francés y la tercera bilingue de los dos.

Mientras fueron los belgas dueños de El Congo, esta posesión los mantuvo unidos. En El Congo enseñaron exclusivamente el francés. Y el francés era, de hecho, el idioma oficial de Belgica. Pero el nacionalismo flamenco adquirió proporciones notables, que derivando del medio cultural, espiritual e idiomatico, fueron a proyectarse sobre la economía y el orden social instituido. Contratistas, capataces, hombres de iniciativa y de juventud, los flamencos, que eran minoría en Belgica hace un siglo, hoy son franca mayoría, y cada año que pasa la diferencia es mayor entre ambas comunidades. Los flámencos son más numerosos, más fuertes, más ricos, más jóvenes, mejor situados que los walones. Los walones eran los defensores de Belgica una e indivisible. Pero el crecimiento de los flamencos los ha colocado a la defensiva. Y ahora son ellos los que hablan de la personalidad walona. Este es el título del trabajo publicado en Le Monde de Paris por el diputado socialista y exministro Fernand Dehpusse, buen amigo de los republicanos españoles y de los demócratas vascos.

Este articulo es reacción a la actitud del Partido Socialista Walon, que reunido en congreso acordó pedir para Walonia un Estatuto de Autonomía, que le permita organizarse, cultivar su propio genio civil, atender sus problémas economicos y de desarrollo, y salir al paso de la ola flamenca que amenaza anegar a Walonia, con su empuje y su resolución.

Dehousse propone una fórmula por la cual, la personalidad walona queda garantizada mediante una Cámara propia, en la cual se debatan los problemas especificos de los walones, espirituales, culturales, linguisticos, sociales y economicos. Entiende que sería preferible a la fórmula federal o al estatuto autonomico de Walonia, que los órganos ejecutivos encargados de gobernar en Walonia fueran parte del Gobierno belga, con funciones walonas específicas, que correspondieran a los ministros flamencos, que atendieran los intereses de Flandes.

Un Estado que cuenta con dos pueblos, si adopta la fórmula federal, tiene el peligro de que, como sucedió en Escandinavia, una vez puesta de manifiesto la dificultad de pervivir, se separen sus componentes, como se separaron Suecia y Noruega. Los belgas, tanto flamencos como walones, en su inmensa mayoría, no son separatistas, no quieren dislocar Belgica; prefieren vivir formando parte de un Estado, con tal de que se resuelvan sus peculiares negocios peculiares. Un ejemplo de esta preocupación es el estudio publicado por Dehousse, inspirado en gran nobleza.

Es posible que nuestros oyentes crean que son estos problemas que no les afectan. Nada de esto. Todos los problemas de libertad nos afectan. Todos son nuestros, porque todas las libertades humanas son solidarias. Necesitamos conocer cómo luchan los restantes pueblos por su libertad, para desearles que la alcancen, y para aprender nosotros de la experiencia de los demás y poder aplicar esa experiancia a la liberación de Euzkadi.

Los catolicos y la politica

13/12/67

El décimo congreso nacional de la Democracia Cristiana italiana celebrado recientemente en Milan ha puesto nuevamente de actualidad el tema de la actuación de los catolicos en la vida politica.

Aldo Moro, Presidente del Gobierno italiano proclamó la no confesionalidad de la Democracia XCristiana. De todo cuanto hacemos, ha dicho, la responsabilidad es nuestra, no de la Iglesia. La vinculación de uń Partido con la Iglesia es inimaginable. A Dios lo qué es de Dios y al Cesar lo que es del Cesar. La no confesionalidad del Partido debe ser acentuada. Constituye un deber y un derecho. Es preciso afirmar la ausenciá entre nosotros de toda representatividad de la Iglesia, a la cual se le debe la misma libertad. Son dos orientaciones ń la espiritual y la politica, que responden a finalidades diversas, como nos enseña Vaticano II, aunque ambas estén al servicio personal y social del hombre. Ambas deben ser independientes, aunque cooperen a la finalidad común de servir a la persona humana. La ń aconfesionalidad de un partido politico catolico debe ser entendida como la exigencia de no atribuir a la Iglesia responsabilidades que no le alcabzan, porque corresponden a los catolicos como ciudadanos. Implicar a la Iglesia en una acción temporal sería una lamentable equivocación. La Iglesia no puede estar ligada a partido politico alguno.

Nos conviene a todos el evitar confusiones entre nuestra actividad politica y nuestro credo religioso, aunque el credo religioso inspire, como es natural, el sentido social, moral y comunitario del creyente. Una es la acción que los cristianos llevan a cabo a título personal y como ciudadanos, y otra la acción que realizan cuando obran en nombre de la Iglesia y en comunicación con sus padtores.

Han escuchado ustedes el extracto del articulo de fondo de la revista de la Jerarquía Española "Ecclesia", numero 1.369, del sabado 9 de Diciembre.

***

13/12/67

Sin odio a nadie

El Pueblo

~~Hay que~~ afrontar los problemas sin odio a nadie.

Hay un malestar interno en la colectividad que se estima responsable de un quehacer o víctima de presiones injustificadas o de limitación.

Nadie queda libre hoy de estas inquietudes enervantes y corrosivas, que ponen en peligro las actividades al servicio del bien común.

Hay que agarrar los problemas sin odio a nadie. Es precisa más justicia, más comprensión, más serenidad.

Como padre de una diócesis me corresponde abrir las puertas a una belevolencia responsable y al perdón.

Son estas frases parte de una carta que Don Pablo Gurpide, Obispo de Bilbao, ha hecho pública. Nos complace hacerlas llegar a oidos de nuestros amigos. Lo que querríamos de verdad es que lo que estas frases cantan fuera aplicado a la realidad. Que todos dejarámos el odio fuera de nuestro espiritu. Que todos contribuyeramos a una acción solidaria común. Que todos pusieramos nuestros afanes en evitar y en oponernos a las injusticias sociales. Que todos nos propusieramos realizar el bien común. Que en nuestra tierra no hubiera vencedores y vencidos. Que dejaran de existir las desigualdades por las cuales, unos tienen en su favor los favores de los gobernantes, mientras que a otros se les adjudica la represión de la policía, las multas del gobernador, las poternas de los depositos de Seguridad y las celdas de la carcel. Que no hubiera atropellos, privaciones de libertad y persecuciones que impiden en Euzkadi aclamar a la patria vasca, izar nuestra bandera y reunirnos en colectividad patriotica. Si el Sr. Obispo de Bilbao quiere afrontar los problemas como dice, ahí los tiene, en la calle, todos los días, claros, sangrantes, odiosos, brutales. Ni siquiera los sacerdotes se han librado de la persecución. Y ya es hora, decimos nosotros, de que el prelado que se llama padre de todos, obre como padre en defensa del honor, de la dignidad, de la libertad y del bien común de sus hijos.

***

7/12/67

Hombres a la deriva

El título no es nuestro. El título es de Ecclesia, órgano del episcopado español. Como saben nuestros oyentes, el día tres de Diciembre, primer domingo de adviento, es el Dia del Emigrante, creado por la Iglesia, día que, este año, ha coincidido con el de San Francisco Javier, el cual formó parte del primer grupo de exilados de la Edad Moderna, arrojado de Navarra por las tropas de Castilla, refugiado en Francia, educado en Paris, francés de cultura y de formación, como más adelante había ser portugués por la documentación que le permitiera misionar en el Extremo Oriente, donde, a la sazón, sólo llegaban los buques portugueses.

Para la Iglesia, como para todo el mundo, emigrante es todo aquel que emigra, por motivos politicos o economicos. Así, los que emigran por motivos politicos se denominan exilados políticos y los que emigran por motivos economicos se llaman ~~emigra~~ emigrantes economicos.

Ecclesia hace a los exilados politicos la caridad de suprimirlos. Los exilados politicos no son emigrantes. Son turistas. Pierden su casa, su fortuna, su profesión, su manera de vivir, su familia, no pocas veces su salud. Pero para la Iglesia española no son emigrantes. Porque para el régimen franquista no son emigrantes. Y como la Iglesia española, en ~~mamamim~~ este terreno como en otros muchos, sigue obediente las orientaciones del Estado franquista, ahí tenemos a Ecclesia hablando de los emigrantes, los cuales son, no aquellos que dejan su país por no ser capaces de prestar obediencia a un régimen ominoso impuesto al mismo por la fuerza de las armas, sino sólamente los que van a ganar más dinero al extranjero. Para Ecclesia no hay exilados politicos; sólamente han exilados economicos: emigrantes de trabajo, no emigrantes de espiritu.

Oigan lo que dice textualmente Ecclesia de Madrid:

"Hombres a la deriva lo son, en cierto modo, los emigrantes que se ven precisados a abandonar su hogar, su familia, su patria, para buscar en otras tierras, en medio de otros ambientes de distintas costumbres, leyes, religión y ~~mamamam

La Orden de 26 de Julio de 1967 estableció para las industrias navales la "acción concertada". La de 26 de Octubre da normas para su aplicación. Acción Concertada, en el lenguaje del presente régimen, quiere decir sometimiento al Gobierno y a sus planes. Nada de concierto otorgado por los partícipes. Estos se dirijen al Ministro y el Ministro es el los industriales,
que, quieran o no quieran, los concierta, imponiendo su criterio. Este es el resumen de actuales
la Orden de 26 de Octubre. Y dadas las maneras/de trabajar, la opción para las canteras navales se reduce a aceptar el dictat del Ministro o cerrar los astilleros, lo cual no significa precisamente cerrar, porque tampoco eso pueden hacer sin permiso del Gobierno, sino renunciar, apartarse de su gestión, y a la postre, de su propiedad. Así ha podido con humor
decir uno de los funcionarios gubernativos, refiriendose a Euskalduna de Bilbao, que sus solares, puestos en venta para edificación, darían una fortuna.

***

Los militares han tomado en serio eso de hacer estadisticas. Por Orden de 14 de Octubre de 1967 se dan instrucciones para el desarrollo de varias de ellas. No tardará mucho tiempo en llegar correcciones a las normas actuales. Estas tienen ya de principio la ventaja de dar ocupación a una buena porción de funcionarios. Y cuanto signifique incrementar la burocracia es cosa apetecida por el presente régimen.

***

Por Orden de 26 de Octubre de 1967 se incrementa en mil millones de pesetas el límite de redescuentos especiales para la financiación de venta de bienes de equipo en el mercado interior por Bancos industriales, con lo que su cifra total queda fijada en dos mil quinientos millones de pesetas. Se asegura que el Ministro se defendió cuanto pudo antes de firmar la Orden, para lo cual hubieron de ser puestas en juego palancas "especiales".

***

Una nueva Instrucción para proyevto, construcción y explotación de grandes presas ha sido sancionada por Orden de 31 de Marzo de 1967, que no fué al Boletin Oficial hasta el 27 de Octubre, tras siete meses de reposo y meditación. La frase de llevarse el gato al monumental
agua de la picaresca española requiere en este caso un gato/de cemento y hormigón armado.

(vuelta)

La disposición cuenta exactamente con cien articulos. A decir de los iniciados, el busilis, o al menos uno de los motivos de la catalepsia de siete meses, se encuentra en el articulo numero 100 que dice textualmente: "Cuando sea necesario proceder al abandono o demolición de una presa, la Dirección General de Obras Hidrulicas deberá aprobar el plan de obras a realizár para dejár el río en condiciones de discurrir sin peligro para la zona de aguas abajo. En ningun caso la Administración permitirá el abandono de una presa sin tomar las medidas adecuadas para garantizar la seguridad de dicha zona".

***

Los Porteros de fincas urbanas de Vizcaya tienen ya su propio Reglamento aprobado por Orden de 30 de Septiembre de 1967. En Bilbao han comenzado a llamarle "el soviet de los porteros".

***

Por Orden de 12 de Septiembre de 1967 se crea la Escuela de Maestría Industrial Minera de Baracaldo.

***

Por Decreto de 16 de Septiembre de 1967 se regula la Ordenación Rural de "Tierra de Estella". Abarca una parte de dicha zona, integrada por los treinta términos municipales situados entre Estella y la frontera de Alava y Navarra. En el país nadie cree que pase del enunciamiento de la Gaceta. Si en efecto fueran aplicadas las medidas evocadas en el Decreto, su repercusión sería inmediata, la inversión rebtable a corto plazo y el incremento de riqueza tangible. Como en todos los Decretos similares, éste se reduce a una autorización en blanco otorgada al Ministro de Agricultura para que aplique los caudales presupuestados en el Plan de Desarrollo. El mejor botón de muestra de lo que en esa zona podría ser realizado lo ofrece Zúñiga, que es uno de los términos municipales incluidos en el Decreto. La Cooperativa constituida en Zuñiga, al margen del Estado, sin su protección, ha multiplicado la producción agricola y ganadera por varios enteros. Pues eso mismo podría hacerse con toda la zona, si los otorgamientos figurados en el Boletin Oficial pasaran de su expresión literaria.

***

El Decreto de 20 de Octubre de 1967 deroga la "Reglamentación del Trabajo del Personal Civil no funcionario de los Establecimientos Militares" de 20 de Febrero de 1958 y ordena una nueva reglamentación más complicada que la anterior con mayores intervenciones burocráticas y por tanto con más burocracia. El nuevo Decreto aspira a obtener mayor rendimiento, cosa que debiera ser difícil pues el anterior era muy bajo, hasta el punto de ser denominados los establecimientos militares "casas de reposo" por los obreros que trabajaban en empresas civiles.

***

Por Orden de 3 de Octubre de 1967 se fija en el 19 por ciento el porcentaje mínimo de fondos públicos que los Bancos privados y el Extérior deban mantener en sus carteras. Suponemos que esta fijación lo será por poco tiempo. Existe el proposito de ir elevando el tope mínimo, camino de la nacionalización del ahorro bancario, que equivale a la socialización de la vida economica.

***

Por Orden de 2 de Octubre de 1967 se modifica la norma aplicable por las Cajas de Ahorro para adquirir títulos de sociedades privadas. Estos "deberán estar ya admitidos a cotización oficial en Bolsa y hallarse incluidos entre los declarados de cotización calificada". Se priva a las Cajas de Ahorros de atenciones sociales en el área de su establecimiento. El ahorro deberá servir para aduirir títulos del INI y los restantes valores "declarados de cotización calificada". Y ello se hace alegremente, por Orden Ministerial.

***

En el Decreto de 21 de Septiembre de 1967 sobre Salarios y Seguridad Social, el Boletin "salva errores habidos al reproducir este texto". Abotamos algunos de esos errores/: 4.720 por 3.720, 3.440 por 3.450, 39 por 40.

***

Por Orden de 28 de Julio de 1967 se crea un Patronato de las casas para funcionarios del Ministerio de Hacienda. Este género de instituciones, en el régimen franquista, sirven para desarrollar la burocracia y dar cauce a la inflación, que luego paga el país en devaluaciones forzosas de su moneda.

***

Por Orden de 18 de Septiembre de 1967 se anulan las Licencias a los Mayoristas que no hayan verificado determinadas ventas de lubrificantes. Los entendidos en este negocio sospechan que los motivos de la anulación son otros bien distintos de los alegados, más en armonía con su peculiar condición de "lubrificantes".

***

Por Decreto de 10 de Septiembre se funden en el de Burgo de Osma los ocho municipios circundantes, que se despueblan rapidamente.

***

Dos Decretos de 16 de Septiembre incoporan municipios en Arguia (Huesca) y Corrales (Zamora)

El número de detenidos ha aumentado de tal manera en España que ha hecho preciso el Decreto de 16 de Septiembre de 1967, cuya relación no hemos visto ene ningún periodico diario de la Peninsula. Por esta disposición se regulan las conducciones de detenidos, presos y penados, civiles y militares, ordenandose que sean hechas precisamente por carretera por medio de los civiles /los transportes/de la Guardia Civil. Dícese que el haberse escapado de las manos/recientemente al cambiar de vía en una estación, unos cuantos detenidos transportados por ferrocarril/ha dado lugar a la norma que ahora va al diario oficial del Estado. Pero no es menor el escandalo que produce, las "reatas" de presos llevados al tren, donde las sonrisas de todos los viandantes son para ellos, en tanto que las miradas torvas se dedican a los guardias que responden de la conducción. La tradicional norma de conducta de los hombres de charol "paso corto, vista larga y mala intención", apta para la carretera, no lo es para el wagon del ferrocarril, ni sobre todo para las estaciones.

***

El Decreto de 21 de Septidmbre de 1967 "refleja el profundo cambio social, economico y demografico que en España ha tenido lugar y que ha llevado consigo un sensible aumento de la población y de la riqueza en las grandes ciudades y en algunas regiones de fuerte desarrollo industrial, unido a una se sible corriente emigratoria de numerosos medios rurales y a una acentuada pérdida de valor de la propiedad rústica". En esa consideración se funda la nueva demarcación notarial. En Alava quedan notarios en Vitoria, Amurrio, Laguardia, Salvatierra y Valdegovia. En Vizcaya en Bilbao, Baracaldo, Basauri, Guecho, Orduña, Portugalete, Santurce, Sestao, Durango, Amorebieta, Elorrio, Villaro, Guernica, Bermeo, Lequeitio, Marquina, Munguiam Ondarroa, Valmaseda y Carranza. En Guipuzcoa en Azpeitia, Segura, Zarauz, Zumaya, San Sebastian, Fuenterrabia, Hernani, Irun, Rentería, Pasajes, Tolosa, Villafranca, Vergara, Eibar, Elgoibar, Mondragón, Oñate y Zumarraga. En Navarra en Aoiz, Ochagavía, Sanguesa, Estella, Lodosa, Losarcos, San Adrian, Pamplona, Alsasua, Elizondo, Lecumberri, Lesaca, Puente la Reina, Tafalla, Peralta, Tudela, Cascante, Corella y Villafranca.

***

Por Decreto de 19 de Agosto de 1967 se crea el Colegio Oficial de Ingenieros de Telecomunicación. Resultado práctico único conocido: aumento de burocracia.

Ministerio
Una "Resolución" del Ministerio del Trabajo fechada el 5 de Agosto de 1967 regula el plus familiar y los salarios cotizados en Artes Graficas. No ha ido a la Gaceta.

***

La Orden de 18 de Septiembre de 1967 establece el régimen de cuotas del Patronato de Huerfanos del Personal del Ministerio del Aire, régimen de cotización obligatoria, no obstante lo cual, no aparece publicada en el Boletin Oficial del Estado.

***

Por Decreto de 21 de Septiembre de 1967 ha sido aprobado el Código Alimentario Español. Es una de las disposiciones más extensas publicadas. Ocupa varias paginas del Boletin Oficial del Estado. Lo regula todo y es practicamente imposible de cumplir. De tal manera, todos los establecimientos de este género quedan en manos del arbitrio ministerial, porque ninguno cuidará de cumplir todos sus requisitos.

***

Por Orden de 22 de Septiembre de 1967 se crea en la Dirección General de Prisiones la Central de Observación. La misión encomendada a la misma es la que compete a la Dirección General de Prisiones por su propia naturaleza. El nuevo organismo promete ser guarida de abundante burocracia, que además justificará su importante existencia en atención a la labor técnica, educativa y social ejercida sobre el cuerpo de prisiones y el personal internado en las mismas.

***

Por Orden de 26 de Abril de 1965, dictada como consecuencia de un reventón, fué "reorganizada" la Comisión de Normas para Grandes Presas. Esta Comisión, como todos los organismos duplicados, se halla ante la opción de quedar durmiente u operar invadiendo el área confiada a otro organismo prestablecido y de vida normal. Esto último ha estado a punto de ocurrir. Para salir al paso del riesgo ha sido dictada la Orden de 29 de Septiembre de 1967 la cual establece que dicha Comisión estará bajo la dependencia de la Dirección General de Obras Públicas, o lo que es lo mismo, en estado de durmiente, sin otra actividad tangible que la de percibir los haberes y emolumentos del personal que la integra.

***

Por Decreto de 15 de Septiembre de 1967 se aprueba la Ordenación Rural de la Comarca de Roa (Burgos), autorizando al Ministro de Agricultura para invertir en ella los fondos del Plan de Desarrollo, según proyectos y presupuestos que él propio Ministro adoptará. Buena finalidad, porque la comarca se presta a la finalidad enunciada, mala administración que otorga al arbitrio le fijación de los presupuestos, y más que dudosa eficacia de la literatura legal, pues que se apoya en el crédito del Estado, significado en ~~ninguna~~ los presupuestos extraordinarios, producto de la deuda y la inflación, que nutren el Plan de Desarrollo.

***

La Comarca del Valle de Carranza, Vizcaya, es objeto del Decreto de 16 de Septiembre de 1967, para su Ordenación Rural en aplicación del Plan de Desarrollo. El territorio al que se atribuye, de los ~~pretendidos~~ no puede ser más adecuado. Los municipios de Carranza y Lanestosa, ~~es óptimo. Los~~ agricultores a los que va a ser confiada su aplicación, ~~—teoricamente al menos—~~ están bien preparados para hacer fructifera la inversión en muy poco tiempo. Dos inconvenientes, ~~fundamentales~~ tiene: Uno el que los fondos son a cargo del Plan de Desarrollo, por lo cual, es probable que su aplicación no pasen de su enunciado en el Boletin Oficial del Estado; otro que, todo depende del arbitrio ministerial, sin recurso alguno contra sus decisiones o ~~incumplimientos~~ ausencias.

***

El "Servicio de Control de Emisiones Radioelectricas en Casos de Emergencia" se modifica por Orden de 5 de Octubre de 1967, a base de una Jefatura, una Secretaría General y una Comisión Ejecutiva con número indeterminado de vocales. La burocracia se ha multiplicado. Dudamos de que se haya multiplicado la eficacia del CONEMRAD.

***

Los Porteros de Fincas Urbanas de Valencia tienen ya un Reglamento para ellos solos, aprobado por Orden de 30 de Septiembre de 1967. ~~Ninguna~~ Ha sido aplicado a Valencia el sistema que viene aplicandose a todas las grandes ciudades peninsulares, una especie de nacionalización del servicio, que queda socializado en marco municipal. Es probable que en el Centro de Reunión de los porteros valencianos, el retrato de Franco sea sustituido cual quier día por el de Blasco Ibañez. Será un Blasco con ribetes socialistas.

***

Por Decreto de 16 de Septiembre de 1967 se crea la Escuela Oficial de Radiodifusión y Televisión. No se organiza dentro del ámbito del Ministerio de Educación y Ciencia, sino en el Ministerio de Información y Turismo, como una rueda del mismo, "como servicio público centralizado" reza textualmente el art. 2 del Decreto, y quedará constituida por un Patronato de factura del propio Ministro, presidido por él mismo.

***

La Orden de 29 de Septiembre de 1967 sobre reclutamiento y ascensos militares de Tierra, Aire y Mar, modifica la Orden de 13 de Mayo "para salvar errores". Este es el buen camino. Los errores salvados no son imputados, como otras veces, a los linotipistas del Boletin, sino que fueron cometidos por los redactores de la disposición, que queda de tal manera modificada. Pero la Orden no ha sido publicada en el Boletin Oficial del Estado, como es obligado siempre que se trata de normas de reclutamiento y ascenso, que, además, llevan anejas consecuencias crediticias, traducidas en aumentos de sueldo.

***

El Ministro de la Gobernación ha acordado unas "Instrucciones" el 30 de Septiembre de 1967, para que tenga lugar el pago de indemnizaciones al personal rural dependiente del Servicio de Correos. Esas Instrucciones no han pasado por la Gaceta.

***

La Orden de 28 de Septiembre de 1967 hace la clasificación de aeropuertos y bases aéreas a efectos impositivos, pero no obstante este reconocimiento, no ha sido publicada en el Boletin Oficial del Estado.

***

Autorretrato

Eb la Facultad de Filosofía y Letras de Santiago de Compostela se han creado los Departamentos de Lengua y Literatura francesa y Lengua y Literatura inglesa. En las puertas de las aulas ha aparecido pegada una pancarta impresa que pregunta a cuándo espera el Gobierno a crear en la Universidad de Galicia el Departamento de Lengua y Literatura Gallega.

***

El régimen franquista sigue dedicando cuidados exquisitos a los nuevos paises creados por la descolonización, que integran el Tercer Mundo. Por Decreto de 19 de Agosto de 1967, que no fué al Boletin del Estado hasta el 10 de Octubre se crea la Enbajada de España en Nairobi, capital de Kenia. Si con fondos del Estado se compraron a los electores alemanes para que votaran como Emperador a Carlos V, no hay razón alguna para privarse de que, con fondos del Estado traten de ser influidos los votos de los paises miembros de la ONU al ser debatido el problema de Gibraltar y alguno que otro, en el cual, el origen expureo del régimen franquista lo coloca en situación dificil. ?Que esto, sin rendir beneficio alguno a España, contribuye a la inflación? ¡Y qué mas da?

***

Un Decreto de 16 de Septiembre de 1967 crea el Patronato de la Alcazaba de Almeria con 12 miembros, 10 de nombramiento gubernativo. Si la misión del patronato fuera cultural merecería aplauso su creación, aunque no lo mereciera su constitución. Desgraciadamente, la misión es puramente burocratica, con su inflación consiguiente. Las dos reuniones anuales previstas no parecen envolver otro designio que el de dar la sensación de existencia para cubrir los emolumentos distribuidos a sus vocales integrantes por su participación en tan precla ra obra como es la artistica que se invoca.

***

Por Orden de 21 de Septiembre de 1967, el Instituto de Enseñanza Media de Soria será denominado de Antonio Machado, el eximio poeta muerto en exilio.

***

Un Decreto de 16 de Septiembre de 1967 regula la Ordenación Rural de la Comarca de Valle del Río Asón (Santander) en aplicación del Plan de Desarrollo, integrada por los municipios de Ampuero, Arredondo, Ramales, Rasines, Ruesgas y Soba. No se mencionan pla-

Vuelta

nos ni presupuestos. El Decreto autoriza al Ministro de Agricultura para invertir en las medidas ejecutorias de la Ordenación Rural, los fondos del presupuesto extraordinario del Plan de Desarrollo, con cargo a la inflación. A diferencia de los fondos invertidos en los planes gemelos aprobados para Tierra de Campos y los Páramos de Castilla y Leon, este tiene la ventaja de referirse a zona agrícola montañesa, en la cual, en lugar de ser productivos los fondos invertidos dentro de treunta o cuarenta años, como lo será en el caso de los aludidos páranos, es de presumir que puedan ser rentables dentro de ocho o diez.

***

4/12/67

Autorretrato

Por Decreto de 16 de Septiembre de 1967 se declaran de interés social los Centros de Formación Profesional de la Sección Femenina de Falange Española. Estos centros, como toda la Sección, se nutren de los presupuestos que el Estado otorga a Falange Española. Declarados de interés social, queda expedito el camino para poder integrarlos de manera directa e inmediata en el presupuesto del Estado, sin pasar por la cobertura de Falange. Así queda consolidada la burocracia falangista, siquiera sea añadiendo un elemento más a la inflación.

***

El Decreto de 16 de Junio de 1954 autorizó los cultivos agricolas en montes publicos y la Orden de 2 de Febrero de 1955 prohibió la repoblación forestal en aquellos montes que fueron aprovechados para el cultivo agricola. Los resultados de la aplicación de ambas disposiciones fueron catastroficos. Han desaparecido repoblaciones forestales que llevaban lustros ya varios años y en las cuales se habían invertido cuantiosos presupuestos. Aprovechado el "mantillo" del suelo para unas pocas cosechas, los terrenos han quedado abandonados. Ante el escándalo producido por este hecho, ampliamente repetido en todos los confines del Estado, ha sido dictado el Decreto de 19 de Agosto de 1967 que deroga las dos mencionadas disposiciones. Según su texto, fueron "especiales circunstancias" las que "obligaron en épocas anteriores a la adopción de medidas" limitativas de la repoblación forestal. El hábito de simular la verdad, dicho sea con términos más claros, de mentir, se ha incorporado a las costumbres de gobierno de tal manera que a nadie le sorprende la hipocresía de las palabras, que no es mas que pálido reflejo de la hipocresía y falacia de las actitudes. Ya se encargará el Plan de Desarrollo de presentar proyectos de vergeles en aquellos mismos terrenos, para, de tal guisa, borrar la traza de la tala de las jóvenes repoblaciones destruidas por una politica sin pies ni cabeza, ni moral.

***

La Orden de 30 de Agosto de 1967 aprueba la Plantilla de alfabexitación en las diversas provincias. Las más altas son Jaen con 350, Granada con 300, Cordoba con 250, Malaga con 240, Cadiz con 220 y Badajoz con 210. Las más bajas son Avila y León con 6, Palencia con 4, Huesca y Lérida con 7 y Soria con 8. Guipuzcoa, Vizcaya y Navarra figuran con 10. Alava no está en la relación: es la única provincia de España donde no hay plantilla de alfabetizadores, porque no hay analfabetos.

***

2/12/67

Clerigos y laicos eligen sus representantes sinodales

Un sínodo va a reunirse en Enero de 1968 en la diócesis de Rouen. Este sínodo congregará, junto al arzobispo de Rouen, Cardenal Martin, cien sacerdotes y religiosos y cincuenta laicos. Los trabajos de preparación llevan ya año y medio llevandose a cabo. La finalidad del Sínodo es doble: primera, estudiar los textos conciliares para conocer su sentido y alcance; segunda, tratar de la realidad actual, distribuyendo su estudio en comisiones y plenos. Todos los temas que preocupan a la Iglesia van a ser abordados en el sínodo: evangelización, educación, vocaciones, organización asistencial y financiera. En todos esos temas, los reunidos dispondrán de ponencias especificas.

Una singularidad se acusa en el sínodo de Rouen. Por eso traemos aquí la información. Los delegados del clero secular, como los religiosos y laicos que asistan al sínodo son elegidos libremente por el pueblo cristiano practicante: sacerdotes de asistencia parroquial, profesores, caprllanes y laicos, todos los que adquieran puesto representativo sinodal, saldrán de las elecciones verificadas con arreglo a normas prestablecidas.

Al hacer constar lo que precede, no podemos menos de añadir cuán lejos vemos este régimen del que se practica en nuestras diócesis vascas, en las cuales, los prelados hacen caso omiso ma con excesiva frecuencia de las propias comisiones por ellos designadas.

Un buen ejemplo lo tenemos con lo sucedido en el Seminario de Pamplona. Hace dos años fuê nombrado Rector del Seminario Don Jesús Lezaun, profesor de Dogma, hombre de vida austera, una de las cabezas más privilegiadas del clero navarro.

La primera medida del nuevo rector fué la de plantear a los seminaristas la necesidad de un concurso de todos para regir el Seminario. Veinte sacerdotes, todos ellos jóvenes, pusieron su empeño afanoso en la obra, asistiendo al Rector. Nunca, en el curso de los años de los que viven, ha habido una tal unión y sinceridad entre superiores y seminaristas. Estos se sentían gobernados, pero participantes también en el gobierno del Seminario.

Al final del año pasado, Rector y coadyuvantes hicieron una exposición al Arzobispo de las medidas, a su juicio indispensables, que debieran adoptarse pará remozar el Seminario resolviendo los problemas pendientes, que dejaron bien concretados. La propuesta rezumaba sinceridad. En ella se llamaba al pan pan y al vino vino, con todo respeto, pero cantando las verdades del barquero. Veinte profesores suscribieron la propuesta. El arzobispo dió la callada por respuesta. Algunos comentarios parciales del prelado dieron a conocer ~~sumus~~ al Claustro del Seminario que el Arzobispo había perdido la confianza en el mismo, no obstante ser, todo él, de nombramiento del prelado. En vista de ello, todos, en bloque, presentaron la dimisión de sus cargos. El asunto salió fuera del Seminario y de Pamplona. Periodicos de Pamplona y de Madrid se ocuparon del mismo. Fué denunciado el claustro como separatista.

El arzobispo, designando a dedo a unos cuantos profesores, los reunió en Consejo. Todos los reunidos, por unanimidad, mostraron su solidaridad con el claustro y se ratificaron en sus conclusiones. El arzobispo admitió las dimisiones. Comenzó a hacer nombramientos. Anunció que marchaba a Roma, a donde el barullo que se había armado, comenzaba a preocupar. Se sintió malo en ruta y se volvió a su palacio donde se encontró con que los seminaristas, ~~en bloque,~~ se negaban a admitir el nuevo rector del seminario que había nombrado el prelado. Nueva destitución. Nuevos nombramientos. El arzobispo ha terminado incorporando a los anteriores, otros profesores, de su mismo estilo, a cuya cabeza está Don Javier Oses, de igual formación espiritual y humana que Don Jesus Lezaun, y que, por eso, ha sido aceptado por los seminaristas.

¡Qué lejos estamos en Iruña, y en todo Euzkadi, de las normas aplicadas en Rouen!

30/11/67

San Francisco Javier

(El 3/11/67 envié una nota dedicada al aniversario de San Francisco Javier, Día del euskera. Pero la Iglesia ha instituido el Día del Emigrante, que sé celebra el primer Domingo d Adviento, que este año es el 3/12, día de nuestro Santo. Ese detalle me induce a incluir las adjuntas notas, por si llegan a tiempo para ser leidas ese día, o algûn otri posterior)

San Francisco Javier forma parte del Primer Grupo de Emigrantes de la Edad Moderna. Aquel Primer Grupo de Emigrantes de la Edad Moderna lo integraron los navarros expulsados de su tierra por el Ejercito de Castilla, que la ocupó. Uno de aquellos navarros fué San Francisco Javier. Llegó a Paris como exilado politico. En Parir se educó. En Paris conoció a San Ignacio de Loyola, y con él fundó, en Montmatre, la Compañía de Jesús. San Francisco Javier pudiera bien haber sido nombrado Patrono de los Emigrantes, teniendo presente que los emigrantes más dignos de atención son los exilados politicos, mucho más que los exilados economicos, que van a un país, no impelidos por fuerzas espirituales, sino para ganar más o vivir mejor que en su tierra de origen.

Pablo VI ha fijado un día especial dedicado ál emigrante. Este año es el 3 de Diciembre, precisamente el Día de San Francisco Javier. Desde este microfono lo recordamos a nuestros oyentes, uniendo estas manifestaciones a las que, ya en su día hizimos en recuerdo del santo más vasco de nuestra tierra. Decimos el santo más vasco, no porque los restantes no lo sean, sino porque, en vida, San Francisco Javier fué perseguido en su propia persona por ser vasco, por ser leal al régimen legitimo establecido en su tierra, por haber nacido en una casa donde la lealtad y la legitimidad tenian su templo civil.

San Francisco Javier, patrón de Navarra, patrón del euskera, patrón del emigrante: ¡Agur!

30/11/67

Cincuenta años de comunismo
Treinta años de franquismo

Ecclesia publica su articulo de fondo dedicado a considerar los cincuenta años de comunismo en Rusia. Nosotros damos a continuación el mismo articulo, con las mismas palabras, sin variar mas que "comunismo" por "franquismo" y "Rusia" por "España". Oiganlo nuestros amigos.

Treinta años desde el término de la guerra civil española y del acceso al poder del general Franco, omnímodo y despótico, de la dictadura totalitaria franquista, ha suscitado multitud de comentarios criticos sobre su supervivencia y ganancias, intensiva y extensivamente, es decir, en solidez dentro de la propia España y en expansión fuera de sus fronteras, así como en logros materiales.

Sobre todo estos últimos, innegables, acaparan los más ditirrambicos laudes, imponiendo a veces sordina a los esenciales defectos del sistema que indudablemente sigue siendo el más contradictório desafío a la conciencia cristiana, tal como ha sido definida por el Concilio Vaticano.

Su aparición como sistema politico y social, en España, como reacción contra el desgobierno de la Republica --ese es lo que dice el franquismo--, en una hora en que un determinado capitalismo liberal desenfrenado --eso es lo que a todas horas repite Franco--, egoista e irracional, sin metas altruistas sociales, sin valores trascendentales, sin conciencia del verdadéro desarrollo humano enseñoreaba la vida de Occidente, dominada por la ley del más fuerte. Y fué revulsivo contra somnolencias y dejaciones de deberes y responsabilidades. ¡Pero a qué precio, por qué medios y con qué consecuencias!

Para la conciencia cristisma expresada por el Concilio Vaticano, el sistema franquista/fué, desde el primer momento, insociable con el sentido trascendente del hombre, pues, como afirma la Populorum Progressio, toda acción social implica una doctrina y el cristianismo no puede admitir la que supone una filosofía totalitaria, materialista, que no respeta ni la orientación de la vida, ni la libertad y la dignidad humanas.

Otra cosa será la preocupación coloquial, de diálogo, desde el cual se busquen campos de coincidencia o de colaboración. La estimación y el sentido del hombre y de lo humano... son temas ineludibles que descalifican como inhumano cualquier aplazamiento en el estudio de lo trascendente.

La Iglesia pues, en la medida en que se observe que el pensamiento totalitario franquista contiene un valor humanista, debe señalar los ingredientes religiosos que lleva dentro.

Existen, sí, los progresos cientificos y la transformación material de España, pero sigue siendo un axioma ético y una verdad fundamental para el cristiano, que la economía y la técnica no tienen sentido si no es por el hombre a quien pueden servir.

Ahí tienen nuestros oyentes, el articulo titulado Cincuenta años de Comunismo, dedicado a Rusia, transformado en Treinta años de franquismo, dedicado a España, sin variar mas que comunismo por franquismo y Rusia por España.

¿Se da cuenta Ecclesia de lo que ha escrito?

1/12/67

Al Cesar lo que es del Cesar

A Dios lo que es de Dios y al Cesar lo que es del Cesar: son estas palabras de Cristo que reproduce el Evangelio.

Los hombres, con frecuencia, se han encargado de echar barro sobre ellas, para que no digan lo que dicen, o para que digan lo que no dicen. Entre estos hombres se encuentran los integristas de nuestros lares, los hombres de derecha que en 1936, con obispos a la cabeza, anatematizaron a los catolicos vascos porque, siendo democratas, habían unido sus armas a las de los restantes democratas para defender la democracia simbolizada en la Republica y la autonomía concretada en el Estatuto de Euzkadi; en lucha contra los ejercitos fascistas, totalitarios y enemigos declarados de nuestra patria.

El paso por el solio de San Pedro de Juan XXIII y de Pablo VI ha hecho que se vengan abajo todos los artilugios de los integristas, de las derechas, de los franquistas, y que aparezca nítida, clara y laudable la actitud de los vascos que, por democratas, por republicanos y por vascos, lucharon contra el fascismo, contra la sublevación militar y pretoriana, aunque se motejara de cruzada.

Ahora es ya, hasta "Nuestro Tiempo", la revista del Opus Dei, la que nos da la razon. De su número 160 tomamos la referencia. Es un artículo firmado por Jose Maria Garcia-Hoz que se titula "La unidad politica de los catolicos". Comenta el encuentro de los democratas cristianos en Lucca. Oigan al escritor del Opus:

"En definitiva, la conclusión del encuentro de Lucca, convalidada por el Osservatore Romano, puede resumirse así: No se pueden aducir motivos y fundamentes religiosos para defender la necesaria unidad de los catolicos en la politica, porque una cosa es el plano espiritual y otra el temporal. Los catolicos italianos, advirtiendo la realidad contingente de la actual situación, han optado legitimamente por unirse en un solo partido --el democrata cristiano--, como otros ciudadanos han optado --con igual derecho-- por unirse a cualquier otro... Si los catolicos militan en diversos partidos, como ocurre en Francia, Inglaterra, Alemania, Estados Unidos, etc., la distinción entre el plano espiritual y el temporal aparece más clara".

El Sr. Garcia-Hoz, que firma el articulo, no oculta su criterio opuesto al del Osservatore, entendiendo que es preferible que, como ocurre en Italia, todos los catolicos se alinen en un solo partido, Reconoce sin embargo que, hay que tener en cuenta las diversas contingencias.

Quiere esto decir que ya, ni las tribunas franquistas --y Nuestro Tiempo lo es hasta donde discretamente puede serlo-- nos echan al infierno porque, acometidos por la sublevación militar y fascista que dirigía Franco, los vascos hicimos causa comun, en propia defensa y en defensa de la democracia y de nuestros derechos especificos, contra los que nos acometieron, tocados de escapularios y motejandose cruzados.

Les ha costado treinta años --¡y gracias al Concilio Vaticano!-- para aprender lo que nosotros sabíamos de memoria: Al cesar lo que es del cesar, y a Dios lo que es de Dios.

1/12/67

Europa condena a Franco

"Noticias de la Comunidad Europea del Carbon y del Acero" en su numero 29 correspondiente al trimestre Julio-Octubre de este año, en el extracto de las sesiones del Parlamento Europeo, hace constar lo que nuestros oyentes van a escuchar, si la interferencia nos lo permite:

"Fran número de oradores condenó severamente el nuevo régimen de Grecia, aludiendose con tal motivo a España y manifestando el exministro belga Sr. Dehousse, en una brillante intervención, que ambos casos son inseparables y que si se pide una acción de los organismos europeos cerca de Grecia, igualmente ha de hacerse con España. Se muestra contrario a la asociación de estos paises a las Comunidades --no a los paises sino s sus regímenes-- y termina recordando que estas nacieron no solo como el embrión de una comunidad más vasta, sino, sobre todo, como el núcleo de la gran Europa democratica del futuro, por lo que la fidelidad a la ideología que presidió su nacimiento y al pensamiento de los fundadores exíge oponerse con toda la fuerza de una conciencia recta a la asociación de Estados --de regímenes-- que repudien la filosofía democratica de las instituciones europeas"

Ni una sola voz se levantó en la Asamblea para rectificar la del exministro belga, que logró la unanimidad del Parlamento Europeo en la condena al régimen franquista. Sobre todo, aquella frase de su discurso "Franco no cabe en Europa" fué acogida con áplausos unánimes, representativos de la unanimidad en la condena al régimen franquista.

3/12/67

Europa, esperanza de paz

Dos puntos demarcan el trázado de una línea. Tres puntos sitúan un plano. La línea es la guerra. El plano es la paz. Mientras el mundo tenga los dos polos supergrandes, Estados Unidos y Rusia, estaremos expuestos a la guerra. El día en que, un tercer punto, permita trazar un plano, este plano significará la paz. Este tercer punto no puede ser otro que Europa. Europa es la esperanza de la paz para el mundo.

Jean Monnet, Presidente del Comité de Acción para los Estados Unidos de Europa, acaba de recibir el Premio 1967 de la Asociación Familia y Hombre en Nueva York. La citación que acompaña al premio reza así:

"Con calma, siguiendo una vía segura y constante, Monnet ha ayudado a llevar a Europa, según la expresión de Kennédy, mayor grado de unidad en veinte años que la que haya podido lograrse en mil años".

La Asociación Familia y Hombre se consagra a las necesidades sociales, étnicas y culturakes. El premio que otorga cada año tiene por finalidad estimular la obra de los hombres que contribuyan a desarrollar la solidaridad humana. El premio denominado "de excelencia" ha sido atribuido al Cardenal Bea, presidente del Secretáriado por la unidad de los cristianos; el premio de las artes fué otorgado a Pau Casals. El premio llamado de la Asociación ha sido adjudicado a Monnet.

En Pau Casals, la asociación ha visto, no tan solo al artista, sino al hombre que hace del arte una moral, negandose a contribuir con su presencia y ejecución a ningún acto que supomga reconocer el régimen franquista, como sistema politico basado en la negación de los derechos del hombre y de la solidaridad humana. El premiado es el artista, el exilado y el catalán.

Monnet ha dicho:

"Conozco Estados Unidos. Estados Unidos no busca dominar el mundo. Quiere organizar la paz, en la libertad, en la cultura y en la suficiencia economica. Las relaciones entre los Estados se rijen aun por las viejas fórmulas de potencia militar. Europa ha sufrido mucho por esta actitud. Es preciso que los paises más pequeños se unan entre sí, para fundar una comunidad mayor, como es el caso de Europa. El día en que Europa esté unuda, será una potencia comparable con Estados Unidos y Rusia. Aquel será el día de la paz. Hoy, no se ve en el mundo otra potencia que pueda ser formada, con capacidad de hablarse de tú con Estados Unidos y Rusia, mas que Europa, con Inglaterra y con todos los restantes paises que han solicitado su unión al Mercado Común. Hacer Europa es tanto como hacer la paz del mundo.

Los vascos pensamos como Jean Monnet. Por eso estamos adheridos a la idea europea, formamos parte de las asociaciones que la propugnan, y ansiamos ser un país organizado en democracia, para ser capaces de unirnos en Europa con todas las restantes democracias europeas.

Bastaría solamente el daño que Franco y su régimen hacen a la Prninsula impidiendole un rse a Europa, para que pudiera pronunciarse la sentencia de su condenación.

DELENDA EST FRANCO

3/12/67

La Ley de Talión

~~Además de negros, "terroristas".~~

Siete negros han sido condenados a muerte en Rodesia por "actividades terroristas". Los siete hombres son miembros del Congreso Nacional Africano y de la Union Popular Africana, el primero radicado en Sudafrica y el segundo en Rodesia, los dos prohibidos. Fueron hechos prisioneros en Agosto último con ocasión de una lucha entablada entre guerrilleros nacionalistas africanos, negros, y las fuerzas de seguridad de Rodesia, blancas. En aquella lucha resultaron muertos dos oficiales de la policia gubernativa. Estos dos cadaveres, alegados en juicio, han llevado al Tribunal de Salisbury a sentenciar la pena de muerte contra los nueve, los cuales, es lo regular que sean colgados cualquier día de estos.

Rodesia es un país en el que unos cientos de miles de blancos mandan sobre unos cuantos millones de negros. Para poder mantener su mando necesitan enseñar los dientes. Pretenden llevar ~~mim~~ terror a los negros, colgando como terroristas a los negros.

Rodesia disfruta independencia de hecho, no de derecho. Inglaterra, de la que Rodesia era una colonia, estaba dispuesta a otorgarle la independencia, a condición de que fuera gobernado el país democraticamente. Los colonos britanicos rodesianos no aceptan la condición democratica. Entienden que el país está mejor siendo gobernado por los blancos. Quieren hacer la felicidad de los negros, imponiendoles su ley. Como los negros no entienden este lenguaje --que tampoco entienden los ingleses-- la pugna es permanente.

En Rodesia los blancos viven en unos barrios y los negros en otros; los blancos tienen autobuses propios y los negros no pueden viajar en ellos, sino en los destinados a los negros; los cines son distintos para unos y otros, como los teatros, y hasta los urinarios públicos. Lo único común es la iglesia. Los templos cristianos admiten a blancos y negros: es el único lugar de Rodesia en el que se practica la democracia, la solidaridad humana. Es frecuente que se arroje de un café o de un restaurant dedicado a los blancos a un negro que se cuela en sus locales; y se le arroja como si fuera un perro rabioso. Lo mismo que en Africa del Sur. Lo mismo que, hasta hace poco sucedía en varios Estados de la Unión Norteamericana.

La Ley de Talión. Ojo por ojo. Diente por diente. Terror contra terror. Cadaverss contra cadaveres. Un día sucederá algo espantoso, dantesco, inexplicable. Aquel día, si los negros encuentran la calle libre, se llevarán por delante todo lo que encuentren: matarán, robarán, destruirán, someterán al tormento, violarán, atropellarán todo. Será una barbaridad. Pero ?quienes son los responsables?

18/10/77

LO QUE FALTO EN LA ADHESION

MUTIKO ALAYAK, de Pamplona, es una sociedad muy simpática. La fundó don Ignacio Baleztena, ex-diputado foral y personalidad carlista navarra muy notoria. MUTIKO ALAYAK tiene la preocupación de hacerlo todo en euzkera. La mayor parte de sus socios no conocen la lengua vasca. Dicen las palabras que saben. Procuran dar la sensación de que el euzkera es la lengua del Club. En euzkera cantan siempre. Tienen un equipo de danzas vascas que ha recorrido toda España y ha pasado las fronteras. A uno de los chicos de MUTIKO ALAYAK le hemos oído decir que no son sólo los nacionalistas vascos los amantes del euzkera y de los Fueros porque también ellos, carlistas, son amantes del euzkera y de los fueros.

Esto nos recuerda la copla de una jota que inventó un Secretario de buen humor que había en Roncal. Para tomarles el pelo a sus vecinos de Ansó -aragoneses de origen, de fisonomía y raza vasca- los hizo una copla que empezaba diciendo: "No son solo los de Ansó los que pasan el canal...". Pues lo mismo le sucedía al chico de MUTIKO ALAYAK cuando decía muy serio y muy convencido de la verdad de sus palabras, que no son sólo los nacionalistas vascos los amantes del euzkera y de los Fueros.

Ignacio Baleztena fue Diputado foral, y su hermano Diputado a Cortes. Conviene recordar este hecho a propósito del homenaje. Durante la guerra de 1914/1918, don Jaime de Borbón, que era el pretendiente carlista, fue ferviente aliadófilo. Mella, que era el tribuno más conocido delœarlismo se pronunció como germanófilo. El carlismo se dividió entre jaimistas aliadófilos y tradicionalistas germanófilos. En el País vasco en general y en Navarra en particular triunfaron los jaimistas aliadófilos sobre los tradicionalistas germanófilos. El momento de lucha culminante fueron las elecciones a diputados a Cortes por Pamplona. Se presentó Baleztena, jaimista y aliadófilo contra Pradera tradicionalista y germanófilo. Triunfó con mucha diferencia Baleztena sobre Pradera. El Pensamiento Navarro fue un diario aliadófilo y su Director pisó la cárcel en una ocasión por ese motivo.

Estos antecedentes nos llevan a recordar el hecho que no aparece en el homenaje que MUTIKO ALAYAK ha dado a su fundador Ignacio Baleztena. El año 1930, al tomar el poder el General Berenguer sustituyendo a Primo de Rivera, entregó la Diputación de Navarra a los Diputados de elección popular por sufragio universal que lo eran en 1923 al instaurarse la dictadura. Uno de aquellos era don Ignacio Baleztena. Los diputados jaimistas y nacionalistas vascos al tomar posesión presentaron la protesta foral. Juramos la Ley pacionada de 1841 con propuesta de reservarnos toda clase de derechos y acciones para intentar y producir la revocación de la Ley de 25 de octubre de 1839 derogatoria de los Fueros de Navarra, Guipuzcoa, Alaba y Bizkaya y esperamos a que Nabarra vuelva al estado de derecho anterior a la promulgación de aquella ley. Este fue su juramento. De tal manera que el diputado monárquico Sr. Modet dijo: "Esta actitud es separatista. La vuelta al estado de derecho anterior a la unidad constitucional equivale a una panifestación separatista. Si esta manifestación es mantenida yo me voy de la Corporación y no vuelvo a élla mientras tal actitud sea la base política de los diputados forales.

Los diputados nacionalistas vascos y jaimistas mantuvieron su actitud. Modet se fue de la Diputación. El Gobernador civil que presidió el acto, mudo, no pudo hacer otra cosa que tomar nota de lo sucedido y trasladarla al Gobierno de Madrid. Pero la verdad es que Ignacio Baleztena, en aquellos momentos, mantuvo la posición foral neta.

Esto es lo que ha faltado decir en el homenaje que le ha rendido MUTIKO ALAYAK.

18/10/67

A vueltas con el Estatuto

La reivindicación de Gibraltar por España ha bajado de tono. ?Por qué?

Todo el mundo sabe, en Madrid y fuera de Madrid, que la reivindicación de Gibraltar por la España franquista tiene como primera y fundamental fimalidad la de llamar la atención de la opinión pública, tanto española como extranjera, sobre un tema concreto qué no sea el régimen mismo con sus impurezas, sus venalidades, sus peculados, sus verguenzas. Es este pues un fenomeno de diversión. Mientras las gentes miran a Gibraltar dejan de mirar al Pardo.

Otro motivo de haberse planteado la reivindicación es la permanencia de nuestro coterraneo señor Castiella en el Ministerio del Exterior. Piensa el titular de este ministerio que, en tanto la reivanda de Gibraltar para España esté pendiente, él continuará ocupando la cartera de negocios extranjeros.

El régimen franquista y sus ministros necesitan echar mano de estos recursos para subsistir. Unos y otros tienen como principal empéño el de continuar ocupando sus puestos. Pero cada día que pasa el continuar es más dificil. Mariano del Mazo, nieto politico de Unamuno y carlista, escribía días pasados que el Gobierno del general Franco no puede ser ya momio de una de las fuerzas que contribuyeron a llevar al caudillo al Pardo: que tiene que repartirse la gracia de Dios. Reconocía que no pocos de los procuradores que han salido en las elecciones últimas, no van con el ánimo de "representar", sino con el de "incordiar", incordiar al régimen claro está. Escribe con desenfado el nieto politico de Unamuno que "hay quienes deseosos de dar vuelta a la tortilla, buscan una oportunidad para dar rapidamente un cambio de papel"; que hemos llegado "al triste momento de la discordia" entre los partícipes de la cruzada; y que, ni en las elecciones pasadas ni en ninguna parte "no es el traido y llevado pueblo español mas que el sujeto paciente"; que los sujetos activos son "las minorías, bastanté crecidítas, que también desean participar, pero que se encuentran sin acceso al pastel". Termina diciendo que las estadisticas que se publican son falsas: que "el juego equivocado de las cifras sirve para fabricar estadisticas a placer o para demostrar en cada momento con quiénes está el pueblo", pueblo al que nadie se acerca para préguntarselo. Denomina a lo que se sirve como información al país "preparado poco autentico".

A cubrir esas miserias viene Gibraltar, con la alta invocación de la patria y todas las monsergas necesarias; y para servir esa propaganda se está empleando por el Gobierno en las obras de fomento del Campo de Gibraltar más dinero que el empleado en toda España en lo que va de año.

Pero el caso de Gibraltar ha topado con el Estatuto, como el ingenioso hidalgo topó con la Iglesia. Organizaron los ingleses un plebiscito en Gibraltar. El Gobierno franquista lo denunció como una maniobra. En el curso de su denuncia, fué obligado el Gobierno del general Franco a asegurar por todo el honor del caudillo que España otorgaría en favor de Gibraltar un Estatuto que garantizara la nacionalidad de los gibraltareños, su derecho a continuar viviendo en aquella villa, dedicandose a sus actividades, etc.etc. con opción, claro está, para hacerse españoles de primera en cuanto lo desearan.

?Y hasta las piedras se han reido del caudillo y de su gobierno!

?Quién puede creer en la promesa de un Estatuto al régimen que encontró vigente tres Estatutos, el de Tanger, el de Cataluña y el de Euzkadi, y ha abrogado los tres?

FALTA LA APLICACION

21 Oct. 1967

Don Rodrigo Jimenez de Rada, navarro de nación, Arzobispo de Toledo, asistió al Concilio de Constantina celebrado en 1215. Refiere la historia que tomando la palabra habló a los reunidos en sus propias lenguas: a saber, a los romanos en latín, a los alemanes en alemán, a los franceses en francés, a los ingleses en inglés, a los navarros en vasco y a los españoles en castellano. La presencia en la Universidad de Pamplona de Mons. Escribá de Balaguer ha servido para que terminada la plática y después del Credo en la gran misa varios becarios de la Universidad leyeran diversas oraciones en sus respectivas lenguas. Los idiomas empleados fueron el alemán, el catalán, el francés, el inglés, el italiano, el japonés, el portugués, el vasco y el castellano. Esto está muy bien. Solamente aplausos merece.

Pero no basta. Esto pone de manifiesto el problema.Lo deja sin resolver. Nosotros, lo que pedimos es que el problema sea resuelto. ?Y cuál es el problema?. Nos lo dice un decreto del general Franco que lleva fecha de 22 de julio del año en curso. En este decreto se constituye en la facultad de Filología y Letras de la Universidad de Barcelona el Departamento de Filología catalana en el que se agruparán las diversas disciplinas de dialectología para abarcar todos los dialectos catalanes, gramática para el estudio íntimo del idioma, historia del catalán para conocer su orígen y vinculaciones, literatura catalana medieval para examinar el desarrollo evolutivo del idioma, literatura catalana moderna y contemporánea, historia de la Corona de Aragón y lengua y literatura catalanas. Nosotros no creemos que con el decreto relacionado se ha resuelto el problema catalán. Nada de eso. El problema catalán, como el vasco, es un problema de libertad, de personalidad, de soberanía; es un problema político y hay que resolverlo en medio politico y con el otorgamiento de disposiciones legales que reconozcan a los catalanes, como a los vascos, el derecho de gobernarse asímismos como les plazca: no de que sean bien ni mal gobernados desde Madrid, sino de que no sean gobernados desde Madrid sino desde Cataluña y desde Euzkadi.Nos congratula mucho la lectura del decreto de 22 de julio por la que se encauza la resolución de un problema de tipo cultural y espiritual de máxima envergadura y trascendencia. Felicitamos a los catalanes de todo corazón. Les animamos a que prosigan en el empeño sin contentarse en aplicar ese decreto sino amparándolo, mejorándolo, ampliándolo, llevandolo a todos los terrenos esta lograr la satisfacción de la vida nacional catalana.

Resulta que nosotros tenemos una Universidad en Pamplona que se llama la Universidad de Navarra. La Universidad de Navarra la ha fundado el Opus Dei cuya máxima autoridad es el Sr. Escribá. Bien que en la misa solemne relacionada se hallara entre otros idiomas el euzkera. Pero esto no basta. Bien que el Sr. Escribá de Balaguer hablara con gran emoción del alcance de la libertad. Pero de poco sirve la palabra si no le sigue la conducta. Reiteramos, pues, nuestro aplauso a los catalanes y al catalán. Pedimos para Euzkadi y para el euzkera el mismo trato. El euzkera no es un idioma románico como el catalán sino que existía en la edad magdaleniense. Y es el idioma vasco el eslabón que una la pre-historia con la historia;sobre mél ha de hacerse la investigación que otorga a la cultura humana la unidad de que hasta ahora carece. La pre-historia y la historia no tienen otro puente por el que pasar desde el uno al otro que la lengua vasca. Bien merece el hecho una especial consideración. Es nuestra lengua y con eso nos basta para vivir para élla y pedir que sea respetada, asistida y dotada de los medios necesarios para su desarrollo normal. Pero es que, además,es un rico tesoro de la cultura de la humanidad. Y eso no lo puede olvidar el Sr. Escribá de Balaguer

Excelente nos parece la creación de la cátedra de Historia de la Corona de Aragón. Se da, no obstante, la circunstancia de que la Corona de Aragón, como la de Castilla, fue creada por la Corona de Navarra. Es más: la Corona de Aragón unió, andando los siglos,a su cetro el Condado de Barcelona. Y la Corona de Castilla, a su vez, unió la de León; y fueron las dos Coronas, de Castilla y León, las que unidas por los Reyes Católicos en los albores de la edad moderna crearon el núcleo del Estado español. Todo esto quiere decir que encantados con que el Estado haya creado una historia de la Corona de Aragón en la Universidad de Barcelona. Nos parece bien obligado para la Universidad de Navarra la creación de una Historia de la Corona de Navarra.

UN DEBER DE SOLIDARIDAD

20 Oct. 1967

Nosotros respetamos la conciencia de los demás. Queremos que todo el mundo discurra son arreglo a su leal saber y entender. Esperamos a que los restantes hagan con nosotros lo mismo que nosotros queremos hacer con éllos: respetarnos. Pero, queremos más, mucho más. Sentimos para con los hombres el deber de solidaridad. Solidaridad, adhesión, caridad, asistencia: todos esos conceptos que en el fondo están envueltos en el término que hoy tiene mayor audiencia en el mundo: solidaridad.

Claro que la solidaridad obliga a respetar al hombre su derecho, y al pueblo su derecho. La solidaridad hace que nosotros, cuando nos enteramos de que existen problemas, dificultades o desgracias en otros hombres y en otros pueblos por lejos que estén de nosotros, aunque no los conozcamos, sintamos por éllos esa sensación humana que es la solidaridad.

Pero hay algo más concreto en lo cual debamos también sentir la solidaridad. Porque ésta lleva no tan sólo a desear el bien a los demás hombres sino a llevar una conducta que sirva esos deseos. Encontramos un ciego en la calle que no está en condiciones de cruzarla y le damos la mano y le guiamos haciéndole atravesar la vía ganando la acera contraria. Esto está muy bien. Pero no basta para cumplir con un deber de solidaridad. La extensión a que esto lleva es más grande. Nosotros nos vamos a referir, en estas líneas, tan solo a un extremo.

Todo el mundo sabe que la policía, cuando lleva a la Comisaría a un detenido, si éste no le sirve como la policía desea, le pone a palo limpio, aplicándole el tormento en diversas formas y maneras, cuyo detalle conoce todo el mundo y al que no nos interesa llegar. Pero sí nos interesa llegar a una conclusión: quien sienta el deber de solidaridad está obligado a mostrarse en favor del detenido al que se ha aplicado el tormento. Esos sacerdotes de Barcelona y de Bilbao que han desfilado por las calles para protestar contra el termento aplicado a los detenidos han cumplido con su deber mereciendo el aplauso de todo el mundo. ? Por qué los demás ciudadanos no hacen lo mismo ?.

Hay algo que está en manos de todo el mundo: consiste en tomar nota del nombre, apellidos, lugar de residencia y demás detalles que puedan contribuir a definir a un policía de los que aplican el tormento. Una vez tenida noticia de que el tormento ha sido aplicado por uno o varios policías, en manos de todos está el denunciarlo. No hace falta que la denuncia sea pública y ostentosa. Nadie ignora las posibilidades que están en manos de todos para hacer circular la noticia de la aplicación del tormento dado con pelos y señales. Es preciso llegar a una situación en la que podamos asegurar que el policía que aplique el tormento no pueda vivir tranquilo entre nosotros y se encuentre rodeado de suspicacias, de miradas torvas de odio más o menos encubierto. Debemos llegar a una situación social que nos permita asegurar que un policía que aplique el tormento no pueda vivir entre nosotros porque el ambiente le asfixia.

Y no queremos referirnos a la segunda parte de la recomendación, que ésta debe reservarse para otra ocasión. Nos basta con la primera. Al policía que le pegue una paliza alun detenido le deben delatar con sus miradas los ojos de todos los ciudadanos, de tal manera que se dé cuenta de que su crimen no va a quedar impune. El día en que tal suceda será el último día en que se aplique el tormento por la policia.-----

? A QUE LE DESTINAMOS ?

20 Oct. 1967

En Madrid, que por algo es la Corte de los milagros, se dice que el general Franco se siented disminuído, necesita tomar inyecciones para presentarse al público, ha dejado de presidir los largos consejos de Ministros como acostumbraba, reduce en lo posible sus intervenciones, está, en una palabra, convencido de que los años han jugado su carta y que le conviene prepararse a bien morir, dejando previamente en orden el problema político español. Dícese que comunicó con su Ministro de Información Sr. Fraga Iribarne esas preocupaciones y que ambos llegaron al acuerdo de que el general debiera despedirse de España entera procurando llegar a élla de la manera más directa. Pensaron en celebrar 50 Asambleas en las 50 capitales de las provincias españolas, asambleas en las que Franco se presentaría anunciando su retirada dando las gracias por la adhesión que se le había prestado y pidiendo perdón por las equivocaciones que en su gestión hubiera podido tener. Las visitas dieron comienzo por Burgos, la ciudad predilecta del Caudillo.

En Burgos se reunió toda la plana mayor del régimen y en presencia de todos el general Franco hizo su canto de cisne. Los concurrentes le aplaudieron llorando de emoción. Todo salió a las mil maravillas. En la vuelta hacia Madrid Franco y Fraga trataron del nuevo acto que debiera tener lugar en la capital de otra provincia. La señalada fue Salamanca. Llegaban ya a Madrid, Franco no decía nada y Fraga acabó decidiéndose a preguntarle para qué fecha quería el Caudillo que se hiciera la presentación salamanquina. El general Franco, sin dudarlo un momento, contestó al Ministro de Información que preparara aquel otro acto para el mismo día del año que viene. Quiere ésto decir que Franco se otorga, todavía, 50 años de reinado.

Al mismo tiempo que esta noticia llega a nosotros la de la muerte del último emperador de China Pu-Yi. La historia de Pu-Yi es más accidentada que la de Franco. Después de salvar una serie de situaciones que no hacen al caso, ha vivido la última etapa de su vida trabajando de jardinero. A un amigo que le visitaba durante su última enfermedad le decía comentando lo que su vida había sido, que celebraba mucho el que las circunstancias le hubieran permitido hacer algo práctico en la vida en favor de los demás. Hacer de emperador no lo reputaba ni práctico ni en favor de los demás, pero arreglar el jardín le parecía cosa bella, práctica y de solidaridad humana.

Al leer en los periodicos estas manifestaciones del último emperador de China se nos ocurre pensar: ?a qué vamos a destinar al general Franco cuando deje el poder ?. Es este un problema de mucha consideración. Yo propongo a Radio Euzkadi la posibilidad de un "gallup" en el que los radioescuchas tengan ocasión de poder manifestar su criterio sobre la pregunta que encabeza esta charla. ?A qué vamos a destinar a Franco el día que deje el poder ?.

EL "MOVIMIENTO" SE RESQUEBRAJA

"EL PENSAMIENTO NAVARRO" con la firma de Jaime Zabala, arremete contra M.J. Troncoso, Jefe de Hacienda de la Diputación y hechura del "Movimiento". Copiamos algunos párrafos del expresivo comentario.

"...Con el título de "Los apóstoles del Colectivismo" nos ha servido el señor Troncoso un revuelto del Informe del Banco Mundial y de la FAO y un par de citas de atrasados Congresos del Partido Comunista Francés, para de todo ello sacar la conclusión de que "las cooperativas agrícolas de producción son, ni más ni menos, las que existen en la URSS y en las democracias populares..."

"Cómo se puede confundir tan alegremente el colectivismo con el cooperativismo ?....

"....Por no seguir citando afirmaciones de mil libros o escritos, o sea de mi propia cosecha, los convoco a todos a leer las páginas 94 y 95 del libro de Miguel Bueno "Estudio de la Primera Cooperativa de Producción constituída en una zona concentrada, ZUNIGA", en el capítulo que titula "ALGUNAS DIFERENCIAS ENTRE EXPLOTACION COLECTIVA Y LA COOPERATIVA DE PRODUCCION DE ZUNIGA". Y aunque todo el mundo las sabe, sobradamente, no me resisto a consignar algunas:

"La propiedad

"En las cooperativas o "kolkhozs" comunistas la tierra es del Estado...."

"Sin embargo, en nuestras cooperativas se conserva plenamente la propiedad, aunque se pierde o cede voluntariamente la "posesion".

"Las máquinas de las cooperativas comunistas son de entidades estatales, y no de la explotación colectiva, mientras que en las nuestras son totalmente y exclusivamente de nuestra propiedad.

"LIBERTAD

"A esta clase de cooperativas se adscriben los labradores aue lo desean..."

.....

"Y no creo que haya ningún articulista que pueda decir igual de las cooperativas comunistas que fueron creadas a punta de bayoneta y que para su afianzamiento necesitaron MILLONES DE LABRADORES FUSILADOS en Rusia ...."

Jaime Zabala es el Gerente de la Cooperativa de Zuñiga.

28/11/67

España país subdesarrollado

Los voceros del Gobierno franquista echaron la casa por la ventana anunciando que "ya" España había dejado de ser país subdesarrollado, porque, habiendo alcanzado la cuota de setecientos dolares de renta anual ~~per cápita~~ por cabeza, ganaba con ello la consideración de país en situación normal de desarrollo.

Todos estabamos tan contentos, hasta los separatistas. Pero, mira por donde, se les ocurre devaluar la peseta. Lo cual ha hecho recular al país, colocandolo de nuevo en situación de subdesarrollado, como el Congo o así.

Turullols Aguirre, un Profesor Mercantil de Pamplona, que sabe mucho de estas cosas, ha publicado en los diarios iruñshemes un articulo del que vamos a ~~copiar~~ reproducir algunos párrafos para nuestros oyentes.

"En pesetas devaluadas, dice, los setecientos dolares de renta per capita se reducen a 583,38. Estadísticamente pues, si verdadero fuera qué habíamos abandonado el subdesarrollo, verdadero sería también que hemos vuelto a recaer en él...

"En recientes manifestaciones oficiales se aseguraba que la salud de la peseta era excelente y qué no había el menor peligro de devaluación: ?qué crédito merecen las seguridades oficiales?...

"Nuestras estadisticas señalaban la renta per capita de 700 dolares anuales. Yo no he creido en ningún momento en tales estadisticas. La realidad era muy otra. Mientras una minoría reducida disfruta de rentas fabulosas, el resto ~~nn~~ tenía que conformarse con muy poco y vivir como podía. Pero, claro es, si las estadisticas fueran ciertas, la devaluación nos ha hecho recular hasta la situación de un país subdesarrollado...

"Dicen que, con la devaluación, aumentará el número de turistas. Pero serán de turistas baratos, de los que vienen a tomar el sol, el aire y el agua, con la despensa encima...

"Un barrendero de Paris podrá si quiere veranear en Torremolinos o en Puerto la Cruz: ?Y qué nos deja ese barrendero?...

"La devaluación equivale a un aliciente a los trabajadores españoles para que emigren. Sus remesas quedan mejoradas por la devaluación de la peseta. España se va a trocar en deposito de obreros para Europa. (Ahora hay en Europa un millon dosciéntos sesenta y nueve mil españoles. Se distribuyen así: ~~Inmigrantes~~ Refugiados economicos 631.000; emigrados politicos 638.000; de estos últimos, casi todos en Francia; de los emigrados economicos: 339.000 en Francia, 141.000 en Alemania, 77.000 en Suiza, 35.000 en Inglaterra, 18.000 en Holanda, 15. em Belgica y 6.000 en otros paises. El régimen franquista, el gestor del Imperio, ha reducido a los "caballeros" españoles a trabajadores de minas y talleres y a las "señoras" españolas a criadas de servicio de los europeos)...

"La libra inglesa y la peseta española tienen enfermedades diferentes. Nuestros gobernantes hace tiempo que querían devaluar la peseta. (Cuando aseguraban que estaba muy firme, mentían como bellacos). Se han agarrado a la devaluación inglesa para decir que corren la jisma suerte. (Todo embuste y falacia)...

"Todo es cuento en esta operación. Los 1.200 millones de dolares de reservas, traducidas en pesetas devaluadas, suponen doce mil millones de pesetas. Pero, aunque lo digan así los asientos de contabilidad, la verdad es que no hay un dolar más que antes. No es pues que aumenten los dolares, sino que las pesetas valen menos. (Al paso que van llegaremos a la liquidación de los marcos alemanes de fin de la primera guerra mundial, con la que dieron el timo al mundo. Pero esa operación, ya no se repite. A los alemanes les creían algunas gentes. A la peseta no le cree nadie)...

Hemos querido que nuestros oyentes conozcan el parecer del profesor mercantil irunsheme

18/11/67

Amar al euskera es hablarlo

En Iruña existe una Academia de Cultura Vasca, filial de la Sociedad de Amigos del Pais. Preside la Academia el Marqués de Marichalar. La Academia dió ingreso en su seno a Don José Estornés Lasa, el cual, para la toma de posesión, señaló la Casa de Juntas del Valle de Roncal.

El domingo 19 de Noviembre se reunió la Junta del Valle de Roncal en pleno. Todos los alcaldes y junteros estaban ataviados con sus trájes típicos tradicionales. Llegaron de Iruña, con el nuevo miembro de la Academia Sr. Estornés Lasa, la Junta de Amigos del Pais, dos autobuses de Euzko-Basterra, la juventud vasca de Iruña creada por Amigos del País, y el diputado de la merindad de Aoiz-Sanguesa, Sr. Marco Ilincheta.

Cincuenta policías, procedentes también de Iruña, habían tomado posesión de los puestos claves. Sobraban todos. Dijeron que habían llegado porque el día anterior aparecieron las carreteras del valle llenas de inscripciones de Gora Euzkadi Azkatuta.

Abrió el acto el Marqués de Marichalar el cual anunció que era otorgada la Medalla de Oro de la Academia a la Editorial Auñamendi, en premio de la labor que desarrólla por la cultura vasca. La Editorial Auñamendi está fundada por los hermanos Estornés-Lasa.

El Sr. Marco Ilincheta impuso las insignias de Academico al Sr. Estornés Lasa. Estas insignias llevan grabado el Arbol de Sobrarbe y la leyenda navarra expresada en inscripción latina "Benedictus Dominus Deus Meus".

Estornés pronuncia su discurso de ingreso en la Academia. Nació en Isaba. Estudió Mercantil en Zaragoza y Economía en Caracas. Vive dedicado a la cultura vasca, en especial al euskera. Amar al euskera es hablarlo, y cuando no se sabe hablar, aprenderlo.

Jorge Ramon Sarasa contesta al discurso de Estornés en nombre de la Academia: una lección de historia y una profesión foral.

Marco Ilincheta cierra el acto con palabras emocionadas, muy honrado de haber podido participar en el mismo.

Toda la juventud del valle tomó parte en la solemnidad, encargandose con sus alegrías de borrar el efecto producido por cincuenta policías con pinta de maketos apostados en todas las esquinas.

Gran día. Enhorabuena a Estornés-Lasa. Y plácemes por su lema, con el que ahora damos al eter esta charla: Amar al euskera es hablarlo.

10/10/67

Antifalange

Herbert R. Southworth ha escrito "Antifalange. Estudio crítico de Falange en la guerra de España de M. García Venero", editado por Ruedo Iberico de Paris y repartido este año.

Cuando tuvimos en la mano "El Mito de la Cruzada de Franco" nos creimos obligados a afirmar que lo reputabamos como la obra más acabada hecha hasta la fecha sobre el tema abordado. Hoy debemos repetir lo mismo para "Antifalange". Helene de la Souchere, Hugh Thomas, Pierre Bruè, Emile Temime y Gabriel Jackson quedan ampliamente superados por la monumental obra de Southworth

Jean Becarud escribe en Le Monde: "Con El Mito de la Cruzada de Franco, el historiador americano H. R. Southworth publicaba la primera de sus temibles obras. Instalado en Francia después de haber vivido en Marruecos y en España, Southworth está considerado en la hora presente, incluso del otro lado de los Pirineos, como el mejor experto de la guerra civil considerada desde el punto de vista republicano. Su biblioteca personal, con sus siete mil títulos, constituye la más importante colección privada de libros relacionados con el conflicto. El Mito es, de hecho, un estudio biblicografico metódico de la guerra de España, en el cual, Southorth, gracias a su infatigable erudición, destroza, de paso, muchas leyendas".

"El asunto Hedilla --sigue escribiendo Becarud--, este efímero sucesor de José Antonio Primo de Rivera a la ~~mmm~~ cabeza de Falange, que el general Franco hizo condenar a muerte en Salamanca en abril de 1937 y que, indultado, vive desde enconces en el retiro" ha dado lugar a que sean escritas dos obras: "Falange en la guerra de España" por Maximiliano García Venero y "Abtifalange" por H. R. Southworth. "García Venero --continua Becarud--, falangista pero amigo de Hedilla intenta rehabilitar a su antiguo jefe; Southworth critica la versión de los hechos ~~hmmm

de la lucha de clases, de las relaciones internacionales de patronato y del obrero, organización social jerarquizada, y como meta la conquista del Imperio.

Al analisis general del falangismo siguen 28 notas y cuatro apendices. Los temas tratados en ellas obedecen a los aflorados en la obra de Garcia Venero a la que rectifica.

En la primera se ocupa de Ernesto Gimenez Caballero, La Gaceta Literaria y la influencia de Ortega y Gasset sobre el fascismo español; relaciona ampliamente la vida y gestión de Ramiro Ledesma; trae al texto las opiniones de Payne, Thomas, Hughes, Nellesen, Gomez de la Serna, Guillen Salaya, Primo de Rivera y Ramon Franco; analiza las declaraciones de las J.O.N.S., sus relaciones y luchas, las reacciones de la C.E.D.A., Gil Robles, Alcalá Zamora, Lerroux y Samper; rectifica la interpretación y enjuiciamiento de Madariaga sobre la sublevavión de Asturias de 1934; presenta la figura de Francisco Moreno Herrera, marqués de la Eliseda, que rompió con Falange como consecuencia de la publicación de los 27 puntos programaticos y continuó predidando las virtudes del fascismo italiano; comenta la separación de la organización de Ramiro Ledesma y otros jonistas; analiza las represiones llevadas a cabo en Asturias en 1934 y el proyecto de sublevación falangista de Toledo intentado por Sainz, Fernandez Cuesta y Alfaro; enjuicia el asesinato de Calvo Sotelo y la brutalidad de la represión que siguió al alzamiento de Julio de 1936.

Con motivo de "La Carta a los Militares de España" de Primo de Rivera, aborda el problema que plantea el uso de la palabra "España". "Viva España" para muchos oficiales del ejercito era la negación de "Viva la Republica", para muchos vascos y catalanes significaba "Muera Euzkadi" y "Muera Cataluña", y para algunos falangistas era la negación de "Arriba España".

Analiza las incidencias de la sublevación de Galicia. Hubiera sido preferible que, en lugar de tres páginas, consagrara treinta a tratar el tema de manera completa. Lo que en las tres relaciona da a entender que dispone de material abundante y bien clasificado. De menos importancia, sin embargo sería conveniente que Southworth dijera todo lo que sabe de la pugna Calvo Sotelo-Primo de Rivera, así como del caracter sustancialmente antiautonomista de Calvo Sotelo, el de "antes una España roja que una España rota", faceta más interesante qué los sueños imperiales de Onesimo Redondo, y el pintoresquismo de los caciques gallegos.

(pag. 127)

Con motivo de una alusión al cantonalismo, el autor asegura que "fué una lucha entre personalidades, no entre programas". A continuación, afirma: "La guerra en España fué una guerra de clases". Por lo que al país vasco se refiere me permito disentir del aserto. En Euzkadi se alinearon, sin discriminación clasistas, propietarios y gerentes de fábricas y talleres con sus obreros, industriales, pescadores, agricultores, profesiones liberales, proletarios y burgueses, cristianos, liberales, marxistas y libertarios. Fué libre para los luchadores la elección de bandera; y los enganchados en los batallones democratas vascos superaban con ventaja a todos los batallones de signo clasista en conjunto. El signo religioso tampoco fué obstaculo a que triunfara el caracter democratico, tan alejado de los personalismos como de las soluciones clasistas. Fueron asistidos por capellanes los batallones en los que sus miembros confesaban su caracter catolico; y la libertad de cultos encontró la máxima garantía en el respeto popular a la conciencia individual de los ciudadanos. Los templos estuvieron abiertos, desprovistos de los signos y emblemas de la lucha vivida. Para encontrar ataques contra la religión y sus miembros en tierra vasca, hubo que esperar a que la hollaran los ejercitos de Franco. Los asertos van dirigidos a la "España de Franco". Souworth me permitirá que aproveche la ocasión para hacer la salvedad precedente, destinada a los lectores que den a las frases comentadas el alcance que no les dió su autor. Añadiré de paso que, entiendo lealmente qué, entre los que nos combatieron alineados a los ejercitos franquistas en Vizcaya, Guipuzcoa, Alava y Navarra, creo que puede afirmarse que tampoco fué la guerra civil para ellos "una lucha entre personalidades" ni "una guerra de clases".

Me refiero a los autóxtonos, no a los

portados; y en cuanto a los primeros ojalá me fuera dado afirmar su respeto civil a (3
las personas y tolerancia religiosa. Desgraciadamente, debo confesar todo lo contrario.

Acertado el enjuiciamiento de la eficacia de la diplomacia para la Republica que hace Southworth. También de esto podría tratarse largo y tendido. A los conocidos franquistas mencionados por Vayo, puede unir dos nombres interesantes: el de Muñoz Grandes, que fué Primer Vicepresidente del Gobierno del general Franco y el de Carrero Blanco que es el actual: ambos pasaron por situaciones parejas a las de Serrano Suñer y consortes.

Queipo de Llano y sus cronistas de ambos lados llenan la mitad de esta nota, con datos de gran interés, no por la figura de aquel general grotesco, sino por lo que ese conjunto de relación sirve a la verdad historica, que es el primer proposito de Southworth.

También sirve a la verdad la reproducción literal en versión castellana del articulo publicado por Jay Allen en The Chicago Tribune del 9 de Octubre. En reiteración de lo expuesto por Southworth en el extremo 90 puedo añadir que cuando fué fusilado Primo de Rivera era yo Ministro sin cartera, y en unión del Sr. Giral, que ostentaba igual condición, nos hallabamos asistiendo como tales al Presidente de la Republica, Don Manuel Azaña, que vivia en Barcelona. Ni el Sr. Giral ni yo participamos en el Consejo de Ministros aludido por Southworth en el extremo 89, ni tuvimos noticia de haberse celebrado el juicio contra Primo de Rivera y de haber sido éste condenado a muerte. Tampoco supimos lo que el Sr. Largo Caballero relaciona en sus Memorias. Pero, meses después era yo nombrado Ministro de Justicia. Como consecuencia de las disposiciones de buen gobierno adoptadas para regularizar la administración, comprobé que aparecían los autos del juicio celebrado contra Primo de Rivera en correcta situación procesal hasta la notificación de la sentencia inclusive. Faltaba la diligencia preceptiva de haber sido ejecutada la sentencia. Fué incoado el expediente judicial idóneo por el Presidente de la Audiencia de Alicante Don José de Eizaguirre, precia consulta al Tribunal Supremo presidido por Don Mariano Gomez y con audiencia del Fiscal de la República Don Carlos de Juan; se identificó el cadaver y los autos quedaron en forma procesal correcta.

La relación de la conducta de Julian Gorkin, salvando la vida de Garcia Venero y facilitandole su salida de la España republicana, permite hacer una reflexión simple: yo no conozco un sólo caso similar a la reciproca en la zona dominada por el Ejercito sublevado, y conozco muchos, muchos, en los que se repitió la misma actitud de Gorkin en aquel entonces, aunque con diversidad de matices.

La reproducción de textos autenticos, rectificando las versiones truncadas publicadas por los hombres del régimen, constituye un gran acierto y un buen servicio a la verdad. Un

cuando no oculta
régimen que trunca/deliberadamente los documentos procedentes del Papa, de los Embajadores de sus potencias protectoras y de sus propios órganos de expresión, queda retratado con la simple reproducción de los documentos sustraidos o truncados.

La rectificación que Southworth hace a Thomas sobre la salida de Serrano Suñer de la ~~Prisión~~ Carcel Modelo de Madrid es acertada. La úlcera alegada por Serrano determinó su cambio de prisión, cambio que ~~él~~ aquel aprovechó para escapar y asilarse.

La crisis de Falange Española, la separación y condena de Hedilla y el encumbramiento de Franco, que son objetivo fundamental de la extensa obra de Garcia Venero y al que Southworth dedica abundantes paginas repletas de datos apoyados en documentación de todo género, nos interesan ~~mucho~~ en cuanto permiten enjuiciar el caracter del Movimiento

A las 18 Notas, distribuidas en 201 apartados, siguen cuatro apéndices, tan nutridos de saber, erudición y buen sentido crítico como el texto precedente. El primero dedicado a Luis Pages Guix, "La traición de los Franco"; el segundo a Alcazar de Velasco "Serrano Suñer en la Falange"; el tercero a las cartas cruzadas entre Manuel Hedilla, Serrano Suñer y Franco; y el cuarto a la misiva de ~~Salamanca~~ Joaquin Calvo Sotelo a Felipe Ximenez de Sandoval.

El esfuerzo realizado por Southworth para dar fin al trabajo editado bajo el título de "Antifalange" es extraordinario; y su texto constituye un arsenal de conocimientos, que permite al lector situarse en condiciones de mantener un diálogo basado en realidades historicas. Después de leído "Antifalange", todos los empeños de Troicas de generales o restauraciones monarquicas ~~que venimos presenciando estos últimos tiempos~~ estimulados por la precaria salud del general Franco que venimos presenciando estos últimos tiempos con el designio de que "el Movimiento siga al Movimiento" suenan a hueco y huelen a podrido.

Manuel de Irujo

15/11/67

Obras son amores

El Padre Feijó en su Fray Gerundio critica acerbamente a quienes enuncian una doctrina, pero a la hora de aplicarla se vuelven de espaldas a ella, sin hacer conducta de los principios sentados. Así, pone en labios de su predicador imaginario la frase: "Haced lo que predico, pero no hagais lo que practico"; porque ya de antiguo se sabe que, una cosa es predicar y otra dar; y obras son amores, que no buenas razones. En el Evangelio nos ofrece Jesús un símbolo en aquella higuera que no da frutos. Estas reflexiones nos vienen a las mentes al echarnos a la cara unas revistas confesionalmente catolicas y funcionalmente religiosas.

"Nuestro Tiempo", revista del Opus Dei, publica un articulo bien escrito de Juan Calvo sobre el Postconcilio en España. Alude a realidades sociales y situaciones canonicas que no se armonizan y que afectan a problemas estructurales eclesiasticos. Expone el caracter privilegial que se da en España al Ministerio eclesiastico y a los grupos representativos de la vida catolica. Advierte que se hace necesario un caminar en sentido inverso al rumbo que marcaba la inercia de la situación anterior. Afirma que los catolicos españoles estaban más a la espectativa de las conclusiones conciliares que a su realización. Aborda el tema del Concordato y la opinión existente, de larvada o manifestada desconfianza hacia el episcopado español. Se pregunta si España encarnará la psicología del Concilio Vaticano II con la facilidad con que encarnó la del Concilio de Trento. Clama por el abandono de la flagrante mentalidad clerical. Y denuncia a quienes presentan un estado de cosas sociologico de identificación de "causa catolica" con "causa nacional", como se gizo en la "cruzada".

A "Nuestro Tiempo" podríamos decirle como el guasón de la comedia: Bien cantas, pero mal entonas. Opus Dei tiene varios Ministros en el Gobierno del general Franco. ?Por qué no aplican en el Gobierno las normas que aparecen en la revista? ?Por qué no denuncian el Concordato? ?Por qué, en lugar de frenar a los obispos desde el Gobierno, no los estimulan para que sean autenticos portavoces del Concilio, en lugar de frenos puestos a su aplicación? ?Por qué, como grupo catolico que es, Opus Dei no empieza por dar ejemplo, renunciando a los privilegios que han hecho de "la obra" la fuerza de presión más consistente de España en los años de vida del franquismo?

Nosotros no tenemos por qué mantener oposición contra una congregación de caracter religioso, como es el Opus Dei. Pero diremos aplicando las palabras del Evangelio: Por los frutos los conoceréis.

16/11/67

Paradojas

España es el país de civilización occidental y cristiana, en el cual, los acuerdos adoptados por el Concilio Vaticano ll encuentran mayores dificultades para ser aplicados.

El órgano del episcopado español, teoricamente encargado de aplicar los acuerdos del Concilio, es Ecclesia.

En Ecclesia no hallamos información que nos petmita afirmar que la aplicación de los acuerdos ~~mmmmmmmm~~ conciliares vaya por el mejor camino. En cambio, en sus pagimas se hace eco del Proyecto de Convención Internacional sobre la Eliminación de toda forma de Intolerancia religiosa, elaborado por la Comisión de derechos humanos en conexión con el Consejo Economico y Social, y sometido a estudio de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Y que Ecclesia se ocupe de este proyecto está muy bien. Le aplaudimos. Esa actitud le honra en todos sentidos. Pero se nos antoja que, dedicar las columnas de Ecclesia a este proyecto de superación de la libertad religiosa, cuando aun no han sido adoptadas las normas fundamentales de esa libertad, es algo así como negarle a un hambriento el pan y ofrecerle caviar, con un aperitivo.

Ahí tenemos a Barcelona, ardiendo en exaltación patriotica, cuya archidiocesis está regida por un castellano, impuesto por el general Franco, a la vista, ciencia y paciencia de todos y sin que la Iglesia española haya dado el menor paso para liberarse de la rosponsabilidad que le alcanza por ese hecho intolerable.

Ahí está el Sr. Arzobispo de Pamplona, imperterrito más allá de la edad jubilar, pensando en andaluz, porque es imposible que piense ~~mm~~ de otra manera, sin importarle un comino porque no entiende las discusiones que se traen en la prensa los intelectuales navarros, con el fin de llegar al procedimiento práctico de mantener el euskera en las zonas vasco-parlantes, extendiendolo a las que lo han perdido. La primera formula para la eliminación de toda intoleran cia es la de que la Iglesia deshaga todos los ataques perpetrados con su concurso contra los derechos humanos. En lugar de preocu arse de eso, Ecclesia se dedica a comentar un proyecto depositado en la Comisión de Derechos del Hombre, en conexión con el Consejo Economico y Social de Estados Unidos.

Esto es testimonio de verdad o diversión estrategica? Es leal manifestación de una actitud resuelta de libertad religiosa, o demagogia para ocultar los fremos puestos a la libertad religiosa, como a los restantes derechos de la persona?

17/11/67

El enemigo publico numero uno

En Iruña se ha armado la grán polémica acerca ~~de~~ de la pérdida del euskera. Sucedió que un día entre los días, corriendo la carretera de Ulzama, junto al pueblo de Auza, los ocupantes de un coche preguntaron a un grúpo de chicas algo en euskera. Las chicas, en lugar de contestar, se echáron a reir estupidamente. El hecho es brutal: en Ulzama ha comenzado á perderse el euskera. "Las tristes risas de las chicas de Auza" han empléado ya mucha tinta. En la discusión se han mezclado varios nombres. Cada cual da su parecer. Todos coinciden en su amor fervoroso para la lengua vasca y en su disposición a poner en práctica los medios adecuádos para ~~defenderla~~ defenderla allí donde es hablada, y propagarla allí donde se ha perdido.

Jorge Ramon Sarasa, que salió a la palestra en esa polemica por los fueros de la Sociedad de Amigos del País, escribe en El Pensamiento Navarro del 12 de Noviembre un articulo pidiendo una reivindicación legal para el euskera, porque el primero, el máximo responsable de su pérdida, es el Estado. No dice que es el régimen, porque eso no se puede escribir en España, pero dice que es el Estado, y ya es bastante decir. Oigan nuestros amigos sus propias palabras:

"Los triunfos --la suerte-- del euskera están en las manos del Estado. El euskera, como el catalán y el gallego, son lenguas que se vieron mezcladas en los acontecimientos politicos de 1936. Resuelta la contienda, su empleo quedó en notorio entredicho".

"El simple motivo de cultivar o amar la lengua vasca, de hecho, suscita las sospechas de algunos centralistas con odio a esa cultura".

"Lo primero es, por tanto, deshacer los infundios que pudieran pesar sobre el empleo del catalán, el gallego y el vasco en al ánimo de algunqs gentes. Este es un entuerto que debieramos desbaratar a diario los catalanes, los navarros y los gallegos, querellandonos contra el primer señor que diga de las lenguas catacana, gallega y vasca cosas que no se deben decir"

"Los tesoros culturales de los idiomas son mucho más importantes que los Jardines de Aranjuez o el Castillo de Olite".

"La suerte de las lenguas regionales no puéde dejarse al arbitrio, buena voluntad, base cultural o prejuicios del funcionario de turno. El derecho al aprendizaje y al uso del gallego, el catalán y el vascuence, debe ser un derecho reconocido, protegido y garantizado al nivel superior de las Leyes".

"La primera medida de salvación del euskera debe ser una Ley de las lenguas regionales, que las proteja de tópicos, interpretaciones o veleidados. Una Ley que consagre su habla y de la que se derive una Enseñanza en todos los niveles, una protección editorial, su presencia en la prensa diaria, su acceso a la televisión y a la radio".

"Hace falta que la Cenicienta salga de la cocina. Que sea la prensa diaria la que, a diario, tenga secciones en vasco, y sea la escuela diaria la que dé clases de vasco a diario: que el vasco sea cotidiano; y que todo ello sea consecuencia de un status juridico".

Pide que el Estado, causante del retroceso del euskera, sea el que, cambiando su legislación, sea el primer comprometido a devolver al euskera, como al catalán y al gallego, su alcurnia, como ~~nuestra~~ lingua navarrorum, el idioma de los vascos, llevandolo a la escuela, al periodico, al libro, a la radio, a la televisión, al ayuntamiento, a la diputación, a todas las oficinas públicas.

Claro que, mientras el vigente régimen continúe en España, el autor del articulo debe tener poca esperanza de lograr lo que reclama. Pero bien está que se haga la reclamación, en alta voz, con luz y taquigrafos, en un periodico diario de la capital de Navarra.

16/11/67

Silencios expresivos

El Profesor Ruiz Gimenez es Presidente de Pax Romana. Es el primer laico recibido en Roma como observador español en los medios ~~vvvv~~ conciliares y vaticanos. Es también editor de "Cuadernos para el Diálogo". Le fué confiado el discurso de clausura del Congreso Mundial del Apostolado de los Laicos, celebrado en Roma del 11 al 18 de Octubre, abierto por una alocución de Pablo VI dicha en italiano, francés, inglés, alemán y español.

El discurso de clausura del profesor español Ruiz Gimenez ha podido ser leido en todos los idiomas europeos, menos en español; se encuentra en periodicos y revistas europeos, pero no en tribunas españolas; aparece en La Croix y en Documentation Catholique, pero no en Ecclesia.

Y nosotros preguntamos, inocentemente: ?por qué Ecclesia no ha publicado el discurso pronunciado por el profesor español Ruiz Gimenez para la clausura del Congreso Mundial del Apostolado de los Laicos? ?POR QUE?

Ya sabemos por qué no lo han publicado los restantes periódicos y revistas. Porque recibieron orden de no publicarlo. Pero, ?también Ecclesia recibe órdenes de Fraga Iribarne?

Nuestros oyentes van a saber por qué Ecclesia no ha publicado el discurso de Ruiz Gimenez. Y van a escandalizarse, si aun les queda capacidad para ese género de reacciones. Tomamos el texto que damos a continuación a las ondas de Documentation Catholique, traducción autorizada.

Comenzó Ruiz Gimenez manifestando su embarazo al serle confiado el discurso de clausura de un congreso abierto por el Papa. Para sobreponerse, pide el auxilio de Santa Teresa de Jesús, que había sido evocada por el Papa. "Pero Santa Teresa es ejemplo de una acción arriesgada: por las reformas de estructura del Carmelo; por su diálogo constante con la Jerarquía, que no comprendía siempre su dificil empresa, al punto de que ello le valió graves fricciones con el Tribunal de la Inquisición; y por su solidaridad basada en el amor al pueblo, expresada en sus cartas y otros escritos".

El órgano de la Jerarquía, Ecclesia, ha considerado que, el aventar en Roma, en la solemnidad del Congreso Mundial del Apostolado de los Laicos, las discrepancias de Santa Teresa de Jesús con la Jerarquía, era faltar al respeto debido a esta. Y, una vez más, los deseos de Fraga Iribarne de silenciar el discurso han coincidido con los deseos de los jerarcas de que no se hablara de él.

Tampoco satisfizo a los jerarcas que Ruiz Gimenez invocase el testimonio de Baltasar Gracian, en lugar de recurrir a cualquier otro texto más cercano a moldes eclesiasticos. De Baltasar Gracian tomó Ruiz Gimenez aquella idea que presenta los actos humanos con sus virtudes y con sus defectos. El Congreso, como acto humano que es, había tenido de los dos. Y Baltasar Gracian no silenciaba los defectos; no era de los que callaban cuando creían que debían hablar. El definió a los que siempre están conformes, ~~xxxxxxxxx~~ a los que siempre dicen "amén", llamándoles "amenistas". Baltasar Gracian es el gran heraldo del diálogo; y el diálogo es el medio de entenderse entre los hombres.

?Y qué decir del acucimamiento que imprimió en sus palabras Ruiz Gimenez, cuando, no refiriendose a los prelados españoles, sino a todos los prelados del mundo, les decía que el pueblo de Dios había percibido la necesidad de un movimiento en marcha acelerada hacia las realizaciones conciliares?

Fué un gran discurso el de Ruiz Gimenez: gran discurso para todos los órganos de expresión catolicos del mundo. Para quien no fué gran discurso fué para el órgano oficial de la jerarquía española, que ha traducido su actitud silenciandolo.

LA LUCHA CONTRA LA OPRESION
(17 Nov. 1967)

Se ha celebrado el III Congreso Mundial para el apostolado de los laícos, en Roma. En el extremo 2° de sus resoluciones aparece la lucha contra la opresión. Dice así la resolución: "...En todas las partes del mundo existe actualmente opresión de personas y de grupos en los campos político, social, económico, religioso, social y cultural". "El deber del cristiano es el de tomar partido por los oprimidos cualquiera que sea su raza, grupo étnico, religioso y clase social". "Los cristianos, por su situación geográfica, están más próximos de los oprimidos y tienen el deber de ayudar a sus hermanos participando activamente en esfuerzos de todo género que sean hechos para liberarlos y comprometiéndose en cualquier actividad orientada hacia la emancipación efectiva". "Los cristianos que no tienen la posibilidad de ejercer directamente su influencia sobre la situación deben dar testimonio de su solidaridad con los oprimidos aportando apoyo moral y material y ejerciendo su influencia sea al través de la ONU, sea al través de los Gobiernos, sea por las Organizaciones internacionales no gubernamentales apropiadas cristianas y no cristianas.

Esto es lo que reza la 2° de las resoluciones adoptadas por la Asamblea mundial para el apostolado de los laícos.

Nuestros oyentes saben quán lejos estamos de que en el imperio de Franco sean aplicadas esas resoluciones. Por ellas se pide que la solidaridad humana y la caridad cristiana jueguen en todo caso en favor del oprimido, sin discriminación de éste, cualquiera que sea su ideal, su partido o su sindicato.

?Qué hace en tal sentido la Jerarquía española ?. ?Qué actitud adoptan las organizaciones profesionales ?. La verdad es que en España se ha llegado ya a la situación humillante, vergonzosa, inmoral que significa un hecho que está a la vista y paciencia de todos. Se comete una infración contra el Código civil, o contra la ley administrativa. El infractor cuenta con la benovolencia de todos. Cuando no cuenta con esta benevolencia está seguro de contar con "la vista gorda" de no pocos. El sentido dicho humanitario es ejercido en favor de los delincuentes comunes. Pero, !cuidado con los enemigos del régimen!. Para ésos no hay fuero ni clemencia, ni humanidad ni atención. A los reos políticos se les trata como alimañas de la sociedad. Contra ellos se moviliza la fuerza pública. A ellos son destinados los más inmundos calabozos de las prisiones. El moverse contra el régimen es leso delito de majestad y de Patria. Para el que cae en ese delito no hay tolerancia ni perdón: hay sólo hierro, sangre y fuego.

?Qué diremos, pues ?. Hemos copiado el texto de la resolución del Congreso Mundial de los laícos, de las columnas de ECCLESIA.

?Quién ha encontrado en esas columnas una sola vez la demanda de perdón y de piedad para los oprimidos por delitos políticos ?.

La invocación de una virtud para dejarla incumplida en la práctica no pasa de ser un acto de hipocresía.

7/11/67

No existe una economía española

El que exista o no una economía española nos interesa a los vascos peninsulares, porque, queramos o no, estamos ligados a su carro. De que exista o no exista una economía en el Estado español depende el que nuestro trabajo, nuestras iniciativas y esfuerzos, sean productivos o no lo sean. Si hay una verdadera economía, nos beneficiaremos de ello. Si no la hay, correremos los mismos tumbos que los restantes ciudadanos. Que no pongan cara fosca pues algunos de nuestros oyentes porque tratemos estos temas. Porque si su trabajo está bien pagado, vivirán mejor; si sus iniciativas encuentran marco adecuado para desarrollarse, prosperará su industria; si hay una economía en el Estado, las cooperativas, las industrias privadas y las empresas mixtas irán mejor, ganarán más, estarán más seguras, y, a la postre, sabremos todos donde vamos, bajo el punto de vista economico.

De este tema escribe Pedro José Zabala, mentor intelectual de la "nueva ola del carlismo", compuesta por un grupo selecto que se llama tradicionalista y que aspira a que España se constituya en régimen democratico, republica o monarquía, como quiera el pueblo; con caracter federal, para que los pueblos peninsulares disfruten de amplia autonomía politica; con separación de la Iglesia y el Estado, único medio de vivir con la razón y de acuerdo con las normas conciliares y de evitar anticlericalismos de izquierda o de derecha; con una economía socializada en sus productos basicos e instituciones fundamentales, de manera que la Banca, los perimetros de solares urbanos para edificación, la industria pesada y todas aquellas empresas reputadas como básicas queden nacionalizadas, en favor del Estado, de la Región o del Municipio, según los casos; con una reforma agraria que entregue la tierra al que la trabaje, bien en régimen cooperativo o individual, según las diversas regiones; con un régimen industrial que establezca la participación real y efectiva de los trabajadores en la gestión y en los beneficios de las fábricas y talleres. Es este un grupo que se dice tradicionalista, pero que mantiene las bases politicas, sociales y economicas de los republicamos federales y de los social-demócratas. En tesis, desde luego está mucho más cerca de nosotros que del carlismo tradicional. Pero la verdad es que, las tribunas tradicionalistas están a su disposición. Y lo que copiamos a continuación, lo tomamos del Pensamiento Navarro. Escribe Zabala:

Hay que aceptar la historia á beneficio de inventario. El tradicionalista no es un idolatra de lo antiguo ni de lo nuevo. Pregunta en qué puede servir lo nuevo o lo antiguo a la persona humana. Es la tesis historica, y por lo tanto constantemente renovable, entre la necesidad y la libertad.

No añoramos la economía medieval. El Estado moderno implantó la economía de escala nacional. Y aun esta es hoy extrecha. Necesita un nuevo molde planetario. Aceptar esto no es antiforal. Es el juego combinado de la necesidad y la libertad.

En España no estamos preparados para integraciones supranacionales. Pero lo que se calla es que no tenemos una economía nacional. Existen varias economías. Esta pluralidad economica que padecemos no es territorial. Son los sectores de nuestra economía los independientes entre sí.

La industria padece una descapitalización y acumulación de stocks enormes. Mientras tanto, los precios se disparan en inflacionista carrera y el ahorro de las clases trabajadoras alcanza cifras insospechadas. Nos referimos al ahorro voluntario, porque el ahorro forzoso, acumulado en las mutualidades laborales, es insondable. La Banca obtiene beneficios astronomicos. Los agricultores se quejan del poco valor de sus productos. Cientos de solares hay sin edificar. Millares de pisos hay sin habitar.

Resumen de la economía española: inflación y recesión, descapitalización y ahorro, pérdidas constantes en unos y beneficios gigántescos en otros. Todo ello nos describe compartimentos estancos, es decir, mal comunicados. Los canales de la economía española están oprimidos por estrangulamientos que paralizan la necesaria vida economica.

Los que estrangulan son los canales de distribución. El mal de nuestra economía está en

(sigue f. 2)

los intermediarios. Y el principal intermediario es la Banca, que es la que cánaliza el dinero. ¿A dónde lleva el dinero? ?Para qué lo emplea? Su socialización se impone. Pero, aun bajo el punto de vista de un capitalismo inteligente ?qué similitudes y diferebcias guarda nuestra banca con los otros paises europeos y occidentales? ?Cuánto nos cuesta mantener el actual sistema bancario?

La crisis actual no es un problema de coyuntura, que se resuelve con restricciones de crédito, medidas arancelarias o modificaciones del interés del dinero. Estas medidas podrían corregir aspectos superficiales del problema. Pero la solución del mismo no está en las cataplasmas, sino en el bisturí. Se trata de elegir entre los privilegios de una minoría y el bien común. Optando por este, empezaríamos a tener una economía española.

Hasta aquí Pedro José Zabala. Nosotros añadiremos por nuestra parte que, para mantener el régimen de los privilegiados, que tan bravamente denuncia Zabala, se hizo la guerra civil que llevó al Pardo a Franco, con la colaboración de los tradicionalistas.

Llamarle a uno antiforal es injuria grave

7/11/67

Las derivaciones politicas son insondables. Los vascos vamos a tener que agradecer al régimen franquista el qué, en Euzkadi, ser antipatriota vasco sea reputado como un deshonor. Pido atención a mis oyentes. La cosa no es para tomarla a broma. Se trata de algo muy serio, todo lo serio que cabe dentro del régimen franquista.

El Aparato del Movimiento designó en Navarra, como en las restantes provincias, un procurador. Se presentaron cuatro candidatos: Juan Miguel Arrieta, Miguel Fagoaga, Miguel García de Saéz y Juan Moso Goizueta. Los cuatro pasan por falangistas. Arrieta ha sido alcalde de Pamplona. Fagoaga es fundador de la Agrupación Escolar Tradicionalista de Madrid, alferez provisional, Consejero por designación directa del Jefe del Estado, Secretario nacional de las Asociaciones del Movimiento, Consejero Nacional de Prensa y Presidente nacional de los Círculos culturales Vazquez de Mella. Garcia de Saez es Director General de Emigración.

Arrieta, Fagoaga y Garcia Saez retiraron su candidatura "ante las presiones y coacciones contrarias a toda ética electoral". El Gobernador y todo el Aparato del Movimiento se pusieron en movimiento, imponiendo la candidatura de Moso Goizueta.

En sus respectivas proclamas, Arrieta, Fagoaga y Garcia Saez se declararon fueristas. Moso afirmó en el suyo: "Detesto a quienes hacen tópico de las Instituciones forales para su propaganda personal y plataforma que les permita encaramarse a los puestos bien reirtbuidos, sin oposición, sin esfuerzos y sin méritos".

"El Pensamiento Navarro", refiriendose a los hechos precedebtes y concretamente a la alocución de Moso Goizueta escribió: "Un Consejero por Navarra no puede soportar sobre su persona la más leve sospecha de antiforalidad. La sospecha no existe en los casos de los señores Arrieta, Fagoaga y Garcia de Saez, pero no me atreveria a asegurar otro tanto del Sr. Moso."

Moso se ha querellado contra el Director de El Pensamiento Navarro. Llamarle antiforal a un navarro constituye delito de injuria grave, porque ser antiforal es ser antipatriota. Equivale a ilamarle antipatriota. Es por ello una injuria grave. Porque injuria es toda expresión proferida en deshonra, descrédito o menosprecio de otra persona. Y llamarle a uno antiforal en Navarra lleva consigo deshonra, descredito y menosprecio.

Se ha celebrado el acto de conciliación, sin avenencia. El Director de El Pensamiento Navarro se ha hecho responsable de lo que el periodico escribió y lo ha mentenido. Las espadas han quedado en alto. Suponemos que la sangre no llegará al rio y que todo ello se resolverá en familia, en familia franquista, a la que todos ellos pertenecen.

Pero en este caso no podemos decir nosotros del incidente que "son platicas de familia de las que nunca hice caso", como el posta. Nos interesa extraordinariamente recoger el hecho: Por primera vez en la historia, tacharlo a uno de antiforal ha sido considerado como delito de injuria, de los que pueden ser perseguidos ante los Tribunales de Justicia, por atentar contra el honor, el crédito y el prestigio del ofendido.

Viene a repetirse la historia, con otra forma. El Fuero de Estella, vigente hasta 1839, castugaba como delito de injuria el llamarle a un navarro "castellano". Ahora, el falangista Moso Goizueta dice ante el Juez que reputa como injuria grave el que le llamen antifuerista.

LOS INFANZONES DE NAVARRA (5 diciembre

El día 5 de diciembre de 1235, el Papa Gregorio IX dió la bula de Confederaciones ilícitas contra los Infanzones de Abarca, conocidos como los Infanzones de Obanos. Teobaldo I, reinante en Navarra y muy afecto al Vaticano, había preparado la Sexta Cruzada. El Papa le dió todo lo que le pidió el Rey. Y el Rey le pidió que disolviera a los Infanzones porque hacían sombra al poder real y le dificultaban los movimientos. Teobaldo I de Champagne llegó a Navarra con una educación feudal y quería liberarse de las afirmaciones democráticas y de todas sus consecuencias.

Respetuosos para con el Vaticano no tenemos más remedio que recordar el hecho con pena infinita, con sonrojo, viendo al representante de Cristo en la tierra puesto al servicio de las tendencias absolutistas del poder real. Y no ha sido sólo en esta ocasión. En todas aquellas en las que Navarra se ha enfrentado contra sus Reyes propios o extraños, los reyes propios o extraños han encontrado el apoyo y aliento del Vaticano contra el pueblo.

Sucedió en esta ocasión lo mismo que cuando en 1512 Fernando el Católico ocupó Navarra amparado en Bula pontificia. Estos hechos nos conducen a alabar a Dios por los beneficios de haber hecho pasar por el Papado a Juan XXIII quien reunió al Concilio Vaticano el cual, al afirmar la necesidad de la distinción y separación de los poderes civiles y eclesiásticos ha puesto punto final a todos los excesos cometidos desde Roma contra la libertad de los pueblos. Es verdad que estos excesos eran producto de los tiempos. Los hombres se entendían en aquel entonces de la manera que cuentan la Historia y se lee en los documentos. Pero al llegar al recuerdo de la fecha de una de las Bulas que condenó a los Infanzones ordenando su disolución, no tenemos más remedio que afirmar nuestra actitud de hombres dispuestos a no pasar por actos de esta naturaleza

La Bula designó a las personas que habían de entender en el gran juicio abierto contra los Infanzones. Aquél gran juicio fue comenzado. Se dictaron algunas disposición. Pero los Infanzones a los que la Bula quería disolver siguieron viviendo con buena salud y actuaron de manera patente años y siglos después de que fuera dictada contra ellos la sentencia de disolución considerándolos como Confederaciones ilícitas.

El lema de los Infanzones está puesto en el frontispicio de la Diputación de Navarra. El lema estaba escrito en latín, y así es como aparece en la Diputación Foral: "PRO LIBERTATE PATRIA GENS LIBERA STATE. Que quiere decir, en traducción literal: "Hombres libres en pie por la libertad de la Patria". Y que suele enunciarse corrientemente por "Hombres libre en su Patria libre".

5/11/67

La sombra de Kerensky

medio siglo,

Hace Kerensky, al frente de un movimiento republicano democratico, hizo abdicar al zar de Rusia, proclamó la Republica y se dispuso a gobernar en democrata. El mundo vivía a la sazón los días de la primera gran guerra. Los alemanes habían derrotado a los rusos, avanzando en su territorio. Kerensky se dispuso a mantener la actitud de Rusia, junto a los aliados occidentales, frente a los alemanes. Fué entonces cuando los alemanes prepararon el viaje de Lenine y de los comunistas rusos refigiados en Suiza, los cuales, atravesaron Alemania, bajo la protección del Kaiser, internandose en Rusia. En cuanto llegaron a Rusia comenzaron a hacer propaganda pacifista, contra la guerra. Había que hacer la paz a todo trance, aunque fuera en condiciones duras. La propaganda tuvo éxito y permitió a Lenine y a Trozsky levantarse en armas contra el Gobierno de Kerensky, obligandole a huir, dejando el poder en sus manos. La primera medida del Gobierno bolchevique fué la de hacer la paz con los alemanes, en las condiciones que estos dictaron. Hubieran aceptado otras más duras aun. Estaban dispuestos los bolcheviques a aceptarlo todo, con tal de que les dejaran en la mano el Poder, con la paz. Gracias a la protección del Kaiser Lenine y sus colaboradores pudieron trasladarse de Suiza a Rusia, atravesando Alemania. Gracias a la paz, los alemanes pudieron trasladar al frente occidental las divisiones que mantenían en el oriental, haciendo que la guerra durara mucho más, que hubiera más muertos, más ruinas y más odios.

El Pacto Ribentrop-Molotoff no recuerda en sus términos el que firmaron la Rusia de Lenine y la Alemania del Kaiser. Pero ocurre preguntar si Hitler hubiera desencadenado la guerra, sin haberse suscrito previamente aquel pacto.

Hoy celebran los Soviets rusos el cincuentenario de la revolución que llevó a Lenine al poder. En estos mismos días, Kerensky, el gobernante democrata depuesto, ingresa en un sanatorio de Nueva York.

Cuántos millones de muertos, de ruinas y de odios ha costado la revolución rusa? se preguntaba el Profesor de Economía frances Raymond Tierry Maulnier en las columnas del Figaro de Paris. Porque, Rusia, que exportaba trigo hace cincuenta años, ahora lo importa. Y son los paises regidos por economías dichas capitalistas, Estados Unidos, Canada, Australia, Argentina, Francia, los que tienen que alimentar a los rusos de pan. Yugoeslavia y Rumania modifican sus economías, introduciendo en ellas el factor del beneficio, como incentivo de la producción. Rusia mismo ha variado sustancialmente las normas agrarias, llevando a ellas aplicaciones de propiedad individual; y las normas excepcionales no se quedan en el sector agricola. No puede ser puesto en duda en cambio el impulso dado a la alfabetización del inmenso imperio ruso donde, practicamente, han desaparecido los analfabetos, y donde ochocientas universidades y escuelas superiores hacen que sea Rusia hoy el país donde se producen más técnicos en las diversas disciplinas.

Y qué diremos de Kerensky? Es una figura que no se borrará de la mente de los hombres. No por su brillo como gobernante. No por sus aciertos en la gobernación del país. Sino porque constituye un simbolo. Es preciso que hagamos las cosas de tal manera que no produzcamos Kerenskis. Dicho de manera más concreta: nosotros no podemos despejar un régimen de tipo franquista para que, pasando sobre nuestro puente, se instale en el país un régimen de tipo leninista.

24 de Noviembre de 1967

El Mariscal Don Pedro de Navarra

El 24 de Noviembre de 1522 fué degollado en el Castillo de Simancas, por orden de Carlos V., el Mariscal Don Pedro de Navarra, que había sido hecho prisionero por el Coronel Villalba en Roncal, cuando el mariscál, al frente de las tropas de Navarra, intentaba llegar hasta Pamplona, tomandola por asalto.

La figura del Mariscal Don Pedro de Navarra es muy simpatica. Era agramontés, o lo que es lo mismo, partidario de la dinastía legítima de Navarra, frente a los beaumonteses del Conde de Lerín, pártidarios de la dinastía de Castilla, y de la unión de la Corona de Navarra a la de Castilla.

Representa en la historia el Mariscal Don Pedro de Navarra la misma actitud que el padre y los hermanos de San Francisco Javier.

Al mariscal le llegó el ofrecimiento real de la libertad, a condición de que reconociese la legitimidad de la dinadtía castellana como reinante en Navarra, tal como había sido acordado en las Cortes de Castilla de 1.515, o lo que es lo mismo, quedando el Reino de Navarra separado del de Castilla en todos los poderes integrantes de la soberanía, legislativo, ejecutivo y judicial, con sus aduanas, con su territorio, con sus leyes propias, con su independencia, excepto con la de mantener rey distinto del de Castilla: en adelamte, el Rey de Castilla sería también Rey de Navarra, aunque con su peculiar nomenclatura, como en efecto lo fué hasta Isabel II de Castilla que fué proclamada Isabel I de Navarra, habiendo sido su padre, Fernando VII de Castilla, Fernando III de Navarra. Don Pedro de Navarra tenía que aceptar solamente esta legitimidad y jurar lealtad al soberano de Castilla como rey de Navarra. Pero Don Pedro se negó a ese juramento. La respuesta real fué degollarlo.

Es este un ejemplo que los vascos no debemos olvidar. Porque, en aquél entonces, en el cuello del mariscal navarro estaba representado todo el honor de Euzkadi.

ignoro si R.E. se preocupa de recordár las efemerides patrioticas. Entiendo que ello es esario para una radio de tal caracter. Pienso que el recuerdo debe hacerse en la fecha misma. No cuesta trabajo guardar el original de una efemeride y tenerlo en reserva, para darlo en su día todos los años. Si en un año determinado se dispone de otro texto de mayor actualidad, tanto mejor. Si no se dispone de otro texto de actualidad, se da el que se tiene en reserva.

Esto mismo debe ser tenido en cuenta, a mi parecer, respecto a los hombres que simbolizan hoy, en vida, la causa patriota. Esos hombres son mortales. El mismo día en que se de noticia de su fallecimiento, debe ser dada noticia biografica de su paso por este repajolero mundo. Todo ello debe estar preparado en R.E., como lo está en todos los diarios y radios del mundo que se estiman.

Seguramente que todo esto estará muy en regla en R.E. Pero hoy, al echar la vista al calendario, se me ocurre hacer efemerides, y por eso, pienso que es pertinente el recuerdo.

***

Tres de Diciembre

3/11/67

San Francisco Javier

Hoy, 3 de Noviembre, es San Francisco Javier.

Javier es doblemente representativo para nosotros. Lo es como misionero cristiano, "el misionero más loco del mundo" como le llamó el poeta: loco de amor a Dios y al progimo. Fundador de la Compañía de Jesus, con San Ignacio de Loyola, Javier misionó siempre por las Indias orientales y nunca por las Indias occidentales. Este hecho es muy significativo. En las Indias Occidentales --en America-- ondeaba la bandera de Castilla. Javier, por su cuna, por su nombre y por sus vinculaciones familiares, era un enemigo para Castilla. Javier no puso los pies en las tierras americanas.

Viajó Javier siempre bajo el pabellón portuguós, con documentación portuguesa; y con ella murió; de manera que, en el orden humano de lad actividades estatales, Javier era portugés, como los vascos exilados en diversos paises americanos son ciudadanos de esos paises.

Cuando Javier fué canonizado, el Embajador español acreditado ante el Vaticano pidió que se hiciera constar que Javier era español. El Embajador francés se opuso: Javier, por su origen paterno del Norte de la frontera pirenaica y por la vinculación de su familia, afecta a la dinastía legitima de Navarra, que quedó reinando en la Navarra norteña, era un francés, como es Francia la Navarra norteña. Ninguno de ambos embajadores obtuvo satisfacción. En la proclámación de San Francisco Javier se dice, solamente, que pertenecía a la diócesis de Pamplona. De manera que Javier no es ni español ni francés en el santoral.

El día de San Francisco Javier, el día de hoy, es el Dia del Euskera. Fué proclamado solemnemente. Nadie guarda hoy ese día. Nosotros estamos ausentes en nuestro propio país. Ocupamos allí el puesto secundario que nos permite el régimen. No nos es dado hacer bueno lo proclamado. Pero ya llegará el día. El Dia del Euskera, el día de San Francisco Javier, el santo que entregó su alma a Dios allá en el Japón, mientras musitaba una oración en una lengua --dice el único testigo presente-- que no era ni japonés, ni portugés, ni francés, ni español: era euskera.

San Francisco Javier es nuestro gran santo, el gran santo vasco. Sus hermanos inmortalizaron su nombre, primero en Amayur, después en Fuetnterrabia, luchando contra Castilla, por la independencia de la Corona de Navarra: por sus reyes legítimos.

Cuando el Coronel Villalba, que dirigía el sitio del castillo de Amayur, hizo a su compadre, el Conde de Lerín, la reflexión de que, los defensores del castillo, sin esperanza alguna de vencer, resistian, terminó diciendo despectivamente: "Son unos locos". A lo cual, el Conde de Lerín, no obstante servir a Castilla, le contestó con aire molesto: "No son locos. Son NAVARROS".

***

6 Nov.

El 6 de noviembre de 1257, el Papa Alejandro IV desligó a Teobaldo II de su juramento de fidelidad.

Teobaldo I de Navarra, que fue un Rey brillante y llevó las armas cristianas en la VI Cruzada para ~~[illegible] de~~ Jerusalem, cometió todos los contrafueros que le hicieron falta para disponer de hombres y de dinero destinado a aquella empresa. Las Cortes de Navarra no olvidaron los contrafueros. Y cuando Teobaldo I falleció, al ser proclamado Rey su hijo Teobaldo II, le obligaron a jurar ante Dios y los Santos Evangelios que desharía todos los contrafueros cometidos por su padre y pondría las cosas en el ser y estado en que debieran estar sin haberse cometido aquellos contrafueros.

El Papa necesitaba de Teobaldo II, primo carnal de San Luis, Rey de Francia, para la organización de la nueva Cruzada, que fue la VIII. Teobaldo II le pidió entre otras cosas, que dictara una Bula desligándole del juramento foral. Y Alejandro IV dictó la Bula, que lleva fecha 6 de Noviembre.

Nosotros somos cristianos, y además de ser cristianos somos respetuosos de la autoridad del Papa. Pero nuestro respeto termina allí donde empieza un atropello a la libertad. La Bula del Papa desligando a Teobaldo II del juramento foral constituye un atropello contra el derecho de Navarra. Atropello cometido por el Papa, que es todavía más atropello que si su autor hubiera sido un hombre que no une a su condición humana la de representante de Cristo en la tierra.

Al recordar este día y el hecho relacionado hacemos votos porque las normas puestas en vigor por Juan XXIII, Pablo VI y el Concilio y Sínodo recientemente celebrados tengan el éxito bastante para impedir que puedan ser cometidos tamaños atropellos como los que sufrió Navarra de la mano de Alejandro IV.

Nuestros oyentes comprenderán la razón por la cual, las Cortes de Navarra sometieron al pase foral las bulas pontificias, las cuáles, no tenían valor mas que, una vez que las Cortes autorizaban su circulación. Todos salieron de sus marcos, el Pontifice romano y las Cortes de Navarra. Pero, hay una diferencia sustancial entre el Papa y Navarra. Quien provocó la actitud de Navarra fué la conducta pontifical. Si no hubieran existido bulas antiforales, tampoco habrían sido adoptadas actitudes como la de someter las bulan papales al pase foral

LLEVAD EL EUZKERA A TODAS PARTES

8 Noviembre 1967

En Pamplona, la preocupación por el idioma vasco se traduce en polémica. Javier de Guerediaga lanzó una alocución que decía, en romance castellano, lo mismo que Etchapare dijo a los vascos en el siglo XVI: llevad el euskera a la escuela, a la iglesia, a la calle, a todas partes. Guerediaga ponía como ejemplo lo que se hace en Bilbao y en Donostía. Estimulaba a Navarra a que imitara a sus hermanos vascos occidentales.

Gorge Ramón Sarasa, ex-presidente de la Sociedad de Amigos del País de Iruña le contestó relacionando lo que en Iruña se hace por el euzkera: las ikastolas creadas por la propia Sociedad de Amigos del País, las prestaciones otorgadas por la Diputación, los certámenes celebrados, la extensión de manifestaciones euskéricas que relaciona en su escrito, la extensión del ambiente de la Universidad de Navarra. Esta carta dió lugar a otras manifestaciones de algunas de las cuales nos hemos ocupado, y volveremos a ocuparnos.

En esta charla vamos a referirnos a la carta abierta que Guerediaga ha dirigido a Sarasa. "Celebro mucho -le dice- tu salida al ruedo. El idioma vasco es de todos, y de todos la tarea de conservarlo, mejorarlo y extenderlo. La acción oficial por sí solo no le salvará sin el pueblo." Estas son las afirmaciones fundamentales que aparecen en grandes titulares en la carta relacionada, de la que vamos a copiar algunos párrafos. "Para que pueda realizarse el plan necesario para conservar, mejorar y extender el euzkera son necesarias la colaboración de las Autoridades y la acción popular. Yo, en mi carta, quise promover la mentalidad popular de mi propio pueblo para que todo él colabore con lo que se haga por la Diputación Foral, por la Universidad o por la Sociedad de Amigos del País. Tanto las Instituciones, como el pueblo, todos tenemos el deber de cumplir con una obligación patria que es la de conservar y enaltecer nuestro idioma. Pero lo que se realice desde arriba sería artificial si nó se enraiza en el alma de Navarra por medio de la acción del propio pueblo puesto al unísono con el objetivo de salvar y enaltecer la lengua vasca que es de todos, de todos los vascos y al cuidado de todos está confiada.

Las líneas generales de Euzkera zaleak son las de trabajar por el idioma vasco aplicando el lema "o trabaja o ayuda" a todos los vascos para promover los medios necesarios de una efectiva tarea de renacimiento vasco en la que participen todos. El esfuerzo oficial es esencial, pero por sí sólo no bastará para conservar y fomentar el idioma vasco si el pueblo no responde.

Tenemos que mover los recursos necesarios para que el euzkera entre en la Universidad, en las escuelas normales, en las ikastolas, en las publicaciones, discos, métodos modernos de linguística, Radio, televisión, y otras muchas cosas. Pero todo ello tiene que ser hecho por el esfuerzo de todos y con el calor del pueblo.

Han pasado momentos bien amargos para el euzkera. Preferible es no recordarlo. Pero debemos decir que el idioma vasco ha sido combatido o, al menos, silenciado por aquellos que tenían la obligación de defenderlo a ultranza. Yo he estado siempre al lado de los que defendían y promovían el idioma vasco sean quienes fueren.

Hay que lograr una colaboración extensa popular que dé fuerza moral y medios económicos para realizar la obra del gran renacimiento

vasco que están realizando ya en Vizcaya con Euzkera Zaleak.

Se trata de una llamada general al pueblo diciéndole ?Quereis, o no quereis el idioma ?. Si lo quereis debeis trabajar por él o ayudar a trabajar a los demás con vuestra aportación material con vuestro nombre y con vuestro apoyo moral. Si el eco popular no se logra, como hasta ahora no se ha logrado en Navarra, es preciso buscar el camino de que se logre, buscarlo a todo trance. Es problema de vida o muerte. La vida del euzkera es la vida del pueblo vasco, y de manera concreta la de Navarra.

Euzkera Zaleak está siendo en Vizcaya y va a ser en Guipuzcoa una promoción de auténtica encuesta para comprobar si el amor por el euzkera es capaz de mover los brazos o los dineros poniendo al pueblo ante el dilema de si quiere que se conserve y se fomente,o le da igual que se muera. El euzkera es de todos los vascos y al cuidado de todos los vascos está confiado."

Hasta aquí Javier de Guerediaga. Estamos totalmente de acuerdo con los párrafos que acabamos de leer, que hacemos nuestros.

LA TRISTE RISA DE LAS CHICAS DE AUZA

9 Nov. 1967

Don Pablo Anduaga, Prefecto de alumnos del Seminario de San Lorenzo, de Oñate, envía a los diarios de Pamplona un artículo titulado "El euzkera en Navarra". Nuestros oyentes recuerdan, a buen seguro, la preciosa novela de D. Arturo Campion titulada "El último tamborilero de Errondo". El tamborilero de Errondo había emigrado a Argentina. Pasados los años volvió a su pueblo. Cuando salió de Errondo todo el mundo hablaba euzkera. Cuando llegó de vuelta de su emigración, en la calle no encontró a ninguna persona que hablara nuestra lengua. En lugar del txistu se oían jotas en castellano. El pobre tamborilero murió de un colapso producido al contemplar cómo se había transformado su pueblo. De ser vasco, hablar en euzkera y oir el txistu había pasado a ser de habla castellana y cantar jotas.

Algo parecido ha sucedido a Guerediaga. Visitó el pueblecito navarro de Auza. El creía encontrar en Auza un pueblo euskeldun. Habló euskera con las chicas que encontró en la plaza. Las chicas se le rieron. El artículo de Guerediaga se titulaba "La triste risa de las chicas de Auza. Escribe Anduaga: "Soy nacido en Auza. Allí he vivido los once primeros años de mi vida. Soy euzkotarra y euskelduna. Llevo el euzkera en la sangre, en el corazón y, sobre todo, en los labios. El artículo que comento me ha dolido porque es una triste realidad. Si no hubiera habido impedimentos de una u otra clase para que los niños de Auza hablasen ewskera hoy, en Auza, las chicas no se reirían cuando uno va a plantearles algo en euzkera.

Guerediaga ha puesto el dedo en la llaga. En esa llaga que se puede denominar el declinar del euzkera en Navarra. Porque no cree que llevamos a cabo una labor constructiva en pro del euzkera mientras vayamos buscando las tristes realidades y no llevemos un programa lleno de un espíritu de empuje. Lo que en realidad ocurre en Auza ocurre,como en Auza, en infinidad de pueblos de Navarra. ?Quién ha movido un alfiler en favor del tema en cuestión ?.

Sería necesario que nuestros maestros cambiaran su mentalidad.Por experiencia propia sé que bastantes de éllos consideran el euzkera hablado por los niños como un gran impedimento para la evolución cultural de los mismos. Y, también por experiencia, he llegado a comprobar que el euzkera, en vez de ser un impedimento, es una gran ayuda para la integración cultural del alumno. El desconocimiento del castellano es algo que se supera a muy corto plazo. Si el euzkera no es hablado de niño, o no se aprende en esa edad, tarde o nunca llega a aprenderse y a hablarse. Y los pueblos que hacen que sus hijos olviden la lengua de sus padres que es el eslabón que les une a miles de generaciones que nos han precedido desde la pre historia cometen un gravísimo pecado contra la Patria, contra la naturaleza, contra su propia dignidad humana.

Bienvenidos todos los que hablan y escriben sobre el euzkera. Aplausos a la Diputación cuando se preocupa de la lengua vasca. Más aplausos a la Sociedad de Amigos del País que tiene el euzkera como la primera de sus preocupaciones. Pero esto no basta. El euzkera se pierde. Para salvarlo hay que hacer un esfuerzo de hombre. Si no lo hacemos seremos traidores a Navarra y a nuestra propia raza vasca.

EL PADRE HILARIO DE OLAZARAN

10 Nov. 1967

El Padre Hilario de Olazarán ha cumplido sus Bodas de oro sacerdotales. Las ha cumplido pisando tierra vasca. Ha regresado de Argentina donde vivió. Ya no se moverá de Euzkadi.

Le recibieron en el muelle los txistularis con el Director de la Academia de Txistu y la Banda municipal de Txistularis del Ayuntamiento de Bilbao. El Agur Jaunak sonó con gran solemnidad quitadas las boinas de la cabeza. Los pasajeros tomaron parte, voluntariamente, en el homenaje que le rendía Euzkadi al volver a la Patria. En la Iglesia de San Antonio, de Pamplona, se celebró la Misa solemne oficiando el P. Olazaran. Estuvo presente en el acto una representación oficial del Ayuntamiento de Estella, los dantzaris del Larrain Dantza (Baile de la era) y los txistularis de su pueblo natal.

Nació el P. Olazaran en Estella, el 9 de febrero de 1894; ingresó en el Seminario de Alsasua el año 1906; se ordenó de sacerdote el año 1917; fue discípulo del P. Evangelista de Ibero y del P. José Antonio Donostia. Es músico y misionero, autor de un libro hoy insustituíble "La Historia de Euzkadi", animador del folklore vasco. Su fotografía de fraile que toca el txistu ha recorrido el mundo y ha sido reproducida en numerosas revistas.

El P. Hilario de Olazaran es un ejemplar expléndido de la actual generación del Clero vasco. Y el Clero vasco es un hecho real cuya trascendencia espiritual, social y política sería torpe poner en duda.

Desde este micrófono enviamos al Padre Olazaran nuestro saludo efusivo. Bienvenido sea a la tierra donde nació.

Ongi etorri.

22/10/67

VASCONIA'tik EUZKADI'ra

Nuestro oyentes tal vez no conozcan un documento famoso elaborado en las Cortes Españolas en el que se proclama, al modo español, la soberanía de Navarra, Alava, Guipuzcoa y Vizcaya. Les rogamos que lo escuchen con atención, pues no tiene desperdicio. Vamos a dar lectura solamente a dos párrafos del mismo.

Dice así el primero: "La Constitución de Navarra, como viva y en ejercicio, no puede menos de llemar grandemente la atención del Congreso. Ella ofrece un testimonio irrefragable contra los que se obstinen en creer extraño lo que se observa hoy en una de las más felices y envidiables provincias del Reino; provincia en donde, cuando el resto de la Nación no ofrecía más que un teatro uniforme en que se cumplía sin contradicción la voluntad del Gobierno, hallaba éste un antemural inexpugnable, en que iban a estrellarse sus órdenes y providencias, siempre que eran contra la ley o procomunal del Reino. Todo lo dicho respecto de la Constitución de Aragón, exceptuando el Justicia, y los privilegios de la Unión y manifestación, eso mismo se observaba antes en Navarra. En el día todavía el Reino junta Cortes, que habiendo sido antes como en Aragón anuales, se han reducido a una vez cada tres años, quedando en el intermedio una Diputación. Las Cortes tienen aún grande autoridad. Ninguna ley puede establecerse sin que ellas la consientan líbremente, para lo cual deliberan son la asistencia del virrey; y si convienen en el proyecto, que en Navarra se llama pedimento de ley; el Rey le aprueba o le desecha. Aun en el primer caso, las Cortes todavía examinan de nuevo la ley en su forma original ya sancionada; la resisten si la hallan contraria o perjudicial al objeto de su proposición, haciendo réplicas sobre ella hasta convenirse el Rey con el Reino. Mas éste al cabo puede absolutamente resistir su promulgación e inserción en los cuadernos de sus leyes, si no la juzga conforme a sus intereses. En las contribuciones observan igual escrupulosidad. La ley del servicio ha de pasar por los mismos trámites que las demás para ser aprobada, y ningún impuesto para todo el Reino tiene fuerza en Navarra hasta haberse obtenido otorgamiento de las Cortes, que para conservar más cabal y absoluta su autoridad en esta parte, llaman a toda contribución donativo voluntario. Las cédulas, pragmáticas, etc., no pueden ponerse en ejecución hasta haber obtenido de las Cortes o de la Diputación, si están separadas, el permiso o sobrecarta, para lo cual se sigue un expediente de trámites bien conocidos. La Diputación ejerce también una autoridad muy extensa. Su principal objeto es velar que se guarde la Constitución y se observen las leyes, oponerse al cumplimiento de todas las cédulas y órdenes Reales que ofenden a aquellas; pedir contra fuero en todas las provincias del Gobierno, que sean contrarias a los derechos y libertades de Navarra, y entender en todo lo perteneciente a lo económico y político de lo interior del Reino. La autoridad judicial es también en Navarra muy independiente del poder del Gobierno. En el Consejo de Navarra se finalizan todas las causas, así civiles como criminales, entre cualesquiera personas, por privilegiadas que sean, sin que vayan a los Tribunales supremos de la Corte los pleitos ni en apelación, ni aún por el recurso de injusticia notoria. Las provincias Vascongadas gozan igualmente de infinitos fueros y libertades, que por tan conocidos no es necesario hacer de ellas mención especial."

Añade el párrafo segundo: "...los españoles, nuevamente reunidos bajo de una misma Monarquía, todavía fueron libres por algún tiempo; pero la reunión de Aragón y de Castilla fue seguida muy en

breve de la pérdida de la libertad, y el yugo se fue agravando de tal modo, que últimamente habíamos perdido, doloroso es decirlo, hasta la idea de nuestra dignidad; si se exceptúan las felices Provincias Vascongadas y el Reino de Navarra, que presentando a cada paso en sus venerables fueros una terrible protesta y reclamación contra las usurpaciones del Gobierno, y una reconvención irresistible al resto de la España por su deshonroso sufrimiento, excitaba de contínuo los temores de la Corte, que acaso se hubieran arrojado a tranquilizarlos con el mortal golpe que amagó a su libertad más de una vez en los últimos años del anterior reinado, a no haber sobrevenido la revolución."

Son párrafos del discurso preliminar elaborado por la Comisión parlamentaria que redactó el proyecto de Constitución de Cadiz, leído ante las Cortes Constituyentes el 24 de Diciembre de 1811.

Aquellas Cortes, que aplaudieron a rabiar el discurso preliminar y que dispusieron que fuera impreso como proemio de la Constitución de Cadiz, acordaron que los mismos códigos rigieran en todos los territorios de la Monarquía Española, desde el Río Bravo hasta el Estrecho de Magallanes, en Filipinas, el Caribe, los ranchos mexicanos, los tambos argentinos, los Andes, las Marianas, Centroamérica, las posesiones africanas, Andalucía, Cataluña, Castilla, Galicia y Euzkadi. Aquel acuerdo hizo tradicionalista a la mayoría del país vasco. La vigencia de la Constitución equivalía al desconocimiento de los Fueros Vascos, después de haber sido proclamados como ejemplo de democracia, de libertad y de progreso. Los vascos fueron carlistas antes que Don Carlos aspirara al trono. XXXX Para defender los Fueros tenían que luchar contra el régimen constitucional. Viva la Constitución en España equivalía a Mueran los Fueros en Vizcaya, Guipuzcoa, Alava y Navarra.

Pena que, en aquel entonces no hubiera habido quien como Sabino al final del siglo, dijera a los vascos que su patria era Euzkadi. De la Vasconia vivida en aquel entonces hubiéramos pasado a la Euzkadi que estamos viviendo en el corazón y que en día más o menos próximo vivirá lozana en nuestras montañas.

23/10/67

En la libertad se pueden aclarar siempre las cosas

"En la libertad se pueden aclarar siempre las cosas": es esta la tesis de un articulo de Mariano del Mazo, nieto politico de Unamuno e integrante del equipo de "tradicionalistas progresivos" de "El Pensamiento Navarro".

Denuncia la "guerra fría", "de tipo politico", entre falangistas y monarquicos. Dice que la prensa de los unos como la de los otros está mantenida por grupos de presión, (con la diferencia de que la del Movimiento la mantiene el Estado). Se enfrenta con falangistas y monarquicos por igual, diciendoles que, ni unos ni otros representan a España. Uno de los párrafos dedicado a este comentario dice textualmente:

"Nadie duda de que en Abril de 1931, la prensa fuerte era monarquica. Las elecciones a concejales del día doce ofrecieron en las capitales de los grandes diarios alfonsinos resultados republicanos. La Prensa, pues, no es tan omnímoda que se ha dicho".

El articulo, desafecto a Falange y desafecto a los Monarquicos, plantea los problemas fundamentales que interesan al pueblo. Dice así:

"En el mundo, el sindicalismo no está representado como tal en las Cortes. Pero los Sindicatos tienen sus jefes elegidos por los Sindicatos, desde el enlace al Jefe nacional. Esa es una meta que desean alcanzar los Sindicatos españoles, meta justa y lógica". Así lo dice el órgano tradicionalista, que añade aún:

"Es lógico que una prensa libre tenga sus puntos de vista, lo cual no quiere decir que esos puntos de vista sean simpre justos, ni necesariamente buenos. Pero, EN LA LIBERTAD SE PUEDEN ACLARAR SIEMPRE LAS COSAS.

Que los carlistas, o al menos su rama progresista, hayan llegado a la consecuencia de que la libertad es necesaria porque es en la libertad y sólo en la libertad donde pueden aclararse las cosas y basar el futuro de progreso y de paz, constituye, ya de por sí, un triunfo extraordinario de la causa democratica.

***

23/10/67

El último soldado del Papa

Con este calificativo da la noticia Le Monde de Paris de la muerte del Conde de la Torre, director de l'Osservatore Romano, Gran Cruz de la Orden de Malta, colaborador y confidente de seis Pontifices romanos, que comenzó su vida politica como director de La Libertad y Presidente de la Unión Popular, cuyo Secrtario era Dom Sturzo.

Nos inclinamos respetuosos ante la figura de Giuseppe ~~m~~ dalla Torre, cuyo eterno descanso deseamos con fervor.

Ello no obsta para que hagamos constar que, siendo Dalla Torre Director de l'Osservatore Romano, este diario hizo constar que éramos los vascos, los rojo-separatistas vascos, los que habíamos incendiado y destruido Gernika. Cuantos empeños fueron hechos para que rectificara la falsa y calumniosa información fueron inútiles. Ni la evocación de la verdad, ni la de la ~~xxxx~~ justicia, ni la de la caridad, movieron la pluma del soldado del Pontifice. Tal vez no fué él único ni el más responsable. Pero señalada queda su responsabilidad. La obediencia, la leáltad y el servicio no obligan a ~~xxxx

23/10/67

La Colonia francesa de Alicante

La liquidación del régimen colonial francés en Argelia produjo una verdadera diáspora. De Argélia salieron colonos franceses para Canadá, Argentina, Brasil, Venezuela, Francia y España.

España les dió una acogida cordial. Varias decenas de miles de franceses se han establecido en Alicante y su provincia. Allí tienen sus centros de caracter politico, social, economico, educativo y religioso. En las escuelas especiales habilitadas para los colonos franceses procedentes de Argelia, los niños cursan sus estudios en francés. Ello no obsta para que aquellos colones se hayan mezclado con la población española, participen en sus negocios y se integren en su vida social.

Solo plácemes merece la conducta española, bastante más generosa que fuera la francesa en Argel, donde los miles de españoles de Oran no pudieron jamás disponer de una escuela en la que sus hijos cursaran estudios en lengua española.

Pero es cosa curiosa lo que sucede, a la vista, ciencia y paciencia de todo el mundo, sin que nadie proteste por el fenomeno.

El idioma de Valencia es el valenciano, dialecto del catalán y tan similar a él como lo es el portugués al gallego de donde proviene. Valencianos son en las tierras de Alicante todos los ciudadanos. Sin embargo, estos todos no tienen derecho a escuelas en valenciano para sus hijos, en tanto que unas decenas de milés de colonos franceses pueden mantener escuelas en las que se hable y se enseñe en francés.

Si España, al recibir a los coponos franceses, hubiera procedido como procedió Francia en Orán, los niños de estos colonos se hubieran visto obligados a cursar en castellano las disciplinas educativas tratadas en la escuela. Ha respetado el derecho de los padres a enseñar a sus hijos su propio idioma, cursando en él sus estudios.

Resulta pues que, en España, para que uno tenga derecho a enseñar su idioma a los hijos, hace falta ser extranjero y llevar consigo un interés extranjero, que fuerze al régimén en vigor a tolerar la instrucción de las primeras letras en idioma distinto del castellano.

Esta es la España una grande y libre de Falange Española y de Franco.

***

El ex-rey de Burundi en Torremolinos

El rey de Burundi fué arrojado de su país por autocrata. No entramos a discutir los motivos. Son líos de negros. Bástante dificil es desembarazarse de los líos de blancos para que nos metamos con los negros. Pero la verdad es que, se trata de uh autocráta arrojado de su país y de su trono. A dónde iba a ir un autocrata para vivir tranquilo?....A España, que es el lugar más adecuado para que los autocratas vivan tranquilamente. Y en Torremolinos se ha afincado. Y cualquiera de estos días saldrán sus hijos diciendo que son parientes cercanos de los godos de Asturias mandados por Pelayo.

Los democratas españoles tienen opción a escoger entre la carcel, el exilio o la fosa. Los autocratas extranjeros tienen en cambio otro camino más agradable de transitar: el de Torremolinos. La primera visita recibida por el ex-rey de Burundi ha sido la del exdictador Perón.

El exrey de Burundi habla francés, en cuyo idioma y cultura está educada su familia, toda ella franco-parlante. Pero a la hora de buscar cobijo, lo ha encontrado.....en España.

***

23/10/67

Autorretrato

Por Orden del 12 de Julio de 1967, ~~xxxx~~ el abogado que quede procesado, cualquiera que sea el motivo que de lugar al proceso --una actividad de caracter politico o sindical, un accidente de circulación, la responsabilidad inherente al caego de Consejero o Gerente de una empresa-- quedará en situación de no ejerciente. El Decano del Colegio de Abogados de Madrid, como Presidente del Consejo General de Abogados de España, ha formulado su protesta. El procesamiento no supone culpabilidad, sino indicios, que pueden desaparecer y que no afirman la culpabilidad real hasta que recaiga el fallo condenatorio. El Estatuto General de la Abogacía, aprobado por vez postrera por Decreto de 28 de Junio de 1946 dispone que "el simple hecho del procesamiento, con o sin ulterior auto de prisión, no provoca la eliminación profesional de los abogados en ejercicio, los cuales podrán ~~xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx~~ continuarlo".

***

El Decreto de 22 de Julio de 1967 eleva del quince al veinticinco por ciento el coeficiente de las obras de urbanización para las viviendas de protección oficial. En el Ministerio se cree saber qué contratista y qué obra ~~xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx~~ han dictado este Decreto.

***

Entre los funcionarios del Ministerio de Industria corre una estadística de erratas cometidas al publicar en el Boletin las disposiciones oficiales clasificadas por materias. El mayor número de erratas aparecen en la relación de reservas mineras. El Boletin del 10 de Septiembre publica ~~xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx~~ el "salva errores deslizados al insertar el presente texto" de la Orden de 12 de Agosto de 1967, que prorroga la reserva de minerales radiactivos en Badajoz y Córdoba.

***

Los Almacenistas de Sacos tienen ya su Agrupación Sindical con Estatutos aprobados por Orden de 29 de Agosto de 49 articulos que, naturalmente, no aparecen en el Diario Oficial del Estado.

***

Una Orden de 24 de Agosto de 1967 modifica los devengos militares y complementos de sueldo de los oficiales de la Armada: no ha sido inserta en la Gaceta.

***

Por Resolución de 20 de Julio de 1967 se crean los cargos de Secretario de kis Centros Estatales de Ensepanza Primaria: no ha sido inserta en el Diario Oficial del

30/10/67

Autorretrato

El turismo venía asistido, hasta la fecha, por los Sindicatos de Iniciativas y Turismo, que, con diversos nombres y modalidades adaptados a cada localidad, llevaban consigo la policrimía de su propio ser. Eso era autonomía. El actual régimen es contrario a que subsista ningún foco de autonomía, ni siquiera en las maneras de hacer atractiva una región a sus visitantes. Todo tiene que estar centralizado y unificado. La Orden de 11 de Agosto de 1967 crea las "Oficinas de Información Turistica", con la misión de ir sustituyendo en todas partes a aquellos centros autonomos, los cuales, naturalmente, no podrán luchar por su subsistencia enfrentados con el presupuesto del Estado. Las oficinas serán nacionales, provinciales, municipales o simplemente "Oficinas de Información Turistica" que [illegible] podrán crear los centros de viajes y turismo. La libre iniciativa desaparece. Todos los centros informativos serán sucursales del Ministerio de Información, como los Bancos son sucursales de su Central: es la España Una.

***

Como una paradoja trágica, en la España frahquista apenas subsisten otros organismos autonomos que aquellos que no debieran existir: los que se reparten las actividades del Ministerio de Hacienda y de otros departamentos, con la finalidad de no rendir cuentas de su gestión o hacerlo de manera que sea una rendición formularia. Ullastres se hizo famoso al anunciar su supresión. Salió del Ministerio dejandolos abundantemente multiplicados. Las impurezas de la realidad le fueron impuestas a él, como a todos los colaboradores del régimen. El Decreto de 19 de Agosto de 1967 suprime 28 organismos autonomos, dando plazos [illegible] para ordenar la continuidad de las funciones cubiertas por los suprimidos organismos. Suponemos que estos plazos tendrán prórroga, y hasta llegamos a la presunción de que, tal prórroga, en algunos casos al menos, será por tiempo indefinido. Pero la verdad es que el Decreto que comentamos es el primer paso dado para moralizar la Administración.

***

El Ministro de Información crea una nueva jurisdicción por dos Ordenes de 11 de Agosto de 1967, al autorizar al Subsecretario, [illegible] al Director General y a los Delegados provinciales para imponer multas por delegación de aquel.

***

El B.O." rectifica errores padecidos en la ijsercion de la presente Orden" de 28 de Julio de 1967, aprobando el Manuel de Nprmlisación Militar. La rectificación ocupa trescientas palabras.

***

30/10/67

Autorretrato

Una vez más, la Marina de Guerra "reorganiza" sus estructuras de personal por Decreto de 22 de Julio de 1967. Comentario de un observador: Es el Decreto de reorganización anual.

***

El Decreto de 22 de Julio de 1967 aprueba el Reglamento sobre Cobertura del Riesgo de Riesgos Nucleares. En la calle se le llama el Decreto de Medinasidonia. Es, sin duda, el escándalo producido por la actitud de la duquesa el que ha obligado al Gobierno a publicarlo.

***

Un Decreto de 19 de Agosto de 1967 da nuevas reglas para la percepción del impuesto general sobre el tráfico de las empresas y establece el pago, por retención del mismo, que grava la contratación. La mayor novedad es que, la nueva disposición es obligatoria, no tan solo para las contratas directas del Estado, sino también por las Corporaciones locales, Servicios Administrativos y "Organismos autonomos".

***

El Decreto de 19 de Agosto de 1967 reglamenta la coordinación entre Centros de Enseñanza superior y de Investigación, con la finalidad de sujetar la investigación a normas administrativas de centralización burocrática. España está en cola en actividades de inbestigación. El Decreto relacionado aun les echa freno, para que no se muevan libremente.

***

Ya hay otro régimen "especial" de seguridad social otorgado en favor de los representantes de comercio por Decreto de 19 de Agosto de 1967. Al paso que vamos, la "especialidad" va a quedar reducida a la aplicación de las normas generales.

***

La Armada española tiene una actividad burocratica tan extraordinaria como desorbitante. El Nuevo Decreto de 19 de Agosto de 1967 establece un nuevo sistema de prestaciones y cuotas de la Asociación Mutua Benefica de la Armada, adecuado al régimen creado por el aumento de las retribuciones del personal asociado. El Decreto aparece en el B.O. de 18 de Septiembre. Pero en el boletin siguiente, del 19, se inserta otro Decreto, de 22 de Julio de 1967, por el que se modifica el Reglamento de la mencionada Asociación en cuanto a la constitución de la Comisión Ejecutiva de aquella Asociación.

Las cosas irregulares suelen obdecer a causas

Autorretrato 31/10/67

Por Orden de 26 de Noviembre de 1947 se creó la Comisión Interministerial para la radiación de partes metereológicos, cuya misión, a decir de los humoristas del Ministerio, era la de "mirar el termometro en colectividad colegiada". Nueva Orden de 7 de Mayo de 1948 dió caracter permanente a esta actividad. Otra Orden de 7 de Julio siguiente "reorganizó" la Comisión. Sin que este importante cuerpo administrativo perdiera facultades ni haberes, por Orden de 12 de Abril de 1966 fueron creadas oficinas metereologicas en El Ferrol, Cadiz, Cartagena y Canarias. Aquella flamante Comisión Interministerial no tenía objeto alguno, fuera de las bonificaciones otorgadas a sus componentes. Pero, creadas las oficinas para ver el termometro en las bases navales, su inutilidad quedaba demasiado claramente expuesta. La Orden de 12 de Septiembre de 1967, pura y simplemente, la suprime, sin disponer lo que haya de hacerse con su archivo porque, no habiendo desempeñado función alguna, no produjo una sola acta. El historial de esta Comisión es un botón representativo de la gestión del régimen.

***

Dos Decretos de 19 de Agosto de 1967 declaran la ordenación rural de las comarcas de La Estrada (Pontevedra) y Nordeste de Lugo. Como es habitual en este género de ordenaciones, no se acompaña a los Decretos ni planos, ni presupuestos, confiados al arbitrio ministerial subsiguiente, con cargo a las emisiones de deuda del Plan de Desarrollo. Es posible, no obstante que, pese a tales irregularidades, las inversiones que se efectúen en ambas zonas sean rentables a corto plazo.

***

La Orden de 15 de Septiembre de 1967, con el enunciado de crear la acción concertada para el sector de minería de hierro, acomete una planificación según la cual, "la acción concertada que se regula en esta Orden está informada por la necesidad de que en las zonas donde sea factible ha de conseguirse la formación de cotos mineros por integración de explotaciones diversas de insuficientes dimensiones que permita conseguir unidades de explotación racionales. También se considera indispensable la concentración de plantas de adecuadas dimensiones de los procesos de enriquecimiento, reuniendo al efecto para su tratamiento, si fuera necesario, la producción de diversas explotaciones mineras para alcanzar extructuras de produc-

(vuelta)

ción óptimas. La Orden relacionada y su desarrollo articulado son aplicación de las disposiciones adoptadas en Gran Bretaña para la nacionalización de las minas e industrias sudero-metalurgicas con la diferencia de que, en este caso, se pretende llegar al resultado obtenido por los ingleses mediante concierto libremente otorgado por las empresas, al que se llegue en virtud de los beneficios, créditos y bonificaciones fiscales prometidos por el Estado. Es posible que lo único efectivo que deje este intento sea la Comisión Asesora y de Vigilancia del Concierto creada en el Ministerio de Industria.

***

31/10/67

Autorretrato

Por Decreto de 19 de Agosto de 1967 se modifica el Reglamento del Boletin Oficial del Estado. En la exposición de motivos se refiere a la necesidad de adoptar disposiciones "que perfeccionan determinados aspectos de la actual sistematica en orden a los textos objeto de publicación --corrección de errores, rectificaciones en disposiciones generales...etc". Destina el art. 15 con siete apartados a los errores tipograficos o de impresión que se produzcan en la inserción de las disposiciones oficiales, ya se adviertan a simple vista, "se deduzcan claramente del contexto de la disposición", o "no se infieran de la lectura del texto y cuya rectificación puede suponer una real o aparente modificación del contenido o sentido de la norma". El Boletin tendrá Consejo Rector, Consejero Delegado, cuatro Direcciones de Servicios Administrativos, de Personal, de Servicios Editoriales y de Servicios Técnicos, mas una Delegación de la Intervención General del Estado. El art. 68 crea la Mutualidad de Previsión Social del Personal del Boletin Oficial del Estado.

***

La Orden de 16 de Septiembre de 1967 dispone que se abra en el Banco de España una línea especial de redescuento a la que podrán acogerse las operaciones que constituyan inversión industrial de tipo fijo y especifico y cuyo importe no sea inferior a treinta millones de pesetas, siempre que sean propuestas por Bancos industriales y de negocios. La disposición tiene por finalidad la de servir los polos oficiales, obligando a los industriales a concentrarse en ellos y tomando por gestores idóneos a los Bancos.

***

Por Decreto de 20 de Julio de 1967, que no fué al B.O. hasta el 25 de Septiembre, se modifica la composición y funciones de la Comisión Asesora de Investigación Cientifica y Técnica, sujetando sus actividades a los Ministerios correspondientes y en especial a la Comisaría del Plan de Desarrollo, a la que se da entrada en la Comisión, con otros representantes de Ministerios y Centros oficiales del Estado. En los grandes paises, la investigación se practica por los industriales asistidos por el Estado. En España la investigación está ordenada por el Estado sin participación ni estimulo de los industriales. ?Por qué no nos dejan investigar a nosotros? preguntaba la Cooperativa de Mondragón. La respuesta fué clara: Ya investiga para vosotros el Estado.

***

2/11/67

Democracia politica, social y economica

"Indice", la revista madrileña, ha publicado unas Declaraciones que, por su contenido, conviene conozcan nuestros ~~mymmtcrs~~ amigos. Vamos a dar lectura a algunos párrafos. Advertimos que se trata de manifestaciones hechas en Madrid y para una revista madrileña, lo que trae consigo ura cierta manera de expresión que no es la nuestra habitual. Dice así:

"Los problemas de España son de dominio público desde el 14 de Abril de 1931, fecha historica(de la proclamación de la Republica) que eliminó la máscara que encubría nuestra frustración decimonónica (la Monarquía constitucional). La salubridad de la Republica consistió en permitir la floración popular, no sólo intelectual sino también popular de nuestros graves problemas. Su error residió en hacerlos objeto de un falso planteamiento...

"Tan grande alcance tiene el problema regionalista que, mientras no se resuelva, la unidad nacional no tendrá más sentido que la de un rebaño dirigido por el látigo estatal...

"El problema lo originó el centralismo, pues nuestro nacimiento historico (el de España) fué federativo. Castilla fué la primera víctima de la concentración madrileña. Se ha producido la despersonalización de ciertas regiones. En otras, como consecuencia de la errónea identificación del Estado con España, se produjeron desviaciones separatistas...

"Para mí, la solución está en la vía federalista, que parte de la reconstrucción de los municipios y consagra la autonomía de todas las entidades territoriales, autonomía que es compatible con las facultades del Estado en orden al bien común...

"Existen declaraciones de la derecha neocapitalista que a veces juega a la demagogia en el sentido de que no son precisas reformas de estructura, sino sólo aumentos salariales y correcciones fiscales. Estas medidas, hasta ahora más verbales que reales, se pretende que que resulten suficientes, en función del mito de la propiedad privada. Pero, a mi juicio, estamos lejos de cumplir las condiciones que la doctrina catolica exige para una legítima propiedad privada: que sea garantía de la libertad, accesible a todos y cumplidora de su función social.

"Se precisa, pues, la reforma agraria, basada en la cooperativitación en el Norte (de la peninsula) y en el acceso de los colonos a la propiedad en los latifundios del Sur. Así también una reforma de la Empresa (industrial), que permita a los trabajadores ser socios responsables de la misma. La negativa a esta apertura supone una mentalidad derechista, sea de base capitalista o marxista...

"Aparte de las propiedades privadas en mano común, otros bienes como el suelo urbano, las Empresas electricas, el crédito bancario, etc., por su trascendente importancia, necesitan ser socializadas. La socialización debe entenderse (no en favor del Estado) sino en sentido amplio: socialización municipal, socialización regional, socialización funcional o Estatal...

"La vertebración política comprende dos cuestiones: la Representación y el Poder. La representación política es el diálogo institucionalizado entre la sociedad y la autoridad. Exige un presupuesto previo: que los grupos constitutivos de la sociedad gocen de autonomía democratica. Dicho de otra manera: que la libertad sea real la de expresión y más real aún la de asociación...

"El prejuicio centralista sigue pesando enormemente. Son precisos: municipios libres, regiones autónomas, síndicatos democraticos, autonomía de las Universidades y del resto de los Cuerpos intermedios. Los grupos de opinión (los partidos politicos) también deben ser otro cauce de la representación política...siempre que el juego sea democratico. Todos los paises tienen una ortodoxia politica, pero es preciso que esta sea reducida, abierta y que respete la libertad. Más aun, es preciso que la libertad forme parte sustantiva de la ortodoxia colectiva...

PIDEN EL ESTATUTO VASCO

3 Nov. 1967

La Hoja del Lunes, de Bilbao, publica un artículo de Alejandro Manzanares titulado "Centralismo y Autonomía". El artículo ha llamado la atención en el país vasco y ha sido reproducido en varios periódicos entre ellos -y nos interesa destacarlo- "El Pnesamiento Navarro", de Iruña. En el artículo, a vuelta de razones, motivos y referencias, se pide el Estatuto Vasco. Comprenderán nuestros oyentes la importancia que tiene que las personas que se hallan al servicio del régimen franquista y que contribuyeron a implantarlo, pidan ahora el Estatuto Vasco que el propio régimen franquista dejó sin efecto hace 30 años. Es la evolución del pensamiento que está realizándose, pese a la política genocida que el régimen sigue contra nuestro país.

El artículo declara que el problema del reconocimiento jurídico de los pueblos peninsulares es "..una de las más graves y trascendentes cuestiones planteadas: la reestructuración de los organismos estatales" de tal manera que aquellos pueblos gocen de una situación de derecho que les permita gobernarse así mismo.

Reclama "..una descentralización política y administrativa con la consiguiente promulgación de sus respectivos estatutos. Ello se impone inaplazablemente de conformidad con las imperativas exigencias democráticas de los tiempos modernos. Para nadie es un secreto que el llamado hecho diferencial existe entre nosotros. Es el lógico resultado de un lento proceso evolutivo o constructivo."

Ya han oído nuestros amigos: descentralización política, Estatuto autonómico, régimen democrático, respeto del hecho diferencial. Estos son los elementos de juicio sobre los que se basa el trabajo relacionado.

Claro que no se queda ahí. Con gran acierto alude a "..la constante invasión de razas exóticas". Y refiriéndose a los pueblos peninsulares añade que "..constituyen diversas comunidades con su rico folklore, sus peculiares fisonomías, sus tradiciones, usos y costumbres específicas, su tipismo, su lengua propia e incluso su legislación foral y rinastías privativas."

Contra los que tienen miedo de dar la libertad a los pueblos se enfrenta y dice: "..no haya cuidado de que al conceder a estas entidades surgidas de la reforma su antigua personalidad autonómica se resquebraje nuestra unidad...". Distribuye el territorio del Estado español entre vascos, andaluces, extremeños, galaicos, aragoneses y castellanos por éste orden. Y entre muchas razones, invocando desde La Iliada de Homero hasta el sentido común termina diciendo: "vayamos, pues, sin reserva ni vacilaciones al pronto y formal reconocimiento jurídico y funcional de las antiguas regiones naturales que antaño constituyeron el núcleo peninsular, vertebrándolas en un amplio sistema federativo".

Ya lo oyen nuestros amigos. En La Hoja del Lunes, de Bilbao, redactada con la responsabilidad directa de las autoridades gubernativas se pide la vuelta del Estatuto vasco; nada más, pero nada menos.

Blanca de Navarra

Blanca de Nabarra, hermana de Sancho VII el Fuerte, hija de Sancho VI el Sabio, es la madre de Teobaldo I de Navarra, de la Casa de Champagne. La capital de los Estados de Champagne en la época en que reinó en ellos Blanca de Navarra, era Provins, ciudad de fundación romana, amurallada, salpicada de torreones y restos de baluartes de la época, con sus templos del siglo XI, en estado preruinoso.

Provins es el pueblo donde nació y vivió San Teobaldo, tío carnal de nuestro Teobaldo I. Provins está lleno de recuerdos del fundador de la dinastía de Champagne, Enrique el liberal, cuyos Estados eran más extensos que los Estados del rey de Francia en aquella época.

Los archivos de Provins están repletos de documentación que nos interesa. Allí aparecen Mandamientos, cartas y ordenaciones suscritas por Doña Blanca, anteriores al 1.200, cuando el pabellón de Navarra ondeaba en Laguardia y Vitoria, en San Sebastián y Durango; cuando en el Durangués se bailaba como danza de honor el Ingurutze...

En las Fiestas anuales de Provins, la villa se llena de gallardetes ostentando los emblemas de Navarra. En ninguna ciudad navarra se repiten tanto las Cadenas para ornamento festivo como en Provins. Las Cadenas de Navarra han pasado a ser los heraldos de la grandeza de Provins

El archivo de Provins pudiera bien ser una sección del Archivo de Navarra, por el número de los documentos de la época en que las Armas de Champagne y las Armas de Navarra fueron las mismas, sustituyendo las nuestras a las suyas. En Provins no lo han olvidado. Cal les enteros aparecen orlados con miles de escudos navarros.

Estos días vemos en El Pensamiento Navarro la serie de artículos escritos por Cárlos Clavería sobre París, Holanda, Alemania, Amsterdam, Brujas, Bretaña, Reuen y Champagne. Sabe mucho Clavería. Sabe mucho y escribe bien, suelto, facil de leer, envolviendo su saber en llaneza. Pero se le olvidado de que Champagne es la tierra que produjo a Teobaldo I de Navarra, y que Provins es un archivo más de la Corona de Navarra, archivo que, aun no está incorporado al nuestro, pero que contiene ecos muy interesantes de nuestro pasado glorioso, de cuando Navarra producía reyes rectores de la empresa de carácter universal como fueron las Cruzadas de Palestina.

A la cuna del Rey Trovador, el que llevó las armas cristianas a Jerusalen, al que produjo las Canciones del Rey de Navarra, dedicamos estas líneas de recuerdo, con el deseo, cordial deseo de que las instituciones culturales que viven en Pamplona se relacionen con la Municipalidad de Provins, para que de esta relación surjan acercamientos que nos unan en el recuerdo y en el honor, ensanchando nuestros conocimientos históricos

Fermín Apastegui

Por Decreto de 19 de Agosto de 1967 se aprueba la fusión de Alzaga e Isasondo en este último.

***

Una Orden de 12 de Septiembre de 1967 reglamenta la recogida y corte de algas y argazos en las aguas territoriales españolas. La autorización deberá darla el Ministro de Comercio, previo un largo y complicado expediente. Al que se lleve a casa algas sin pefmiso del Ministro o falte en el procedimiento de corte a alguno de los 38 articulos del Reglamento, le caen encima los preceptos [illegible] de todas las disposiciones penales en vigor. Resulta menos gravoso llevarse un pino de los Montes públicos, que un alga de las aguas jurisdiccionales. Todo ello puede hacerse en el actual régimen por Orden ministerial.

***

Por Orden de 8 de Septiembre se autoriza la matrícula de alumnos en los Institutos Nacionales de Enseñanza Media. Entre los 88 Institutos mencionados se encuentran los de Alsasua, Amurrio, Azpeitia, Bermeo, Laguardia, Llodio y Valle de Carranza.

***

El Decreto de 21 de Septiembre de 1967 fija el salario mínimo: Trabajadores mayores de 18 años, 96 pts diarias; entre 16 y 18 años, sesenta pesetas y entre 14 y 16, cuarenta pesetas. Esta disposición hace la unanimidad de toda España, unanimidad en contra: Legaliza una vez más el trabajo de los niños de catorce años; queda incumplida en numerosisimos casos, como los peatones de correos y los [illegible] maestros y profesores esporadicos; y fija un sueldo que es, sensiblemente, la tercera parte del necesario para vivir modestamente un matrimonio con dos o tres hijos.

***

Una Orden de 5 de Septiembre de 1967 regula los transportes militares por vía aérea. En los pasaportes se hará constar: "viaja por cuenta del [illegible] Estado". "Toda comisión de servicio en que se devenguen dietas, tanto en territorio nacional como en el extranjero, dará derecho a viajar por cuenta del Estado en clase primera de avión para los primero y segundo grupo de la clasificación de personal y en clase turista para los restantes grupos". Los de ambos grupos "podrán llevar a la esposa o a una persona de su familia en clase primera". La Orden no ha sido publicada en el Diario Oficial del Esta-

OPERA VASCA

27/X/1967

Los señores don Manuel de Lecuona y don Francisco Escudero han compuesto una ópera vasca en cuatro actos basada en un episodio histórico del Rey de Navarra Sancho Garcés, episodio tomado de la relación que del mismo hizo don Arturo Campión.

Son personajes históricos Urdaspal, genio tutelar del país; Zumbeltz, de la familia real; Urko que es el propio Sancho Garcés encubierto; Otxandeta, esposa de Urdaspal; Urrea, viuda de Gartzea. Se unen varios personajes imaginarios siendo los principales Burni, espía normando; Lore, hija de Zumbeltz y Sorguin, hija de Burni.

Cuatro actos, dos de éllos con dos cuadros cada uno, coro, ballet, pelotaris, aizkolaris, lanzadores de barra, forzudos levantadores de piedra,hadas, brujas, abades y monjes completan el conjunto.

Nos interesa destacar la categoría de la ópera y hacer constar que si se ha podido llevar a cabo ha sido gracias a la Asociación bilbaina de amigos de la Opera y al grupo Pro-Zigor.

Es esta una muestra de la existencia de la cultura vasca. Como tal la damos a conocer a nuestros oyentes insistiendo sobre la información más o menos detallada que haya podido llegar hasta ellos antes de este momento.

26/10/67

La Crisis de Occidente

El régimen franquista fué impuesto al Estado español por la intervención de las potencias fascistas, Alemania, Italia y Portugal, y por la no intervención de las potencias democraticas, Francia, Inglaterra y Estados Unidos principalmente. El caso se repitió con proyecciones universales en la guerra que comenzó en Septiembre de 1939. La suerte del mundo libre se había jugado en el ignominioso Tratado de Munich. En él, según célebre fraśe de Churchill, vendisteis el honor para preservaros de la guerra: tendreis deshonor y guerra.

Esta es la gran responsabilidad del Occidente cristiano y democrata. Vuelto de espaldas a la moral, cultivando lo que ha dado en llamarse realismo, afirmando dictaduras, permitiendo que se aplique el tormento al mundo entero, el Occidente está en el banquillo de los acusados por inmoral: por predicar lo que no aplica; por aclamar en los principios lo que luego olvida en la conducta.

Y esto no lo decimos nosotros. Lo canta la realidad. Damos a continuación para nuestros oyentes un párrafo copiado de Etudes, la revista de los jesuitas franceses. Dice así:

"Europa tiene necesidad de recobrar un ideal que le permita curar su humiliación y dar sentido a su dinamismo.

"Europa está profundamente humillada. No será el incremento de su riqueza ni el aumento de sus capitales lo que ha de curarle de este mal moral. La prosperidad, por sí sola, no es capaz de hacer huir a los tres buitres que se lanzan sobre este nuevo Prometeo: la verguenza, la insatisfacción y la cólera.

"La verguenza para empezar. Las acciones cometidas a las que han participado o que han consentido los europeos en lo que va de siglo pesan sobre su conciencia.

"Los franceses saben que ellos han por lo menos tolerado, cuando no asumido pues que se rijén en democracia, la tortura, la violencia, la guerra de opresión en Indochina y en Argelia. Los alemanes no han olvidado la increible maquinaria de los campos de la muerte y cada día resienten su brutal egoismo a la vista de sus hermanos de la zona de ocupación sovietica. Los italianos remachan su cobardía ante el fascismo. Los belgas han tomado bruscamente concien cia de su cínico paternalismo en el Congo. Los ingleses no están demasiado satisfechos de su gestión en Chipre y en Kenia. Los españoles ¡helas! ¡Velay! Bien seguro: la mayoría de la población permanece indiferente. Pero la duda se ha instalado en la cohciencia de todos aquellos que, quiérase o no, contribuyen a formar la conciencia del pueblo. Al través de sus reacciones se crea una imagen de Europa que se perpetuará durante decenas de años, si mo de siglos. Quien mire hacia atrás en los tiempos que vienen se apercibirá de que, a mediados del siglo XX, todas las naciones de Europa han tenido el sentimiento de haber traicionado lo que era su razón de ser, y sentirá verguenza ante ese panorama historico. La crisis de Occidente se analiza mucho menos en la disminución de su potencia que en su complejo de culpabilidad".

A esta consecuencia nos ha conducido la "no intervención", después de haber instalado a Franco en El Pardo, permitiendo que Hitler abriera el gran templo de Jano, tachonando el cielo con el humo de los crematorios, en los que fueron exterminados seis millones de seres humanos.

El profeta Jeremías en sus Lamentaciones, termina siempre llamando a la contrición de los pecadores: Jerusalen, Jérusalen --dice-- conviertete a tu Dios y Señor.

Nosotros podríqmos bien dirigirnos a Europa como Jeremías a Jerusalen: Europa, Europa: Pon la vista en la moral, en el derecho, en la justicia; el progreso material no dice nada sin moral, sin derecho y sin justicia; vuelve las espaldas a Maquiavelo; vuelve a tus fuentes; conviertete a los términos de tu propio Mensaje, tutrido en la civilización griega y en el ideal cristiano de la vida.

17/10/67

La dictadura griega

En Grecia ha sido establecida una dictadura por el estilo de la de Primo de Rivera en España. El Ejercito, en unión de la Corona, secundado por el rey, ha impuesto al país una dictadura. Más que dictadura es dictablanda, como la de Primo de Rivera. No ha cometido asesinatos en masa, como Franco, como Stalin, como Mao, como Trujillo, como Duvalier. Pero ha abrogado la Constitución, ha impuesto al país su dictadura y ha trocado la ley por la voluntad del Ejercito, secundada por el Rey.

Al Rey aquella operación de Primo de Ribera le costó la Corona. Pensamos que lo mismo le sucederá a Constantino de Grecia. Lo pensamos y lo deseamos, haciendo votos porque sea así. Lo menos que puede hacérse con un Rey constitucional que déroga la Constitución, es quitarle la Corona de la cabeza. Otra cosa sería quitarle la cabeza. Eso nos interesa menos. Si pudiera hacerse en Grecia un 14 de Abril, como se hizo en España, eso sería lo mejor. Constantino de Grecia no debe ser mala persona, pero es debil, es rey, y lo mejor que puede hacerse con él es quitarle la corona.

Lo que sucede con Grecia es bastante vergonzoso. Forma parte del Pacto Atlantico, que es el Pacto de los paises democratas para defender la democracia y la paz del mundo. ?Por qué no la han echado del club? Es asociada del Mercado Común, condición que adquirió por ser país democrata. ?Por qué no se le da de baja en esa asociación? Y esto no lo decimos por decir. España franquista no puede ser asociada en el Mercado Común por ser un país de régimen autocrata, de dictadura, que no reconoce los derechos del hombre ni los aplica. Así lo hace constar el Informe dado por la Comisión xxxx de la Comunidad Europea que preside Rey con motivo de la demanda inglesa de entrada en el Mercado Común. ?Por qué, si Grecia ha dejado de ser democrata, no se le aplica el mismo módulo que a la España franquista?

En Grecia se encarcela a quien no piensa como el Gobierno, se prohibe la libre manifestación del pensamiento, no hay libertad de reunión, ni de asociación, ni de imprenta, ha sido suspendida la Constitución, el Gobierno no ha nacido del consentimiento de los gobernados sino de un pronunciamiento militar; en una palabra, Grecia ha pasado a ser lo que era España bajo Primo de Rivera. No es, xxxxxx gracias a Dios, lo que ha sido y es España bajo el régimen franquista, pagado por el país con cientos de miles de muertos, amén de la ruina economica, el exilio, las prisiones y la persecución de que son objeto los ciudadanos por el delito de pensar con su cabeza y querer con su propio corazón.

En el Parlamento Europeo de Estrasburgo, en los Comicios de la NATO, en la reunión de diputados pertenecientes al MercadO Común, se ha protestado de que Grecia siga siendo un país Estado tolerado en esas organizaciones. Pero, hasta el presente, las protestas se han quedado en protestas. Grecia sigue siendo asociada en el Pacto Atlantico y en el Mercado Común y sobre su suelo están ubicadas las bases norteamericanas.

Todo esto es, sencillamente, una verguenza. Todo esto arma a los revolucionarios. Todo esto clama al cielo. No es extraño que en la tierra se oigan los ecos de aquel clamor y que los desesperados renieguen de una organización que es capaz de tolerar tamaños ataques perpetrados contra la dignidad humana en el país que es cuna de la civilización.

Donde la protesta ha tenido eco más hondo es en los paises Escandinavos. Allí se ha pedido que se corte todo comércio con Grecia, mientras siga sometida a la férula de una dictadura militar odiosa y zafia. Y la verdad es que la actitud de los escandinavos ha impresionado en Grecia, en Estados Unidos y en otras partes del mundo. Naturalmente, no ha impresionado en España, porque en España se vive a la griega hace mas de treinta años.

Es posible que todas esas protestas hayan logrado que el Gobierno griego haya nombrado una Comisión encargada de elaborar una nueva Constitución, proyecto que estará ultimado antes del 15 de Diciembre de este año, sera estudiado por el Gobierno antes del 15 de Junio de 1968 y sometido a referendum antes del 15 de Agosto, convocandose elecciones legislativas con arreglo al te to constitucional plebiscitado.

Así van las cosas en Grecia. Van mal ciertamente. Pero, claro es qué, en lo de ir mal, siempre hay quien gane: ahí estamos nosotros para ponerlo de manifiesto.

17/10

EL LEVANTE ESPANOL

Toda la costa, desde la frontera francesa hasta la frontera portuguesa bañada poreel Mediterráneo y el Atlántico está en carne viva, ardiendo. Los problemas agrícolas con más graves en Andalucía y en Murcia que en la parte norte de la costa mediterránea. El Obispo de Cadiz, nuestro coterráneo Mg. Añoveros Ataun, en su última pastoral dió el grito de alarma. Esta pastoral ha sido transcripta en todos los periódicos del mundo. Denuncia el actual estado de cosas como injusto y atentatorio al orden social cristiano. Dice que los jornaleros se mueren de hambre y de miseria. Pone de relieve la absurda distribución de la tierra. Anuncia entre líneas que si estos problemas no tienen arreglo, un día se desbordará el pueblo y dará lugar a actos de violencia. No es discreto, no es patriótico y no es cristiano continuar con el actual estado de cosas. Y el actual estado de cosas es lo que nos ha traído la cruzada que encabeza Franco.

En el norte de esa zona mediterránea está Cataluña, y debajo de Cataluña Valencia. En Cataluña la conciencia politica, que nunca estuvo muerta pero que parecía dormida, se ha exteriorizado y,en frase de alguna revista española,ha renacido. Este renacimiento catalán tuvo en sus últimos tiempos, como rector, a Rafael Tasis y Marca. Gran patriota catalán, buen escritor y hombre de gran sentido moral Tasis organizó el renacimiento reuniendo junto a él en un amplio Secretariado a todos aquellos preocupados por el pasado, el presente y el futuro de Cataluña, sobre todo por el futuro. Es una gran pena que haya muerto, pero su obra no ha sido valdía. Su organización continúa. Los hombres que él trató siguen su obra. Una conciencia política catalana vive no tan sólo en las mentes de los intelectuales sino en la calle. Cataluña está en pleno renacimiento. No aparece todo lo que hay. Es natural. Las gentes se reservan para no caer en las mallas de la dictadura dominante. Pero hombres y mujeres, sobre todo jóvenes, van perdiendo el miedo, y perder el miedo colectivamente significa que la calle cambia de tono y de aspecto. Hasta dónde esta manifestación de patriotismo y de demœracia va a continuar manifestándose esporádicamente en grupos de estudiantes, de intelectuales y de obreros es difícil prever. Cualquier día adoptará otra actitud. Los catalanes no han olvidado la letra de su Himno nacional.

En Valencia, donde parecía que el sentimiento patriótico se hallaba menos vivo aparecen también las manifestaciones que vemos en la prensa, sobre todo en la prensa tradicionalista. Hablemos valenciano. Pedimos que se establezca de modo oficial la enseñanza del vasco en Vasconia, del catalán en Cataluña del valenciano en Valencia. Necesitamos vitalizar nuestra lengua, mejorarla, dotarla de elementos culturales nuevos, discurrir en élla, fijar en élla nuestra modalidad sentimental e intelectual, hacer en élla nuestro pueblo. Todas estas manifestaciones que copiamos de una crónica de Valencia publicada por El Pensamiento Navarro indican hasta qué punto el espíritu valenciano ha despertado en Valencia.

Si San Vicente Ferrer predicó en lengua valenciana, y Ausías March, como Martorell, como Vilaragut hablaron, escribieron y predicaron en valenciano, ?por qué no lo hemos de hacer nosotros?. ?Quién tiene derecho a impedirnoslo ?; ? a nombre de que ley divina o humana se puede salir al paso de un pueblo que quiere hablar su propio idioma,vivir con arreglo a sus costumbres, guardar las leyes de su manera de ser, hacer cultura propia y sentir la tierra en que nació ?. Este es el renacimiento valenciano, como este es el renacimiento catalán, y lo que antes hemos dicho es la desaparición de los pueblos que en Murcia, en Andalucía y en Extremadura esperaban justicia social y tierras, y se ven obligados a mandar sus jóvenes a trabajar en Alemania , en Suiza y en

Holanda y Francia.

14/10/87

Democracia carlista

Nuestros oyentes se echarán a reir alescuchar el título de esta charla: Democracia carlista. Pero, la verdad es que, no hay otro más apropiado. Las cosas van evolucionando de tal manerq que debemos estar dispuestos a que, vualquier día, nos encontramos introducido por debajo de la puerta, un ejemplar de "Euzkadi Tradicionalista", órgano de la oposición carlista clandestina.

Son varios los órganos de difusión carlistas que han comenzado a hablar de "democracia" y que recuerdan con frecuencia "los derechos del hombre". ¿Es que, de veras, creen en la democracia? ¿Es que, de veras, quieren la aplicación de los derechos del hombre? Porque, en ese caso, pura y simplemente, han dejado de ser carlistas, al menos han dejado de ser lo que ~~xxxxxxxxxxxxxxx~~ la historia, y nosotros mismos, hemos tenido siempre por carlismo.

Claro que, al mismo tiempo que hablan de democracia y claman por la aplicación de los derechos del hombre, dedican loas al 18 de Julio de 1936 y repiten que les han robado aquel triunfo. ¡Menguado triunfo el del 18 de Julio de 1936, si no están detrás, el Ejercito español, el italiano y el alemán! Pero, esos recuerdos, dicen los carlistas que no tienen importancia: que son lugares comunes; lo mismo que, para autorizar una escuela de euskera obligan a poner la bandera monarquica y el retrato de Franco. El que estén allí aquella bandera y aquel retrato no quiere decir nada, mas que el cumplimiento de una manera impuesta por las circunstancias para poder ~~xxxxx~~ tener abierta la escuela.

Tenemos delante un número de El Pensamiento Navarro. Es el que va a la cabeza de los demócratas. Pero no es el único. Todos, más o menos, hablan de democracia. Ahora el tema más socorrido es el de que, la tradición que los carlistas defienden, era la democracia, el triunfo del pueblo, el término de la influencia de jauntxos y caciques.

Este articulo dice qúe hay que dar al pueblo educación democratica, no solo en el fondo, sino tambien en la forma. Comenta la Declaración de los Derechos del Hombre; la Declaración de los Derechos del Niño; el derecho del hombre a tener una nacionalidad, la que él quiera, con plena autodeterminación; el respeto al idioma de las gentes, respeto que obliga al Estado y a los restantes hombres; la libertad religiosa, sin que nadie tenga derecho a monopolizar la religión, ni a decir que su partido o su organización es la defensora de Cristo y de la religión y de la iglesia; la seguridad social, fundada en el derecho de todos a participar de las riquezas de la tierra, socializando los elementos básicos de la riqueza; la educación democratica, de manera que todos los ciudadanos la reciban por igual, y que todos concurran a la elaboración de los planes y al mantenimiento de las instituciones: dicho de otra manera, el sufragio universal: un hombre, un voto.

Dedica el máximo interés a la educación democratica del pueblo, con el fin de que este forme una sociedad democratica, del pueblo, por el pueblo y para el pueblo.

Uno al leer estas cosas que se escriben se queda maravillado. No se sabe si echarse a reir o pensar si no le toman a uno el pelo, o si el que escribe se ha vuelto loco. Pues nos: nada de esto. El articulo que comento fué publicado primero en "Ya". De él lo copia, haciendolo suyo "El Pensamiento Navarro".

Nada: que los carlistas se hacen demócratas y socialistas. Está visto que no nos van a dejar la vez a nosotros. Porque, si para cuando cambie el régimen, han acabado de hacerse del todo demócratas y socialistas, seguirán mandando ellos, como han mandado hasta la fecha. Les va a tocar ganar siempre.

Pero, aunque sí sea: ojalá sea verdad tanta belleza. Ojalá los carlistas se hagan demócratas. Si se hacen demócratas y se sienten fueristas, como dicen, podremos entendernos con ellos. Aunque bueno será hacerlo con ciertas precauciones, por aquello de que, la cabra tira siempre al monte...

El primer txistulari

14/10/67

El Txistulari de Tudela

Don Arturo Campión escribió una novela preciosa: "El último txistulari de Erracondo". En ella queda proyectado el declinar de la raza vasca, del euskera, de la cultura y del folklore auténticos de nuestra patria. Entre "El último txistulari de Arracondo" y "Pedro Mari" han hecho más patriotas vascos que cien mítines.

Es una pena que no vive Don Arturo para que leyera la carta de "El primer txistulari de Tudela". Porque estamos remontando el nivel, recuperando la patria. Campión presentó la escena del txistu que se pierde en la Montaña, con el euskera, sustituyendolo por la jota cantada en castellano. La carta del Txistulari de Tudela presenta el renacer de un pueblo, del pueblo vasco, con su música, con su folklore, con su idioma, con su txistu, en el corazón de la Ribera. Aquella preciosa novela bajaba las escaleras del sepulcro. Esta carta asciende por los caminos de la recuperación, de la vida, del triunfo de la patria.

Era en Elizondo. Se celebraba el Baztandarrón Biltzarra. En ella hablaron las personalidades presentes. Le hicieron hablar al txistulari, [illegible] Mauricio Elizalde. Tras sus palabras vino el comentario. Copio de El Pensamiento Navarro:

"Sabes cuál fué la felicitación de esta navidad qué agradecí más? La del txistulari de Tudela, que me hablaba del grupo de dantzaris tudelanos...

"Nada le indigna tanto como que alguien ponga en duda el vasquismo de nuestra Ribera. Una vez que un unó cualquiera se mostró escéptico con los dantzaris, Mauricio gritó: ¡Esos sí que son vascos!...

"Para nosotros --los de la Montaña-- bastó con refugiarnos en nuestros montes. Ellos lucharon, sufrieron invasiones sin tregua por seguir siendo navarros. Tudela fué el último palmo de terreno navarro en rendirse --a las tropas de Castilla-- en 1512, como luego fué Maya --Amayur-- en el Baztán. Y tras ello, ahora vuelven a sus viejas danzas, a su vieja lengua. Esos sí que son vascos, ya lo creo. Como nadie. ¿No es asombroso?...

"No Mauricio. No serás el último tamborilero de esta Navarra hecha un Erracondo. Cuando mueras, tu txistu no irá a la tumba. Vivirá en este pueblo, tu pueblo, en estos discípulos tuyos, desde Maya a Tudela. Y si un día vemos en un Baztandarren Biltzarra actuar en nuestro valle a esos dantzaris tudelanos, aquel día sonará tu txistu más alegre que nunca y todos sabtiremos anudarse más la hermandad navarra...

"Como un Orfeo vasco va despertando el alma euskeldun..."

Nosotros sí que podemos decir con verdad que "En Euzkadi empieza a amanecer"!

13/10/67

El milagro franquista

Un solar expropiado a razón de mil pesetas por metro cuadrado fue adjudicado posteriormente a razón de catorce mil pesetas por metro cuadrado. El hecho sucedió en Madrid. La noticia llegó rodando a Barcelona, donde las gentes lo denominan "el milafro de la Plaza de Cástilla", que ere el lugar de ubicación del solar en cuestión, y también "el milagro franquista".

El escandalo ha sido más que regular. Ha llegado al punto de provocar una nota del Ministrp de Información dada el 29 de Septiembre y otra nota de la Comisión de planeamiento y corrdinación del Area Metropolitana de Madrid, que es un cuerpo que nos sirve para nada, aparte de proporcionar ingresos a sus vocales por asistencia real o supuesta a las sesiones del organismo. En este aspecto tampoco se pierde el Ministro de Información, que, por suplementos de sueldo, motivados por viajes y otras asiztencia, percibe diez mil pesetas diarias, sin que gaste jamás un real, porque todo lo encuentra pagado en todas partes.

Todo ha acabado por cubrirlo el turismo. El solar en cuestión se destona a edificar un hotel de lujo. En el tablón de anuncios de la Universidad, en la facultad de Ciencias, apareció la nota del Ministerio de Información, con un letrero debajo que decía: "?Pero, es que hará ya turismo para cuando el hotel se termine?"

13/10/67

El corazón de la Bardena

Vivimos aun bastantes personas, que hemos presenciado, exhibidos en los puestos de venta de productos agricolas, los procedentes de los viveros de La Oliva. La iglesia y los grandes almacenes del monasterio, en ruinas, desprovistos de techumbre, fueron trocados en viveros, en los cuales, el sol reconcentrado y las aguas del Aragón, permitían que se diera una explotación agraria estupenda.

Era la situación de la Oliva similar a la de Leyre y a la de Iranzu, con la diferencia de que en Leyre y en Iranzu no se trocaron las ruinas en viveros, y en la Oliva sí. Los tres grandes monasterios de nuestra historia están hoy en pié, habitados por monjes, que, pausadamente, con paciencia de fraile, van reconstruyendo lo que el abandono, la impiedad y la barbarie, destruyeron. Y no son ciertamente los únicos. Recientemente fueron celebrados en Santo Domingo de Estella, también arrancado a la ruina, solemnes funerales por los Reyes de Navarra que fueron hasta que en 1.515 la Corona de Navarra quedó unida a la Corona de Castilla, los reyes representativos de nuestra independencia total, únicos reyes en los que creemos.

Todavía esas misas no se dicen en euskera. Pero se dirán. No tardaremos muchos años en presenciar cómo en Iranzu y en Leyre, en Santo Domingo y en la Oliva, se dicen misas en euskera por nuestros obispos, abades y priores, con asistencia del pueblo, como se dicen ahora en Roncesvalles y en Aralar.

En honor de San Bernardo, patrono de Europa, los monjes de La Oliva celebraron solemnemente una fiesta entrañable, conmemorando el año cuarenta de su regreso. Porque hace cuarenta años que la Oliva dejó de ser vivero para volver a ser monasterio. Y los que vivíamos en aquel entonces lo recordamos. Y alabamos a Dios que nos permite, ya que no presenciar, si mirar a distancia la obra de recuperación, que es simbolica. Porque como el monasterio sito en el corazón de la Bardena, recuperaremos la patria, y el idioma, y la cultura, y el sentido nacional que nos impulse a vivir como vascos, ofreciendo a la cultura humana el aporte de nuestro propio ser. Porque somos él único pueblo de Europa, con idioma y cultura arrastrados de la prehistoria. Tenemos mucho camino andado. Nos queda tanto aun por andar.

El Monasterio de la Oliva recobra su tradicional irradiación. Este año se ha celebrado la peregrinación de Ejea. El monasterio ha consagrado nuevos subdiaconos. El Obispo Ochoa, agustino navarro, ha oficiado con grah solemnidad. El Párroco de Carcastillo, Don José Aoiz, ha predicado. Estamos en el corazón de la Bardena, ha dicho. El Monasterio de la Oliva tenía asiento en las Cortes de Navarra. En 1.134 fundaba este monasterio Garcia Ramirez el restaurador, uno de los más grandes reyes que ha tenido Navarra. Ejea, al fundarse Aragón, quedó unido a esta Corona y separado de la de Navarra. Pero Ejea conserva la ilusión solidaria de la Bardena. Y La Oliva es el corazón de la Bardena.

12/10/67

Impresiones de Cataluña

Una manifestación nacionalista, que desfiló gritando "Visca Catalunya Liure", fué disuelta por la policía. En la información dijeron que desfilaron unos obreros descontentos, entre los cuales se encontraban sacerdotes de paisano, los cuales, para concurrir a tal acto, hubieron de desatender las reiteradas instrucciones del Sr. Arzobispo —al que se conoce en la calle con el nombre de Mons. Astorga—.

"Hogar" trae una caricatura en la cual, un fraile consuela a un moribundo, con estas palabras: "Puedes ir tranquilo. Estoy tan seguro de que entrarás en el cielo, como lo estás tu de qué entraremos en el Mercado Común". Ha sido denunciada por ataques al Movimiento y a la Moral.

Ha tomado posesión el Delegado Regional del Ministerio de Comercio en Barcelona. Se trata de Don Manuel Quintero. Este ciudadano se propuso para Gobernador ~~Civil~~ General de Aragón en el Gobierno Provisional que Don Miguel Maura preparó en Paris en 1945.

A partir del primero de Octubre se utilizará el texto oficial catalán en la misa. Esta aplicación será, por el momento, provisional y "ad experimentum". A partir del 25 de Octubre dicho texto se venderá libremente en todas las librerías de Cataluña. La noticia ha producido muy buena impresión. Se asegura que, al menos en los primeros tiempos de sú aplicación, ~~muchos~~ se incrementará considerablemente la asistencia de los fieles a misa. Eso sí: Hemos hablado con muchos de este asunto. Ninguno se lo agradece a su arzobispo —Mons. Astorga—. Todos piensan que no lo ha impedido porque no ha podido.

Se ha echado a rodar la especie, no obstante, de que el Sr. Arzobispo de Barcelona va a aprovechar una fiesta solemne para hablar en catalán. Ya ha leido en catalán más de una vez. Pero los progresos que hace en el conocimiento del idioma, van a permitirle dirigir la palabra en la lengua de Aribau.

11/10/67

Los carlistas cambian de piel

La frase no es nuestra. Es de un anglo-carlista, que escribe en The Guardian. Pero en este cambio de piel, que recuerda la evolución de conocida especie zoologica, hay sintimos de interés.

Pedro José Zabala es uno de los "pensadores" del tradicionalismo. Escribe que "el carlismo tiene más de 130 años de existencia, que encierra una nota negativa: Todavía no ha triunfado. Por qué?" Este es el tema del articulo. El escritor contesta al interrogante y escribe:

"Enfrente del carlismo, para atajarle el paso, estuvo siempre la oligarquía de los privilegiados. Sus máscaras políticas han variado desde 1833 a 1967, pero su interés vital es el mismo: el mantenimiento de sus privilegios, privilegios que serían barridos por el triunfo del carlismo". La alusión a la oligarquía dominante hoy es clara. Significa, además, una confesión: la de que el carlismo se equivocó el 18 de Julio de 1936, al entronizar en el poder la oligarquía dominante, que estuvo contra el carlismo en el curso del siglo XIX y que sigue estando contra el carlismo hoy.

Pero no se queda ahí el pensador tradicionalista: "También hay otra causa (de que el carlismo no haya triunfado): su ineficacia. Ineficacia en la actividad politica. La conquista del poder ha tendido el carlismo a considerarla y acometerla sólo a través de la lucha armada (yéndose los carlistas "al monte", era la frase). Y lo que hoy está claro es que, vencidos o vencedores los carlistas no llegan a instaurarse en el poder por las armas. El único camino que resta al carlismo para la conquista del poder es el de la paz".

La declaración es importante; tan importante que, si refleja el parecer carlista, puede afirmarse que el carlismo que hemos conocido, el de las guerras civiles, ha muerto, para dejar su lugar a la democracia tradicional, que permita instaurar un régimen por el voto del pueblo en comicios de paz, de respeto al criterio ageno, de garantía para las minorías, de democracia.

Llega Zabala a escribir el párrafo que sigue: "La ineficacia carlista se acusó también en la vía personalista de la lucha politica —en la fijación de esta alrededor de un pretendiente—. Contrasentido como el de que un pueblo de leones sea conducido por borregos sirvió para definir el carlismo..."

El tradicionalismo de Zabala, que hace suyo El Pensamiento Navarro, es el de una Monarquía elegido por el pueblo, al que represente, en unión de los elegidos por el pueblo, que asistan al Rey y participen en su gobierno, con la misión inicial de acabar con todos los privilegios, desde el Duque del Infantado hasta él Opus Dei, desde la complicada madeja del Movimiento hasta los tentáculos de la centralización.

Como concesión inicial, el carlismo renuncia a la guerra civil como instrumento para instaurarse: pretende llegar al poder por artes de paz, por elecciones democraticas, instaurando un régimen de esos que en Inglaterra se denomina Monarquía tradicional y que fuera de Inglaterra se llama Monarquía constitucional.

Se comprende hasta qué punto el periodista britanico ha podido pensar que los carlistas cambian de piel: sustituir la conquista del poder por medio de la guerra civil, por la conquista del poder por elección popular, equivale a dejar de ser carlista.

9/10/67

Franco en Fuenteovejuna

¿Quién no recuerda la clásica comedia española que comenta la muerte del comendador a manos del pueblo? "¿Quién mató al Comendador? Fuenteovejuna, señor". Pues lo mismo que comendador de Fuenteovejuna le sucede a Franco en España. Nadie está con él. Es dificil hacer con él lo que Fuenteobejuna hizo con el comendador. Y no por falta de motivos, pues que Franco ha hecho más, muchos más moticos que el Comendador de Fuenteovejuna para que el pueblo lo ejecute.

Viene á nuestro recuerdo el caso porque, se dá la circunstancia de que en España nadie está con Franco. Nadie de los que cuentan quiero decir. Los obispos que bendijeron su sublevación la trocaron en cruzada comienzan a volverle la espalda. Los banqueros y capitalistas están muy desesperados de que España va a la ruina economica; se habla ya con descaro de la proxima devaluación de la peseta, para poder vender naranjas y traer turistas el año que viene. Y no hablemos del pueblo: el pueblo no cuenta para el actual régimen; al pueblo no le toca mas que obedecer, aguantarse, ir al cine y al futbol y dar los gritos de ordenanza cuando sea menester. Por lo demás, Franco estaría tan sólo y abandonado como el Comendador en Fuenteovejuna, si no tuviera conbél a la burocracia, armada o pacifica, pero burocracia. Esta es la que está con Franco, no por adhesión, sino por interés, sujeta no por el cerebro ni por el corazón, sino por el abdomen.

Tehgo delante la minuta de los acuerdos adoptados por los Colegios de Abogados de España reunidos para tratar de las nuevas leyes organicas por las cuales se instintucionaliza el Movimiento. Todos los Colegios de Abogados de España, sin excepción, se han manifestado contra tales experpentos juridicos. Ya se habían reunido en Madrid el 17 de Junio los Decanos cuya junta "acordó manifestar su disconformidad con la politica de reformas parciales de las leyes sin antes abordar con criterio sistematico y con sujección a las exigencias de la seguridad juridica la suficiente información en el trámite de dichas reformas y la garabtía del mantenimiento de los postulados de seguridad que afectan al bien común".

Los abogados se expresan con mucha política: quiero decir con mucho cuento, con palabras habiles. No traducen su actitud como los de Fuenteovejuna. Es notorio y probado que los autores de la ejecución del Comendador de Fuenteovejuna no eran letrados, como tanpoco lo era el ilustre autor de la comedia inmortal. Lo qué los abogados dicen, entre líneas claro está, es que, lo que se ha hecho, se ha hecho muy mal, y que con eso, en el orden juridico, no se va a ninguna parte.

A Franco el orden juridico le tiene muy sin cuidado. Le interesa seguir mandando, para continuar haciendo la felicidad de los españoles, aunque sea contra su voluntad. Los españoles son menores de edad y Franco se atribuye la tutela sobre ellos: ¡Y qué tutela, Señor!

El Decano del Colegio de Abogados de Madrid, Don José Luis del Valle Iturriaga, ha manifestado a los periodistas que está de acuerdo con lo acordado en la reunión de Decanos del 17 de Junio y que está en contra de lo que se ha hecho, sin pies ni cabeza. Ha recordado que, ya los Colegios de Abogados, reunidos en Valladolid en las Jornadas de Derecho Procesal, se manifestaron contra el sistema, hasta el punto de negarle la condición de régimen de derecho.

El Decano de Madrid se muestra en desacuerdo con la multiplicidad de métodos y procedimientos especiales, que no son sino reflejo del régimen de arbitrio. Las modificaciones así llevadas a cabo son ineficaces, confunden, crean conflictos, contribuyen a desprestigiar las leyes y a llevar inseguridad a la ciudadanía.

Cuando el Decano habla del desprestigio a que ha llegado la letra de cambio, el lector entiende el desprestigio a que ha llegado el régimen: tan unidos están el régimen y sus obras.

Podemos pues trasladar el sentido general del parecer de los abogados sobre las reformas realizadas por el régimen: Desprestigio, confusión, desorden, ineficacia, barullo. Y esto no lo dicen unos estudiantes exaltados, sino los Colegios de Abogados de España entera. Al leer su larga nota y los comentarios a que ha dado lugar, uno recuerda, sin poder remediarlo, al Comendador

9/10/67

Renovarse o morir

Renovarse o morir: es la ley de la vida. Quien no la sigue opta ya por la segunda parte del dilema fatal. La vida es movimiento, lucha, evolución constante. Cuando deja de ser eso es para dejar de existir. Termina la lucha cuando termina la vida.

Esto nos es aplicable a todos. Y nosotros no debemos olvidarlo. Porque sabemos que el renacimiento vadco fué predicado durante medio siglo, echando fuertes raices en Euzkadi, raices que han permitido que, pese a la persecución sistematica de que somos objeto, aquel renacimiento se presente cada día vestido de nueva juventud. El día en que no fueramos capaces de esta renovación sería el último de nuestra vida. Los pueblos que no saben renovarse sucumben.

Ahora tenemos a la vista un curioso fenomeno. Nos lo ofrecen los tradicionalistas. Todos tenemos una idea, no siempre certera, pero idea al fin de lo que son los tradicionalistas. Y lo que tenemos todos es el recuerdo de lo que fueron los tradicionalistas el 18 de Julio de 1936 y de lo que continuaron siendo durante los tres años de guerra civil y durante los años de represión que les siguieron. No se nos han olvidado ¡cómo se nos van a olvidar! los miles de muertos que jalonaron las carreteras, los descampados y las tapias de los cementerios de nuestra patria, [illegible] de cuyos asesinatos, cuando los carlistas no eran los autores, lo que sucedió con mucha frecuencia, eran, desde luego, tan responsables como los falangistas que los ejecutaban materialmente. Ni una sola voz autorizada salió de las filas carlistas para oponerse a aquella monstruosidad, que hubiera sido reputada salvaje si de haber se cometido en Zambia o en el Congo, pero que aun hemos de reputar más salvaje llevada a cabo por gentes que se decían cruzados de la causa de Dios, en lucha por la religión, etc.etc.

Pues bien: los autores de aquella vergonzosa monstruosidad, ahora hablan, escriben y claman de la manera que van a escuchar nuestros oyentes, en frases tomadas de sus escritos:

"Los Sindicatos han de ser independientes del Estado.
"Hacer a los sindicatos del Estado es una barbaridad.
"Los sindicatos deben ser nombrados democraticamente.
"En los sindicatos no tiene por qué intervenir el Gobierno para nada.

"Los alcaldes deben ser nombrados por los ayuntamientos.
"Puede admitirse que en un momento dificil, en guerra, se haga excepción, pero en vida normal, que el alcalde lo nombre el Gobierno, en lugar de nombrarlo el pueblo, es un ataque contra la democracia.

de los hombres
La igualdad [illegible] es un principio intangible, como lo es la libertad humana.
No puede admitirse que a unos les toque mandar y a otros obedecer.
Todos somos iguales. Todos debemos mandar, mediante concurso reglado; y todos por igual debemos estar dispuestos a obedecer, sin que haya castas diferebciales.
El haber sido partidario de alguien en una lucha no puede constituir privilegio ciudadano contra el derecho igual de los demás.

Los diputados deben ser nombrados por el pueblo, por todo el pueblo, no por el Gobierno, ni por un partido determinado.
Es necesario que exista el procedimiento de que los hombres puedan libremente manifestar sus ideas y unirse con los restantes que son sus asociados o que piensan de igual manera. Es así como se forma la opinión pública. La opinión pública es indispensable. Un pueblo sin opinión es un pueblo sin moral, es una masa de borregos. La opinión hace al hombre libre y la libertad le permite escojer lo mejor y acercarse a Dios libremente.

Todo esto que acaban de oir nuestros amigos lo dicen y repiten a todas horas los carlistas. Uno se pregunta ?Para eso hicieron tres guerras civiles? ¡Si resulta que pensamos lo mismo! ?Qué más queremos nosotros, pues, sino el reinado de la democracia? ?Para qué nos hemos batido?
Uno tiene el deber de preguntarse: ¿Eso es verdad? ?O se dice obligado por la circunstancia por despecho de que Franco quiere proclamar rey a Alfonso Carlos en vez de proclamar a Hugo C[illegible]

10/10/67

Las barbas del vecino

"Cuando las barbas del vecino veas pelar pon las tuyas a remojar". Este viejo y castizo refrán constituye la base de la filosofía política del señor Fraga Iribarne. Ministro de Información y Turismo. El se encarga de pelar a un prójimo. Los demás, ya se encargarán ellos de darse cuenta de lo que les espera, si se empeñan en dejarse barba. Con Fraga hay que ser barbilampiño.

El Director General de Prensa ha dispuesto que se instruya expediente administrativo a Don Nestor Luján, Director del semanario "Destino", por haber publicado un artículo titulado "La prensa en la muerte de Prat de la Riba" de Juan Esterlich, y otro de Sedo Ragull en forma de carta adhiriendose al homenaje tributado por la revista al politico catalán.

Joan Esterlich publicó el articulo incriminado el 2 de Agosto de 1917 en el Diario de Mallorca, a partir del 18 de Julio de 1936 estuvo al servicio del régimen franquista y hallandose a ese servicio murió. Sero ragull es hijo del famoso coleccionador cervantino, y sigue las aficiones de su padre; y todo el mundo sabe que Cervantes no fué precisamente ningún separatista catalán.

Pues, esos dos articulos, uno del franquista Esterlich y otro del cervantino Sero Ragull son los señalados como delitos contra las bases fundamentales del Movimiento y la intangibilidad de España una, grande y libre.

Fraga Iribarne sabe bien que por un articulo publicado en 1917 no es correcto perseguir a quien lo copia, si aquel articulo no fué reputado delictuoso al ser publicado; sabe bien que su autor, Esterlich, sirvió al régimen franquista, en cuyo servicio le alcanzó el fin de sus días; y sabe bien que Sero Ragull, conocido por su significación de cervantino no es ningún agente separatista. Pero a Fraga Iribarne le interesa darle un buen palo a"Destino" por haber organizado un homenaje a Prat de la Riba; y como esa causa no puede darse porque oficialmente se ha dicho muchas veces que Prat de la Riba fué un tio con toda la barba, lo que hace es inventar motivos, tras los cuales cauga la sanción contra el periódico. Los demás, ya se encargarán de ver lo irracionales que son esos motivos, pero lo resuelto que está el Ministro de Información y Prensa a no permitir que "ningún separatista levante el gallo", según frase suya personal.

Es el sexto expediente que se hace a "Destino" por motivos similares. Este es el régimen que se liberaliza, y que, por liberalizarse, reclama imperiosamente su reconocimiento por Europa. Este es el régimen que los papanatas democratas europeos toman en serio, o dicen. Y nos referimos a quienes, de buena fe, sean capaces de tragarse ese sapo vivo que es la liberación de Franco. Porque ese no es el caso de los democratas cristianos y de los socialistas alemanes, a los cuales la moral les importa un pimiento y lo que quiéren es empujar a Franco para servirse de él. Que ya nos llegará la hora de decirselo cara a cara. Un día parieron al Kaiser. Otro día parieron a Hitler. Ya que no lo han parido, están dispuesto a amamantar a Franco. ¡Y se llaman democratas! ¡Y a lo peor, creerán que lo son!

Autorretrato 19/10/67

Por Decreto de 19 de Agosto de 1967 se aprueba el Reglamento Organico del Cuerpo Especial de Controladores de la circulación aérea. Pese a su apariencia, no se trata de controlar la circulación civil, sino la militar. Conocemos el comentario de un piloto: Esos flamantes controladores no estarán nunca expuestos a un catarro por servicio activo. En efecto, después de leer sus 53 articulos, queda la duda de que dicho control, establecido en días de paz, sirva para otra función que la de mantener pingues sueldos a sus beneficiarios.

***

Otro Decreto de la misma fecha 19 de Agosto aprueba el Reglamento del Cuerpo Especial de Oficiales de Aeropuertos, reglamento hermano siamés del anterior, como éste referido a la aviación militar, sin otra misión que la de regular el metodico asalto del presupuesto. En lugar de 53 son 54 el número de sus articulos.

***

de 1967
El Boletin del Ejercito de 18 de Agosto/publica la Orden de 14 del mismo mes por la cual "se rectifica el texto de la Orden de 29 de Marzo de 1967". Hasta ahora, la fórmula de modificar las disposiciones de orden legal era la de derogarlas en todo o en parte, sustituyendolas por otras. Ahora la cosa varía: en lugar de derogar se "rectifica", sin acudir al sucedaneo de los errores de transcripción o de imprenta. La Orden relacionada se refiere a devengos militares y no ha sido publicada en el Boletin Oficial del Estado.

***

La Orden de 19 de Agosto de 1967 modifica las normas reguladoras de empleos y sueldos de personal de [illegible] la Marina de Guerra: no aparece en la Gaceta.

***

Una Circular de 21 de Agosto de 1967 "da nueva redacción" a disposición antérior sobre creditos agricolas e industrialos: no ha sido publicada en el Boletin del Estado.

***

Una Orden de 22 de Agosto de 1967 da normas para la elección de Procuradores sindicales. No ha ido a la Gaceta.

***

La Ley de 28 de Diciembre de 1966 sobre retribución de servicios sánitarios locales facultó a la Presidencia del Gobierno para aplicar a Alava el régimen común. Es lo que hace la Orden de 21 de Agosto de 1967 "con audiencia de la Diputación de Alava", "teniendo en cuenta la situación actual de tales servicios a los que ya se viene áplicando de modo efectivo en todo lo que no es materia puramente economica el régimen común". Ahora se completa el sometimiento de Alava al régimen común, disponiendo "la aplicación del régimen común retributivo establecido por la Ley de 28 de Diciembre de 1966 a los Servicios Sanitarios Locales de la Provincia de Alava". Es así como respeta el Concierto Economico el régimen franquista.

***

Por Decreto de 22 de Julio de 1967 se crea la Embajada de España en Kigali, capital de Ruanda. Su fimalidad es lá de procurar el voto de Ruanda en favor de España cuando sea debatido el caso de Gibraltar.

***

La confusión en el funcionamiento ferroviario es de tal naturaleza que ei Gobierno se ha visto obligado a publicar el Decreto de 20 de Julio de 1967 en el cual relaciona las disposiciones legales vigentes en materias reguladas por el Estatuto Ferroviario. Ha sido esta una manera implicita de dar por derogadas infinidad de disposiciones contradictorias.

***

El Decreto de 6 de Julio de 1967 establece las dimensiones mínimas de las nuevas instalaciones de Máquinas-Herramientas. Para la instalación de nuevas plantas industrialos será preciso que la inversión en capital fijo sea superior a cien millones de pesetas o que su plantilla de obreros rebase el número de doscientos trabajadores. No podrán ampliarse ni trasladarse las industrias actualmente instaladas de [illegible] máquinas-herramientas sin previa autorización del Gobierno. Todo el mundo sabe en el Ministerio que esta disposición ha sido adoptada [illegible] contra la industria de máquinas-herramientas establecida en el país vasco, que tiene por base inicial la de empresas familiares. El Gobierno no prohibe que se instalen nuevas explotaciones con capital y número de trabajadores menores que los señalados, pero se reserva autorizarla o negarle la autorización. Es ya sabido que la orientación que se sigue es la de procurar que las nuevas instalaciones lo sean en alguno de los polos singularmente protegidos pof el Gobierno, y a ser posible en el de Burgos.

***

Continúa el barulho de Gibraltar. Los ataques frontales del Gobierno franquista se han hecho más dificiles después del plebiscito organizado por el Gobierno britanico. Los [illegible] gibraltareños votaron en masa por seguir siendo britanicos, rechazando la propagánda iniciada por el Gobierno franquista, de estar dispuesto a otorgar un Estatuto a Gibraltar. Un Gobierno que ha dejado sin efecto los tres Estatutos de este género que encontró vigentes, el de Tanger, el de Cataluña y el de Euzkadi, no tiene crédito alguno para ofrecer un cuarto Estatuto ni a Gibraltar ni a nadie. La Escuela de Maestría Industrial establecida en [illegible] La Línea [illegible] la Orden, [illegible] propaganda para el que [illegible] Escuela [illegible] 31 de Julio de 1967 [illegible] La Línea se trasladá a Algeciras por Orden de 31 de Julio de 1967. Su establecimiento en La Línea tenía una finalidad propagandistica, en la que ha fracasado [illegible] totalmente. La Escuela es un organismo creado para cubrir las actividades de un profesor franquista, mencionado en el articulo sexto de la Orden. El asunto promete derivaciones.

***

Ha sido derogado el Manual de Normalización Militar vigente de 24 de Diciembre de 1958, al que sustituye el aprobado por Orden de 28 de Julio de 1967, una especie de código procesal [illegible] técnico militar, que tiene la finalidad de regular la actividad de las Fuerzas Armadas [illegible] en su aspecto como empresa. Hace alusiones detalladas a Alemania, Ejercitos Aliados, Estados Unidos y NATO. Incluye graficos del funcionamiento del Alto Estado Mayor y el Ministerio del Ejercito, de la Marina y la Aviación, dando normas, clasificaciones e índices.

Por vía de apéndice regula la normalización civil, relacionando las normas aplicadas en España, Francia, Italia, Mejico, Suecia, Suiza, URSS, Venezuela, unos organismos internacionales, Alemania, Argentina, Chile, Colombia, Estados Unidos, Inglaterra y organismos internacionales. La larguísima disposición prepara, sin duda, más concretas aplicaciones, para lo cual ha sido dictada.

***

El Registro de la Propiedad, como el Notariado, han sido en España, siempre, cosas muy serias. Es dudoso lo que van a ser tras el paso por ellas la gobernación del régimen franquista. Por Orden de 25 de Agosto de 1967 son suprimidos cuarenta registradores, fundiendo unos con otros que quedan al cargo de un solo funcionario, lo cual significa que los Registros serán desempeñados por habilitados, con la supervisión del Registrador, supervisión que se hará cada día más lejana y efectiva, como sucede siempre en casos similares.

***

Dos Decretos de 22 de Julio de 1967 autorizan al INI a emitir obligaciones: 750 millones INI-Calvo Sotelo y 1.750 millones INI-Ensidesa. El socialismo de Estado prosigue su labor, instaurado por el régimen franquista.

***

Por Decreto de 20 de Julio de 1967 se declaran Conjunto Historico Artistico varias zonas de la ciudad de Burgos. Burgos no se priva de nada. Es la hija predilecta del régimen. Su poder lo se hace obligatorio para determinadas industrias. El término de las obras del f.c. Madrid-Burgos ha hecho recordar la frase atribuida a Primo de Rivera de que "todos los f.c. de España tienen que pasar por Burgos", como irónico comentario a las pretensiones burgalesas de entonces, al tiempo que el periodista Dorao recordaba no sin humor que por falta de tribunal competente no había sido presentada la demanda de que el P. Vitoria fuera denominado en adelante P. Burgos.

***

Por Decreto de 22 de Julio de 1967 se decretan las servidumbres inherentes al Aerodromo de Ablitas, Navarra.

***

El Decreto de 22 de Julio de 1967 otorga garantía estatal a los créditos que concierte Unión de Siderurgicas Asturianas S.A. durante cinco años hasta la cifra de ocho mil millones de pesetas con organismos internacionales.

***

Por Decretos de 22 de Julio de 1967 se han fundido en un solo municipio los de Arcos de Jalon, Aguilar de Montuenga, Chaorna, Montuenga, Judes, Iruecha, Daina, Seguidos, Somaen, Velilla de Medinaceli y Jubera (Soria), con capital en Arcos de Jalon, y sin incorporados el de Botaya al de Jaca y los de Armejún y Villarijo a San Pedro Manrique (Soria). El campo español se despuebla.

***

Con aplicación de la Ley de 17 de Junio de 1965 y el Decreto de 31 de Marzo de 1966 "se constituye el departamento de Filología Catalana en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona, en la que se agruparán las disciplinas de Dialectología catalana, Gramatica catalana, Historia del catalán, Literatura catalana mediaval, Literatura catalana moderna y contemporanea e Historia de la Corona de Aragón, quedando adscrita al mismo la actual cátedra de Lebgia y Literatura catalanas": así lo dispone el Decreto de 22 de Julio de 1967. En Pamplona hay quien piensa que el Opus Dei va a hacer lo mismo en la Universidad de Navarra para con la lengua, la literatura y la Historia vascas.

***

16/10/67

Autorretrato

Dos Ordenes de 21 de Julio de 1967 suprimen, la primera varios Juzgados comarcales en las Provincias de Logroño, Pontevedra, Asturias y Valladolid; y la segunda el Juzgado de Paz de Arbues, Huesca. Una tercera Orden de la misma fecha agrupa las Fiscalías Municipales y Comarcales de Santa Cruz de Tenerife. Se siguen las normas de centralizar los organismos de Justicia, aunque estos se trasladen decenas de kms, privando a la Justicia Municipal de la máxima ventaja unida a ella, que no es la de que el juez sea un sabio, sino la de que sea hombre de bien, conocedor de la localidad y habitando en ella. Al propio tiempo se reincide en la politica denunciada por los Colegios de Abogados, que consiste en echar medias suelas a las leyes, con las cuales, estas se desnaturalizan. Para los letrados, las leyes deben obedecer a un criterio. Modificar una disposición, en su texto o en su aplicación, dejando las restantes regidas por el criterio que, parcialmente, ha sido derogado, es una mala politica.

***

Los cajistas han quedado liberados. Los errores rectificados en los textos oficiales que publica el Diario Oficial del Estado, no se imputan ya a la imprenta. La Gaceta de 15 de Agosto publica la rectificación de la Orden de 13 de Junio de 1967, prorrogando permisos de investigación a Petroleos de Navarra: "El B.O. del Estado salva error advertido al publicar este texto". El autor del error queda subsumido en los arcanos del diario oficial. En este caso, el error no deja de ser curioso. El permiso de investigación se refiere a una superficie de 11.538 hectareas, y en el primer texto que vio la luz en la Gaceta, las hectareas eran 11.550. Es un error de doce hectareas, bastante más dificil de cometer sobre la linotipia que sobre las estribaciones de la Sierra del Perdón. Un pamplonica que vive en Madrid y se apaña bien en la actual situación, decía que todo eso de las 12 hectareas no es error, sino producto de la influencia ejercida por la sombre de Don Cecilio Azcarate desde Basongaiz, para que en manera alguna se perturbe la finca que adquirió con los primeros dineros gánados en America; que es en Basongaiz donde hay que encontrar las hectareas del cuento.

***

La Circular de 13 de Febrero de 1967 viene a declinar el viejo sistema de que la cuerda se rompe siempre por lo más del gado y es el último mono el que se ahoga. Se declara incompatible el puesto de Catedratico de la Escuela de Comercio con el désempeño de funciones atribuidas por las Diputaciones o Ayuntamientos. Se puede ser Rector de una Universidad y del Instituto de Investigación, cobrando ambos sueldos. Pero no se puede ser profesor de contabilidad y ayudar al ayuntamiento a que lleve bien la suya. Lo veda la moral pública.

***

Una nueva Junta Militar de alto rango, la Junta Permanente para el estudio de los asuntos sanitarios de los tres Ejercitos, de Tierra, Mar y Aire. Siete vocales. Función primordial, única de efectos previstos: la de percibir los vocales los emolumentos inherentes a su muy importante actividad. La Junta radicará en el Alto Estado Mayor; así lo dispone la Orden de 8 de Agosto de 1967, publicada en la Gaceta del 15.

***

También en Zaragoza se pagaba contribución. Pero la cosa no andaba muy bien, aunque no hubiera el desorden que reinaba en Extremadura. La Orden de 4 de Julio de 1967 "reorganiza zonas recaudatorias de la provincia de Zaragoza".

***

La zona de Planés, del término municipal de Tosas, segregada del mismo queda incorporada al de Planolas, por Orden de 22 de Julio, en la que no se advierte el menor síntoma aparente de respeto a la voluntad de los habitantes de la misma.

***

17/10/67

Autorretrato

Geriátrico
El Instituto ~~Geriátrico~~ Penitenciario de Málaga se traslada a Almería por Orden de 27 de Julio de 1967. El edificio al que va en Almería es ~~mucho~~ peor que el que deja en Malaga. La causa del traslado no es la de mejorar el servicio, sino la de disponer del edificio actualmente ocupado por el Instituto. No hemos llegado a saber a qué va a ser destinado.

***

La Orden de 14 de Julio de 1967 crea el Instituto Universitario de Empresa en la Facultad de Derecho de Oviedo. Dícese de que hubo forcejeos para que tal disposición no fuera al Diario Oficial, por quejas formuladas por el Opus Dei, que atiende esta disciplina haata el momento. Pero en el Boletin del 19 de Agosto aparece inserta, con dos meses de retraso.

***

en Behovia
El 10 de Agosto de 1967 fué otorgado el Acuerdo franco-español para establecer/Oficina de Controles nacionales yuxtapuestos de entrada y salida relativos al tráfico de viajeros y sus equipajes y efectos personales.

***

Una Orden de 27 de Julio de 1967 da normas sobre aplicación de nuevas retribuciones a los funcionarios de la Administravión Local de caracter sanitario. Las normas son de tal naturaleen oposición
za que, como una derivación normal, colocan/el interés del funcionario y el de la corporación local a la que sirve, haciendo que la protección del Gobierno ofrezca garantías al profesional sanitario contra el interés de la Corporación a la que prseta sus servicios. Es esta una manera de afirmar la centralización.

***

unificación.
No todo en la España de Franco es ~~centralización~~. Se exceptúan los porteros de fincas urbanas. Cada provincia tiene su Reglamento, aprobado por el Gobierno, claro est'a. Por Orden de 17 de Julio de 1967 se aprueba el Reglamento de Trabajo para los Porteros de Fincas Urbanas de la Provincia de Barcelona.

***

La Orden de 27 de Julio de 1967 suprime las Prisiones de Partido Judicial de Antequera, Calatayud, Mérida, Ocaña, Talavera de la Reina y Manzanares.

***

17/10/67

Autorretrato

Por Orden de 19 de Agosto de 1967 se dan normas para la liquidación de atrasos a los funcionarios de la Administración Local de Baleares, Canarias, Ceuta, Melilla e Ifni, mediante "operaciones excepcionales" el concierto de ~~una operación~~ de crédito ya previstas en la Ley de 20 de Julio de 1963, como consecuencia de la revisión de salarios dispuesta por dicha Ley

***

Una Orden de 22 de Julio de 1967, que no ha sido publicada en el Diario Oficial, crea la Escala Sección Femenina de Funcionarios de Falange Española, integrada por un Cuerpo Técnico Administrativo de 771 funcionarios, jefes y oficiales, un Cuerpo Auxiliar de 2.020 funcionarios y otro Cuerpo de Subalternos con 94 miembros. Toda esta burocracia percibe sueldos que salen del presupuesto del Estado, invertidos al través de los órganos autonomos de Falange Española. Esta medida, como otras similares adoptadas con anterioridad y algunas que le seguirán, obedece al plan de situar las escalas de funcionarios de Falange en condición de poder ser facilmente acumuladas a las del Estado el día en que se acuerde la unificación, que parece no está lejano.

***

La Resolución de 19 de Julio de 1967 regula el procedimiento para que pueda ser recuperada la condición de beneficiario del Montepio de Funcionarios de la Organización Sindical para los que, con anterioridad al primero de Enero de este año hubieran causado baja en el mismo. La Resolución no aparece en el Diario Oficial, aunque sí en el Boletin del Movimiento.

***

Una Circular de 2 de Agosto de 1967 establece normas sobre mejoras voluntarias de prestaciones pasivas en el Montepio de Funcionarios de la Organización Sindical hasta la cantidad de doce mil pesetas mensuales, aplicando la Instrucción de Enero de este año, con la mejora en aquella Instrucción con efecto retroactivo de primero de Enero de este año. El procedimiento promete una contabilidad dificil, en la cual --cosa nunca vista en menesteres de este jaez-- las ventajas son las del peticionario y las dificultades las de la Administración. No ha sido publicada en el Boletin Oficial.

***

La Orden de 11 de Agosto de 1967 establece los porcentajes de pensiones, auxilio por fallecimiento y cuota mensual de la Asociación Mutua de la Armada. No ha sido publicada en la Gac

Autorretrato

La regulación de las incompatibilidades de asistencia a catedras determinadas viene siendo tribuida en todas las Universidades del mundo a los claustros respectivos. La Orden de 6 de Julio de 1967 proclama la centralización de la Universidad española, centro dependiente del Es adi —y del Gobierno— como una expondeduría de licencias de caza y de papel de multas guber- lativas. En dicha disposición se establecen las incompatibilidades habidas y por haber, en quince reglas que el claustro de la Universidad de Santiago ma tiene la misión de aplixar, como si fuera un bedel del Ministro.

***

Por Orden de 13 de Julio de 1967 se autoriza el funcionamiento, a partir del año academico actual, de los Institutos de Enseñanza Media de Monforte de Lemos y Oñate.

***

Llevan varios años las Universidades Laborales en actividad, con sus internados. Ahora, por Orden de 31 de Julio de 1967 se regula el funcionamiento de estos internados. El proce- dimiento tiene sus precedentes. Las Universidades Laborales, construidas con fondos tomados de la Seguridad Social, aparecieron surgidas como por arte de encantamiento, sin que apare- ciera crédito otorgado en los presupuestos del Estado. Simplemente, el Ministro echó mano de aquellos fondos; y a otrá cosa. Luego apareció legalizado el hecho consumado. Lo mismo sucede ahora con los internados.

***

la de Palencia
Otra provincia/en la que, aunque también debiera pagarse contribución, la cosa no andaba muy correcta, porque es ahora, por Orden de 19 de Julio de 1967, cuando se reorganizan zonas, métodos, sistemas, ~~num~~ plazos y ~~parte~~ funciones.

***

Por Orden de 31 de Julio de 1967 pasarán a formar parte de los Cuerpos Especiales Ejecu- tivos de Correos y Telecomunicación "sin necesidad de superar prueba selectiva alguna" los funcionarios pertenecientes al cuerpo auxiliar ingresados antes del primero de Enero de este año. La Orden aspira a hacer de cada uno de los beneficiarios un devoto del régimen. Proba- blemente se equivoca de medio a medio, porque es tradición del cuerpo de Correos, Telegrafos y Telecomunicacion, el que su plantilla sea de izquierda. Y en los actuales momentos no ha cambiado la tradicional manera de ser.

***

En dos Ordenes de 16 de Junio de 1967 ha sido preciso que el Boletin de 19 de Agosto "salve errores deslizados al reproducir el presente texto" en una de ellas y "salva error advertido al insertar el presente texto", en la otra. Las dos son de Seguridad Social; una de ellas es el Estatuto Juridico de Practicantes Ayundantes Técnicos Sanitarios y la otra sobre retribuciones a los mismos. Comentario de un funcionario: "aquí hay tufillo de barraganía".

***

Por Orden de 8 de Julio de 1967 se crea el Museo Arqueologico de Deya, en Mallorca. No se crea nada. El museo existe. Se halla instalado en el desafectado Molino de San Carino, en De- ya, propiedad de un extranjero amante del arte, llamado ~~[illegible]~~ William H. Waldren, y tiene como Director, nombrado y pagado por Waldren, a otro extranjero, John S. Kooper. La Orden dispone que "los propietarios del museo de Deya se comprometerán a atender a la conservación y sostenimiento del mismo"; que el Museo queda entregado a la dirección de Mr. Waldren y a la Subdirección de Mr. Kooper; pero que, para ster- der al gobierno del Museo se nombra un patronato presidido por el Director General de Bellas artes e integrado por 24 miembros, de los cuales, todos son de nombramiento ministerial, menos los Sres Woods, Deevey, Martin, Heinze, Stuiver y Kooper, que son norteamericanos.

***

3/10/67

Autorretrato

Una vez más ha sido reorganizado el Registro Oficial de Exportadores de Naranjas y otros Agrios. Por Orden de 20 de Julio de 1967 se aprueban las nuevas normas reguladoras del Registro Especial de Exportadores de Frutos Cítricos, exceptuada la naranja amarga. El Registro Especial de Exportadores de Agrios quedará en vigor tan solo para las naranjas amargas. En este aquelarre de reorganizaciones corre peligro de que se pierdan, si no los camiones de naranjas y limones, sí al menos una buena parte de las divisas que su exportación produce, cuya seguridad se busca con la reorganización.

***

Por Orden de 19 de Julio de 1967 se crea la Subcomisión Permanente de Supervisión de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, con jurisdicción en todo el territorio del Estado. Suma 17 miembros, todos funcionarios, excepto el Gobernador Civil y el Alcalde de Madrid, que son de nombramiento ministerial. Es sabido que esta flamante subcomisión no hará más que la Comisión, si no entorpece el funcionamiento de la misma con el paralelismo de facultades, pues que, todas las otorgadas a la Subcomisión se "atribuyen genericamente a la Comisión Central de Saneamiento" y las ahora otorgadas lo son "sin perjuicio de las que ésta —la Comisión Central— pueda avocar cuando lo estime oportuno". El resultado práctico de esta Subcomisión será el percibo de los haberes señalados a los vocales por su asistencia, real o presunta. Tal vez algún expediente que interesa a Madrid encuentre manera de encauzarse. En el presente régimen es frecuente que sean dictadas disposiciones de caracter general que no tienen otra trascendencia que la solución de casos determinados.

***

Por Orden de 31 de Julio de 1967 se establece un nuevo Impuesto sobre Circulación de Vehículos por las Vías Públicas. El caracter del mismo y su proyección aparecen en el art. 3 que reza: "El establecimiento del impuesto es obligatorio para todos los Ayuntamientos, sin perjuicio de la aplicación de los índices correctores de minoración en las participaciones del Fondo Nacional de Haciendas Municipales". Las cuotas van desde 150 a 3.200 peaetas. "El movimiento de entrada y salida de distintivos en cada Ayuntamiento se realizará con las formalidades aplicables a los valores, contabilizandose...". "El Ayuntamiento, por los procedimientos que estime más eficaces debe registrar la expedición de distintivos de forma que en

quier momento pueda conocer la correspondencia entre el número y clase de estos con la ma-
cula del vehículo y el nombre y domicilio de su titular". No están excepcionados de esta obliga-
ión los ayuntamientos que carecen de carretera, que en España son numerosos. Se establece en
cambio un régimen adaptado para Alava y Navarra, donde "los impuestos ana-
logos creados en dichas provincias tendrán validez en todo el territorio nacional", y "se esta-
blecerán normas de acuerdo con las Diputaciones Forales respectivas". Ya con caracter general
"se recomienda a los Ayuntamientos que en el primer año de aplicación del impuesto utilicen cri-
terios de ponderada tolerancia": es la primera vez que en la literatura fiscal del régimen hemos
encontrado una "recomendación" de esta naturaleza.

3/10/67

Autorretrato

Por Orden de 22 de Julio de 1967 se crea y aprueba el Reglamento del Instituto de Estudios de Administración Local. El título otorgado podría conducir a entender que, en efecto, se trata de un órgano docente de caracter, cuya finalidad sea la de preparar de la manera más perfecta posible a los funcionarios de la Administración Local. Eso no pasa de apariencia. La realidad, expuesta en el articulo primero de la disposición, la concibe y realiza el Instituto como "órgano nacional de unión de las Corporaciones Locales españolas bajo el alto patrocinio del Ministerio de la Gobernación". La finalidad esencial del Instituto no es la de enseñar, sino la de "unir" y "centralizar": no es de caracter didactico, sino de claro sentido politico. "Radicará en Madrid, si bien podrá establecer Delegaciones". "Al amparo de tales elementos --de investigación, estudio, información y enseñanza--, el Ministerio de la Gobernación utilizará su organización". Lo preside un Patronato de 24 miembros idóneos a cuya cabeza está el propio Ministro de la Gobernación. Hay, además, Comisión permanente, Director, Centros de estudios urbanos, documentación, estadistica, publicaciones, cooperación intermunicipal, relaciones interprovinciales, Secretaría General y abundante plantilla funcional de todo orden. Otra Orden de la misma fecha impone a los ayuntamientos y diputaciones la obligación de mantener el Instituto: "las respectivas Corporaciones locales tendrán en cuenta lo prevenido en la presente Orden al confeccionar su presupuesto ordinario".

***

Autorretrato

29/9/67

Otro ferrocarril que muere por Decreto de 13 de Julio de 1967: El de Velez-Malaga. Sobre su explanación será trazada una carretera, dispone el Decreto; pero en Velez Malaga piensan que ningún vecino de cuarenta años la verá en funciones, como no caiga el régimen.

***

Los "vpceros" se han quedado sin voz. La Orden de ñ2 de Julio de 1967 dispone que los jueces y tribunales remitirán al Conzejo General de Abogados y al Colegio respectivo testimonio de los autos y sentencias que lleven implicita su inhabilitación o suspensión profesional. La disposición ya sido dictada con la pretensión de intimidar a tales profesionales. Es posible que lo logre. Pero, desde luego, no ha logrado que los interesados le den importancia. Pocas disposiciones han sido recibidas con más indiferencia.

***

El Decreto de 22 de Julio de 1967 que ha sido calificado de regula la instalación, la ampliación y el traslado de las industrias. Establece un régimen inquisitorial, no obstante afirmar en la Exposición de motivos que se trata de un "proceso de liberación industrial". Entraña, entre otras finalidades, la de que las industrias privadas sean establecidas, no donde sus titulares quieren, sino donde el Gobierno lo dispone. Las industrias cuya instalación o ampliación exija el cumplimiento de determinadas condiciones técnicas o de dimensión mínima --todas-- "requerirán autorización administrativa previa para su instalación o ampliación" (art. 2).

El Decreto de 26 de Enero de 1963, que autorizó la libre instalación, ampliación y traslado de las industrias, ha quedado tan profundamente modificado por el que relacionamos que, bien puede afirmarse que ha quedado derogado. La finalidad atribuida al Gobierno con el presente Decreto es la de arrancar determinadas industrias de su solar originario, obligandoles a que se establezcan en los polos oficiales creados por el Gobierno. Es una operación de genocidio economico la que se prepara. El Decreto ha sido aplicado por otro de la misma fecha de nominado de clasificación industrial.***

***

Un Decreto-Ley de 26 de Julio de 1967 autoriza a la RENFE para aduirie en prestamo cincuenta millones de dolares para invertirlos en mejoras ferroviarias coh la responsabilidad del Estado.

Una Orden de 22 de Julio de 1967 modifica el Reglamento de Personal de servicio submarino. No ha sido publicada en el Boletin del Estado.

***

La Dirección General de Previsión ha dictado la Resolución de 8 de Junio de 1967 regularizando haberes y bases consolidadas, mercoradas en siete mil pesetas. No aparece en el Boletin del Estado.

***

Por Orden de 22 de Julio se regula la Instrucción Premilitar Superior: no aparece en el Boletin del Estado.

***

Por Circular de 25 de Junio de 1967 se establecen las relaciones ~~xxxxx~~ economicas y administrativas entre la Administración y el Montepio de Funcionarios: No aparece en el Boletin del Estado,

***

El Boletin del 2 de Agosto de 1967 publica el Decreto de 20 de Julio dictando normas para las elecciones para Procuradores de representación familiar, que ya conocen nuestros lectores. Las Mesas electorales que garantizan la pulcritud electoral ~~xxxx~~ estarán constituidas por personas sacadas de las listas proporcionadas por los alcaldes de nombramiento gubernativo: todos ellos "idóneos".

***

3/10/67

Autorretrato

Las Cajas de Ahorro quedan autorizadas para otorgar préstamos a los industriales hasta la cantidad de un millon y medio de pesetas al 5,50 por viento anual de interés, por Orden de 14 de Julio de 1967.

***

Por Orden de 13 de Junio de 1967, que no aparecíp en el Boletin hasta ek 28 de Julio, se concede a la Empresa Nacional de Petroleos de Navarra (ENP) la primera prorroga por tres años del permiso de investigación de hidrocarburos denominado Oñate que mide 33.613 hectareas.

***

Por Orden de 20 de Julio de 1967 se establece una reserva minera en la zona costera de las Provincias de Malaga y Cadiz, con excepción del Peñón de Gibraltar.

***

Por Decreto de 13 de Julio de 1967 se "reorganiza" al Instituto Nacional de Toxicologia, a base de tres departamentos en Madrid, Barcelona y Sevilla. Vizcaya y Alava quedan incorporadas al de Madrid, y Navarra y Guipuzcoa al de Barcelona.

****

Por Resolución de 13 de Julio de 1967, la Dirección General del Tesoro ha procedido a la emisión de tres series de Cédulas para Inversiones tipo "D" por un total de nueve mil millones de pesetas representadas por 157.000 cédulas. Su primer vencimiento semestral será de 20 de Octubre.

***

Por Circular de 23 de Junio de 1967, que no ha sido publicada en el Boletin del Estado, la Intervención General de Hacienda dicta el procedimiento al que habrán de someterse las Corporaciones locales para operaciones de diolución de fondos y compensación provincial. La Intervención se dirije a las Corporaciones como si fueran dependencias directas del Ministerio de Hacienda.

***

Una vez más, por Orden de 27 Junio de 1967, no publicada en el Boletin del Estado, el Ministro de Marina modifica las plantillas de su Departamento, con incremento de personal. Otra Orden de 5 de Julio, de Marina también y que tampoco ha sido publicada en el Boletin del Estado modifica la

Por Orden de 6 de Julio de 1967 se modifica el Seguro de Enfermedad del personal de Marina: no aparece en el Boletin del Estado.

***

17 de Mayo

Por sendas Resoluciones de ~~Andaminbin~~ de 1967, se crean, organizan y reglamentan las Escuelas Sindicales de Hostelería de Gerona y Santiago de Compostela: ninguna de ambas aparece en el Boletin del Estado.

***

Por Orden de 24 de Junio de 1967 se establecen los plazos para obteber cualidad de beneficiario en el Montepio de Funcionarios de la Organización Sindical. No aparece en el Boletin del Estado.

***

Por Orden de 19 de Julio de 1967 se regulan los destinos militares de Tierra, Mar y Aire. No ha sido publicada en el Boletin del Estado.

***

Una Resolución de 1 de Junio de 1967 establece las gratificaciones otorgadas al personal dedicado a examenes de bachillerato. No aparece en el Boletin del Estado.

***

La Orden de 11 de Julio de 1967 ~~Inquinn~~ regula la liquidación de dietas y viáticos a los funcionarios de Correos y Telecomunicación. No aparece en el Boletin del Estado.

***

Por Resolución de 1 de Julio de 1967 se modifica el régimen de incentivos a catedraticos y profesores de Institutos de Enseñanza Media: no aparece en el Boletin del Estado.

***

La Circular de Hacienda de 7 de Julio de 1967 dicta normas para el cobro ~~deminimum~~ del impuesto de la renta. No ha sido publicada en el Boletin del Estado.

***

Por Orden de 24 de Julio de 1967 se dan normas sobre retribuciones a los funcionarios civiles de la Administracoón Miñitar. No ha ido al Boletin del Estado.

***

3/10/67

Autirretrato

Por Orden de 26 de Julio de 1967 se modifica el Estatuto de clases pasivas del personal marroquí: "A los sargentos moros que hubiesen tomado parte en la Guerra de Liberación les serán también aplicables las pensiones extraordinarias a que se refiere la disposición...". Un funcionario, bastante volteriano, comentaba esta orden diciendo que "los sargentos moros tienen jubilación superior a la de un canonigo catedral".

***

Por Orden de 28 de Julio de 1967 se fija el plazo de 31 de Diciembre de este año para que las confesiones no catolicas puedan solicitar su reconocimiento legal en la forma prevenida en la Ley de 28 de Junio. En el Ministeroo es voz corriente la de que ninguna de las confesiones formulará la solicitud, en protesta contra los términos restrictivos de la Ley. Las numerosas personalidades protestantes --nacionales y extranjeras-- que han visitado el Ministerio con ese motivo han manifestado que aceptan los términos establecidos por el Concikio Vaticano y por el Pontifice romano, pero no los de la ley española, "más papista que el papa" en frase muy repetida en los pasillos del Ministerio.

***

La independencia de Marruecos y Argelia ha determinado la repatriación de la mayor parte de los españoles establecidos en Africa del Norte. La Orden de 19 de Julio de 1967 regula la bonificación arancelaria del cincuenta por ciento que pueda ser establecida para los efectos usados que aquellos repatriados traigan consigo. Mas la lectura de la disposición y la índole de la materia tratada dejan la impresión de que, con cargo a dicha repatriación se está haciendo un fructifero contrabando protegido por las aduanas españolas y regulado por la Orden de referencia. Eso al menos sospechan los iniciados en Madrid, que por algo ha sido motejada de "la corte de los milagros".

***

Por Decreto de 6 de Julio de 1967 ha sido creada la especialidad de "Ingeniero Técnico en Tejidos de Punto". La Orden de 27 de Julio establece el plan de estudios. Por los días en que dió comienzo la primera guerra europea fué multado un immigrante español por haber declarado como profesión la de "viajante en saltos de agua", lo que la policía de frontera reputó una broma pesada. Solamente es imaginable lo que hubiera podido acontecer al inmigrante de referencia si se le ocurre llamarse "ingeniero de tejidos de punto".

28/9/67

Autorretrato

Por Orden de 1ª de Marzo de 1967 fueron otorgadas tangibles ventajas economicas en favor del personal militar del Alto Estado Mayor. Nueva Orden de 3 de Julio hace aplicables a satisfacción de los beneficiarios aquellas ventajas economicas. La colección de este género de disposiciones deja planteado en el ánimo de quien las lee el interrogante de: Es el Ejercito para el País, o es el País para el Ejercito?

***

Varias Ordenes, dadas en cadena, fechadas el 22 de Mayo de 1967 y que fieron al Boletin del 3 Jul "aprueban el reconocimiento oficial de la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios femeninos de la Cruz Roja Española" en diversas provincias españolas. La anomalía del procedimiento salta a la vista. No se da de ella explicación alguna.

***

La Orden de 2 de Junio de 1967 reconoce el "Colegio Mayor Dársena" establecido en Barcelona por la Sección femenina del Opus Dei y aprueba sus Estatutos, cuyo texto "aprobado" no aparece en el Diario Oficial.

***

El Ministro de Información y Turismo aprueba el Reglamento de la Mutualidad de Funcionarica del Ministerio por Orden de 30 de Julio de 1967, que publica en el Boletin del 3 de Julio y rectifica en el del 7 del mismo mes.

***

Don Antonio Maura dijo de la Justicia Municipal que era "la prostituta" de la Administración porque todo el mundo que pasaba por el Ministerio metía baza en aquel sector. Ahora, tal condición podría ser aplicada, sin exageración, a todas las ramas de la Administración. Pero donde encuentra aplicación/es en el ramo para la cual pronunció su sentencia el politico mallorquín. Una Orden de 22 de Junio de 1967 hace cambiar de condición a varios cientos de Juzgados Municipales. En Euzkadi, quedan trocados en Juzgados de Paz los de Llodio, Andoain, Azcoitia, Beasain, Elgoibar, Fuenterrabia, Legazpia, Oñate, Pasajes y Zymarraga.

***

Una Orden de 12 de Junio de 1967, que no aparece publicada en el Boletin del Estado, otorga prestamos a los funcionarios del Ministerio de Hacienda para adquisición de vivienda.

***

Por Orden de 13 de Junio de 1967 se crea el cuérpo de Letrados Sindicales, con escala técnica, jerarquía, clasificaciones, derechos y haberes. Se trata de dotar de un cuerpo juridico a los Sindicatos del Estado, pero la Orden en cuya virtud nace este cuerpo no aparece publicada en el Boletin oficial: hay que ir a buscarla en las páginas del boletín sindical.

***

Por Orden de 9 de Mayo de 1967 se aprueban los Estatutos del Servicio Sindical Comercial y Técnico de Industrias Auxiliares de la Construcción Naval. "El fin primordial del Servicio consiste en conseguir qye la participación de la industria auxiliar en la construcción naval sea tan amplia como sea posible, y que dicha industria auxiliar contribuya intensamente a la mejora de la construcción naval, desde los puntos de vista del volumen, de la calidad y de los costos". La función lleva anejos los desplazamientos de sus miembros a todas las partes del mundo donde puedan encontrarse clientes para los astilleros españoles, la participación en todas las manifestaciones de orden industrial y comercial que en el mundo tengan relación con la construcción naval, y el derecho de discutir los temas relacionados con la construcción naval con toda clase de autoridades, organismos y asociaciones. La Orden no ha visto la luz en el Boletin del Estado.

***

28/9/67

Autorretrato

Por Ley de 28 de Junio de 1967 se regula la representación familiar en las Cortes. Las mesas electorales estarán formadas por miembros sorteados de la lista confeccionada por el alcalde respectivo, de nombramiento gubernativo. El número de votos emitidos será el que disponga el Gobierno y los candidatos que obtengan aquellos votos serán los que el Gobierno haya designado previamente. Ese motivo, entre otros, hace que las oposiciones al régimen, que habían pensado aprovechar este momento para manifestarse, hayan desistido de hacerlo.

***

El Ministerio de Comercio gastó durante el ejercicio de 1966 cincuenta millones novecientas mil pesetas sin presupuesto invertidas en certamenes internacionales y subvenciones otorgadas en el extranjero. La Ley de 28 de Junio de 1967 convalida aquellas inversiones irregulares.

***

La Administración se prepara al asedio politico de Ceuta y Melilla, que comenzará una vez terminado el problema de Ifni. Por Ley de 28 de Junio de 1967 se aprueban abundantes reminera-
ciones.

***

La Ley de 6 de Septiembre de 1940 creó el Instituto de Estudios de Administración Local, con la finalidad de que, los aspirantes a desempeñar la referidas Administraciones, se formen con el espíritu de funcionarios del Estado. La realidad ha puesto de manifiesto que, pese a la finalidad perseguida y a los medios puestos en práctica, los resultados acusan un movimiento descentralizador, cuando no autonómista, en tales funcionarios. Con el fin de salir al paso de esta realidad, la Ley de 28 de Junio de 1967 "reorganiza" aquel Instituto. Hay que servir desde Vitigudino o Alcorcón a la "España una, grande y libre": para eso se impuso al presente régimen.

***

La Ley Organica del Movimiento Nacional de 28 de Junio de 1967 es de sobra conocida, como lo es la de Libertad religiosa de la misma fecha.

***

Dos Ordenes establecen de 30 de Junio de 1967 concursos para los polos industriales de Burgos, Huelva, La Coruña, Sevilla, Valladolid, Vigo y Zaragoza. La mayoría de las inversiones protegidas no tendrá otro efecto práctico que el de producir la inflación. Son contadas las empresas a las que se presta auxilio con capacidad de competencia con la producción exterior. El Gobierno lo sabe, pero prosigue en el empeño. Se atribuye al mismo, entre otras finalidades, la de obligar a los fabricantes de Máquinas-herramientas de Guipuzcoa, a instalarse en el polo de Burgos, para lo cual se confecciona una disposición que impida el nacimiento de empresas familiares, por cuyo medio han comenzado la mayor parte de los talleres guipuzcoanos que, hoy, se permiten exportar, en competencia con la producción exterior. El Gobierno está resuelto a acabar con la industria guipuzcoana, como terminó con el Concierto Económico de Guipuzcoa. Es esta una singular manera de "hacer patria".

***

—al fin—

El Gobierno se ha decidido a otorgar protección a la agricultura. Para ello, obliga a las Cajas de Ahorro a que otorguen prestamos con destino a actividades agrarias, prestamos que, naturalmente, van a beneficiar a los propietarios, no a los cultivadores que no tengan aquella condición o que no asocien al "amo" en los beneficios de su trabajo. A tal finalidad va enderezada la Orden de 28 de Junio de 1967.

***

28/9/67

Autorretrato

El Convenio de 3 de Marzo de 1967 regula el paso de frontera franco-española en alta montaña. En el texto se afirma que el convenio es otorgado en obsequio de los turistas, no [illegible] con fines de represión del contrabando.

***

La Orden de 19 de Julio de 1967 autoriza la importación de embarcaciones de recreo. Es este uno de los dulces que Ullastres lleva para su gestión europea.

***

Por Resolución de 22 de Junio de 1967 se dispone que para ingresar un niño en la escuela debe presentar, además del libro de familia, un informe médico sanitario. Lo peor del caso es que, después de cumplir esos requisitos, son cientos de miles [illegible] los que se quedan sin respuesta, aunque dispongan de informe médico. Es sabido que este requisito tiene por finalidad la de desvirtuar las estadisticas. Porque para computar los niños sin escuela se acude a las solicitudes debidamente reintegradas. Cuando no hay solicitud, se presume que no hay niño.

***

Esparto libre: Lo proclama la Orden de 28 de Junio de 1967. Eran varias las disposiciones que prohibían hacer acopio de esparto y albardin en los montes públicos: Este acopio era, como el gazpacho, el alimento de la paisanería andaluza. Las quejas de los sacerdotes han logrado arrancar del Ministro la Orden de 28 de Junio, para "matar el hambre" de los desheredados, derogando aquellas disposiciones prohibitivas.

***

La Orden de 24 de Junio de 1967 "aclara" dulcificando las disposiciones que disponen la incompatibilidad de funciones y actividades anejas al cargo de funcionario de la Administración de Justicia. Se ha producido la evocución: en vez de "incompatibles" se declara "aneja" la actividad [illegible] que rinde beneficios al funcionario.

***

Las "Instrucciones" de 9 de Junio de 1967 regulan la liquidación de cuotas por personal contratado por los Organismos de la Administración del Estado. Tales "Instrucciones" no aparecen publicadas en el Boletin Oficial.

***

Por Resolución de 19 de Abril de 1967 se aprueba el nuevo Reglamento de la Mutualidad Benefica de Funcionarios de la Administración Central del Ministerio de Justicia. El texto del reglamento no aparece en el Boletin: tiene la condición de Orden comunicada.

***

Por Decreto de 15 de Junio de 1967 se dan normas para elecciones de Procuradores representantes de la Administración Local. Ya las conocen nuestros lectores. Son designados los que propone el Gobernador Civil respectivo.

***

Por Decreto de 5 de Julio de 1967 son prorrogadas las funciones del Consejo Nacional del Movimiento hasta el 15 de Noviembre. El "Movimiento" se regula como si fuera un Gobierno Civil.

***

Por Orden de 9 de Julio de 1976 se dispone que los maestros no tienen obligación de afiliarse al Mutualismo Laboral, pero [illegible] a la Mutualidad Nacional de Enseñanza Primaria. Se trata de asociaciones dobles, con igual finalidad.

28/9/67

Autorretrato

La Orden de 20 de Junio de 1967 regula la inclusión de fondos en empresas de seguros y capitalización. Tiene la significación de haberse publicado fuera de la época normal de confección de los balances. Los prácticos del Ministerio suponenq que se trata de encauzar algún caso concreto, más aun después de haberse ~~xxx~~ publicado la Orden de 28 de Junio complementaria de la anterior.

***

Un Decreto-Ley de 13 de Julio de 1957 regula la jubilación voluntaria de los funcionarios públicos a los sesenta años: la forzosa queda fijada en los 65.

***

Decreto de 30 de Junio de 1967: Eleéciones de Procuradores por Colegios, Corporaciones y Asociaciones: es ya conocido del lector.

***

Los trabajadores ferroviarios tendrán en adelante "servicio especial" de seguridad social. Así lo dispone el Decreto de 6 de Julio de 1967, al que se supone seguirán otras excepciones para ramo distinto. Nuevo Decreto del 13 de Julio complementa el anterior.

***

El Decreto de 6 de Julio de 1967 pone fin al pequeño escandalo derivado del hecho de que los porteros de los ministerios estaban incluidos en su mutualidad generica, pero además disponían de una mutualidad específica, la que se declara a extinguir. No es el único caso ~~xxx~~ en que se acusa esta duplicidad.

***

Un Decreto de 6 de Julio de 1967 regula la importación exenta de derechos de aduanas de buques pesqueros menores de doscientas tons. para Ceuta y Melilla. En los astilleros se teme que Ceuta y Melilla sirvan de puntos de paso a la importación.

***

En la provincia de Caceres se va a pagar contribución. No es que antes no se pagara de derecho. Pero la recaudación se encontraba dificultada. ~~xxxxxxxxxx~~ La Orden de 21 de Junio de 1967 "reorganiza" las zonas tributarias de Caceres, para asegurar el normal ejercicio tributario.

***

Osuna y Dueñas son declarados conjuntos historicos por sendos Decretos de 6 de Julio de 1967. Son ambas medidas acertadas.

***

Por Decreto de 23 de Marzo de 1967 fué ~~xxxxxxxx~~ aprobada la ordenación rural de la Comarca de San Esteban de Gormaz. Resulta que los cajistas se equivocaron en la transcripción, dejandose en las cajas cuatro ayuntamientos enteritos: Valdanzo, Velilla de San Esteban, Villalvaro y Zayas de Torre. Así lo declara al "salva errores padecidos" del Boletin del Estado en su número de 15 de Julio. En el Ministerio ~~xxxx~~ todo el mundo conoce la gestión realizada que ha dado lugar a que se haya producido el "error".

***

El Ministro de Información y Turismo facilita su labor al Sr. Ullastres. La Orden de 8 de Junio —que no fué al Boletin hasta el 15 de Julio— crea becas para alumnos extranjeros. La Orden tiene ~~xxxx~~ particuaridades que llaman la atención. El número de becas es ilimitado: lo mismo pueden ser ~~xxxxxxxxxxxxxxxxxx~~ cien que cien mil. La disciplina a que van a dedicarse los presuntos becarios es de libre elección: ~~xxxxxxxxxxxxxxxxx

29/9/67

Autorretrato

Un Decreto de 22 de Junio de 1967 crea el Patronato de las Cuevas y Yacimientos prehistoricos de Asturias, presidido por el Director General de Bellas Artes e integrado por doce vocales de nombramiento gubernativo y tres catedraticos, a los que podrán unirse los representantes de las sociedades de fomento o culturales de lugares afectados. Por el momento no pasa de un gesto propagandistico. Su eficacia dependerá del arbitrio del Ministro de Educación y Ciencia.

***

La Ley de 22 de Julio de 1967 modifica el procedimiento de protesta de las letras de cambio. Es consecuencia de la crisis. En Madrid son protestadas mil ochocientas letras diarias, se devuelven aparte las que sin protesto, más en número aunque no más en suma de capital.

***

Ley de 22 de Julio de 1967. Consejo del Reino. Ley Organica. La conoce el lector.

***

Una Ley de 22 de Julio de 1967 aprueba [illegible] diez anexos. Danza de cifras astronomicas. Hemos encontrado sumadas las partidas de presupuesto, resultas, obligaciones de Estado y operaciones del tesoro, con la cifra de 228.004.574.795,08 pesetas, con operaciones del tesoro por 143.434.149.311,75 pesetas y existencias netas en 31 de Diciembre de 1961 por 4.909.741.895,73 pesetas. Tras la lectura de estas cifras de la contabilidad del Estado es posible que alguien siga pensando que las matematicas son ciencias exactas. No le sacará de muchas dudas la lectura de cuenta general otra Ley de la misma fecha, que aprueba la del Estado de 1962, en la cual la data asciende a 275.550.253.519,98 pts, las operaciones del Tesoro suman 178.254.065.746 y las existencias netas en 31 de Diciembre de 1962 son de 3.348.111.980,09 pts. La deuda publica sumaba en la última fecha 97.375.108.485,945 pts, con aumento de 1.537.423.447,825 sobre el año 1961, dentro de cuyo ejercicio había sido incrementada la deuda en 3.120.138.128,86 pts. Estas cifras ponen de relieve cómo el régimen hace la felicidad del pueblo al que impone su administración.

***

29/9/67

Autorretrato

La Ley de 22 de Julio de 1967 crea la Escala Femenina del Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil./El régimen multiplica sus atenciones para con los funcionarios en espera de que estos ~~xxxxxxxxxxxx~~ le prseten apoyo. Pese a lo cual, se da la circunstancia de que ~~xxxx~~ los funcionarios, en general, salvo los politicos de las escalas elevadas, son fervorosos antifranquistas.

Un comentario de pasillos:

***

La Ley de 22 de Junio de 1967 aumenta el numero de Capitanes de Navío hasta 27 y el de Capitanes de Fragata hasta 17, en las plantillas del Cuetpo General de la Armada.

***

Dos leyes de 22 de Julio de 1967 ~~xxxxxxxx~~ establecen el ordenamiento de los funcionarios públicos en Guinea Ecuatorial, Ifni y Sahara. Sirvieron para basar los ataques dirigidos a España en ~~xxxxxxxxxxxxxx~~ el Comité de Descolonización de las Naciones Unidas.

***

Dos leyes ~~xxxxxxx~~ de 22 de Julio de 1967 ~~xxxx~~ crean y regulan el Cuerpo de Ingenieros de la Armada. Parece ser que esta creación fué prometida por el Sr. Carrero Blanco. Los Ingenieros navales serán vicealmirantes, contralmirantes, capitanes de navío, capitanes de fragata, capitanes de corbeta y tenientes de navío. La plantilla cuenta de los ~~xxxxx~~ cinco primeros 114 y de los últimos un número indefinido.

***

Por Orden de 19 de Julio de 1967 se regulan las retribuciones atribuidas a los funcionarios pertenecientes a la escala a extinguir de la Administración Internacional de Tanger. En el Ministerio ~~xxx~~ llaman a esos cuerpos de oficiales marroquíes "coladero".

***

Una Orden de 22 de Julio de 1967 incluye entre las nuevas industrias protegidas trece sociedades que pretenden establecerse en los polos de Huelva, La Coruña y Zaragoza. Una de ellas, Maquinas y Herramientras Especiales, ubicada en Zaragoza, obedece al plan elaborado en Madrid de arrancar esta industria de Guipuzcoa y trasladarla a Zaragoza o Burgos.

***

Apenas independiente Trinidad, el Gobierno español se ha apresurado a crear en Puerto-España, con el fin de asegurar el voto del nuevo miembro de las Naciones Unidas.

***

Por Decreto de 13 de Julio de 1967 han sido autorizadas las alzas de las rentas urbanas. Los propietarios están encantados. Los inquilinos tienen el consuelo de pensar que con estos aumentos, es posible que por un fenomeno de osmosis baje el coste de la vida.

***

La Comisión de Libertad Religiosa se ha constituido por Decreto de 20 de Julio de 1967, que dispone su ordenación y funcionamiento. Consta de doce miembros, todos ellos de nombramiento gubernativo. Su misión parece ser la de intervenir oportunamente para, cubierta por la necesidad de informes, detener la aplicación de aquellas medidas que se reputen menos convenientes. Desde luego, todo el mundo sabe en Madrid que esta comisión no es de fomento sino de freno.

***

Por Decreto-Ley de 19 de Enero de 1951 fué creada la Asociación Mutua Benefica del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico. Nuevo Decreto (esta vez sin la cobertura del enunciado de Decreto-Ley) reforma la disposición anterior y dispone que en adelante aquella corporación se denomine Asociación Mútua Benefica del Cuerpo de Policía Armada. Ha sido suprimida la mención del Tráfico. Un funcionario de Gobernación, de esos que suelen tener "cosas", asegura que la supresión obdece a que eso de Tráfico suena a republicano y no le gusta a la Guardia Civil. Aparte del aumento de las pensiones, Decreto no aparece en el mismo novedad digna de mención.

***

Un Decreto de 20 de Julio de 1967 crea y regula las funciones del Cuerpo Auxiliar de Oficinas de la Dirección General de Seguridad, que menciona su art. 1: "tareas de taquigrafía, mecanografía, cálculo sencillo, clasificación, manejo de ficheros, registro y archivo de documentos administrativos, manejo de máquinas elementales de oficina". Para atender a tales actividades funcionales no es idóneo el Cuerpo Administrativo de la Dirección General de Seguridad. En el regulado por el Decreto que relacionamos además existe un motivo singular: Para pertenecer al mismo es indispensable ser mujer española.

***

Por Decreto de 20 de Julio de 1967, el Estado responde al Import Export Bank de Washington (EN
de un crédito de sesenta millones d dolares otorgado a la Empresa Nacional Siderurgi

20/8/67

Langarras de verano

En Navarra se está produciendo un renacimiento cultural y vasco del que son testimonios las hermandades de las ciudades y villas de Euzkadi peninsular y norteña, los equipos folckloricos, las bandas de txistularis, los nombres vascos atribuidos a clubs, sociedades y equipos deportivos, los monumentos forales, la protección otorgada al euskera, etc.etc.

Presenciamos días pasados el contraste del efecto producido por esta realidad con motivo de celebrarse una concentración de tipo diplomatico en Paris. Varios de los circunstantes, que pasaron algunas semanas en Biarritz, llegaron a San Juan de Pie de Puerto --Donibane-garatzi-- que celebraba sus fiestas. "Tenía razón Voltaire: allí todo el mundo baila al pié de los Pirinéos". Este fué el resumen. El hecho a que el mismo dió lugar no puede ser más sencillo. Había llegado la representación de Estella, ciudad hermanada con Donibane. Con la representzción oficial, acompañandola, llegó también la banda de txistularis. Estos, repartidos en tres o cuatro grupos, se esparcieron por las calles, plazas, réstaurantes, cafés y centros de reunión, imponiendo en todas partes el ritmo de sus aires. "No hemos visto nunca un pueblo en que todo el mundo salte, brinque y baile en todas partes y al mismo tiempo, como allí", obsérvaba uno de los testigos. Era "la revolución hecha por los txistularis de Estella".

Tenemos a la vista ek cartel de los Juegos Florales de Sanguesa, con premios otorgados por la Diputación, el arzobispo, las Diputaciones de Alava, Guipuzcoa y Vizcaya, los Colegios de abogados y notarios, la Caja de Ahorros, la Academia de Cultura Vasca de Pamplona, la Junta del Valle de Roncal y el ayuntamiento de Saint Palais, la segunda ciudad de la Sexta Merindad de Navarra. Entre los temas sobre los que el certamen se celebra figuran obras en prosa y poesías con empleo del euskera en cualquiera de sus dialectos, y con el especial del dialecto roncalés.

Es el remozar cultural, autentico, indigena, vasco de Navarra.

22/8/67

Langarras de verano

El arzobispado de Pamplona dió comienzo a unas obras preparatorias para proceder a la construcción de un nuevo palacio arzobispal.

Sorpremdió en la ciudad la resolución, ya que, es notorio que, el Sr. Arzobispo vive bien instalado y sus familiares, venidos de las tierras donde él nació, se han instalsdo no menos confortablemente, al amparo y respeto del Sr. Arzobispo, su protector.

Comenzaron las obras de desescombro y al zarpear sobre el terreno aparecieron las ruinas de una antigua plaza gótica. La Diputación, el Ayuntamiento y la Junta del Tesoro Artistico y Monumental se apresuraron a tomar conocimiento del hecho. El vocal eclesiastico que integra esta ultima Junta presentó al Sr. Arzobispo un informe en el cual ponía de manifiesto la importancia de lo descubierto y la necesidad --a su parecer-- de que fueran suspendidas las obras, dando lugar a que se procediera a una investigación a fondo sobre las ruinas descubiertas. El Sr. Arzobispo escuchó a su delegado en aquella Junta y por toda respuesta lo dimitió de su cargo. Vino a ver al Sr. Arzobispo de Pamplona el alcalde de la ciudad, a la sazón Sr. Arrieta, para rogarle que fueran suspendidas las obras para dár lugar a que la investigación arqueológica pudiera llevarse a cabo con toda amplitud. El Sr. Arzobispo amenazó al alcalde con la excomunión si se oponía a que prosiguieran las obras y fuera edificado el nuevo palacio que él quiere habitar. Llegó el Vicepresidente de la Diputación para pedir al prelado la suspensión que había dénegado a su representante en la Junta y al Alcalde. El Sr. Arzobispo reiteró su actitud. Aquel terreno era del cabildos Jus utendi, fruendi et abuttendi. Nada que hacer ni nada por qué aplazar las obras.

Las obras se han proseguido. El palacio arzobispal sigue su curso. Las investigaciones arqueológicas son imposibles. Las ha hecho imposibles la actitud del prelado.

Entre los devotos de la catedral corre la idea de ofrecer a Dios preces con el fin de implorar de la Providencia que, el día en que termine la actual situación, el Sr. Arzobispo no sea arrastrado por las calles de Pamplona.

(Nota reservada: Los datos han sido tomados de labios del propio sacerdote que representaba al Cabildo en la Junta del Tesoro Artistico, en presencia del canonigo Sr. Omeñdia. Por escandaloso que el caso parezca, reputamos preferible que sea dado a conocer por R.F. a que cualquier otra tribuna lo denuncie, con empleo de otras deducciones)

22/8/67

Langarras de verano

Los idiomas tienen su peculiaridades intraducibles. "Hacer castillos en el aire" expresado en español se traduce al francés y al inglés por la frase "hacer castillos en España". "Palabra de honor" se traduce al ~~inglés~~ español empleado en Argentina por "palabra de vasco". Podríamos llenar muchas paginas con frases que, expresadas con distintas palabras, quieren decir lo mismo; de igual manera que existen frases y aun palabras que, aun hablando el mismo idioma, tienen distinto significado en dos paises diferentes.

Algo parecido sucede con los conceptos historicos. Se ha escrito mucho de la crueldad de las guerras carlistas. Sin embargo, la verdad es que, en no pocos casos, terminados los combates, carlistas y liberales se ponían de acuérdo para ir por agua a la misma fuente, haciendose entrega de pan, tabaco, vino, etc. Hubo jefe militar que envió a su contrario la medalla con la que iba a ser condecorado al dia siguiente. Al considerar lo que la guerra es hoy, puede decirse que las luchas carlistas fueron pugnas entre caballéros, sin que determinadas violencias —que las hubo— impidan la calificación general.

Hoy la guerra es total. La ha hecho total el fascismo. No tan solo contribuyen a que séa así las armas empleadas, sino la moral de la lucha, o si se quiere la falta de moral. El enemigo es la encarnación del mal absóluto y hay que destruirlo. El odio al enemigo es predicado como virtud desde el poder. Todos los enemigos de los árabes son judíos y para ellos no hay otra esperanza que su aniquilamiento. El diálogo es sustituido por el insulto. La crítica ha sido remplazada por la injuria. Los luchadores son fánaticos, poseedores de la verdad absoluta, leales al culto del odio y de la violencia.

En este orden de cosas encontramos hechos notables. Leemos en un periodico carlista que "los que se opusieron a la libertad religiosa es porque sólo ven la estabilidad en el control inquisitorial" y que "quienes consideran procesable a todo universitario o lider obrero empeñado en hacer representativas sus asociaciones son imcaces de entender al pueblo".

"Como cristianos y como caballeros, el odio nos está vedado", añade el periodico tradicionalista. Pero nosotros nos acordamos de los miles de cadáveres que jalonaron las carreteras de Navarra, asesinados por los carlistas ~~[illegible]~~ de acuerdo con los falangistas.

Hay que inferir que las expresiones literarias no quieren decir siempre lo mismo. Los asesinos de ayer se presentan como los caballeros de hoy. Pero, aparte de que no podemos olvidar lo sucedido ayer, ¿es que mañana responderá su conducta al espiritu cristiano y civilizado de hoy, o al criminal y monstruoso de ayer? Cuando un carlista habla de lealtad y señorío hay que preguntarle cuánto tiempo va a durar la oración. Y por nosotros, que dure siempre; pero, la verdad es que, dentro dentro se nos queda aquello del aldeano que cada uno de nosotros lleva en su intimidad; y pensamos que "nunca fiando".

22/8/67

Iangarras de verano

Una cosa es predicar y otra dar. Es más facil sentar principios que forjar conductas. Del dicho al hecho hay un trecho. Todos esto, y mucho más, se nos ocurre al leer en el diario falangista "Arriba" lo que nuestros oyentes van a escuchar sobre la fubción social de la propiedad.

"Sería injusto ignorar —dice el diario falangista— la profunda transformación que se ha operado en la vida economica y social: una modificación sustantiva de fondo que va imprmiendo a nuestras estructuras un nuevo e irreversible signo, con la sensibilización de la sociedad para juzgar reliquias supervivientes de privilegios descalificados por las corrientes sociales de nuestro tiempo, reveladoras de un abuso de propiedad de que todavía pueden encontrarse ejemplos, muestras de una interpretación antisocial de la propiedad que están llamadas a desaparecer..."

¿Cómo que pueden encontrarse ejemplos? ¡Y abundantes! Todos los duques, condes, marqueses y grandes propietarios, poseedores de provincias enteras en Castilla, Extremdura y Andalucía, son ejemplos tangibles y expresivos de esos propietarios para los cuales, su derecho está por encima del bien común de la sociedad.

Se necesita ser todo lo hipocrita que es "Arriba" para escribir comb lo hace. Porque a nosotros nos párece muy bien lo que ha escrito, que hemos reproducido. Pero no creemos en su sinceridad. Treinta años llevan en el poder Franco y los suyos. En esos treinta años ha había tiempo abundante para haber realizado una profunda reforma agraria, que hubiera convertido en realidad los conceptos vertidos en su prosa, haciendo verdad su romance. Lo que sucede es que, eso está bien para escrito, pero mejor aun para no cumplido. Aquellos duques, condes, marqueses y grandes propietarios fueron los que financiaron el glorioso movimiento, y lo financiaron para que no hubiera reforma agraria, para seguir gozando de sus tierras tranquilamente, áunque los gañanes que viven en ellas se mueran de hambre o se vean obligados a emigrar.

¿Qué viene con monserga "Arriba"? Cuando se está en la oposición puede valer lo que se escribe. Cuando se está en el poder vale solamente lo que se hace. En el poder llevan treinta años, y lo que han hecho es mantener a los grandes propietarios de provincias entéras en el pacífico disfrute de sus propiedades, mientras el pueblo languidece o emigra. ¡Hipocritas! ¡Sepulcros blanqueados! ¡Fariseos bíblicos! ¿A qué vienen con cuentos ahora?

Arriba debe recordar la sentencia del divino Jesus ante la higuera infecunda: "por los frutos los conocerás". Los frutos són oficiales de complemento, persecución, violencias, asesinatos, terror y emigración.

22/8/67

Langarras de verano

Hemos escuchado muchos comentarios al respecto del "Viva Quebec Libre" del general De Gaulle. ?Por qué no hacer una relación de los principales llegados a nuestro conocimiento?

The Telegraph de Londres: "El general de Gaulle, en sus inflamatorias arengas dirigidas a los canadienses de habla francesa ha puesto dinamita cargada de electricidad en su propia casa: los bretones están en ebullición. Las letras B Z H, símbolo de los separatistas bretones, han sido profusamente pintadas en todas partes. Muchos de los canadienses de habla francesa a los que el general se ha dirigido llamandoles franceses del Canadá, son descendientes de bretones y vascos. El Movimiento Nacionalista Vasco está tan opuesto al gobierno francés como el bretón. Aquel grito de Queben Libre ha servido también para que en Estrasburgo se recuerde la ascendencia germanica haciendo votos por conservar idioma y tradiciones propias, sin dejarse asimilar por Francia..." Si Queben libre, por qué no Bretaña libre, Euzkadi libre y Alsacia libre?

La primera manifestación de Bretaña Libre ha tenido lugar en Montreal, en la Plaza Ville-Marie, habiendo sido disuelta por la policía [illegible] de Quebec. Lo comenta Le Figaro de Paris.

Enbata ha distribuido una porción de pasquines y octevillas, en las que se lee: "El derecho de los pueblos a disponer de ellos mismos. A Vive Qiebec Libre corresponde Vive le Pays Basque Libre". Entre Quebec y Euzkadi hay una diferencia: Qiebec fué una colonia francesa, impuesta a los pieles rojas naturales, en tanto que Euzkadi es la nación vasca, cuyos fundadores y primeros ocupantes del país, fueron los vascos, que no colonizaron a nadie.

Una de las hojas de Enbata hace una semblanza entre Quebec y Euzkadi en los ordenes demografico, economico, social y politico, de la cual resulta que los vascos estamos mucho más preparados para ejercer la independencia que los de Quebec. Otra de las hojas de Enbata va dirigido a los aquitanos: nos consta que fué muy bien recibida, al menos por la elite pensante aquitana.

carteles

Le Monde se ocupa de los [illegible] de los vascos, que aparecen en todas las ciúdades y villas de Euzkadi norteña, proclamando el derecho a la independencia vasca. Publica también una carta de Alban Bertero, de Marsellan, proclamando la "Occitania Libre", la Bretaña Libre y la Euzkadi Libre; y otra de Jean Toulat en la que declara que por patriotismo frances hay que oponerse a la independencia de Queben, lo que supondría el abandono de todas las minorías franco-parlantes establecidas en todo lo largo y en todo lo ancho del Canada. La escuela [illegible] francesa de Toronto, dice Toulat, se opone a la independencia de Quebec tanto como proclama el derecho de todos los pueblos originarios —no colonias— que viven en territorio francés a gozar de una vida libre y autonoma, con su lengua, su cultura, sus tradiciones y su espiritu nacional propio.

El diario "Costa Vasca" publica una carta de Marc Legasse, titulada Viva Quebec Libre, Viva Euzkadi Libre, en la que traza una semblanza de ambos movimientos, [illegible] que aspiran, el canadiense a mejorar de situación pues que ya disfrutan de libertad y gobierno propio, y el vasco a adquirir la libertad y autonomía que, persistentemente, les niega Francia.

Le Soud-Oeste de Burdeos el 13 de Agosto hacía constar que "el general de Gaulle ha ordenado abrir una información sobre la importancia real de las organizaciones bretones y vascas". El expediente ha sido confiado a uno de los Ministros que integran el Gabinete. No se tienen de dicho expediente noticias posteriores.

17/7/67

Unamuno y el vascuence de Martin de Ugalde

Unamuno y el Vascuence es una obra de grañ merito. Ugalde se ha esforzado mucho para poder darla a las cajas tal como aparece. Cuando Eloy L. Placer dice que "hemos de estar agradecidos al estupendo trabajo de Ugalde" es justo y escribe acertadamente.

He leido con atención la crítica de Placer, que no es contra Ugalde, sino contra Unamuno. Encuéntro aciertos en sus líneas. Pero me parece que ha subido el diapasón de la censura. Unamuno, cómo todos los que cultivan la paradoja y lá singularidad, dijo y escribió cosas que, si no fueran de Unamuno, serían tonterías. Pero esos dichos no caracterizan ni al hombre ni su obra. Unamuno vivió en perpanente agonía. Cuando trata de la agonía en los demás, se está tratando a sí mismo. Y viviéndo en agonía no siempre se traduce el alma ni se emplea la pluma en corrección plena.

"Unamuno perdió en Madrid su vasquismo lo mismo que perdió su fe". Este aserto de Placer mé hace recordar anecdotas de la vida de Don Miguel, en alguna de las cuales son actor.

En el epilogo puesto a "Vida y escritos de Jose Rizal" de W.E.Retana, (Victoriano Suarez, Madrid, 1907) Unamuno escribes: "Rizal, la conciencia viva filipina, soñó una antigua civilización tagala. Es un espejismo natural; es el espejismo que ha producido la leyenda del Paraiso. Lo mismo ha pasado en mi tierra vasca, donde también se soñó en una antigua civilización éuscalduna, en un patriarca Aitor y en toda una fantástica prehistoria dibujada en nubes. Hasta han llegádo a decir que nuestros remotos abuelos adoraron la cruz antes de la venida de Cristo. Pura poesía.

"En esta poesía mecí yo los ensueños de mi adolescencia y en ella las meció aquel hombre singular, todo poeta, que se llamó Sabino Arana y para el cual no ha llegado aún la hora del completo reconocimiento.

"En Madrid, en ese horrido Madrid en cuyas clases voceras se cifra y compendia toda la incomprensión española, se le tomó a broma o a rabia; se le desdeñó sin conocerle o se le insultó. Ninguno de los desdichados fulicularios que sobre él escribieron algo conocía su obra, y menos aun su espiritu.

"Y saco a colación a Sabino Arana, alma ardiente y poética y soñadora, porque tiene un íntimo parentesco con Rizal y como Rizal murió incomprendido por los suyos y por los otros. Y como Rizal filibustero, filibustero o algo parecido fué llamado Arana.

"Parecíanse hasta en detalles que se muestran nimios, y que son, sin embargo, altamente significativos. Si no temiera alargar demasiado este ensayo, diría lo que creo significa el que Arana emprendiera la reforma de la ortografía eusquérica o del vascuence y Rizal la del tagalo".

Traigo el transcrito texto al curso de estas líneas porque creo no es muy conocido y porque pone de manifiesto que Unamuno perdió en Madrid algo más que lo que Placer le atribuye, sin sustituirlo por un amor de ningún género. Si Don Miguel viviera, yo me permitiría hacerle, cariñosamente, una observación a su frase que atribuye a nuestros remotos abuelos la adoración de la Cruz antes de Cristo. Porque la Cruz es el símbolo. El Evangelio es el contenido. Y al Evangelio precedió en la historia el Decalogo. Yo tengo la pretensión de afirmar que los vascos conocían y practicaban la moral enunciada en el Decalogo antes que Cristo viniera al mundo y antes de que Moises copiara en el Sinaí las tablas de la Ley. Y esto no es solamente poesía, aunque de poesía esté bien bañado.

"Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona" dice el art. tercero de la Declaración Universal de los Derechos del Hombre. Tal como va escrito en texto español aparece en todas las lenguas del mundo. En todas, menos en euskera, cuyo texto dice: Zor zaio edozein gizoni, bizia, bere eskuizatea, ta segurantzia, lo que quiere decir que a todo individuo se le deben la vida, la libertad y la seguridad de su persona.

"Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su persona-

de aquella Declaración" (2

lidad juridica": así dispone el art. sexto, ~~que~~ en versión oficial euskerica ~~dice~~: Gizon dan edonori, zor zaio, nonai, eskubideen jabedun ezagu dezaten, nor-izana dun ezkero. A todo ser humano le es debido en todas partes el reconocimiento de su personalidad juridica.

~~Dispone~~ Añade el art. 15: "Toda persona tiene derecho a una nacionalidad" y en su versión euskerica: Edozein gizoni, lege-erria aukeran zor zaio: A toda persona se le debe reconocer la opción, el derecho a una nacionalidad.

Como los precedentes podría relacionar todo el contenido de la Declaración. De ella resulta que, la filosófia vasca, de la que es trasunto su idioma, no enuncia derechos, sino deberes, ~~sociales~~. No proclama el derecho a la vida, sino que afirma el deber de vivirla y de respetarla, lo mismo que el Decalogo, que no enuncia el derecho a vivir, sino que ordena "no matarás". Para que el derecho a la vida enunciado por la Declaración Universal condene el suicidio hay que acompañarlo de un calificativo: irrenunciable. En cambio, en filosofía vasca, el derecho a la vida es el deber de vivirla en su propia persona y respetarla en las restantes. ?Qué extraño es pues que alguien haya podido afirmar que los vascos vivían la moral predicada por el Evangelio de Cristo antes de ~~Belén~~ Belen y de Moisés?

El olimpico desprecio que Don Miguel sentía por Madrid dió lugar a la escena que voy a relacionar. Corrían los días de Junio de 1910. ~~Me encontraba en Salamanca.~~ Cursaba yo la carrera de Letras. Me encontraba en Salamanca. El cuarteto que amenizaba nuestra estancia en el "Novelty" tocó un día un aire vasco. La verdad es que lo hizo bastante mal. Me llegué al "maestro", que era el pianista y le dije que tocaba muy bien el cuarteto, pero que no habían dado a aquella música su aire propio. El pianista me dejó su sitio y yo toqué el mismo aire vasco, pero dándole el suyo. De una esquina del café se levantó hierático Don Miguel y con unos ademanes solemnes comenzó a aplaudir. Los que llenaban el café no se habían enterado de nada, pero, al ver a Don Migel puesto en pié y aplaudiendo, también ellos se pusieron en pié y aplaudieron: aplaudieron, no a mí, claro está, sino a Don Miguel, que para ellos era el oraculo.

Días después Don Miguel me examinaba de griego. Al pronunciar mi apellido me preguntó si tenía algo que ver con el defensor de Arana-Goiri. Le dije que era su hijo. Y el sentenció: Su padre lo hizo muy bien; y no era facil ~~pronunciar~~ asunto porque Arana era demasiado honrado para ser bien defendido. Tras este comienzo abrió el libro del evangelio que tenía delante y me hizo leer y traducir unas páginas. Cuando terminé me dijo que había leido y traducido bien, pero que daba la sensación de no entender lo que leía, porque ~~usted es~~ "los educados con religiosos no saben una palabra de religión". Yo era alumno de los jesuitas, en Deusto. La alusión era una pe drada en ojo de boticario, que yo aguanté agachando las orejas por si acaso.

Tras una larguísima exposición de las herejías del ~~Olimpo~~ Olimpo, con frecuentes alusiones musicales, Me hizo diversas preguntas sobre toda aquella disquisición de la cual yo, en efecto, no sabía una palabra. Para ayudarme a salir del atolladero me dijo: Usted es músico. Le he oido el día pasado en Novelty cuando les daba una leccion a esos majaderos de Madrid que no saben nada. Digame: ?en qué se diferencia la música española de la música vasca? Yo ví el cielo abierto al derivar el asunto del olimpo griego en el que me movía ~~entre sombras tartareas~~, pero no quedé mucho mejor en el nuevo medio. La música española, dijo Don Miguel, es copla, habilidad libre, sin compás, ni batuta, ni regla. Yo he asistido, añadió, al empeño de unos musicos alemanes de reducir a guarismos la música de los charros y he presenciado su fracaso; y lo mismo sucede con la malagueña, la sevillana, la petenera, la guajira, el cante jondo, etc.etc. En cambio, la música vasca es coro, lo cual significa espiritu de equipo, compás, batuta. En términos generales, y las excepciones los confirman, la música vasca es coro y la música española es copla. Esto no es una casualidad. Esto es reflejo del alma de ambos pueblos. Si el Banco de Vizcaya y el de Bilbao se hacen con los fondos de toda España es porque son hijos de un pueblo que canta con batuta, en tanto que los demás no saben hacerlo mas que con saque libre, que

excluye cualquier sometimiento a la batuta, a la dirección, al espiritu de equipo.

¿Que Don José Ortega y Gasset llamó a Unamuno "energúmeno"? Pienso de ello que, cualquiera, por ejemplo el Sr. Placer, podría aplicarle ese calificativo con más autoridad que Ortega. Tengo delante "Antifalange" de Herbert R. Southworth, "Estudio critico de Falange", el libro más completo y documentado que conozco sobre el tema, editado por Ruedo Iberico, Paris, 1967. En su nota num 3, pag 67, reza:

"La semilla del fascismo español fué sembrada por un filosofo, José Ortega y Gasset. Marcado con el "signo de Cuba" en su impresionante juventud —tenía 15 años en 1898—, Ortega nunca pudo olvidar el imperio perdido. Unos meses antes de la primera guerra mundial, hablando a un grupo representativo de intelectuales españoles reunido para hacer un sondeo sobre "la enfermedad de España", se lamentó: "Una generación...que nació a la atención reflexiva en la terrible fecha de 1898 y desde entonces no ha presenciado en torno suyo, no ya un día de gloria ni de plenitud, pero ni siquiera una hora de suficiencia. Y, por encima de todo esto, una generación, acaso la primera, que no ha negociado nunca con los tópicos del patriotismo y que, como tuve ocasión de escribir no hace mucho, al escuchar la palabra España no recuerda a Calderón ni a Lepanto, no piensa en las victorias de la cruz, no suscita la imagen de un cielo azul y bajo él un esplendor, sino que meramente siente, y esto que siente es dolor" ("Vieja y Nueva Politica", pag. 15)

"Ortega no pudo concebir la grandeza de España sino en términos de expansión. En "España Invertebrada" (segunda edición, pag. 49-50) decía en 1922: "Las grandes naciones no se han hecho desde dentro, sino desde fuera; sólo una acertada politica internacional, politica de magnas empresas, hace posible una fecunda politica interior. que es, siempre, a la postre, politica de poco calado". Ledesma Ramos escribió en 1915 ("¿Fascismo en España?" pag. 15):"Es sabido que es en su politica internacional donde aparece el genio de un pueblo, en relación con sus altos designios".

"Una nación que perdía parte de su territorio era para Ortega una nación decadente: "...de 1589 hasta el día, cuanto en España acontece es decadencia y desintegración. El proceso incorporativo va en crecimiento hasta Felipe II. El año vigésimo de su reinado puede considerarse como la divisoria de los destinos peninsulares. Hasta su cima, la historia de España es ascendente y acumulativa; desde allá hacia nosotros la historia de España es decadente y dispersiva. El proceso de desintegración avanza en riguroso orden de la periféria al centro. Primero se desprenden los Paises Bajos y el Milanesado; luego, Napoles. A principios del siglo XIX se separan las grandes provincias ultramarinas, y a fines de él las colonias menores de America y Extremo Oriente...En 1900 se empieza a oir el rumor de regionalismos, nacionalismos, separatismos... Es el triste espectaculo de un larguisimo multisecular otoño laborado periodicamente por ráfagas adversas que arrancan del invalido ramaje enjambres de hojas caducas" (España Invertebrada, segunda edición, pag 59-60).

(pag. 163).

En ese mismo libro, Ortega predica a los españoles la importancia de la "unificación" del país: "la unidad es un aparato formidable que, por sí mismo y aun siendo muy debil quien lo maneja, hace posibles las grandes empresas". Y en "La rebelión de las masas", novena edición, pag. 207, Ortega sugería a sus lectores una solución imperial: "Con los pueblos de Centro y Sudamerica tiene España un pasado común, raza común, lenguaje común, y, sin embargo, no forma con ellos una nación. ¿Por qué? Falta sólo una cosa, que por lo visto es la esencial: el futuro común".

Emiliano Aguado hace notar en "Ramiro Ledesma en la crisis de España", "que Ramiro fué uno de los más asiduos discipulos y seguidores de Don José Ortega y Gasset". Santiago Montero Diaz (Ramiro Ledesma Ramos, Escritos filosoficos, pag XIV) escribió que "una ilustre figura española suscita todas sus simpatias, la de Don José Ortega y Gasset" y habló de su "admiración leal y fervorosa por Ortega".

"En 1923, Ortega comenzó a publicar la Revista de Occidente. Y a esta publicación

de la elite intelectual de España comenzó a aportar Ledesma articulos sobre filosofía contemporanea...En 1930 la editorial de Ortega publicó la traducción del alemán hecha por Ledesma del libro Einfuhrung in die philosophischen Grundlagen der Mathematik, de Walther Brand y Marié Deutschbein (Introducción a la filosofía matematica, Madrid, Revista de Occidente, 1930)."

"A causa de su oposición a la dictadura no imperialista de Primo de Rivera, Ortega y Gasset, que despreciaba fanaticamente la democracia, y que veia la grandeza de España en la extensión del poder español más allá de la peninsula, iba a ser un héroe de la Republica, uno de sus filosofos oficiales. Los ingenuos dirigentes de la república no comprendieron a Ortega y Gasset. Pero fue comprendido por Gimenez Caballero, cuyo libro, "Genio de España" (1932, pag. 113), aunque inspirado por el filosofo, fué un brutal ataque intelectual contra él. Al mismo tiempo que le llama su "maestro" habla de él como un "bastardo espiritual", un "hijo de dos madres" porque, como la urraca, cantó en un nido y pone sus huevos en otro. "Ortega pone su devoción, su pánico religioso, en el Templo de la Humanidad, que es el Parlamento, el Liberalismo y Ginebra. Pero los huevos, los gérmenes, a pesar suyo tornan al otro lao".

"?Y cuáles son estos gérmenes? Son gérmenes fascistas", dice Gimenez Caballero en la misma obra pag. 107-108: "Ortega apercibió desde su mirador la nueva valoración del mundo europeo que se avecinaba: militantismo contra pacifismo; jerarquía contra democracia; Estado fuerte contra liberalismo; huestes ejemplares (milicias imperiales) contra ejercitos industrializados; amor al peligro frente a espiritu industrial; politica internacional y ecumenica frente a nacionalismos de politica interior; vuelta a primacías medievales frente a insistencia en valores individualisticos, humanistas. Y sobre todo, capitanes máximos, responsables y cesáreos que asumiesen la tragedia heróica del mandar frente a muñecos mediocres irresponsablrs y parlamentarios que eludieron constantemente la noble tarea de gobernar mundos". "Y esta es la causa, añade en la pag. 113, por la que su libro resulta ambiguo, penumbroso, con dos zonas de luz y sombra".

"Ortega fué nacionalista, imperialista y liberal; cínico, satírico y mezquino cuando analizaba el espectaculo de una historia en que su país, en otro tiempo dirigente, había sido reducido a un poder de tercer orden. Le faltaba algo, quizá valor, para llevar sus propias enseñanzas a la lógica conclusión del fascismo": es así como enjuicia Southworth su obra en la mencionada edición.

" En 1914 Ortega decía: "Para nosotros existe el problema nacional; más aún, no atertamos a separar la cuestión obrera de la nacional" (Vieja y Nueva Politica pag. 70). En 1931 Ledesma combinaba las dos cuestiones en una, que llamó nacional-sindicalismo"

"En 1914 Ortega adoptó una variedad de "liberalismo nacional": "Liberalismo y nacionalización propondría yo como lemas a nuestro movimiento...Nacionalización del ejercito, nacionalización de la monarquía, nacionalización del clero (no puedo en esto detenerme), nacionalización del obrero...Yo pido la colaboración principalmente a las gentes jóvenes de mi país para esta labor tranquila, continua, a sus horas enérgica, violenta cuando fuera menester", añade en la pag 62 de la obra citada. "Al fin —concluye Southworth—, los jóvenes le oyeron: Gimenez Caballero, Ledesma Ramos, José Antonio Primo de Rivera y otros muchos, y la asunción de su desafío no fue pacifica".

Ortega salió de España al estallar la guerra civil. Volvió a ella después de la victoria de Franco. Murió y recibió honores amparados por el orden franquista. De él escribía Manuel Iribarren en "Jerarquía", (1936, pag. 123): "A proposito de Ortega y Gasset para mi sigue siendo nuestro primer escritor actual. Puede acusarsele de ignorancia en cuanto a la realidad y posibilidades españolas, ignorancia por exceso de intelectualismo, pero el futuro habrá de considerarle como precursor del movimiento nacionalista. Los más autorizados propugnadores de este movimiento son discipulos suyos...".

Don Miguel se despidió de la vida activa en aquel acto solemne celebrado el Dia de

la Raza en el Paraninfo de la Universidad de Salamanca, en el cual, en plena guerra civil, en presencia de la Señora Franco y de los magnates del Ejercito, supo decir con la gallardía y la entereza que eran en él características su último descaro inaudito: Estamos en el Templo de la Inteligencia y yo soy el Sumo Sacerdote. Venceréis, pero no convenceréis.

A Unamuno tiene derecho a enjuiciarlo Ugalde, como Placer, como el último vasco perdido en Necochea o Arrancudiaga: Ortega y Gasset no.

Manuel de Irujo

20/7/67

Q/s Por no alaegar demasiado las cuartillas que te envié "Ynamuno y el vascuence de Martin de Ugalde", no van en ellas los párrafos que te doy a continuación, por si el editor cree que merece la pena incluirlos.

Pag. 2, tercer párrafo, en punto y aparte, a continuación de "Belen y Moisés?" podría añadirse:

La Ley quinta, titulo primero del Fuero de Vizcaya impreso en 1575, menciona el Arbol Malato o Malastu, hasta el cual los vizcainos tenían el deber de luchar en la defensa del país: más adelante de él, si seguían luchando, serían meros asalariados de su Señor. Jimenez de Rada, Alfonso el Sabio y Garibay (lib 24, cap. 13 de su Compendio Historial, Crónica de Alfonso VIII) relacionan la campaña de Sancho VI el Sabio de Navarra contra Castilla para recuperar Rioja, Bureba y Montes de Oca en 1.170 llegar a Atapuerca, a veinte kms de Burgos, último poblado de habla vasca, el Rey, con sus guerreros, clavó sus armas en los troncos de un árbol, en señal de respeto al enemigo vencido, cuyo territorio, con sus ciudades y riquezas, era suyo, aunque estuviera vencido: es la expresión de la renuncia al llamado derecho de conquista; la aplicación integral del "no robarás" del Decalogo. Cuando el ejercito victorioso se retiraba hacia Pamplona, al pasar por San Pedro de Cardeña, sepulcro del Cid, el Abad del Monasterio hizo saber al rey Sancho que sus soldados habían hecho botín de ganados, que llevaban consigo, lo cual era contrario a la tradición; y el rey Sancho ordenó que los ganados fueran devueltos a sus dueños, en guarda y respeto a aquella tradición, tradición que no hemos visto invocada jamás fuera de los ámbitos del pueblo vasco.

Al final, añadir este párrafo:

Aguirre ofreció a Unamuno la rectoría de la Universidad Vasca y Unamuno, que no era inclinado a manifestar gratitud por lo que él reputaba una aplicación normal, se mostró sensible al ofrecimiento. Placer se rasga las vestiduras ante el evento de que aquel ofrecimiento hubiera podido trocarse en realidad. Va a permitirme que, con todo cariño, le recuerde que hasta 1936, los socialistas, con Prieto a la cabeza, representaron en el orden politico un papel de alguna manera similar a los radicales en Barcelona. Hoy los socialistas integran el Gobierno de Euzkadi y participan en la celebración de los Aberri-Eguna, que el propio gobierno organiza, están ligados con los restantes grupos politicos vascos en la Union de Fuerzas Democraticas y con los otros sindicatos vascos en la Alianza Sindical. Aguirre no se sintió jamás juez de Unamuno, sino propulsor de la Universidad Vasca. Para hacer politica es preciso ser capaz de tragarse sapos vivos. Y Aguirre sabía tragarselos.

Bueno: todo esto si a tí te parece bien. Creo que quedará más completa la idea abordada con los derechos del hombre añadiendole lo del Arbol Malato; y pienso que debe tener una contestación la duda que Placer siembra al tratar el problema Aguirre-Unamuno.

Tuyo

19/8/67

Iangarras de verano

"Bien cantas pero mal entonas": Con esta expresión interrumpió un expontaneo el discurso de un orador comunista español que se dirigía a otros españoles en Londres, durante los días de la gran guerra. Al terminar la conferencia del orador comunista, el que le había interrumpido explicó lo que quiso decir: El discurso del prador, pidiendo libertad, contra Hitler, estaba muy bien; pero Hitler pudo declarar la guerra porque Stalin y Hitler se aliaron, firmaron el pacto Ribentrop-Molotof, y cubierto por esa alianza, el hitlerismo aleman atacó a Polonia primero y al resto de Europa continental después; y si Rusia estaba en guerra con Alemania era porque Hitler, después de dominar Europa occidental, atacó a Rusia. Si Hitler no hubiera atacado a Rusia, los soviets habrían terminado la guerra de alidos de los nazis, participando en sus conquistas, como lo hicieron en efecto con Latvia, Lituania, Estonia, media Polonia, Prusia propia, Besarabia y Rusia subcarpatica. Para tener derecho a predicar la libertad y la justicia, hay que empezar por practicarlas ambas, sin que valga para el caso lo que el Padre Feijóo pone en labios de uno de sus personajes: "Haced lo que digo, pero no hagais lo que hago". Eso quería decir el expontaneo con aquello de "bien cantas pero mal entonas". El expontaneo hizo de Fray Gerundio.

Algo parecido se nos ocurre al echar la vista sobre las conclusiones de las Semanas Sociales de España celebradas en Malaga. En ellas se ve la silueta del Cardenal Herrera. Y al cardenal Herrera se le puede decir como al comunista del cuento: Bien cantas péro mal entonas; o como Fray Gerundio: Haced lo que digo, peró no hagais lo que hago. Porque lo que hace el cardenal Herrera es mantener a Franco. Vean nuestros oyentes la diderencia que va del régimen franquista, que es una dictadura totalitaria, a las conclusiones de las semanas sociales de Malaga. Vámos a dar de ellas algunos titulos y pocas líneas más. Pero bastan para definirlas.

Existe derecho y deber del ciudadano de participar en la vida pública y no es gobierno legítimo el que no tenga en cuenta aquel derecho y no facilite el cumplimiento de este deber. Nadie puede suplantar al ciudadano, ni siquiera para hacerlo mejor que él, porque el derecho del hpmbre es suyo propio y obra injustamente quien no lo reconoce. Esta participación debe favorecerse poniendo en vigor los derechos del hombre, de reunión, de asociación, de expresión y de religión. Nadie tiene derecho a interferirse en esos derechos que asisten a la persona humana y son inviolables.

Es necesario que existan estructuras politicas y sociales apoyadas en organos sinceramente representativos, que ejerzan el control del ciudadano, lleven el parecer de este, faciliten la formación de la opinión pública, y permitan la intervención personal, directa y sin interferencias de todos y cada uno de los ciudadanos en el gobierno del país y en el manejo de sus intereses, ejercida al través de sus representantes libremente elegidos.

Las entidades naturales, intermedias entre el ciudadano y el Estado, tienen derecho a existir, organizarse y actuar libremente; deben contar con medios adecuados para manifestarse y con las asistencias juridicas necesarias.

Los usuarios de los servicios públicos tienen derecho a participar en la gestión de los mismos; y el Estado viene obligado a reconocer y dar cauce legal al ejercicio de este derecho.

El fundamento de la democracia es la existencia de una autentica conciencia ciudadana en el pueblo. Esta conciencia, desarrollada libremente, da lugar a los grupos sociales, cuya existencia es necesaria para el buen funcionamiento de la comunidad. El pluralismo —los partidos politicos—, base de una verdadera opinión pública y de toda democracia real, ha de encontrar siempre cauces legales adecuados para desarrollarse libremente.

Nosotros nos preguntamos: ¿Es que, quien piensa como va expuesto y llega a esas conclusiones puede seguir apoyando el régimen franquista?

19/8/67

Langarras de verano

El "Mundo" de Barcelona comenta la Ley Organica del Movimiento. Dice que quienes pretenden ver en esa ley una inclinación "reformista" del régimen, si tal dicen de buena fé, "cometen un grave error politico, que roza, además, con la candidez y la ingenuidad. Dicha Ley y la discusión que le precedió, tienen el mérito --sigue dieicneo el Mundo-- "de demostrar que el sistema politico vigente nó está dispuesto a evolucionar, sino que está bien dispuesto a seguir como hasta ahora". Esta afirmación tiene el mérito de haber sido autorizada por la censura, pues que no se ha adoptado contra ella recurso alguno, por la buena razón de que, eso mismo que dice el artitulista es lo que dice Franco y repiten los suyos a todas horas. El régimen franquista es incapaz de avolucionar. Porque en el momento de iniciar una evolución hacia normas democraticas, dejaría de ser una dictadura totalitaria, cuyo máximo poder es el caudillo, responsable de sus actos, no ante el pueblo, como lo es en todo caso en una democracia, sino ante Dios y ante la historia. Lo sucedido, añade el Mundo, es lógico. Se ha institucionalizado el régimen, de manera que, en lugar de tratar de evolucionar, lo que ha hecho es exactamente todo lo contrario: reforzarse en los mismos principios y en las mismas tácticas que están en vigor desde que se implantó.

"La evolución de un país, su desarrollo politico, --continúa el periodico de Barcelona--, no tienen otra medida que unas instituciones ajustadas a lo que el mundo entiende por democracia: el control ciudadano de la cosa pública (sin hacer la encomienda a Dios y a la Historia), la participación en el poder (participación real, eficaz y autentica, no apariencia de participación), la elección libre y responsable de sus representantes (elección de verás, no simulacro de elección), la libertad de aspciación, la autonomía sindical, etc.etc. ¿Están dichos postulados recogidos en las Leyes recientemente aprobadas?". El periodico deja la respuesta a los lectores. Nosotros la damos por ellos, afirmando, una vez más, que el franquismo es una dictadura totalitaria, ~~mantenida~~ impuesta y mantenida por el ejercito, de manera que España es un pais ocupado por su propio ejercito, que está encarnado en Franco, que, a su vez, nombra a los colaboradores del régimen.

18/8/67

Langarras de verano

El ochenta por ciento de las letras de cambio presentadas al cobro en Barcelona son devueltas impagadas.

Llamamos la atención de nuestros oyentes acerca de la significación de este hecho, que pone de manifiesto lo agudo de la crisis economica por la que pasa la industria catalana, llegando a que sean devueltos, sin pagar el ochenta por ciento de los efectos presentados al cobro.

Se han dado diversas fórmulas para facilitar el pago, con aplazamiento de los vencimiebtos de las letras. Hasta ahora esas fórmulad apenas han producido efecto. Las letras siguen impagadas, son devueltas como tales y causan la perturbación que cualquiera comprende aunque no sea indystrial ni comerciante.

Entre tanto, los diarios anuncian la operación de trueque, que se está elaborando, entre la España franquista y la Rusia sovietica, por valor de mil millones de pesetas. A Franco se le ha olvidedo ya el oro del Banco de España depositado en Rusia en tiempo de la guerra civil. Está dispuesto al trueque y a lo que sea para salir del atolladero en que ha petido a España su régimen.

La balanza de pagos sigue igual. Se ha hecho público el resultado de Mayo: Importaciones 19.138 millones de pesetas; exportaciones 6.522 millones de pesetas; deficir del mes 12.611 millones de pesetas.

El deficit pues, en lugar de ir descendiendo, va en aumento. Lo cual no obsta para que el gobierno del general Franco se dedique a hacer politica menuda y zovinista desde Madrid contra los paises que no les son gratos, como sucede con las medidas adoptadas concretamente contra Cataluña y Euzkadi.

El régimen es nuestro enemigo: Diremos como Roma de Cartago: Delenda est Franco

18/8/67

Langarras de verano

Leemos en "El Alcazar" de Madrid:

"Los extertos de una comisión de la Universidad de Toulouse, por encargo de las Naciónes Unidas, se encuentran estudiando las bases de desarrollo del Noroeste de España. Han declarado que les preocupa de Galicia el sector agrario. El campo gallego tiene gran valor, pero para hacerlo rentable, hay que industrializar el país.

"Galicia posée un gran potencial agricola. Sin embargo, es una región de agricultura empobrecida. Los agricultores gallegos no conocen la prosperidad. Los campesinos emprenden las nuevas rutas de la emigración. El agro se despuebla y las tierras quedan yermas.

"Supongo que en otras regiones pasa lo mismo o algo parecido, que, en el fondo, representa el mismo problema: el desconocimiento de la personalidad de las regiones.

"El regionalismo de antes tenía un caracter politico. Hoy día, el factor economico es predominante. Cada región tiene su personalidad desde el puneo de vista socio-economico, con unas posibilidades que les depara la geografía y la historia y que están profundamemente enraizadas en las capas culturales y en las formad biologicas.

"De lo economico, lo social y lo humano, tripode sobre él que descansa el desarrollo, surge el concepto de la región como entidad natural básica...".

Han escuchado ustedes lo que escribe "El Alcazar" de Madrid. Ahora oigan esta noticia:

El Gobierno del general Franco ha estudiado con atención los actos del primero de Mayo. De manera singular se fijó en el de Donostia. Es notorio que, aquel acto, que comenzó siendo una manifestavión social, terminó siendo una manifestación patriotica. Porque en Donostia, a diferencia de lo que sucede en Galicia, prima lo politico sobre lo economico, y el renacimiento vasco sobre los problemas de tipo social, aunque tambien existan y sean tangibles estos problemas. Pues bien: El Gobierno del general Franco estudia en estos momentos la posibilidad de trasladar toda la industria de Maquinas Herramientos de Guipuzcoa al polo de Burgos.

El Gobierno del general Franco es enemigo declarado de Euzkadi. Ningun vasco digno de este nombre debe ignorarlo. Cabe que en El Alcazar, como en otras tribunas, como en la Sociedad de Naciones, como en la Universidad de Toulouse, se acometan los problemas con buena fe y con deseo de acierto. En Madrid se estudia la manera de reducir a la miseria a Euzkádi. La consideración de lo que viene sucediendo en Bilbao es bien expresiva al efecto. Pues, ojo a Guipuzcoa: Galicia podrá industriañizarse, mientras son arrancadas en Guipuzcoa las industrias para instalarlas en Burgos.

18/8/67

Langarras de verano

El Córdobés ha toreado en Bayona. Con este motivo ha sido conocida una anecdota graciosa. Al Cordobés le acompañan sus incondicionales. Uno de ellos, madrileño por más señas, refirió lo sucedido en una corrida, en la cual, le echaron al Cordobes un toro de talla menor. Cuando decía su brindis, aprovechando el silencio que se hace en ese momento, un expontaneo le dice: "Pero si es una hermana de la caridad". El Cordobés se vuelve airado hacia donde había salido la voz y le contesta: "Pero es que quereis echarme un cura vasco?".

Bueno, pues en las fiestas celebradas en Euzkadi, ha habido toros, es cierto, pero ha habido otras muchas cosas también. Por primera vez han formado parte oficial de los actos organizados los txistularis y ezpatadantzaris de Vitoria, Estella, Tafalla, Tudela y Alsasua. En Vitoria y Tudela son grupos municipales. En los restantes son asociaciones particulares, pero que reciben el marchamo oficial de los ayuntamientos incluyendose su actuación en los programas d fiestas. No hablemos de Pamplona, donde este hecho viene dándose desde hace varios años, como también había sido iniciado en Vitoria y Estella. Pero, en ninguna parte ha tenido el reconocimiento solemne y oficial de este año.

Esos equipos han nacido con empuje de misioneros. Los de Tiudela van a todas las fiestas de las villas de su merindad. Los de Pamplona van a Bayona, Biarritz, Donibane Loitzun y otros lugares. Este año, el día del jumelage de Estella con Donibane-garatzi, las calles, plazas, cafés y restaurantes de San Juan de Pié de Puerto bullían de entusiadmp. La banda de txistularis de Estella --16 miembros-- se desparramó por la capital de la Sexta Merindad de Navarra, llenandolo todo. Por todas partes se podía escuchar a los Txistus de Lizarra.

Las Fiestas de San Fermin han constituido un alarde de folcklore vasco. El Gernikado entonnado por cien txistus a la vez constituyó una solemnidad inolvidable. La plaza de toros sirvió no menos que para torear, para exhibir el arte y el folcklore vasco. No recordamos jamás que fiestas de San Fermin hayan tenido tanto color vasco como este año.

Y algo parecido podemos decir de Gazteiz. Los programas oficiales y los elaborados por la revista Gazteiz constituyen una muestra de la distinción otorgada a lo vasco auténtico en la capital de Alava, distinción que nunca tuvo en la intensidad de este año.

La verdad es que las fiestas de Pamplona, Vitoria, Tudela, Estella, Tafalla y Alsasua han sido este año las más vascas que han conocido los hombres con vida. Y no vanos a referirnos a la fiestas celebradas en la zona euskeldun del país. Hemps tomado por modelo aquella parte donde, con el idioma, venía oscureciendose lo vasco desde hace años, lustros, y tal vez siglos.

Tenemos derecho a suponer que un día podrá escribirse El Tamborilero de Erracondo al revés. Quien emigró dejando su pueblo bañado en aire castellano, se lo encontrará a su vuelta recobrado en vasco. Y será aun más grande la figura de Don Arturo Campión Sin duda de que, entonces, el gran poligrafo tendrá en la capital de Navarra una lápida, una calle, una plaza, una estatua, que todavía no tiene.

18/8/67

Langarras de verano

Perez Madrigal, que fué diputado "jabalí" en las Cortes Constituyenres de la Republica, se comía los curas crudos. Era un anticlerical de marca. Llévó al Parlamento de la Republica los dichos más groseros de los periodicos sectarios. Tenía una lengua viperina en el sentido más real de la palabra.

Ahorá sirve al régimen con igual desfachatez con la que entonces se mofaba de la religión. Al servicio del régimen la ha tramado contra el Seminario de Pamplona, del que dice que es un vivero de separatistas, donde no canta misa un sacerdote que no sea patriota vasco probado. Por derivación, arremete contra el arzobispo de Pamplona, porque no ha echado por la borda a los profesores responsables, llegando, si preciso fuere, a cerrar el seminario, porque, según Perez Madrigal, es preferible que no salgan nuevos curas a que estos no sean patriotas españoles bien probados. Por último la ha tramado contra el diario carlista El Pensamiento Navarro, a cuyo director le llama separatistas con todas sus letras. El director del órgano carlista de Irufia, mientras fué periodista de "El Alcazar", a decir de Perez Madrigal, era de recibo, pero en cuanto pisó la charca de la capital de Navarra percibiendo sus mismas pestilentes, se trocó en separatista furibundo, como el arzobispo, como los del Opus Dei que también son separatistas según Perez Madrigal.

El director de El Pensamiento contesta a Perez Madrigal. La respuesta alude al Papa, a Oriol, a Báleztena, a Hugo Carlos e Irene, al arzobispo, a Juan Carlos y Sofía, a Baleztena, etc.etc. Rechaza los ataques de Perez Madrigal. Dice que no da pruebas porque no son necesarias. Y no le falta razón en pensar que realmente, en materia de ofensas, ofende quien puede. Pero llega a su caso personal, y Javier Maria Pascual, muy serecito, ofrece a Perez Madrigal una prueba de que él no es separatista: la prueba es "Gudari".

Desde este microfono felicitamos al batallador "Gudari" por el crédito de confianza que merece del Director de El Pensamiento Navarro. Por algo se empieza.

18/8/67

Langarras de verano

Los gobiernos español franquista y ruso sovietico intensifican sus relaciones. Han comenzado por el turismo, el deporte y el comercio. Barcos españoles hacen escala en puertos sovieticos y barcos sovieticos hacen escala en puertos españoles. Las Embajadas española y sovietica establecidas en Paris cambian notas, próyectos y visitas. La obra la dejó ya iniciada a su paso por la Embajada de Paris el Sr. Areilza, nuestro coterraneo, hoy jefe de la secretaria politica del pretendiente Don Juan. Sabios, artistas y deportistas sovieticos han pasado por España. Tanto en la Rusia sovietica se van acostumbrando a recibir a los franquistas españoles, como en la España franquista a los rusos sovieticos. Una vez más, como canta el refranero castellano, "los extremeños se tocan".

Algunos de nuestros oyentes tal vez duden de la realidad de estos asertos. Es facil salir de dudas. La lectura de la prensa misma les ayudará. Inicialmente, estas relaciones se trabaron en silencio y a escondidas, como si estuvieran cometiendo algún pecado. Pero ahora ya se hacen a las claras, sin rubor ni verguenza.

Los regimenes totalitarios ofrecen muestra de posiciones inverosimiles. Sin ir más lejos, ahí tenemos el caso del Proximo Oriente. Los árabes, derrotados fulminantemente por los judios, están más tercos que una mula, amenazando a los judios con echarlos al mar. Para adoptar esta actitud dicen que tienen como armas el petroleo y el canal de Suez. Pero en realidad, no es el arma decisiva con la que cuentan es la Rusia sovietica. Si no tuvieran a Rusia detrás, no habría habido guerra, y hace mucho tiempo que se habría firmado la paz. Pero la asistencia de Rusia envalentona a los arabes.

Pues bien: se da el caso de que en todos los paises árabes el partido comunista está prohibido; en cambio en Israel, el partido comunista tiene la misma existencia legal que los restantes: es más: hay dos partidos comunistas, constituidos, uno por judios y otro por árabes palestinianos. Y ahí tenemos a Rusia, la patria del comunismo mundial —con petmiso de Mao—, asistiendo a los árabes que prohiben el comunismo y combatiendo a los judios que lo autorizan.

Pero volvamos a nuestro caso. Y pedimos a nuestros oyentes que escuchen con atención lo que vamos a relacionar.

El gobierno ruso, de acuerdo con el gobierno español, organizó una visita de técnicos españoles a Rusia, para examinar determinadas instalaciones. Una vez de acuerdo, se les ocurrió ampliar el número de vositantes con turistas. Abierta la mano, el número de turistas superó con mucho al de ingenieros. De eso se trataba precisamente. Había que organizar un primer viaje de turismo para romper el hielo. A ese viaje seguirán ptros viajes. Vamos a referir una anecdota ocurrida en este, que sin duda regocijará a los escuchas de Radio Euzkadi.

Los rusos prepararon un banquete ofrecido a los excursionistas en el llamado Club Español de Moscú. El Presidente de dicho club, un georgiano, al enterarse de que entre los ingenieros había un vasco, le dicjo que los vascos procedían de Georgia, invitandole a pronunciar unas palabras en euskera, a continuación de las que él dijo en su idioma materna caucasico. Al terminar el almuerzo, el presidente dirigió en español unas palabras a los reunidos agradeciendo la visita a Rusia sovietica de la primera excursión turistica española. Al terminar rogó al ingeniero vasco que pronunciara unas palabras en euskera alusivas al acto. Cuando el ingeniero, rindiendose a la demanda del caucasico, comenzó a hablar en euskera, de un extremo del salón se elevó una voz de protesta, nutrida por varios turistas, los cuales protestaron airadamente de que fuera empleada la lengua vasca para agradecer al ruso el ofrecimiento. El ingeniero vasco, indignado de aquella intolerancia feroz, terminó su intervención con un "Gora Euzkadi Askatuta", dado a pleno pulmón. Y cuando el ruso se enteró de lo que significaba el griyo, añadió por su parte: Yo también digo Gora Euzkadi.

Libertad de los hombres y de los pueblos

La Merindad de Tudela es la unica porcion del territorio vasco actual situada al sur del rio Ebro: En otro tiempo este territorio era mas extenso: Rioja, Bureba y Montes de Oca formaban parte del territorio vasco, del Reino de Navarra; que llegaba hasta Atapuerca, a veinte kms de Burgos, ultimo poblado de habla vasca. En Atapuerca a mediados del siglo XI se dio la batalla entre Castilla y Navarra, que gano Castilla, muriendo en ella el rey navarro Garcia de Najera. En Atapuerca tambien otro rey navarro, Sancho VI el Sabio, dio vida a la tradicion del Arbol Malato, clavando [illegible] su espada en el tronco de un arbol en senal de respeto al enemigo vencido, a la saxon Castilla:

Hace dos anos el ayuntamiento de Tudela acordo crear el grupo municipal de dantzaris. Acompanados del txistu y el tamboril, los dantzaris tudelanos recorren los pueblos de la merindad en sus festividades, llevando a ellos el ezpatadantza, el arrosku; la sagardantza, el baile de la era; el mutildantza, la kaixarranka y los restantes bailes vascos. Este ano, con ocasion de las Fiestas de San Fermin, los dantzaris tudelanos se han exhibo junto a los de Iruña, Donostia y Bilbao, en hermandad racial y folclorica:

El ano pasado el ayuntamiento tudelano acordo erigir un monumento a los Fueros de Navarra. Acaba de ser inaugurado. Al acordar la leyenda que debiera acompanar al monumento, los tudelanos pensaron en colocar en [illegible] uno de los frontes el juramento foral y en otro la leyenda de los Infanzones:

Fue discutido el juramento foral. El mas conocido es el acordado en [illegible] 1515 cuando la Corona de Navarra quedo unida a la de Castilla. Entonces los navarros, en lugar de obligar al rey a jurar los "Fueros", sustituyeron esta palabra, que reputaron equivoca, por "la naturaleza antigua del Reino" --Lege-zarrak--, con el fin de que los reyes de Castilla, que desde entonces iban a ser tambien los de Navarra, juraran el respeto al modo de ser anterior, o lo que es lo mismo a la independencia. Pensando en estas cosas, los tudelanos prefirieron el texto de un juramento anterior y escogieron el de Carlos II el Malo, uno de los reyes navarros que mas dieron que hablar por sus travesuras y su intervencion en las luchas franco-inglesas:

Al llegar al lema de los Infanzones, a alguien se le ocurrio darle una extension mayor, comprometiendo a Espana al respeto de los Fueros de Navarra. Cuando se hizo publico el acuerdo llovieron las protestas. La que mas efecto hizo sobre los tudelanos fue la de Carlos Claveria, el escritor navarro que tanta gloria esta dando a las letras vascas. Claveria-Arza, con palabras amables, recomendo al ayuntamiento que si queria inscribir el lema de los infanzones lo hiciera respetando su texto y no cambiandolo: Los tudelanos fueron sensibles a sus argumentos y en el monumento aparece inscrito el lema de los Infanzones: Pro libertate Patriae gens libera state: Hombres libres en pie por la libertad de la patria: [illegible]

Hombres libres y patria libre: son los grandes ideales de la democracia. El lema es anterior a la Carta Magna. Constituye uno de los pilares de la tradicion democratica nacional vasca.

23/7/67

Regionalismo y descentralización

En España los problemas planteados por las aspiraciones nacionales de Euzkadi y Cataluña principalmente han producido una sobrexcitación que se traduce en abundante literatura.

En los textos periodísticos se unen los conceptos de regionalismo, nacionalismo, separatismo y autonomía. Todo lo que sea aspiración de un pueblo, de manera singular del pueblo catalán o del pueblo vasco a disfrutar de régimen político que garántice su vida política propia, es calificado por todos aquellos conceptos relacionados. Para Franco y los mantenedores del nacionalismo español que luchó en la guerra civil, los Estatutos de Cataluña y Euzkadi eran concesiones separatistas, y como tales fueron dejadas sin efecto: quedan pues en este concepto unidos en la misma condena la autonomía, el regionalismo, el nacionalismo y el separatismo.

José Carlos Clemente Berdaguer, hombre preocupado por estos conceptos de derecho político y, además, de origen catalán, escribe para los diarios tradicionalistas, vulgarizando conceptos. Damos a continuación trasunto de uno de sus artículos.

"En lo relativo a las libertades regionales --dice-- se confume muy frecuentemente el verdadero sentido del regionalismo. No es lo mismo regionalismo que descentralización. Buena es la descentralización, pero es mucho más profundo y completo lo que el regionalismo significa.

"El regionalismo implica el reconocimiento por el Estado de la libre gestión regional, es decir, el derecho que las regiones tienen a ser gobernadas de acuerdo con sus características peculiares y sus propias leyes. A que se respeten sus usos y costumbres. A que se mantengan las libertades concretas. A que se les permita regirse y administrarse a sí mismas...

"El regionalismo para ser tal, es decir, autentico reconocimiento de los derechos y libertades regionales, gobierno de la región según su propia naturaleza, implica una descentralización jurídica, administrativa y política. Y no se escandalicen los fariseos y los enanos de la política, ya que cuando se les habla de descentralización política se creen que les estamos presentando un programa separatista...Por ella entendemos el derecho de las regiones a que se les reconozca vida política propia y autonoma...

"El regionalismo supone la descentralización pero no se agota en ella. Tiene cuerpo y sustantividad propia...El regionalismo implica la descentralización. Es más y va más allá que ella..."

Carlos Clemente Balaguer no termina su artículo vitoreando a la patria catalana, primero porque probablemente no es nacionalista, y segundo porque, aunque quisiera hacerlo, no se lo permiten. Pero de lo que dice, y sobre todo de lo que calla viene a derivarse todo el proceso al que antes nos referimos. Cuando no hay libertad de expresión, todo son subterfugios y contradicciones. Nosotros sabemos bien que una cosa es regionalismo, y otra nacionalismo y otra separatismo. Pero para poder explicar estas diferencias es preciso disfrutar de libertad. Y en España no hay libertad. Por eso, todo el que hable de Estatuto autonomico, de patria catalana, gallega o vasca, es igualmente separatista, y como tal perseguido por el régimen imperante.

23/7/67

Desfiguración de un cargo

Los alcaldes de los pueblos los nombra el Gobierno. Unos con la firma del ministro, otros con la del Gobernador, pero todos son gubernativos, colocados allí a dedo, por puro arbitrio gubernativo. De vez en cuando aparecen protestas contra ese escandalo. Nadie hace caso de las protestas. Como se vive en un escandalo permanente, abuso más o abuso menos, ?qué más da? Así discurre la gente. Pero no deja de tener lo suyo el que la protesta existe. Damos a continuación el texto de un suelto publicado en un diario que todos nuestros eyentes conocen bien. Dice así:

"Al margen de la personalidad del nuevo alcalde... a quien deseamis una gestión fructifera, pero tomando pié de esa noticia de actualidad, queremos señalar la extravagancia de un hecho que ocurre todos los días en alguna localidad: que los vecinos se enteran de que se les ha nombrado alcalde. Siglo y medio de centralismo de importación (siglo y medio transcurrido desde la ley abolitória de los Fueros) no bastan para que aceptemos como normal algo tan anormal como esto. Comprendemos que se nombren cargos técnicos, como el jefe de un servicio de limpieza (lo comprende el periodicos: nosotros no), pero siempre nos negamos a comprender y seguiremos negandonos que el que debiera ser primero entre los pares de los que representan a sus ~~vecinos~~ convecinos, se convierta en un representante del gobierno"

El Alcalde ~~carlista~~ de Viana en Septiembre de 1923, cuando Primo de Rivera destituyó a los ayuntamientos, se negó a dejar el cargo. Estaba dispuesto a dejar la delegación de orden público, pero la presidencia del ayuntamiento no, porque tal cargo "es del pueblo y no es del gobierno ni del rey". Fué multado y separado del cargo. Y estaba orgulloso de haber padecido esa persecución por degender la personalidad y derechos del pueblo.

En honor a la verdad dobemos decir que, el periodico que publicó el suelto que hemos copiado es El Pensamiento Navarro y el alcalde de Viana en Septiembre de 1923 era carlista.

Los carlistas serían hasta tolerables, siempre que no tuvieran el peligrp de que sople no sé qué viento de fronda y se conviertan en asesinos, dejando las cunetas de las carreteras y los asolados de los montes sembrados de cadaveres.

23/7/67

El contrafuero

La Monarquía española derogó los Fueros, [illegible] sustituyendolos por la Ley Paccionada y el Convénio Economico en Navarra y por los Conciertos Economicos en Vizcaya, Guipuzcoa y Alava. La Republica otorgó el Estatuto Vasco, que no es la reintegración foral, pero que establece una amplia autonomía, en un régimen de coexistencia de soberanías. El régimen franquista dejó sin efecto el Estatuto Vasco y derogó los Conciertos Economícos de Vizcaya y Guipuzcoa. Para mayor "inri" ahora hablan del "recurso de contrafuero".

Deben saber nuestros oyentes que eso del contrafuéro franquista no tiene nada que ver con lo que entre nosotros significaba contrafuero. El recurso de contrafuero que ahora se discute es un papeleo más; un expediente incoado contra las resoluciones que adoptan los nombrados por Franco, para que sea el propio Franco el que lo resuélva; "una suprema instancia politica en la que la decisión compete al Jefe del Estado".

El juego es bastante torpe, pero la gente lo hace como si fuera algo serio. Franco nombra sus Ministros y al través de ellos todos los cargos importantes en todos los órdenes de la gobernación y de la administración del país. Si los nombrados por él no aciertan a dar el verdadero sentido franquista a los Principios del Movimiento y a las Leyes Fundamentales, en tal caso, se hace una instancia, y Franco la resuelve.

Entre tanto las familias agripadas en el franquismo discuten y se pegan. Los carlistas gritan y escriben que son demlcratas; que no quieren un Estado paternalista, sino democratico; que no quieren un sindicato vertical como los actuales que son organiaacciones estatales, sino sindicatos democraticos, constituidos por los pbreros libremente; que quieren autonomia municipal, autonomía regional y régimen social; que la democracia no es gritar y alborotar, ni cometer crímenes, ni hablarle de tu al jefe, sino un régimen de diálogo mantenido libremente por el pueblo que, primero nombra sus representantes, y luego, dialoga permanentemente con ellos, para que no se tuerzan en el ejercicio de su mandato; claman por el establecimiento de una instrucción gratiota en todos sus grados, sin otra condición que la de la competencia acreditada del escolar; y que aquéllo del gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo, es un principio carlista.

Los del Opus están un tanto despistados, pero sus pensadores son juanistas, secretarios del Conde de Barcelona. Calvo Serer ha declarado, solemnemente, que el carlismo ha muerto, que es un cadaver, y que todo lo que hay que hacer es sepultarlo y erigir un mausoleo en su recuerdo. El Director de El Pensamiento Navarro trata con ironía al "joven mauńista", que al través del "intelectual del Opus" ha terminado en "secretario de Don Juan".

Los monarquicos de Don Juan, los de Union Española, los Areilza, están despistados y sin saber donde mirar. Todos son muy liberales, muy europeos, muy demócratas, muy monarquicos y todos están enormemente desorientados.

Porque el fondo del problema es que Franco, mientras pueda, no traerá a Rey ni a Roque, sino que se quedará él. Los generales del Ejercito viven mejor que lo que han de vivir en su vida, cobrando su sueldo y disfrutanto de cargos mm que les producen varias veces el importe de su sueldo. Los jefes y oficiales han dejado de reunirse eb los Cuartos de Banderas. Van a los cuarteles lo menos qúe pueden. Trabajan lo menos que pueden. Se preocupan de la milicia lo menos que pueden. C bran lo más que pueden. Y se dedican, todo lo que pueden, a ejerc r cargos suplementarios. Pero ninguno de ellos está en plan de cuartelazo y de pronunciámiento para llevar al Pardo a Don Juan. El Ejercito español ha dejado de ser monarquico. ?Y cómo va a ser instaurado un rey, si el pueblo no es monarquico y el ejercito tampoco y Franco quiere seguir en su sitial?

Franco se preocupa de la mona qúja como de los diez mil hombres y mujeres que cada día se mueren de hambre en el mundo.

20/7/67

Semblanzas

Han sido escrito muchos libros ya sobre la muerte de Kennedy. El libro de Philippe Erlanger titulado les Jeux de l'Amour et de la Guerre, ~~xxxxxxxxx~~ tiene como subtítulo el de la "Extraña muerte de Enrique IV".

Enrique IV, rey de Francia y de Navarra, fué asesinado por Ravaillac: nadie sabe por qué ni para qué. Imposible no quedar impresionado por la similitud de ambos atentados, no obstante su separación en el tiempo. En los dos casos, tanto Ravaillac como Oswald cometieron unos crímenes inextricables, que es posible que la historia acabe por atribuir en ambos casos, a unos desequilibrados solitarios.

En los dos casos hubo advertencias a las víctimas del peligro que les acechaba.

En los dos casos, se dió el asalto brutal y decisivo, seguido de desorden, de pánico, de deficiencia policial.

En los dos casos se acumularon manifestaciones expresivas del deseo de echar tierra al asunto y no removerlo, impidiendo hablar al asesino.

En los dos casos, los sucesores de los caidos se apresuraron a hacerse cargo del poder. Se ha hecho el reproche a Johnson, de la misma manera que fué hecho a María de Médicis.

En los dos casos, lagunas en el procedimiento impiden llegar a la certeza absoluta de si fué el crimen de un aislado o el producto de un complot.

Enrique IV era un navarro, hecho rey de Francia. Kennedy era el hijo de un irlandes hecho Presidente de Estados Unidos.

18/7/67

La vuelta al pueblo

Don Félix Huarte, Vicepresidente de la Diputación Foral de Navarrá ha inaugurado la estatua de San Francisco Javier, obra del escultor roncalés Orduna. La frase central del discurso presidencial fué, refiriendose a la estatua del santo:

"Aquí está, cómo si estuviera de regreso del Oriente, para entrar de nuevo en el pueblo que le vio nacer".

Eso puede hacerlo Francisco Javier en efigie, después de muerto y transcurridos cuatro siglos. En vida, a Francisco de Javier le estaba vedado el volver a su pueblo. Francisco Javier era un exilado, el primer exilado de la Edad Moderna. Sus hermanos se batían por la independencia de Navarra contra Castilla. El Cardenal Cisneros, regente de Castilla, destruyó el castillo de Javier. Y Francisco, exilado, se fué a París, donde estudió en la Sorbona, donde conoció a Ignacio de Loyola y donde, con este, fundó la Compañía de Jesús.

San Francisco Javier debiera ser el patrón de los exilados. Llevó la cruz hasta el final, pues acabó sus días con documentación portuguesa. Por eso, cuando fué hecha su canonización, Francia, España y Portugal pretendían que se hiciera constar que era francés, español y portugués: francés porque el padre de San Francisco procedía de la Navarra norteña, que hoy forma parte de la Sexta Merindad y del Departamento de Bajos Pirineos; español porque había nacido en Javier, que es parte de la Nabarra peninsular, la cual integra hoy el Estado español como provincca; pórtugés porque era documentación portuguesa la que ostentaba en el momento de expirar.

El Vaticano zanjó la cuestión declarandolo "de la diócesis de Pamplona" , que es como figura en el santoral.

Dice también Don Féliz Huarte en su discurso que "el añó 1922, por primera vez, el brazo de nuestro santo recorría Navarra de punta a cabo". Lo que no dice el Vicepresidente actual de la Diputación de Navarra es quiénes fueron los diputados que llevaron el brazo de San Francisco Javier de punta a cabo por toda Navarra, porque los dos están con vida y son, además, los únicos diputados legítimos de Navarra que están con vida, elegidos por las merindades por el pueblo, en sufragio universal: son Don Ignacio Balez tena y Don Manuel de Irujo. Ya que Don Flix Huarte guarda piadoso silencio sobre este hécho, nosotros queremos que al través de las ondas llegue a conocimiento de las gentes.

15/7/67

Nuestra "naturaleza antigua"

Rafael Gambra, pensador tradicionalista, ha publicado un libro, titulado "La Monarquía Social y Representativa", en el cual ofrece a España, como solución para el actual momento, la restauración monarquica en la familia de Borbon-Parma.

Cambrá estudia sucesivamente tres conceptos: Descentralización, regionalismo y federalismo. Los sienta por este orden. Establece entre ellos relación de jerarquía, a lo cual son muy aficionados los carlistas. Según Cambra "cada uno de esos conceptos, incluye y supone los anteriores, pero añade algo que no estaba en ellos".

Dicho de otra manera: Descentralización para todos; regionalismo al lí donde exista una región; federalismo para los paises que vivan su propia personalidad y necesiten mantenerla y asegurarla en solidaridad con los restantes paises federados.

A la federación le da el nombre autóctono de "foralismo". Al hacer esta afirmación sale al paso de que pueda pensarse en implantar desde Madrid un sistema federal que hága de la misma especie a Extremadura y Cataluña, Murcia y Galicia, Andalucía y Euzkadi. Porque eso no sería descentralizar, ni regionalizar, aunque fuera federar. Y dice el escritor carlista a este respecto:

"Lo foral exige, no unicamente el que se dote a diversas regiones naturales de un gobierno propio en lo que asus asuntos se refiere, sino que se restablezca el gobierno que preexistió en ellos a la centralización --cuando preexistió claro está--". De tal manera que no se trate de "una subdivisión en gobiernos al estilo del ventral, sino con las características historicas que constituyen a estas regiones en antiguos reinos".

Para Gambra, como para la Diputación de las Cortes de Navarra en 1.515, como para la Novisima Recopilación, Fueros equivale al reconocimiento de nuestra "naturaleza antigua" --lege-zarrak--, dejando q cada país que adapte a los tiempos actuales sus formas arcaicas.

El pensador carlista, discurriendo de buena fe, ha acabado por donde comenzó Arana-Goiri el cual, cuando dió lema al Partido Nacionalista Vasco, en lugar de emplear el vocablo "Fueros", dado a diversas interpretaciones, los definió como lege zarra, nuestra naturaleza antigua, así en leyes como en jurisdicción, territorio y gobierno.

Por Decreto de 13 de Junio de 1967 se actualizan las pensiones militares de la Guardia Civil y Policía Armada.

***

Por Orden de 31 de Mayo de 1967 se suprimen los Juzgados de Paz de Arrazua, Cortezubi, Forua, Murueta y Navarniz, incorporandolos al de Guernica.

***

Por Orden de 12 de Junio de 1967 se regulan los complementos de sueldo y gratificaciones al personal de Trenes Navales y Cuarteles de Marinería y Tropa. Esta Orden no ha sido publicada en el Boletin Oficial del Estado.

***

Por Orden de 15 de Junio de 1967 se regula el percibo de gratificaciones a los subdependientes oficiales/del Ministerio del Aire: no aparace en el Boletin Oficial del Estado.

***

El Premio de Especialidad fué establecido por el Ministerio del Aire en Orden Ministerial de 29 de Marzo del año en curso. Esta Orden ha sido modificada por la de 15 de Junio , que no ha ido a la Gaceta.

***

Por Orden de 15 de Junio de 1967 se establecen las gratificaciones a paracaidistas. No aparece en el Boletin Oficial del Estado.

***

La Orden de 13 de Junio de 1967 establece las Plantillas de Practicos de Puerto. No ha sido publicada en la Gaceta.

***

Una Orden de 19 de Junio de 1967 establece los complementos de sueldo a jefes de Estado Mayor de servicio en Canarias. No ha sido publicada en el Boletin Oficial del Estado.

***

El 9 de Abril de 1943 fué aprobado el Reglamento de Instrucción Premilitar Superior. La Orden de 19 de Junio de 1967 lo modifica. Esta última Orden no ha ido a la Gaceta.

***

Autorretrato

Una Orden de 20 de Junio de 1967 crea la Plantilla de Electricidad y Transmisiones de los ~~Ministerios~~ servicios del Ministerio de Marina: no ha ido a la Gaceta.

***

Por Orden de 20 de Abril de 1967 se crea la Comisión Coordinadora ~~de~~ de Estadistica del Ministerio de los Servicios/de Educación y Ciencia: No ha sido publicada em el Boletin Oficial del Estado.

***

Por Orden de 21 de Junio de 1967 se establecen los complementos de sueldo en la base maritima de la Rota: no aparece en la Gaceta.

***

Por Orden de 21 de Junio de 1967 se regulan los complementos de sueldo de la Escuela Naval Militar. No ha sido publicada en el Boletin Oficial del Estado.

***

Los devengos militares de la Oficina de Valoración a Flote/del Ministerio de Marina se establecen por Orden de 26 de Junio de 1967, que no aparece en la Gaceta.

***

La Orden de 24 de Junio de 1967 establece las plantillas de las escuadrillas de lanchas torpederas: no aparece publicada en el Boletin Oficial del Estado.

***

El Ministerio de Educación crea por Orden de 3 de Junio de 1967 el Negociado de Asuntos Generales en la Dirección General de Promoción y Cooperación Cientifica: no ha sido publicada en la Gaceta.

***

El Reglamento de Fondos Economicos de Buques ~~Transmediterraneos~~ de 10 de Julio de 1962 ha sido modificado por Orden de 24 de Junio de 1967, que no aparece publicada en el Boletin Oficial del Estado.

***

10/7/67

Todos somos autonomistas

De un tiempo a esta parte, la autonomía se ha puesto de moda. Todos somos autonomistas. Y los que no lo son, quieren aparecer siéndolo.

Leemos en una publicación tradicionslista: "La nación es soberana; la Región es autonoma". Por hacer esta proclamación el 18 de Julio de 1936 hubiera ido quien así lo hiciera a sumar los montones de cadaveres apiñados en las tapias de los cementerios. Porque, ni el rey ni el caudillo pintan ya nada en esa doctrina: todo lo llena el pueblo. Quiere decir que el carlismo se ha hecho democrata, de boquilla al menos.

¿Cómo se arreglan las diversas naciones para establecer una convivencia? se pregunta el órgano tradicionalista. Y la respuesta viene seguidamente: por un régimen federal. Y aquí llega lo más gordo. Porque, en orden a la defensa de las autonomías, en un régimen federal, arremete contra la Republica y contra la Constitución de 1931, no porque era democratica, no porque era república, sino porque no era federal, como debiera serlo, pues que, según el referido diario, la defensa de la autonomía está en la federación; federación a la que otorga cualificaciones confederales, pues que, la soberanía de cada país, el país se queda con ella, entregando al conjunto solamente los vínculos de relación indispensables.

No se queda atrás en las apreciaciones. Oigan nuestros oyentes lo que de la Republica dice el carlista: "La Republica sólo pretendió cumplir sus compromisos anteriores mediante concesiones más impuestas por los pueblos de la periferia que libremente otorgadas por Madrid, concesiones por otra parte de laborioso alumbramiento, con limitaciones previas, y acuerdos más teatrales que efectivos,...más líricos que prácticos. De todas maneras, aquello demostró que era imprescindible emprender el camino de las autonomías".

"La Republica cayó en el error de siempre e intentó salir del paso con autonomías regionales después: es decir —afirma el diario aludido— el camino natural, bría sido necesario responsabilizar primero al pueblo, con municipios libres primero y preconizado por el carlismo".

Distingue el articulista tres etapas en el camino de la libertad: "descentralización, regionalización y federación", y para ello, previamente, sigue afirmando "un clima de libertad".

Escuchen nuestros oyentes este párrafo que no tiene desperdicio: "De las tres condiciones —descentralización, regionalización y federación—, la más importante, la ineludible, es el clima de libertad. Cataluña o Galicia no han de sentirse obligadas a la aceptación de una unidad (nacional) impuesta; han de ser ellas quienes deseen mantener la vinculación, estableciendo los medios que la aseguren".

No quiere nuestro autor que se confunda el folklore con la libertad politica y por es añade: "Cualquiera que contemple la vitalidad actual de las culturas en expresión vern cula creerá que está en presencia de una completa normalización. No es cierto. Si acas es muestrario lo que podríamos alcanzar en un desarrollo sin trabas. Es uno de los aspectos s fundamentales de las futuras autonomías la lengua y lo que ello representa./... Yo afirmo —sigue diciendo— el libre uso de la lengua para todos cuantos quieran y para todo cuanto deseen y necesiten los que la hablan; no pongo límites a mi afirmación. Para todos los actos, para todo puede usarse la lengua regional".

Arremete contra el centralismo francés y contra los españoles que lo copian. De aquel dice que "la aparente renuncia a determinadas prerrogativas del Estado central ha sido puro artificio, sin efecto positivo alguno. Un proceso en tal sentido debe iniciarse de abajo a arriba y sin previa renuncia a etapas posteriores que impidan se complete la obra iniciada. La descentralización es sólo un primer paso".

Termina nuestro carlista con esta advertencia solemne: "Cualquiera que sea el futuro

politico de España, el régimen que se implante habrá de enfrentarse con el problema de la miltiplicidad y convivencia de los diversos pueblos, y hará de resolverlo. De cómo lo haga dependerán muchas cosas, y hasta podría iniciarse el camino en uno u otro sentido".

A este carlista no le hace falta mas que terminar su articulo con un Gora Euzkadi Askatuta.

Todas las libertades son solidarias

17/6/67

cincuenta

Una empresa de Pamplona decide despedir ~~muchos~~ trabajadores. Estos acuden a la Magistratura del Trabajo. Esta magistratura estima el despido improcedente. Recurre la empresa al Tribunal Central y el Tribunal Central desestima el recurso. Los trabajadores tienen opción: la vuelta al trabajo o una indemnización. Deciden la vuelta al trabajo. La empresa no les hace caso. Los trabajadores piden la ejecución de la sentencia. El magistrado examina el caso. Ante la negativa de la empresa sanciona a esta con una indemnización. Y el magistrado otorga a los trabajadores la indemnización a la que ellos habían renunciado al optar por la readmisión.

Es esto justo? Es esto tolerable siquiera? Pues así es la ley. Y como en todos los ámbitos del Estado la carencia de libertad y de garantías jurídicas es denominador común, los trabajadores no tienen otro remedio que hacer la maleta y marcharse a otra parte.

Frente a esta actitud del régimen no hay otra solución que la de reforzar la resistencia, asfixiar al régimen y obligar a quienes lo mantienen a dejar paso libre a la democracia. Esto no es facil, ni es obra de un día. Demasiado lo sabemos. Pero no hay otra solución.

Dadnos el reino de Dios y lo demás vendrá por añadidura, reza el precepto evangelico. Este precepto tiene aplicación a todos los órdenes de la vida. Porque todas las libertades son solidarias. Donde no hay libertad politica, donde no se respetan los derechos de la persona, no hay que pensar en que haya libertad sindical ni garantía para el trabajo del hombre. Repetimos pues: todas las libertades son solidarias.

11/7/67

La Universidad Vasca

Javier María Pascual Director de El Pensamiento Navarro ha hecho unas manifestaciones escritas, cuyo resumen podría ser traducido como el reconocimiento de la necesidad de la universidad vasca. Oigan nuestros amigos lo que ha escrito sobre el tema.

"No soy miembro del Opus Dei. No soy amigo de la Universidad de Navarra. No soy tampoco enemigo del Opus Dei. Soy un navarro, que desea para su país una universidad eficaz, una universidad popular.

"La Universidad de Navarra no es una universidad popular... Tampoco lo son las Universidades estatales...

"Las universidades... serán populares cuando reciban en sus aulas a cuantos tienen capacidad y vocación para cursar estudios superiores, y cuando sirvan especialmente los intereses culturales, económicos, industriales, comerciales y agrarios de la región en que se asientan y de la que se nutren".

La Universidad de Navarra es "una Universidad que está entre nosotros pero a la que no llamamos nuestra..."

Con otras palabras venimos diciendolo hace ya juchos años: queremos una universidad nuestra: una universidad vasca.

14/7/67

Falange se hace democrata

Falange se hace democrata. Eso dicen los falangistas. Pero resulta que nadie les cree. Y algunos los dicen con aparente conviccion. Vamos a acabar no sabiendo si hablamos idiomas distintos aunque empleemos vocablos y sintaxis del mismo idioma, o si no estamos todos locos.

Enrique Villoria es un falangista 1966. Ha dado una conferencia en su Centro politico, con un lleno total. El tema era la "aceleración politica" que caracteriza el actual momento. La aceleración politica consiste en proporcionar a los ciudadanos libertad, autoridad politica, estabilidad gubernamental, representación popular, bienestar social y economico y en una palabra: democracia.

Las afirmaciones de Villoria son contundentes, categoricas. "La falange debe ser capaz de nacionalizar la izquierda". "Son precisos muchos ideales y pocos dogmas". "Defendemos el contraste de pareceres".

A la salida del acto, comentaba uno de los que habian asistido al mismo, refiriendose al orador: "Bien cantas pero mal entonas". Porque, ?dónde está el reflejo de la concurrencia de pareceres? Los que formulan su parecer, cuando este no place a los gobernantes, van a la carcel, o son multados, o ven los órganos de expresión periodistica suspendidos, como les ha sucedido a las revistas de Acción Catolica, JOC y HOAC. Para ser elegido representante de los padres de familia es preciso, ~~previamente~~ ser del régimen y jurarlo ante los Santos Evangelios. Para poder dar una conferencia politica se necesita ser de Falange Española. ?Dónde está la concurrencia de pareceres, y la libertad de todos los españoles y la democracia para todos los ciudadanos?

La aceleración politica de Falange Española, como su democracia, son cuentos chinos. La libertad y la democracia son la negación de Falange Española. Y Falange Española es la negación de la libertad y la democracia.

7/7/67

Autorretrato en 1.931

El Conde de Sastago cedió las tierras de cultivo que aparecían como de su dominio señorial a los ayuntamientos que integran la Zona de Sastago, Cinco Olivas, Albergue y Alforque. Al amparo de las disposiciones adoptadas por el régimen franquista, el Conde de Sastago reputó por nula la cesión y obtuvo una sentencia del Tribunal Supremo que le asistía en su pretensión, asistencia que hicieron real y eficaz los fusiles de la Benemerita; puestos al servicio de la ley. El conflicto planteado ha dado lugar a un curioso Decreto-Ley fechado el 15 de Junio de 1967, el cual, tras una muy somera relación de antecentes, y concentración parcelaria autoriza al Gobierno para declarar sujeta a ordenación rural la comarca de Sastago; faculta a los ayuntamientos para ceder las tierras de aquella procedencia que vienen poseyendo como bienes propios y que sean susceptibles de cultivo al Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, para que un nuevo Decreto del Gobierno pueda a su vez ceder dichos bienes a los agricultores; autoriza así mismo a los referidos ayuntamientos para que puedan reconocer al Conde de Sastago el dominio de los "enclavados" que no sean susceptibles de cultivo agrario; y declara exentas todas las mencionadas operaciones y las que de ellas puedan derivarse "de toda clase de contribuciones, impuestos, arbitrios, tasas y demás tributos o gravamenes del Estado, Provincia o Municipio, en las condiciones y con los requisitos que el Gobierno señale mediante Decreto". El Conde de Sastago ha ganado el pleito en todas sus partes; se establece como máxima garantía del mismo del Decreto-Ley el arbitrio del Gobierno sobre todas las aplicaciones pendientes de autorizaciones relacionado; los ayuntamientos titulares que venían poseyendo de derechos y que tenían los bienes como propios renuncian a ellos en favor del Conde de Sastago; y a cambio de ello, el Gobierno entregará, no a los ayuntamientos, sino a los particulares, parcelas de terreno de cultivo, en la medida y términos que sean fijados en el Decreto. Ni que decir tiene que todo este artilujio durará lo que dure el régimen: su liquidación será, a buen seguro, con el empleo de toda la violencia a que estén llamando con su conducta el Conde de Sastago y el régimen que le apoya. (Este parecer lo hemos escuchado de labios de un Jefe de Servicio del Ministerio).

***

Por Decreto de 3 de Junio de 1967 se actualizan las pensiones de pasivos de los funcionarios civiles de la Administración militar.

***

Dos Decretos de 1 de Junio de 1967 otorga los beneficios de los Seguros sociales a los estudiantes sirios y jordanos.

***

Dos Ordenes de 31 de Mayo y 7 de Junio de 1963 hacen la reserva de minerales radioactivos de las zonas de Villaconejos (Madrid) y Orehse.

***

Tres Decretos de 8 de Junio de 1967 hacen emisiones de obligaciones para el INI. El primero de 300 millones de pts de Ini-Gesa (Gas y Electricidad S.A.); el segundo de 500 millones de Ini-Hidrogalicia (Hidroelectrica de Galicia S.A.) y el tercero de 200 millones de Ini-Celulosas de Pontevedra (Empresa Nacional de Celulosas de Pontevedra S.A.). 5,25 p% de interés anual, libre de impuestos los tres.

***

La Orden de 2 de Junio de 1967 facilita el ascenso a oficiales de los sargentos de la Policía Armada: Sigue en aplicación la orientación enderezada a hacer de los cuerpos armados del Estado organizaciones de tipo nasseriaho. Se aseguea que esta disposición ha sido adoptada por la falta de oficiales profesionales.

***

Autorretrato

Tres Decretos de 11 de Mayo dé 1967 disolviendo otros tantos concejos --entidades locales menores-- en la provincia de León. El campo español se despuebla.

***

Dos Ordenes de 19 de Mayo de 1967 reglamrntan el funcionamiento de los porteros de fincas urbanas en las provincias de Huesca y Ciudad Real: es esté una curiosa manera de hacer lo que en el Ministerio del Trabajo llaman "regionalismo social"; consiste en reglamentar el funcionamiento de las porterías de fincas urbanas de cada provincia de manera distinta a la de su vecina, mediante reglamentos aprobados por Orden ministerial.

***

El Boletin Oficial de la Provincia de Sahara publica la relación de las 238 disposiciones ~~mm~~ legales --Leyes, Decretos, Ordenes y Resoluciones-- de orden social que se declaran vigentes en la relacionada provincia africana. Hemos presenciado una reunión de funcionarios del Ministerio, los cuales aseguraban que ni úna sola de las 238 disposiciones tiene aplicación posible en el relacionado desierto africano. La publicación de estas disposiciones tiene una finalidad exclusivamente politica, para uso de relaciones exteriores.

***

Nueva variación de sueldos en el Ministerio sel Aire, acordada por Orden ministerial de 16 de Mayo de 1967, que no ha sido publicada en el Boletin del Estado.

***

Nueva variación de los sueldos de Marina de Guerra acordada por Orden de 3 de Mayo de 1967, no publicada en la Gaceta.

***

La Orden de 13 de Mayo de 1967 regula los ascensos militares, modificando las disposiciones anteriores, Decretos y Ordenes sobre la materia. La relacionada no ha sido publicada en el boleti oficial del Estado.

***

La Orden de 25 de Mayo de 1967, que no ha sido publicada en la Gaceta, aprueba el Reglamento del Grupo Sindical de Recaudadores de Arbitrios Municipales y Provinciales. Es este un medio por el cual, las Diputaciones y Ayuntamientos se ven sometidos a las normas dictadas por el Gobierno hasta para el funciobamiento de los agentes de arbitrios de ~~mm~~ trascendencia local.

***

Las instalaciones del Monopolio de Petroleos de Cartagena vierten al mar sus residuos de tal manera que las costas cercanas se parecen a las normandas invadidas por el petroleo. Para cubrir las apariencias ha sido dictada la Orden de 27 de Mayo de 1967 prohibiendo efectuar tal operación, pero, como es natural, la refinería del Estado sigue funcionando como de costumbre y llenando de porquería las costas que se extienden a ambos lados de Cartagena. La Orden sirve para que el Gobierno se lave la cara, pero no para lavar la cara de ~~mmmmmm~~ las playas levantinas.

***

Por Orden de 13 de Abril de 1967 se crean en la Universidad de Santiago de Compostela catedras de filología de francés e inglés. En la puerta del Decanato de Letras dé aquella universidad apareció un letrero que decía: ~~mmmmmmmmmmmmmmmmmm~~"?Y el gallego?". Dícese que tratan de inculpar la paternidad del mismo a un profesor conocido por sus preocupaciones gallegas, con el fin de privarle de la cátedra.

***

20/6/67

Autorretrato

Una curiosa Orden de 23 de Mayo de 1967 aplica a la Administración de Justicia el Decreto de 23 de Fabrero de este mismo año, dictado para el personal militar. Es este uno de los casos en que una resolución de carácter general es dictada para resolver un caso concreto, en favor de un protegido del Gobierno. En el Ministerio se conoce su nombre.

***

Con el fin de contar con el voto de Tanzania para el asunto de Gibraltar, si éste vuelve a ser llevado a las Naciones Unidas, España crea una flamante Embajada en Dar Es Salaam.

***

Un Decreto de 18 de Mayo de 1967 facilita el ascenso a General Subinspector de la Armada. El interesado ha recibido las felicitaciones de sus compañeros.

***

Una Orden de 20 de Abril de 1967 dispone la revisión de aprovechamientos inscritos de aguas públicas. No hemos llegado a conocer el aprovechamiento contra el cual ha sido dictada la Orden relacionada.

***

El Campo de Gibraltar va a hacerse regable. Lo dispone así el Decreto de 11 de Mayo de 1967 que aprueba el plan general para la colonización de la zona. En este caso, se trata de poner bien de manifiesto el hecho de que, mientras la ciudad de Gibraltar no tiene otra agua que la de lluvia y la que llevan de Inglaterra los buques algibes, el campo de Gibraltar va a estar regado a satisfección.

***

Un Decreto de 11 de Mayo de 1967 aprueba el plan de colonización y regadío de Cheste y Chiva, en Valencia, a base de aguas subterraneas alumbradas.

***

13/6/67

El Plan Marshall

En 1947, Europa era un campo de ruinas, un osario, un hervor de peste y de odio. A los crímenes horrendos de los nazis siguieron las crueles represalias de los movimientos de resistencia. El pan, la carne, todos los alimentos de base estaban racionados.

El 5 de Junio de 1947 el general Marshall pronunció en la Universidad de Harvard un discurso trascendental, anunciadd la operación que ha pasado a la historia con el nombre Plan Marshall. Su objeto era la reconstrucción de Europa. El plan se cifró en diez mil millones de dólares. Gran Bretaña recibió dos mil setecientos millones, Francia dos mil cien, Alemania Occidental mil doscientos, Italia mil cien, Holanda novecientos, Belgica seiscientos, Austria quinientos, Grecia cuatrocientos, etc.etc.

El éxito del Plan Marshal superó a todas las esperanzas que en él habían puésto los más optimistas. La vida economica europea recobró su ritmo. Los espiritus se calmaron. las gentes comenzaron a trabajar en las artes de la paz. Fueron reconstruidos puentes, catedrales, fábricas, ferrocarriles, carreteras, escuelas, puertos y ciudades enteras. El Plan Marshall fué un estimulo soberano al trabajo y a la solidaridad que realizó el milagro de multiplicar por diez sus propios presupuestos, al sumar esfuerzos dispersos, obligando aún a Europa Occidental a realizar un trabajo mayúsculo llevado a cabo en un continente en el curso de la historia.

Estados Unidos, Gran Bretaña, Francia, Alemania Occidental, Italia, Holanda, Bélgica, Austria, Grecia, Turquía, Irlanda, los Paises Escandinavos, toda Europa Occidental ha celebrado, con honor y satisfacción, el aniversario del discurso pronunciado en Harvard él 5 de Junio de 1947 por el genetal Marshall, en el que se trazó el plan de su reconstrucción.

Toda Europa...menos la España de Franco. El régimen franquista impidió que fuera aplicado a la Peninsula el Plan Marshall. El Plan Marshall estaba destinado a rehacer económica y socialmente a las democracias europeas. La España franquista no es una democracia. No pueden sumarse números heterogéneos. España le debe a Franco su pobreza, su aislamiento, su retardo, el figurar hoy entre los paises subdesarrollados.

Cuando nosotros leemos o escuchamos la relación de actos celebrados en aniversario de uno de las más felices iniciativas recogidas por la historia, se nos llena el alma de tristeza y el corazón de furor. Si España hubiera arrastrado a Franco un mes antes del discurso de Harvard, proclamando un régimen democratico, hoy el Estado español no sería un pais subdesarrollado, porque el riego del Plan Marshall hubiera fecundado sus campos, llevando a ellos el beneficio de la reconstrucción europea.

Si el régimen franquista no fuera producto de una guerra civil que dejó la Peninsula sembrada de cadaveres, ruinas y odios, bastaría para condenarlo el haber impedido que el Plan Marshall se fuera aplicado, llamando al trabajo, al bienestar y a la riqueza.

Cuando los restantes europeos recuerdan y proclaman el Plan Marshall, nosotros, uniendonos a sus manifestaciones por el bien que sus paises recibieron, solamente podemos sellar nuestra actitud con la frase de la clásica inviolable condena:

DELENDA EST FRANCO

Por Resolución de 6 de Mayo de 1967 se aprueba y pone en vigor uno de los más importantes convenios colectivos sindicales. Afecta a toda la Banca privada. El Director General de Ordenación de Trabajo que lo autoriza, ha satisfecho su conciencia incluyendo en el mismo la siguiente "cláusula especial": "Ambas partes hacen constar su opinión de que las estipulaciones del presente Convenio no determinarán alza de precios". Como primera de sus disposiciones finales ordena que "para la aplicación, interpretación, vigilancia y mejor cumplimiento de las estipulaciones del Convenio se crea una Comisión, compuesta de seis vocales en representación de las Empresas y otros seis en representación de los empleados, que se reunirá bajo la presidencia del Presidente del Sindicato Nacional". No aparece figura en el Convenio el procedimiento para designar esta comisión, cuyo funcionamiento queda así mismo al arbitrio de su presidente que, como es sabido, es de nombramiento ministerial.

***

Una Resolución de 18 de Abril de 1967 otorga al Subsecretario de Información y Turismo la facultad de declarar "Parador o Albergue colaborador" a los establecimientos privados de este género que a su parecer reunan las circunstancias requeridas. Los que no encuentren gracia en el Ministerio no figurarán en la guía turística.

***

Las porterías urbanas y su funcionamiento han tenido siempre en las diversas capitales sus peculiaridades diferenciales. Pero nunca se había llegado al sistema de que el Gobierno centralizara estas diferencias hasta el presente régimen. Un botón de muestra del sistema lo ofrece la Orden de 5 de Mayo de 1967 suscrita por el Ministro de Trabajo por la cual se aprueba al Reglamento de Trabajo de los Porteros de Fincas Urbanas de La Coruña.

***

El 27 de Abril de 1967 insertó el Boletin Oficial del Estado la Resolución fechada el 20 del mismo mes por la que se suspende el derecho de petición de permisos de minerales radioactivos de la zona de Orense. En semanas posteriores ha podido observarse la presencia de técnicos, al parecer alemanes, reconociendo la zona reservada.

***

Por Orden de 17 de Mayo de 1967 se aprueba el Plan de la zona regable de La Nava de Campos (Palencia). Tres anejos desarrollan el proyecto. No aparece en ellos mención alguna de presupuestos. El 10 de Febrero de 1966 fué dictado el Decreto declarando la preferencia de esta obra, en la cual, aun no se ha dado un golpe de pala. Los anejos ahora publicados se limitan a clasificar las diversas zonas afectadas. Los planos de las obras están aun por confeccionar, así como sus correspondientes presupuestos. Hasta ahora, el Plan de La Nava de Campos, como otros muchos planes similares no han pasado de ser negocio de técnicos y funcionarios y motivos para la propaganda del régimen. Exactamente lo mismo sucede con la zona regable del Bajo Carrion (Palencia también), para la cual, otra Orden de 17 de Mayo aprueba el plan, reducido a la clasificación de las tierras regables que se hace en los tres anejos de la Orden ministerial.

***

Otra Orden de 5 de Mayo de 1967 aprueba el Reglamento para los Porteros de Fincas Urbanas de Guipuzcoa. La preocupación del gobernante, en esta clase de reglamentación, es unificar la legislación, aunque por el enunciado pueda suponerse que aquella preocupación pudiera ser la de respetar las diferencias. La Orden comentada tiene, además, la peculiaridad de derogar la de 5 de Diciembre de 1949 dictada sobre el mismo tema, Orden esta última inexistente, o al menos que no fué inserta en la Gaceta. Tal vez se trata de alguno de esas disposiciones que, con apariencia de generalidad, se dictan para resolver un caso singular, y con el fin de no provocar comentarios, son dispensadas de ver la luz en el Boletin Oficial.

***

El Boletín Oficial del 9 de Mayo de 1967 publicó el Reglamento de la denominación de origen del Vino de Navarra fechado el 5 de Abril anterior. El 16 de Mayo da cabida a la primera rectificación por errores tipográficos de transcripción. Los que aun quedan por rectificar serán sin duda "actualizados" en disposición posterior.

***

El afán de crear cuerpos de funcionarios llega al paroxismo. Hasta ahora a nadie se le había ocurrido crear un cuerpo de "Rectores de Universidad", o de "Directores de Instituto", honrandose quienes tales cargos desempeñan con su condición de profesor o maestro. Pero ya ha abierto camino la nueva fórmula. El Decreto de 20 de Abril de 1967 crea el Vuerpo de Directores Escolares y aprueba su Reglamento. "El Director escolar tiene como misión profesional y especifica el ejercicio de la función directiva en los Colegios Nacionales y Agrupaciones Escolares".

***

Por Decreto de 20 de Abril de 1967 se declara de alto interés nacional la colonización de la zona regable por el canal de Castilla, ramal de Campos, de 1.210 hectareas de regadío potencial. En lugar de planos y presupuestos ser aprobados, es otorgado pleno arbitrio al Ministro de Agricultura para que invierta en aquel empeño los caudales procedentes del crédito del Estado figurados en el Plan de Desarrollo. En el Ministerio existe no obstante la sensación de qué éste puede ser una de las con tadas inversiones de páramos el reproductivas de su género. Las restantes, destinadas a liberar deben durar durante mapa de Castilla-Leon, de páramos, son obras que duran varias generaciones, sin producir otras consecuencias que las de cooperar a la inflación, cuando no son acometidas con cargo a los presupuestos ordinarios nivelados sin deficit, sino que, como en el caso presente, y como con los páramos, invierten fondos del crédito del Estado.

***

Tres Decretos de 20 de Abril de 1967 declaran de alto interés nacional la colonización del Canal de Florida de Liébana que mide 1.200 hectareas (Salamanca), la de las Vegas del Río Almar con 1.750 hectareas (Salamanca también) y la del río Tera de 7.700 hectareas (Zamora). No aparece alusión alguna a planos y presupuestos, sustituidos por la facultad otorgada al Ministro para que invierta en aquellas empresas los fondos del Plan

de Desarrollo. El último de los mencionados proyectos cuya ejecución ha sido acordada puede reputarse incluido entre los destinados a luchar contra el páramo. El cauce destinado a regar seis mil/ochocientas hectareas de la Agrupación Tera-Valle lleva el nombre bien significativo de "Canal de la Polvorosa" y el poblado central se denomina "Milles de la Polvorosa"

***

Un Decreto de 20 de Abril de 1967 acuerda sistematizar las tierras de la zona regable por el Canal de San José (Valladolid y Zamora), de 4.290 hectareas, aplicandoles las ventajas otorgadas a la colonización de interés nacional. La disposición relaciona la ejecución de trabajos complementarios de sistematización de tierras, concentración parcelaria, auxilios técnicos, anticipos y subvenciones, sin referirse a planos y presupuestos, sustituidos ambos por la facultad atribuida al Ministro de Agricultura para que dicte las disposiciones complementarias.

***

Convenio de 15 de Junio de 1966 de doble ciudadanía de Honduras y España, ratificado el 25 de Abril de 1967, publicado en el Diario Oficial del 18 de Mayo.

***

Por Orden de 12 de Abril de 1967, el Plan de Tierra de Campos se extiende a la Comarca del Río Tera. "El B.O. del Estado salva error de omisión padecido al insertar este texto". Así reza el Boletin del Estado. Pero esa no es la verdad. La verdad es que por Decreto de 23 de Septiembre de 1965 fué aplicado el Plan de Desarrollo a Tierra de Campos. Aquel Decreto, redactado sin pies ni cabeza, dió lugar a una primera rectificación inserta en el Boletin del 8 de Octubre, que abarcaba a once secciones, trescientas palabras y ciento cincuenta cifras en las que se contiene todo el Plan de Inversiones; y a una segunda rectificación por error padecido en la transcripción de la primera, que apareció en el Boletin del Estado del 30 de Octubre. Este "error padecido" cubre la inclusión de tres nuevos municipios, que pusieron el grito en el cielo y a los que hubo de darse satisfacción. La Orden de 12 de Abril de 1967, publicada en el Boletin Oficial del 14 del mismo mes, extiende el Plan de Tierra de Campos a la Comarca del rio Tera, con mención expresa de los 42 municipios que integran esta última comarca. Ahora, en el Boletin del 14 de Mayo, no se salva error alguno, sino que se incluye un municipio más, el de Sitrama de Te-

Orden de 25 de Abril de 1967. Reserva de uranio. Zona "Barcelona Uno-Santa Cruz de Olordes". 400 hectareas. Antes que a los Ayudantos de Minas españoles, los payeses vieron reconocer el terreno a prácticos alemanes.

***

Orden de 5 de Abril de 1967. Reglamento de la denominación de origen Vino de Navarra. Clasificaciones en tinto, rosado, blanco, mistela, moscatel, seco y semidulce, amén de las zonas de procedencia. Nueve capitulos, 55 articulos y abundantes disposiciones transitoria y adicionales. Se anuncian correcciomes por errores de imprenta y otros motivos de esa naturaleza. Confeccionada la Orden en Madrid, de espaldas a Navarra, existen errores notorios y groseros en las clasificaciones, así como olvidos no menos ostensibles. Borrar a Mañeru del mapa productor de vinos, como incluir Artajona en Valdizarbe carece de sentido. Claro que, en las rectificaciones, los culpables serán los tipografos. Se crean abundantes registros: de viñas, de bodegas, de mayoristas y de bodegas de envejecimiento. Toda la producción queda sometida al Consejo Regulador, que se reserva imponer sanciones y censuras pecuniarias y de producción. La Orden constituye un evidente contrafuero y si ha sido aceptada por la Diputación --lo que no nos consta-- una verguenza: esta manifestación la hemos escuchado en Madrid de labios de quien no es navarro.

***

Por Decreto de 5 de Mayo de 1967 se disuelve el Consejo de Obras del Monumento de Santa Cruz del Valle de los Caidos, cuyos vocales llevaban ya varios años percibiendo emolumentos por el ejercicio del cargo que no ejercían.

***

Varios Decretos del 20 de Abril de 1967 disuelven entidades locales menores y fusionan municipios en las provincias de Leon, Santander y Zaragoza.

***

Por Orden ministerial de 22 de Abril de 1967 se aprueba y pone en vigor el Estatuto Juridico de las Enfermeras de la Seguridad Social. ~~Tal vez no esté fuera de lugar traer a este texto el comentario de un alto funcionario~~

otras dos Ordenes
y por ~~mmmmmmmm~~ de la misma fecha se ~~mmmm~~ fijan sus sueldos y emolumentos, así como los de las Matronas. Tal vez no esté fuera de lugar traer a esta relación el comentario de un alto funcionario del Ministerio del Trabajo: "Estatuto jurídico, sueldos, situación social, sancicnes, todo ha sido otorgado por una mera Orden ministerial. Es bien sabido que lo que una Orden otorga, otra Orden puede modificar o derogar. Toda la real garantía de esos cuerpos sanitarios descansa en el mero arbitrio del Ministro".

***

publicada en el Boletin el 13 de Mayo
Una Orden de 28 de Abril de 1967/otorga a los funcionarios interinos los derechos establecidos para los permanentes en la Ley de Seguridad Social, con efecto retroactivo al primero de Enero del año en curso.

***

Por Orden de 1 de Abril de 1967, que no fué al Boletin oficial hasta el 13 de Mayo, se aprueba el Reglamento de la Organización Médica Colegial. Las protestas que han ~~mmmm~~ llovido, sobre todo en Barcelona, son de cuantía y calidad tales como para que en el Ministerio hayan hecho saber a los médicos que "se hará la vista gorda" respecto a la no aplicación de los preceptos reglamentarios, hasta que hayan sido modificados en armonía con los motivos en los que la protesta se basa.

***

La Resolución de 29 de Abril de 1967 pone en vigor el Convenio colectivo interprovincial para fabricas y talleres/de bicicletas en Alava, Guipuzcoa y Gerona.

***

Por Orden de 1 de Abril de 1967 se derogan diversas medidas adoptadas sobre matriculas y examenes en la Enseñanza Media. En los pasillos del Ministerio es voz corriente la de que esta medida ha sido adoptada en obsequio a un caso particular y concreto, también mencionado. El resolver casos particulares de amigos del Ministro por medio de una Orden o un Decreto es moneda corriente en el régimen franquista.

***

Los periodistas extranjeros que no estén creditados como corresponsales que pretendan seguir una colaboración periodistica regular, solicitará de la Dirección General de Prensa su acreditación, presentando al efecto una carta del Director del órgano periodistico donde colabore en la que se acredite esta colaboración. "La Dirección General de Prensa, si procede, extenderá al solicitante la correspondiente tarjeta... Tales acreditaciones serán válidas por un periodo de seis meses, prorrogable a juicio de la Dirección General".

***

Tres Decretod de 6 de Abril de 1967 autorizando emisiones de obligaciones al INI: de 250 millones de pts de Obligaciones Ini-Calvo Sotelo, 1.250 millones de Obligaciones Ini-Ribagorzana y 500 millones de Ini-Interholrce, al interés de 5,25 p% libre de impuestos, incluso el de renta del capital. [illegible] "Las obligaciones se valorarán, en todo caso, al tipo fijo del ciento diez por ciento".

***

Por Orden de 29 de Marzo de 1967 se aprueba el Reglamento de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Bilbao.

***

Alemanes en Córdoba. Con su visita ha coincidido --casualidad sin duda-- la Orden de 4 de Abril de 1967 por la qué se hace en favor del Estado la reserva minera de la zona batolito granitico de Los Pedrochos.

***

La proliferación de organismos autonomos es tal que, va a llegar el momento en que él Estado ignore el número de los que ha autorizado, como ignora el número de sus funcionarios. La Resolución de 10 de Abril de 1967 parte para ser dictada de la "existencia de varios regimenes especiales" previstos por el art. 10 de la Ley de Seguridad Social de 21 de Abril de 1966, cuyo funcionamiento queda autorizado en las disposiciones finales de dicha Ley. Dicta la Resolución unas normas lo bastante complicadas para que no sean facilesde cumplir, lo cual obligará a que, cada uno de aquellos organismos autonomos sea objeto de disposición especial que permita de tal guisa que su nombre pase por la Gaceta, y con su nombre la autorización de funcionamiento legal, de la cual no pocos de ellos carecen aun. Hasta el aparente desorden está calculado en el régimen franquista, con el fin de llevar a feliz término la tarea del asalto del presupuesto del Estado en favor de la burocracia creada por el propio régimen.

***

Una Orden sin importancia, de 1 de Abril de 1967 otorga derecho al percibo de dietas y a los miembros de la Junta Central de Publicidad, su Comisión Permanente, el Jurado Central de Publicidad, el Presidente y el Secretario de cada una de las Comisiones y Tribunales Arbitrales. Dado que la asistencia de los aludidos es potestativa a infinidad de juntas, comisiones, tribunales y concursos, puede asegurarse que esta Orden sin importancia aparente representa millones de pesetas al presupuesto. No es extraño que esto suceda ya que, es notorio que el Ministro de Información y Propaganda cobra, aparte de sueldos y emolumentos, con todos sus viajes gratuitos, la cantidad de diez mil pesetas diarias de dietas. Es natural que quiera facilitar a sus dependientes algunas migajas, migajas que, computadas en conjunto serán muchos millones que vendrá obligado a pagar el contribuyente como una de tantas gabelas impuestas por el régimen. La felicidad de España no se hace gratuitamente.

6/5/67

Autorretrato

La Orden de 12 de Abril de 1967 extiende el Plan de Desarrollo Economico de "Tierra de Campos" a la comarca del río Tera: 42 municipios, con cuatro núcleos seleccionados. No se razona el motivo por el cual, tal inclusión no fué hecha inicialmente, ni se da plan tecnico alguno, ni el menor asomo de cifra presupuestaria: La Orden es un cheque en blanco otorgado en favor del Ministro de Agricultura, para que, girando contra el presupuesto global del Plan de Desarrollo haga felices a los agricultores del Tera. Una demanda emocionada al caudillo bastó para que se tradujera en la mencionada Orden, que arrastra muchos millones de pesetas, tántos que el general Franco, que la autoriza, ha proferido no intentar cifrarlos siquiera. Dícese en los pasillos del Ministerio de Agricultura que esta Orden inspiró la caricatura publicada por "Ya" el 28 de Abril, presentando el "bet-seller" de este año. A lo que parece, alguno de los gestores de esta Orden benefica, no procedió desinteresadamente.

***

Una Orden de 1 de Abril de 1967 desarrolla lo dispuesto ya en la Orden de 8 de Abril de 1963, que, sin duda, ha necesitado los cuatro años transcurridos de meditación, estableciendo los títulos necesarios para ejercer el profesorado de Enseñanzas del Hogar. "El profesorado de Religión y el de Formación del Espiritu Nacional será de libre designación (del Ministro) a propuesta, respectivamente, de la correspondiente Jerarquía eclesiastica y de la Sección Femenina de FET y de las JONS".

***

Orden de 14 de Abril de 1967: Una nueva Orden, larga y detallada, para aplixar la Léy de 31 de Diciembre de 1965 sobre pensiones al personal marroquí que sirvió en la "cruzada".

***

por Orden de 29 de Marzo de 1967
El Ministro de la Gobernación ha suprimido la Sección Central y de Personal integrandola con sus funciones en la Inspección de Servicios. Es la primera Sección que el Ministerio de la Gobernación suprime desde que se halla instaurado el presente régimen.

***

de Industria,
Una Orden de 11 de Abril de 1967 "reorganiza" la Oficialía Mayor del Ministerio, otorgandole tántas facultades que, terminada su lectura, cabe dudar de qué tienen que hacer todas las restantes secciones. La medida, a decir de los entendidos, tiene "gato encerrado", perb la verdad es que, a la hora de redactar este extracto, no hemos llegado siquiera a imaginarlo.

***

Por Decreto de 13 de Abril de 1967 se aprueba el Estatuto de la profesión periodistica. Se trata de una "refundición" del texto del Decreto de 6 de Mayo de 1964, que ya ha durado tres años sin retoques, lo cual, en el régimen fránquista, es batir una marca. 52 buenos articulos, mas ocho disposiciones transitorias y anexos. El Decreto confía el arreglo de cuantas dificultades surjan entre los profesionales y las infracciones producidas por el ejercicio de la profesión a un "Jurado de Etica Profesional" cuyos componentes nombra y separa el Ministro de Información y Turismo. Bien es verdad que los fallos de este Jurado son apelables ante un "Jurado de Apelación" designado así mismo por el Ministro.

***

Con el fin de rebajar la cifra de gastos en el Presupuesto del Estado, por Decreto de 13 de Abril de 1967 se autoriza al Banco de Crédito Local para otorgar prestamos de tres millones de pesetas con destino a acondicionamiento de caminos vecinales. A lo que parece, este es el primer paso dado en tal sentido, al que, más adelante seguirán otros.

Autorretrato

El Boletin Oficial del Estado del 21 de Abril publica el Decreto del día anterior con el texto refundido de las Leyes Fundamentales del Reino. Reitera la vigencia de "los ideales qu dieron vida a la Cruzada", y "la inalterabilidad de los principios que los inspiran", el mand único de "Francisco Franco Bahamonde Caudillo de España" y su "responsabilidad ante Dios y a te la Historia", afirmando la "comunión de los españoles en los ideales que dieron vida a la Cruzada", y "el Estado Nacional: Su forma politica es, dentro de los principios inmutables del Movimiento Nacional". Vuelve a recordar que "la participación del pueblo en las tareas legis lativas y en las demás funciones de interés generañ se llevará a cabo a través de la familia el municipio, el sindicato y demás entidades con representación organica que a este fin reco nozcan las leyes. Toda organización política, de cualquier índole, al margen de este sistem representativo, será considerada ilegal". Van a continuación los textos del Fuero de los Es- pañoles, el Fuero del Trabajo, la Ley Organica del Estado, la Ley constitutiva de las Corte la Ley de Sucesión en la Jefatura del Estado y la Ley de Referendum Nacional.

***

El Boletin Oficial del 22 de Abril publica el Decreto del día anterior suspendiendo en Vizcaya la vigencia de los articulos 14, 15 y 18 del Fuero de los Españoles.

***

La Orden de 18 de Abril de 1967 regula la adscripción a los escalafones de los funcion rios de la Administración Internacional de Tanger. Es este un curioso precepto. La Adminis tración Internacional de Tanger quedó abolida por [illegible] del Gobierno del general Franco, que tomó posesión de aquella villa a nombre de España y desmanteló la organización interna cional en vigor. Aquel Decreto no ha [illegible] sido objeto de derogación, aunque las tropas españolas evacuaron Tanger en cuanto el curso de la guerra [illegible] marcó la derrota de las arm alemanes. Ahora, la Orden relacionada aplica la legislación internacional que el régimen f quista declaró derogada. Es algo parecido a si, un dia cualquiera, viéramos en el Boletin Oficial del Estado sendos Decretos invocando los preceptos de los Estatutos catalán y vas abrogados por el gobierno del general Franco lo mismo que el de Tanger.

***

La Orden de 21 de Abril de 1967 aprueba las solicitudes de 17 empresas autorizando su establecimiento en Jaen, con créditos del Estado, en la proporción que la propia Orden se la, todas ellas con la condición de preferencia en la obtención del crédito oficial, que deberá aplicar el Banco de Crédito Industrial. En el Ministerio de Comercio se hacen ya c culos acerca del número de estas empresas que percibirán el crédito y no llevarán sus pla nes a realización. En la Cpmisaría del Plan no se ignoran estos temores, pero ya no está en condiciones de volveres atrás: siguen adelante con el Plan, aun a sabiendas de que va al fracaso, o de que al menos eso es lo probable, si un milagro de la Providencia no lo pide. Cuentan, en todo caso, con echarle la culpa a "Europa".

***

Aurelio Guaita ha escrito en "Nuestro Tiempo" un trabajo sobre "Descentralización y autonomía". En dicho trabajo se coloca, aparentemente, fuera de la purga entre los partidarios de sumbas tendencias, en situación de intelectual que examina con serenidad de juicio.

Debemos salir al paso de esa presentación. Aurelio Guaita es un centralista empedernido. Escribe con la suficiente mala fé como para permitirse cubrir con citas sus propias actitudes. Su tesis se encuentra en las líneas que dicen así: "La centralización proporciona la ventaja de la perspectiva que le da la lejanía respecto de los intereses en pugna".

Esta es su tesis. Con arreglo a ella, lo mejor para los norteamericanos y los australianos hubiera sido continuar colonias inglesas, lo mejor para los argentinos y venezolanos seguir siendo colonias españolas, y lo mejor para España pasar a ser Mandato de las Naciones Unidas. La centralización en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York de la administración española proporciona la ventaja de la perspectiva que le da la lejanía respecto a los intereses en pugna.

Recoje en su trabajo el escritor del Opus Dei "la mala prensa de que goza la Administración pública entre personas de todo linaje y condición" y añade por su parte que tal actitud constituye "al menos en alguna medida, lisa y llanamente, una difamación". Ahí sienta su propio parecer frente al parecer general.

Empieza entonces a buscar las causas de la mala prensa de la Administración.

Añade "que los errores de la Administración, como sus aciertos, no le son achacables en puridad, sino a las personas que las encarnan". Es el mismo argumento del Opus Dei cuando afirma, con toda seriedad, que la Institución no tiene Ministros en el Gobierno del general Franco; que son los propios Ministros los que se tienen, sin perjuicio de que el Opus Dei redondee sus negocios merced a la ayuda prestada por aquellos Ministros, que son suyos, pero no son suyos; que siguen siendo sus afiliados, pero que en el Ministerio se representan a sí mismos. Las gentes creen las razones de Aurelio Guaita sobre la centralización lo mismo que cree las excusas del Opus sobre sus Ministros. Cuando se ve que, Guipuzcoa y Vizcaya, administrando sus propias carreteras, las mantenían en mejores condiciones que el Estado mantiene las suyas, costando por kilometro la mitad de lo que le cuesta al Estado, uno tiene que pensar que, aquello no depende de los obreros, ni del ingeniero ni del asfalto o de la ofita, sino del sistema.

Se aplica la Ley de concentración parcelaria en Lugo. Pues un ingeniero de Madrid tiene que trasladarse a Lugo, porque la concentración parcelaria es función del Estado, y para eso le paga el Estado a aquel ingeniero. Marcha a Lugo desesperado de su vida, porque tiene que dejar a su novia, a sus negocios o pasatiempos. Sale contando el tiempo que va a tardar para volver cuanto antes. Pero como aquel ingeniero es de Madrid, del servicio centralizado, tiene más perspectiva para mirar a Lugo que los gallegos y sabe más que estos de lo que a estos les conviene. A quién puede metersele en la cabeza que no sería mejor que ese servicio lo llevara el mismo ingeniero u otro, que viviera en Lugo, que con perspectiva o sin ella, conociera el problema vivido en aquella tierra, y que, además, le tuviera cariño?

"Se lee y oye a menudo (dice Guaita de la Administración central) que es lenta, cara, entrometida, intervencionista, formulista, rutinaria, autoritaria, despiadada y burocratica". Pues, aun no se dice bastante. Y si hay excepciones --que las hay--, las excepciones confirman la regla general, recogida en esas palabras y conceptos que, con plena justeza se acha cun a la Administración absurdamente centralizada.

Dice Guaita que "el Jefe del Estado declaraba el pasado verano en San Sebastian que el Gobierno estaba plenamente decidido a llevar a cabo la descentralización administrativa. Y más recientemente, el Ministro de la Gobernación manifestaba a la prensa que era decidido partidario de la descentralización". Guaita no les cree ni a Franco ni a Camilo Alonso Vega. Y hace bien en no creerles. Es lo único en que estamos de acuerdo con él.

Añade, con razón, Guaita, que el problema de la descentralización es "tema-vedette"; y que "la prensa española viene insistiendo casi a diario en el tema desde hace varios meses, propugnando una mayor o una amplia descentralización, con más o menos variedades e intensidad según los casos". Pero Guaita sabe bien que lo que dice la prensa española no sirve para nada y carece de importancia, porque la prensa dice, poco más o menos, lo que el Gobierno quiere que diga. Y a la verdad que, no anda muy descaminado en esa apreciación. Ojalá mirara con la misma objetibidad el problema de la ~~mmmmmmmmmm~~ descentralización.

Va Guaita a modelos franceses, ingleses/para saber lo que es la descentralización, alemanes y norteamericanos o suizos llegando en sus escarceos hasta Mao-tse-tung, Jenofonte, el Eclesiastés y el Exodo, trayendo a colación los consejos de Jetro a Moises. Y todo eso está muy bien si, enunciando libertades y aplicaciones concretas, se callara como un ladrón la existencia de esas libertades concretas. ?Por qué no acomete el estudio de los Conciertos Economicos? ?Por qué no entra en los problemas cobcretos, para saber por qué la Administración centralizada paga el doble y lo hace peor que la Administración concertada? ?Por qué no tiene la gallardía de decir que si a Guipuzcoa y Vizcaya les fueron abrogados sus Conciertos Economicos no fué porque lo hqcían peor que el Gobierno, sino porque lo hacían mejor? que no fué por falta de honrades y compatencia, sino porque Franco quiso hacer un castigo de caracter politico?

Tiene la "cara dura" Guaita de defender el nombramiento de alcaldes gubernativos, aunque cree que sería mejor que el Gobierno ~~mmmm~~ hiciera recaer el nombramiento en algún concejal ~~mmmmmmmmmmmmmmm~~ del Ayuntamiento. Sabiendo comó se hacen estos concejales, puede ello dar a entender el alcance de la concesión de la cría centralista y totalitaria que se oculta en el ápellido del corresponsal del Opus Dei. Y no es porque no sepa lo que se trae entre manos. Recuerda la frase de aquellos caucasicos de 1906 que "quieren gobernarse por sus elegidos, y si les roban quiere que sea por sus ladrones". No quieren qué se les gobierne mal ni bien, sino que no se les gobierne: quieren gobernarse ellos mismos.

Descubre lo que tiene dentró cuando trata de la "unidad", la unidad del Estado, de la nación, de la patria, la unidad:ese "don del cielo". Guaita es uno más de los de la España una, grande y libre, cubierto por la hipocresía de unas citas que no dejan de ser adecuadas. Nosotros, contra él, creemos que el mundo, todo el mundo, va a pasos más o menos resueltos, pero avanzando cada día hacia la unión de unidades, fórmula de aplicación en la Peninsula, en Europa y en toda la tierra, pero que es la contraria de la suya, de ese "don del cielo" que ha sido logrado casi siempre a fuerca de guerras, crímenes, asesinatos, robos y violencias de todo género.

Para nosotros, todas las libertades son solidarias y todas las opresiones injustas. La unidad rígida, uninforme, impuesta, es siempre opresión e injusticia. Fsyamos contra ella, cualquiera que sea el que la defienda o el qúe la impugne: Para hacer el bien, hasta con el diablo; para hacer el mal, ni con los santos.

Autorretrato

Una

Una Orden de 21 de Abril de 1967 acepta las solicitudes de 107 empresas y especifica los beneficios que les son aplicables con cargo a los fondos del Plan de Desarrollo. El noventa por ciento de ellas lleva aneja la condición de preferente a los efectos del otorgamiento de créditos por el Banco de Credito Industrial. La mitad de las empresas de tal manera protegidas, lleva en su propia mención la indicación de "a constituir", de manera que no pasan de ser un proyecto de empresa, que espera a constituirse a disponer de los beneficios otorgados por el Plan de Desarrollo. No hemos encontrado entre las mencionadas ni una sola empresa radicante en el país vasco.

***

La regularización de los balances y rectificación de operaciones contabilizadas se lleva, junto con el precio del aceite, la preferencia del número de las disposiciones aparecidas en el Boletin Oficial del Estado, sólamente superada por las dedicadas a los sueldos y haberes de los funcionarios. La última publicada es la Orden de 18 de Abril de 1967, que no se sabe exactamente hasta dónde aplica, aclara o rectifica una porción de Leyes y Decretos dictados sobre la materia a partir del "texto refundido de 2 de Julio de 1964" que publica la Ley sobre Regulación de Balances.

***

La Orden de 18 de Marzo de 1967 dispuso una emisión de cédulas para inversiones por un valor nominal de cinco mil millones de pesetas. "Habiendo excedido considerablemente las peticiones de suscripción de la cifra señalada y teniendo en cuenta las necesidades de la Tesorería en cuanto a la financiación del crédito oficial, resulta aconsejable ampliar el importe de la referida emisión...en cuatro mil millones de pesetas, fijandose por tanto la cifra total a emitir en nueve mil millones de pesetas". Así lo dispone la Resolución de 20 de Abril de 1967, un mes después de la Orden emisora inicial. Recordamos a nuestros lectores que la suscripción a estas operaciones no siempre es voluntaria, sino que, en la mayor parte de los casos, la hace forzosa a Bancos y sobre todo a Cajas de Ahorro una amable indicación ministerial, bien apoyada en legislación ad hoc reguladora de la inversión de fondos de aquellas entidades.

***

Por Orden de 17 de Enero de 1942 se dispuso que las Juntas de Gobierno de las Confederaciones Hidrograficas quedasen constituidas exclusivamente con funcionarios del Estado a las órdenes del Gobierno. Así han venido funcionando hasta la fecha. Por Orden de 21 de Abril de 1967 se dispone que a aquellas juntas, que siguen integradas con los funcionarios del Estado, se añadan dos representantes de los regantes, uno de los usuarios por abastecimientos urbanos y otro para los restantes aprovechamientos hidrograficos. Como la Orden de 17 de Enero de 1942 fué reservada, de las que no aparecen en el Diario Oficial del Estado, ignoramos el número de vocales gubernativos con los que intogra las referidas juntas. Lo que sabemos es que vienen funcionando compuestas por diez vocales. Quiere esto decir que en adelante el número de vocales será de catorce, diez nombrados directamente por el Gobierno y cuatro que se llamarán representantes de los usuarios y que probablemente serán designados también por las autoridades gubernativas correspondientes a dedo, aunque ostente credenciales de otra designación.

***

El algodon es uno de tantos malos negocios en los que se ha metido el Estado gobernado por el régimen franquista. Están en competencia el Ministerio de Agricultura por la producción subvencionada del algodón nacional, y el de Industria, que pretende entrada al algodón importado, mejor y más barato. Ha sido introducido el sistema de liquidación sobre la base del algodón bruto suministrado o de acuerdo con la fibra obtenida como resultado de la desmontación. Los productores de algodón, que se sienten amenazados están más que reticentes. La Orden de 14 de Abril de 1967 regula la campaña proxima, manteniendo esta opción, con la esperanza de que, por propia voluntad de los cultivadores, baje la superficie destinada al algodón.

15/5/67

Autorretrato

"La mala conducta escolar o la participación en disturbios, incidentes o actos que alteren el orden público constituirá impedimento para el ingreso y permanencia como voluntario en lqs Fuerzas Armadas, así como para la obtención y disfrute de prórrogas de incorporación a filas por razón de estudios y provocará el cese inmediato en el disfrute de las mismas, con la consecuencia de la incorporación a filas lo más pronto posible": así lo dispone el Decreto de 20 de Abril de 1967. La primera parte del mismo --impedimento para el volutariado-- sirve tan solo para rellenar la disposición, pues que, es notorio que los estudiantes no se incorporan a filas voluntariamente, sino que se resisten cuanto pueden. Resulta, además, contradictoria con la segunda parte, pues que, mismo la conducta levantisca e incivil de un estudiante le cierra el acceso al Ejercito en el primer caso y se la abre en el segundo. Hemos visto varias caricaturas alusivas a esta contradicción entre los estudiantes madrileños, que, naturalmente, no han visto su luz de impresión.

***

Tres Decretos de 6 de Abril de 1967 disolviendo otras tantas entidades menores (concejos) que se han vaciado de habitantes y que se incorporan a los ayuntamientos respectivos en administración directa, dos en Leon y una en Huesca (Berroy).

***

Por Decreto de 6 de Abril de 1967 se autoriza al Ministro de Obras Publicas para adjudicar al Ayuntamiento de Barcelona diversos tramos del ferrocarril subterraneo.

***

Por Decreto de 13 de Abril de 1967 se dispone la actualización de pensiones de Clases Pasivas.

***

Por Resolución de 7 de Abril de 1967 se aprueba y publica la lista para reservas de aseguradores, entidades de capitalización y ahorro, materialización de fondos de previsión para inversiones e inversiones de Cajas rurales.

***

15/5/67

Autorretrato

Una Orden de 6 de Abril de 1967 regula la contratación de personal de funcionarios del Ministerio de Educación y Ciencia; resulta que, no tiene aun bastantes funcionarios; necesita más.

***

Por Orden de 20 de Abril de 1967 se resuelve, con apariencia de caracter general, un caso de interés privado acerca de vivienda de protección oficial, "interpretando" como conviene al protegido el art. 7 del Decreto de 3 de Junio de 1965. Esto lo saben todos los funcionarios del Ministerio de la Vivienda.

***

Por Resolución de 7 de Abril de 1967 se relacionan los valores autorizados para inversiones de fondos de Cajas de Ahorro. Hemos escuchado de labios de un funcionario afecto a una de ellas, que la lectura de aquellos enunciados da ganas de llorar.

***

A instancia del Ministerio de Relaciones Exteriores, el de Hacienda ha dictado la Orden al Campo de Gibraltar
de 22 de Abril de 1967 extendiendo determinados procedimientos para concesión de beneficios y subvenciones en los Polos de promoción y desarrollo. El Sr. Castiella cree saber que está tanto más seguro en su puesto cuanto más se embarulle el problema gibraltareño y necesita reforzar posiciones.

***

Por Orden de 22 de Abril de 1967 "se crea el Registro Especial de Exportadores de productos manufacturados con cabello humano". Nueva Orden de 24 de Abril regula la expedición de licencias de exportación de tales confecciones. ***

16/5/67

Navarra en la estacada

Jorge Ramón Sarasa escribe un articulo comentando el acuerdo adoptado por la Diputación al servicio del Gobierno de Madrid, desmantelando la oficina del Desarrollo de Navarra, porque el Gobierno entiende que la Diputación obró fuera de sus facultades al crearla y al acometer el Plan de Desarrollo, que es, según los técnicos de Madrid, función exclusiva del Estado, y no de la Diputación. Del mismo copiamos algunos párrafos.

Alude al "genio politico de la Historia de Navarra", a la que denomina "Reino precursor de los Estados de Derecho, pueblo altivo con sus Reyes. El autoritarismo es contrario a la manera de ser sociologicamente constitucional de Navarra, país de igualdad y llaneza en el trato, que exigía explicaciones a sus representantes en Cortes". De estas dice "que declaraban a veces sin efecto las Reales Cédulas y Ordenes del Monarca" y añade: "Gobernar foralmente, ser reputado con plenitud foral de conducta requiere virtuosismo democratico...Hay que trabajar en consulta y diálogo con la opinión pública navarra, hay que gobernar según el dictado democratico que caracteriza, define y resume nuestros Fueros. Con nosotros se extrellará siempre el "ordeno y mando" aunque de ello se derivasen beneficios, que el principal beneficio para un navarro es el respeto a su libertad... Los navarros que, por iniciativa de la Diputación, estamos metidos en la aventura economica de un Plan de Desarrollo, y a estas alturas no se nos puede dejar en la estacada, suprimiendo "por las buenas", "porque sí" la Direcciòon General Técnica del Programa...El Plan Foral de Desarrollo está en marcha. Hemos de admitir que tal planificación es un hecho socio-economico imparable y no se debe ni se puede abandonar a su suerte. Y no otra cosa es suprimir la Dirección General Técnica. Argumentar que la misión del organismo está ya cumplida es querer ignorar la índole procesal, dinamica y coyuntural del desarrollo".

"En la biografía consultada —continúa Sarasa— no he hallado un solo país —capitalista, comunista o del tercer mundo— con Plan de Desarrollo, que no tenga la correspondiente oficina de funciones analogas a la Dirección General Técnica de la Diputación de Navarra. Por ejemplo: La Dirección del Plan Industrial Israeli creada en 1958; la Dirección britanica de la Implantación Regional de la Industria; la Sociedad Irlandesa de Desarrollo; el Central Planing Board de Puerto Rico, la Inspección Superior del Plan de Fomento de Portugal, etc.etc."

Con un gran sentido, termina su articulo Sarasa diciendo: "Discútase su estructuración, su plantilla, su control, su responsabilidad y hasta sus nóminas, pero no se deje al desarrollo navarro en la estacada...Lo contrario sería el más doloroso contrafuero: el contrafuero de dentro", el contrafuero por parricidio, cometido por los pròpios navarros contra Navarra.

En el plan han sido invertidos ocho mil millones de pesetas que han creado diez y seis mil puestos de trabajo, y se están realizando otros catorce mil millones de pesetas con veinti siete mil puestos de trabajo. No se puede, alegremente, cortar el desarrollo de una operación de esta envergadura. Cuesta trabajo pensar que haya navarros que, encaramados a los puestos de diputado foral, se presten a la maniobra. Y uno no sabe si echarse a llorar o soltarse en imprecaciones cuando piensa que, todo este fuego destructor ha sido atizado desde Madrid, con irresponsabilidad que no encuentra calificativo bastante duro en el diccionario.

***

16/5/67

La frontera de la verguenza

"Todos hablamos de democracia —escribe Peman—. Pero, hoy pot hoy, todo lo totalitario está aun escrito en la Ley, y todo lo democratico está escrito nada más que en los periodicos. Y cuando llamamos a las puertas de Europa, nosotros llamamos con nuestros buenos propositos, y Europa nos contesta con los viejos textos".

"Lo totalitario en la Ley; lo democratico en los periodicos. Tal es el agudo diagnostico de Peman", comenta El Ciervo, que añade: "Sean las leyes y las instituciones democraticas y "europeas", y bastará con atenerse a las reglas del juego", sin influencias ni milagros.

?Por qué España encuentra dificultad para su ingreso en Europa? Porque Europa es una asociación de democracias, y España es una autocracia y no pueden sumarse números heterogéneos.

?Que tiene que hacer España para poder ingresar en Europa? Constituirse en democracia, liquidando el régimen franquista y sustituyendolo por otro régimen fundado en los derechos de la persona humana, en la libertad de los hombres y de los pueblos, en el sufragio universal, en la soberanía popular y en la participación del pueblo en las tareas de la legislación y del gobierno.

A España, para ingresar en el Mercado Común, le estorba Franco. La única manera de poder ponerse en condiciones de poder entrar es echar a Franco por la borda, o enviarlo a bien morir a las Azores, a California y o al Condado de Kent, aprovechando las mansiones que tiene adquiridas ya en los tres lugares mencionados.

A todos nos importa mucho que España entre en Europa. Veamos los vascos lo que va a suceder dentro de poco tiempo en orden a la solución de un problema como el nuestro: el de Irlanda.

Irlanda está dividida en dos: Irlanda del Norte, el Ulster, es una región autonoma del Reino Unido, dotada con Estatuto de Autonomía parecido al Estatuto Vasco de 1936. Irlanda del Sur es la Republica independiente de Eire. Las dos Irlandas están separadas por una frontera, que los irlandeses llaman frontera de la verguenza, como nosotros llamamos frontera de la verguenza a la que divide Euzkadi entre Francia y España. El Reino Unido y la Republica de Irlanda han solicitado el mismo día su ingreso en el Mercado Común. El día en que tal ingreso se haya realizado, lo que ocurrirá fatalmante a plazo más o menos corto, la frontera fiscal entre las dos Irlandas habrá desaparecido, porque a partir del apo que viene las fronteras aduaneras van a desaparecer entre oos paises integrantes del Mercado Común. Irlanda del Norte e Irlanda del Sur serán un solo espacio economico. Su frontera será atravesada sin aduaneros que lo impidan. Quedará tan solo la frontera politica, la cual, también acabará por desaparecer, pero tardando más. Por el momento, lo que va a producirse es el espacio comun de toda Irlanda en los ordenes economico y social, la posibilidad de trabajar indistintamente en cualquier lugar de la patria para todos los irlandeses.

Pues bien: eso es lo que nos espera a los vascos el día en que España sea una democracia y como tal esté capacitada para ingresár en el Mercado Común. La frontera pirenaica desaparecerá en los ordenes economico y social. Podremos comprar, vender, trabajar, tomar café e ir al cine al Sur y al Norte del Pirineo sin necesidad de pasaporte ni de visado, porque tanto al Norte como al Sur del Prunec se extenderá el mismo espacio común que van a tener la fortuna de contemplar y de gozar los irlandeses el día en que Inglaterra e Irlanda ingresen en la Corporación Economica Europea.

***

18/5/67

Libertad y unanimidad

"Hubo épocas, no tan lejanas, en qué se presentó como ideal la unanimidad (La España una, grande y libre; el caudillo uno, Franco, Franco, Franco; el partido uno, Falange Española o el Glorioso Movimiento que para el caso es igual). La coincidencia en todo, no sólo en lo esebcial, sino también en lo ~~monumental~~ accesorio, fué buscada con ahinco (buscada, encontrada y aplicada). La consecuencia de aquel empeño imposible fué el ahogo de la libertad, la imposición tiránica de una minoría sobre la opinión pública, que no disponía de cauces legales para formarse y expresarse (y sigue sin disponer de ellos en la actualidad). ¿Cabe extrañarse de que la palabra libertad tenga hoy un prestigio que durante años pareció oscurecerse?".

Así escribe un carlista, Pedro José Zabalza, en un diario carlista, El Pensámiento Navarro Cuesta trabajo resolverse a admitir que quien escribe de tal guisa sea carlista. Pero él dice serlo, y al hombre por la palabra y al buey por el asta. No sabemos lo que dirá el carlista Zabalza al día siguiente. Lo que sí sabemos es lo que escribió el día anterior. Lo van a escucha nuestros oyentes.

"Nadie puede parar la vida ni la historia (Esto es muy bueno, sobre todo para escrito por un tradicionalista). Los pueblos tienen también su ritmo de vida. A periodos lentos y largos en los que parece no ocurrir nada (los treinta años de paz franquista), suceden otros nerviosos y más cortos de transición (en uno de los cuales nos encontramos ahora). Para nadie es un secreto que España está entrando en un tiempo de cambio. Está empezando a mudar de piel...con la incognita por el mañana..."

Nuestro carlista no se queda en aquellos enunciados genericos. Va al toro y escribe: "Las autoridades sociales, fosilizadas, se aferran a sus mandos, mientras intentan empujar a la subversión a los nuevos líderes que surgen (para batirlos mejor echandoles encima la Ley, los Grises y los Civiles). Si la tentativa por frustrar este relevo natural tiene éxito, el país estará al borde de la revolución".

Tras aludir al referendum ~~monumental~~ para la Ley Organica y a "la propaganda bobalicona y sentimental que le precedió" que "entorpeció todo analisis del resultado", añade: "Lo tragicómico está en que sean las viejas autoridadess sociales las que desarrollen una ley que, rectamente aplicada, es su acta de jubilación. No en vano, en la sesión de Cortes en que se aprobó la Ley , eran los párrafos autoritarios del discurso del caudillo y no los liberalizadores los que suscitaban el entusiasmo de los procuradores": Repetimos que, todo esto, lo escribe el carlista Zabalza en el diario carlista El Pensamiento Navarro.

Pero, Zabalza el carlista no se queda ahí. Se pregunta: "¿Es de extrañar que Juan Español habla de marcha atrás? ¿Qué impresión de confianza semtirán los que trabajan por la democratización del país ante el espectáculo de un presidente de las Cortes que llama la atención de un procurador porque interpela a un ministro?".

(El Presidemte de las Cortes es el carlista Iturmendi).

El grupo de los intelectuales carlistas se ha colocado en rebeldía contra el tradicionalismo a consecuencia de las instrucciones dadas por Don Javier Borbon Parma desde Montejurra, de que, los carlistas deben colaborar con el presente régimen. Zabalza no figura entre los rebeldes. Pero, él por su parte, enfrentandose con los hombres y los organismos del régimen, le dice: "Las nuevas autoridades sociales están esperando su hora (Esas nuevas autoridades no son las gubernamentales, sino las de la oposición al régimen). Retrasarsela en el momento en que su poder de atracción sobre el pueblo va en aumento, sería doblemente peligroso. Sería jugar al fraude, hacer un mero relevo de edad y no de mentalidad, sería una estúpida ingenuidad

Termina el carlista Zabalza pidiendo desde las columnas del diario carlista El Pensamient Navarro, un relevo en la paz para bien de España y de nuestros hijos. Queremos creer que aun es posible. Así lo esperamos. Por eso seguimos en la brecha".

Quiere decir que Zabalza está en espiritu con los rebeldes, pero, por bien del país y de los hijos del país, prosigue guardando la línea tradicionalista, desde la cual piensa que, aun es posible dejarse oir. Esperamos que no tarde mucho tiempo en venir a decirnos que, con el franquismo no hay nada que hacer, sino deshacerlo, barrerlo, sustituirlo por una democracia que afirme la libertad de los hombres y de los pueblos.

15/5/67

La conspiración monarquica, Mussolini y Franco

"El Pensamiento Navarro", diario tradicionalista de Pamplona, publica en su número de 30 de Abril de 1967 un largo trabajo titulado "La conspiración monarquica y el Gobierno italiano" trabajo inédito de Stanley Payne, catedratico de la Universidad de California, franquista bien conocido y autor de un libro muy documentado sobre Falange Española. Del mismo copiamos algunos párrafos, que siguen a la invocación de la obra de Antonio Lizarza Iribarren titulada "Memorias de la conspiración". Dice así el profesor americano:

"En la primera parte de 1932, elementos militares alfonsinos establecieron contacto con el mariscal Balbo, jefe de las fuerzas aéreas italianas. Agentes de los conspiradores hicieron varios viajes a Italia"(referencia a "Para qué" de Antonio Ansaldo).

"Durante 1932, cuando los militares alfonsinos esperaban un subsidio de la jefatura militar italiana, el general Barrera, su agente más activo, hizo una oferta a los requetés de Navarra. Quería darles una parte del dinero y de las armas que creía mandarían los italianos" (Referencia a "Los partidos monarquicos bajo la Segunda Republica" de Santiago Galindo Herrero).

"Una delegación monarquica española fué a Roma en Marzo de 1934. La componían Antonio Goicoechea y el general Barrera representando a los alfonsinos, y Antonio Lizarza Iribarren y Rafael Olazabal a los carlistas. Hablaron con Mussolini el día 31 y, a pesar de su escepticismo el Jefe italiano se cedidió a apoyarles. En el documento preparado, Mussolini prometió darles 20.000 rifles, 20.000 granadas de mano, 200 ametralladoras y 1.500.000 pesetas en dinero contante". "El primer firmante que hizo una alusión al pacto fué Antonio Goicoechea en un discurso prónunciado en San Sebastian el 22 de Noviembre de 1937 (Manchester Guardian 14 Diciembre 1937). Una copia del documento original fué encontrada por los milicianos rojos en las oficinas de Renovación Española, en Madrid, el verano de 1936. Se publicó más tarde en Londres bajo el título inexacto de "Cómo provocó Mussolininla guerra civil española". La exactitud de la copia del documento se comprobó al publicarse "Memorias de la conspiración" de Antonio Lizarza Iribarren, uno de los firmantes del pacto".

"La pequeña conspiración de 1932 fué medio-militar, medio-monarquica, y su fruto fué el 10 de Agosto, la Sanjurjada".

"Los tradicionalistas ya se habían mostrado dispuestos a hacer toda clase de sacrificios por su ideal; no fué dificil llegar a varios acuerdos entre ambas ramas dinasticas para formar un frente común contra la creciente ola izquierdista".#(Según Joaquín Baleztena, conversación en Pamplona el 14 de Diciembre de 1958)".

"La revolución prematura de los izquierdistas en Octubre de 1934 fracasó tan completamente que el Gobierno de derechas moderadas quedó asegurado por un año más".

"El Movimiento de 1936 fué esencialmente organizado y dirigido por los militares, así que el pacto de 1934 de Roma de ayuda exterior no yenía ya vigencia. El general Mola tenía agentes en Roma y en Paris, pero el Ejercito esperaba dominar la situación con sus propios recursos y temía compromisos con otras naciones. La primera semana de la guerra demostró sin embargo, que no pudo ser así. Fué enconces cuando el general Franco, como lider del sector más importante del Ejercito, pidió aviones a los alemanes e italianos para llevar los contingentes de Africa a la Peninsula. La gestión monarquica de 1934 había servido para crear en Roma un clima favorable al nacionalismo español, e Italia se decidió a apoyar al Ejercitó el 27 de Julio" "(Según la publicación oficial Informazione Diplomatica de Febrero de 1939. Véase también las memorias del primer embajador italiano ante el Gobierno Nacional, Roberto Cantalupo. Una porción de las negociaciones con los alemanes aparece en sus documentos oficiales, Documentos en German Foreign Policy 1918-1945, serie D, volumen 111, y "Germany and the Spanish Civil War, 1936-1939, Washington D.C. 1950)".

"Se tomó también un acuerdo (en 1934) que permitió la instrucción de contingentes de requetés en cuarteles del ejercito italiano, aunque esto no se describió en el documento original (de Marzo de 1934)".

"Sin la ayuda de los transportes alemanes e italianos hubiese sido casi imposible que las tropas españolas cruzasen el Extrecho durante las primeras semanas de la guerra. Aunque el pacto italiano-monarquico nunca pudo cumplirse en sus términos originales, los carlistas se sumaron al Movimiento nacional con su unanimidad acostumbrada, satisfechoe de que sus esfuerzos de 1934 habían beneficiado a la Patria".

Nos limitamos a copiar del órgano tradicionalista, dejando a los oyentes que comenten lo que acaban de escuchar.

16/5/67

Así paga el diablo

Hace tres años, el Gobierno de Madrid llamó a las puertas de la Diputación de Navarra, para advertirle que había que multiplicar por varios enteros el cupo tributario, actualizando las cifras preteritas. La Diputación contestó que estaba dispuesta al diálogo, pero que eran varios problemas los que planteaba la actyalización de la vida economica del país, al través de su régimen de autonomía.

Comenzaron las conversaciones. Los diputados, al llegar al Ministerio de Hacienda, se encontraron con que, en aquel centro ponían en tela de juicio todas las facultades autonomicas que en el orden economico-fiscal ejercía la Diputación. Los técnicos de Hacienda, dejaron plan teadas sus objeciones y despidieron a los diputados hasta nueva cita.

Este mismo fenomeno ha venido repitiendose varias veces, tántas como comisiones de la Diputación han ido a Madrid en los últimos tres años. En la actualidad, el problema de las relaciones Navarra-Estado se encuentra en la misma situación que al ser planteadas las conversaciones. No se ha avanzado ni un solo paso. Por el contrario, cada visita ha producido el afloramiento de una dificultad más. Los técnicos de Hacienda, tercos como una mula, bien enterados de los entresijos de las relaciones economico-administrativas de Navarra con el Estado, con finura aparente y cubiertos por un gesto de paciencia benedictina, siguen imperterritos en su papel de discutir a Navarra todas las facultades que, de hecho, viene ejercitando, hasta el punto de que, la cohsecuencia de todo el entresijo de relaciones viene a ser la de qué a Navarra le conviene más dejarse de autonomías y aceptar íntegramente la legislación común.

Donde la dificultad ha sido mayor es al abordar el Plan de Desárrollo de Navarra. El Gobie no entiende que la Diputación carece de facultades para promoverlo.

Pero lo grave es que el Gobierno no se limita a hacer esta manifestacion a los diputados navarros, sino que, tomando cartas en el asunto, trata de desmantelar el Plan de Desarrollo de Navarra, por la buena razón de que, este plan constituye un éxito, en tanto que el Plan español dé Lopez Rodó constituye un fracaso, tan a ojos vistas el éxito navarro como el fracaso español. Y esto es intolerable para el Gobierno de Madrid.

Poniendo manos a la obra, el Gobernador Civil de Navarra ha llamado a los diputados para pedirles que desmantelen la organización rectora del Plan de Desarrollo de Navarra. Esta organización se reduce a un Director, un oficial y un secretario, algo que es inconcebible para los gobernantes mádrileños, que no conciben un Plan que no tenga a su servicio cientos o miles de burocratas. Dichó en una palabra: todo se reduce a un durector con dos auxiliares. Lo cual facilita el ataque.

En efecto, uno de los diputados gubernamentales presentó una moción en la que dice que, habiendose dado cima al plan de desarrollo, ya no hace falta oficina especial del mismo, por lo que pide la destitución de su director, Francisco José de Saralegui. Sin andarse en rodeos pide votación. Y en efecto, cuatro diputados votan la moción, contra tres que votan en contra. Saralegui es destituido. El Plan queda sin cabeza. El Gobierno de Madrid ha sido servido. Para eso tiene en Pamplona un Gobernador y cuatro diputados a su ~~servicio~~ disposición.

Honor a los tres diputados que se han negado a plegarse al ukase del Gobierno de Madrid. Cualquiera que sea su origen y sus méritos o sus pecados anteriores, merecen honor por haberse negado a ~~Dejemos estos tres caballeros comentar~~ el refrán popular: "Así paga el diablo a quien bien le sirve".

Mañana seguiremos con el tema, que es demasiado gordo para que no le demos toda la importancia que entraña.

***

14/4/67

Aberri-Eguna y Navarra

La corriente del siglo produjo los nacionalismos irredentistas al correr del ~~ninguno~~ pasado, glorioso ~~ninguno~~ XIX. Los liberales nos hicimos republicanos primero y federales después, sobre todo allí donde subsistía un calor patriotico singular, como es el caso de Navarra. La Gamazada fué un movimiento humano que, de ser clasificado de ~~ninguna~~ manera adecuada al pensar coetáneo, habría que denominarlo republicano federal. Los derechos del hombre de la revolución francesa no nos bastaban. Necesitabamos derechos de la persona humana, como ahora ha predicado el filosofo francés Maritain, la cual és hombre o pueblo. Frente al centralismo liberal opusimos el federalismo republicano. Nos gustaba más hablar de autodeterminación, ~~que sonaran a democracia, que a fueros~~ con aire democratico, que de fueros tradicionales. En este clima fué predicado el nacionalismo vasco por Arana Goiri y en pocos años se había llevado la juventud de Vizcaya y Guipuzcoa y comenzaba a llevarse también la de Navarra. Fueron los nacionalistas los que crearon la fiesta del Dia de la Patria el domingo de pascua, que en vascuence llaman de Aberri-Eguna. Y lo celebraron en Bilbao, San Sebastian y Pamplona, al amparo de la Republica.

La guerra civil perturbó el normal desarrollo de las cosas en este como en otros aspectos de la vida politica. Pero desde hace tres años se celebra ya el Aberri-Eguna; primero fué Guernica, después Vergara, el año pasado Vitoria y este año ha sido Pamplona. En todos los años pasados desde la guerra civil hubo de celebrarse la fiesta solamente en exilios: Buenos Aires, Montevideo, Caracas, Hbana, Mexico, Manila, Nueva York, Londres y Paris. Pero estos últimos cuatro años la fiesta ~~no~~ ha proseguido en el país, uniendo en ella a todos los hijos del ~~mundo~~ Laurak-Bat que decían los euskalerriacos.

Una particularidad tiene el Aberri-Eguna hoy, que no tenía antes de la guerra civil. Porque no todo fué malo en la guerra civil. Una cosa buena es la de haber unido en el Gobierno Vasco a nacionalistas vascos, republicanos y socialistas, que hoy forman un solo bloque, que ha manifestado su fortaleza al subsistir al través de treinta años de régimen franquista y exilio. Pagamos muy cara esa unión, es cierto. Nos costaron muchos miles de muertos. Pero la unión existe. Y esta unión hace que hoy concurran al desfile de Aberri-Eguna todos juntos. La fiesta ha dejado de ser de un partido o de una tendencia, para ser la de todos los nacionalistas, todos los liberales y todos los socialistas que, ádemás, han adquirido, gracias a la misma guerra, el denominador común de republicanos, y republicanos federales.

Pretendió el gobernador civil aguar la fiesta. Pidió a la prensa local que la combatiese y la prensa no accedió a la petición. Quiso que los carlistas, sintiendose injuriados, salieran a la calle, protegidos por la policía, para acabar con la manifestación a golpes; y los carlistas no quisieron hacerlo. Pretendió que el Ayuntamiento de Pamplona acordase una condena solemne de aquella manifestación, y el Ayuntamiento, no obstante ser hechura de la actual situación, se negó a adoptar el acuerdo sugerido. El alcalde pidió por bando público a los vecinos de la Plaza del Castillo que, en señal de repulsa del Aberri-Eguna, ~~no~~ colocaran la bandera ~~española~~ española --la monarquica claro es-- en los balcones; y solamente el Muthiko Alaiak de los carlistas puso aquella bandera: los restantes no colocaron ni aquella ni ninguna otra. Creyó que con la mera exhibición de un par de miles de guardias de seguridad y civiles bastaría para meter el miedo en el cuerpo a los manifestantes y se equivocó, porque estos desfilaron, cantaron, ~~llenaron~~ llenaron el ambiente de vítores y de alegría, y durante un par de horas transformaron la ciudad, llenando de electricidad ~~aquel ambiente~~ aquel clima aburguesado y conservador.

Hizo saltar la chispa el chupinazo cuya explosión dió al viento tres grandes banderas vascas, que ~~quedaron~~ protegidas por sus paracaidas respectivos descendieron lentamente, llevandose la atención de todo Pamplona. En los balcones de la Plaza del Castillo no cabía una alfiler. En aquel mismo momento, los txistularis de Estella, rodeados de los excursionistas de aquella ciudad --unos cuantos cientos--, comenzaron a tocar ~~"los cantos de Labeguerie"~~ "los cantos de Labeguerie", el Alcalde de Cambo y Presidente de Eskualzaleen Biltzarra, diputado en la legislatura anterior, derrotado en la presente por el gaullista Inchauspe, nuestro ~~paisano~~ paisano de San Juan de Pie de Puerto. Allí se reunieron, junto al kiosko von los de Bermeo, Guecho, Lequeitio, Eibar, Zarauz, Tolosa, etc.etc., una muchachada explendida, a

mozos de primer orden, que daba gusto verlos. Todos cantaban, bailaban y daban gritos. Aquella juventud entusiasmaba a cuantos la contemplaban desde aceras y balcones.

Era demasiado para los guardias. Comenzaron a arrear de lo lindo. De sus asaltos no se libraba nadie. Era una verguenza como golpeban a viejos, mujeres o chicos, a todo el que encontraban. Parecía como si se hubieran vuelto locos. Y tardaron, tardaron en hacerse dueños de la situación. Porque la mocina aquella se movía fluidamente. Dejaban el terreno a los guardias que avanazaban y se arreglaban para tomarles por el flanco u colocarse detrás, colocandolos en ridiculo. Y el ridiculo es lo que más le puede a un guardia. Estuvieron hechos unos brutos.

Terminada la brega, un grupo de estellicas --varios de ellos bien marcados por los golpes recibidos-- se mostraban bien templados no obstante. Habían sido detenidos algunos, que los go fueron sancionados con multa y expulsión uno de ellos. El que hablô conmigo estaba pesaroso porque los guardias les habían hecho cisco un txistu y un tamboril.

La odisea de los de Estella es un reflejo del día. Salieron de su pueblo ocupando varios autobuses, provistos de grandes letreros anunciadores de la excursión "a San Cristobal". La guardia civil, que a 25 kms de Pamplona, en todas las carreteras del Sur, impedía el paso de autobuses hacia la capital, al ver que se trataba de una excursión a San Cristobal dejó pasar seis u ocho de ellos. Pero algo escamado el sargento --venía concentrado de la región de Guadalajara-- consultó el caso recibiendo la orden de no dejar pasar nuevos autobuses con aquel señuelo. Así, los dos últimos, uno de ellos el de las chicas, se vió obligado a volver grupas y desandar el camino. La guardia civil --paso corto, vista larga y mala intención-- triunfó sobre las muchachas de Estella.

El Aberri Eguna de Pamplona fué una manifestación civil, brava, laica, sin discursos, sin misas, muy adecuada al modo de ser navarro, que producirá mucho efecto para lo sucesivo. Porque es verdad que los carlistas se portaron bien. La única bandera monarquica visible era la suya, pero eso no importa demasiado: algo tenían que hacer, tras negarse a hacer de mamporrero, como quería el gobernador y se lo propuso. Pero, yo me pregunto: ?es que podían hacer otra cosa? Porque los de Bermeo, los de Eibar y los de Estella venían dispuestos a dejarse pegar por los guardias, pero no por los carlistas: ?Ya hubieran encintrado los carlistas cien mozos lo bastante bragados para salir al paso a aquellos? Yo creo aue no. La juventud ha dejado de ser carlista. Y la que queda está más dispuesta a unirse con el mismísimo diablo contra Franco y los falangistas. De manera que, aunque parezca algo muy extraordinario, los carlistas vieron en los manifestantes de Aberri-Eguna sus aliados potenciales contra el rêgimen franquista al que, después de haberlo encumbrado, detestan.

3/5/67

Cristianos y vascos

Del 7 al 19 de Marzo del presente año se tuvo en Miranda de Ebro la Misión general. Quedaron incorporadas a esa Misión regional ocho parroquias de Alava qúe pasaron a formar unidad misional con Miranda y 26 pueblos de su región, provincia de Burgos. Esta comunidad ha sido denominada por "Ecclesia" "una zona humana de Burgos y Alava".

Nosotros no entramos en la misión en sí, que es cosa dé la Iglesia. Pero nos asomamos al problema en lo que tiene de social, de politico y de nacional.

Una gran parte de Euzkadi occidental formó parte del Obispado de Calahorra. El Obispado de Vitoria vino a demarcar los límites diocesanos con los límites vascos y castellanos. Tardó más en arreglarse el problema en Navarra, pero también le llegó la hora; y los pueblos que formában parte de las diócesis de Calahorra, Zaragoza y Huesca, fueron incorporados a la de Pamplona. Esta es una politica religiosa seguida por la Iglesia, en armonía con los deseos del pueblo. Los vascos aspirabamos a formar jurisdicciones eclesiasticas vascas, como seguimos aspirando a formar una sola provincia eclesiastica vasca.

Ya sabemos que la formación de Rioja y Bureba nos pertenece: que los territorios que baña el Ebro en Miranda, del que forman parte los 27 pueblos incorporados hoy á la provincia de Burgos, fueron ~~xxxxxx~~ hasta finales del siglo XII parte del Reino de Navarra; y que es abundante la toponmia y la patronimia que en esa zona recuerda su origen vasco. Pero la verdad es que, a partir del siglo XIII, toda esa zona se ha reputado integrante del Reino de Castilla y separada del territorio vasco por lo tanto.

Ahora tropezamos con el fenomeno relacionádo, que constituye una especie de marcha en sentido contrario del camino que venimos andando. Hemos delimitado las diócesis. Pero ahora fundimos las parroquias limitrofes de ambas en una sola Misión, de la que forma parte "una zona humana" compuesta de 35.000 habitantes del territorio castellano y 1.500 del territorio vasco.

El hecho en sí es de poca monta. Pero como indicio puede entrañar gravedad. Si el Concilio Vaticano ha otorgado a los paises con propia fisonomía politica el derecho de reunirse y actuar de manera colegiada, no es para que estos dejen retazos de su contenido humano unidos al vecino, sino pára que se fortalezcan en su unidad, y desde ella, cooperen a la labor ecumenica de la Iglesia.

Nos permitimos llámar la atención, con todo respeto, a la autoridad diocesana dé Alava, al Sr. Obispo de Vitoria. Nos ha costado siglos llegar a la situación diocesana de hoy. No estamos dispuestos a que esta situación se deteriore, dando lugar a derivaciones que borren las fronteras de nuestra fiócesis. Unidos a todos los cristianos en la Fé, en el respeto a la Iglesia y en el afán de unidad cristiana, queremos seguir siendo lo que somos.

***

(Pienso que de esta charla pudiera enviarse copia a algunos sacerdotes y, desde luego, al Obispo de Vitoria)

4/5/67

El régimen del odio

El odio humano, cuando se desencadena, no tiene límites. Hoy es en Haiti, como ayer fué en España.

Sabido es que, durante la guerra civil española, los que escapaban del infierno franquista a Portugal eran entregados por la policía portuguesa a la española y fusilados en la misma frontera, sin más contemplaciones ni requisitos. Todavía se ha aplicado el sistema hace un año al general Delgado, entregado por la policía española a la portuguesa y asesinado por esta y enterrado al borde de la frontera. Llamó mucho la atención en Europa aquel caso del muchacho extremeño español que escapó de su pueblo y se refugió en la casa de un extremeño portugués que acababa de perder un hijo de la misma edad que el refugiado español, al que tenía de cuerpo presente. Impresionado por el terror del fugitivo, dió tierra al cadaver de su hijo bajo un olivo, sin dar cuenta de su fallecimiento; y el huido extremeño español pasó a ser el hijo del extremeño portugués.

En Haití hay instaurada una dictadura feroz, de la que es muestra el hecho relacionado por la prensa de la ~~repu~~ Republica Dominicana, establecida en la otra mitad de la isla descubierta por Colon.

"Listin Diario" de Santo Domingo, informa a sus lectores que el Gobierno Dominicano, para tener la amistad del Haitiano, le ha entregado los refugiados politicos. Detalla la entrega de Georges Magloire realizada el 17 de Febrero de este año. La policía haitiana lo fusiló en el acto, en presencia de la policía domimicana que acababa de entregarlo. Según los guardias de Haiti, el sacrificado era un verdadero artista en organizar sus fugas de la prisión. Y para evitar que urdiera una nueva fuga, lo mejor era lo que habían hecho ya: matarlo. Porque, todas estas explicaciones las daban los haitianos a los dominicanos que habían entregado vivo al exilado, sobre su cadaver, caliente aun.

"Listin Diario" hace una relación de los refugiados politicos haitianos entregados y fusilados en el mismo borde de la frontera, así como de los detenidos en Santo Domingo que esperan ser entregados a los negros de Haiti para que los fusilen en el acto.

Ese es el régimen del Dr. Duvelier, amigo de Estados Unidos y subvencionado por el fondo americano del progreso. Los clamores que han llegado a la Case Blanca son de tal naturaleza, que es de suponer que los americanos harán lo preciso para que Duvalier no emplee en los exilados las mismas armas que ellos le proporcionan, de la ~~mmm~~ misma manera que Franco utilizaba para matar a los exilados que le entregaba la ~~Pide~~ PIDE las armas que la politica de No Intervención le permitía adquirir y utilizar.

A las demandas de todo el mundo civilizado unimos las nuestras. No se puede consentir la monstruosidad haitiana. El fin no justifica los medios, aunque el fin sea bueno, lo que ni siquiera sucede en este caso, porque una dictadura totalitaria no es buena jamás.

***

5/5/67

Se acabaron los incendios de iglesias y conventos

La descristianización de las masas fué una realidad en España como en Europa Occidental. En España, aquella descristianización se unió a la tradición de la quema de iglesias y conventos, que era un regocijo popular de todos los tiempos a partir del advenimiento de la Edád Contemporanea. Este hecho ha servido para diferenciar la actitud social vasca y la española. En la última guerra civil de 1936/1939, la Media España republicana clausuró los templos, persiguió a los sacerdotes y impidió de hecho la practica pública del culto religioso, en tanto que la España autoritaria impuso la religión como precepto civil y trocó la guerra en cruzada. En Euzkadi, mientras ejerció mando el Gobierno Vasco, la religión fué libre, el culto religioso fué libre, nadie fué molestado por sus ideas religiosas ni impedido practicar el culto de su religión: se dió a Dios lo que es de Dios y al Cesar lo que es del Cesar. Fueron aplicadas las normas que más adelante había de decretar para todo el orbe catolico el Concilio Vaticano.

El hecho vasco, y dentro del mismo el clero vasco se ofrece como una lumbrera. Por fortuna, el clero vasco no está hoy sólo dentro del Estado español. Alineados con él están los sacerdotes catalanes y españoles. Cada día se dan manifestaciones orales y escritas, individuales y colectivas en las cuales, [illegible] el Pais Vasco, en Cataluña, en Madrid, en toda España ofrece el testimonio de los sacerdotes puestos al lado de los oprimidos, [illegible] de los que sufren y padecen la persecución de la justicia imperante, de los que tienen necesidades economicas y luchan por una mejora social contra los Poderes instituidos hoy.

Le Monde tiene razón cuando dice: Antes, en España, una manifestación obrera hacía preguntar cuántas iglesias y conventos habían ardido. Ahora, una manifestación obrera hace preguntar cuántos curas y frailes han sido puestos en prisión por la policía. En España, afortunadamente, se han acabado los incendios de iglesias y conventos. Los obreros saben hoy que los curas son sus amigos, que padecen con ellos, que [illegible] son detenidos y procesados y condenados [illegible] por solidaridad con los trabajadores, que hacen manifestaciones publicas para impedir que la policía les aplique el tormento, que se dedican a recoger fondos para aliviar las necesidades de los obreros sin trabajo. En una palabra, para un obrero, hoy, el cura es un camarada, así vomo ayer era un enemigo.

La guerra civil ha producido muchos [illegible] males y desgracias, victimas y ruinas. Pero ha dado lugar a que su fecha se haga historica: Hasta 1936 la opresión se vestía con los hábutos de la cruzada. Desde entonces, el trabajo y el sacerdote están hermanados, sufren juntos y juntos sienten iguales emociones humanas. Se han acabado los incendios de iglesias y conventos. Alabado sea Dios.

Y todo ello se ha producido a pesar de la jerarquía, mientras la jerarquía [illegible] parece como si tratara de poner de acuerdo al arcangel San Miguel con el diablo que está debajo de sus pies, de cohonestar el régimen franquista con las normas conciliares, de poner freno a la aplicación de estas normas, a fin de que no sufra quebranto el régimen. [illegible] Los trabajadores, los que antes odiaban a los curas y pegaban fuego a las iglesias, saben todo esto, ven a los sacerdotes como sus amigos, como sus aliados naturales. En adelante, [illegible] si alguien trasacrificio, ha producido el clima que hace posible esta venturosa realidad.

Entre tánto, en las Cortes de Franco procuran hacer de la religión un elemento para defensa del régimen. Las deliberaciones de las Cortes sobre la Ley de Libertad religiosa pasan la frontera y escandalizan al mundo. Se defiende la unidad religiosa no en servicio de la religión, sino en servicio de la unidad politica, de la concepción estatal autoritaria y fascista.

Desde este microfono nos dirigimos a todos aquellos que, con su conducta, están contribuyendo a la evolución del pensamiento de las muchedumbres trabajadoras, para agradecerles como cristianos, como hombres y como vascos la excelsa labor que realizan gracias a sus esfuerzos y sus sacrificios.

En la televisión inglesa intervino un turista inglés el 3 de Mayo, para dar cuenta el público británico de que, hallandose de paso en San Sebastian, cuando se hallaba en la calle con su mujer e hijos, los guardias lo detuvieron, lo pusieron en prisión, llevandolo esposado. Añade el turista que salió mejor librado que otros turistas franceses a los cuales les dieron una paliza monumental. Estimaba que el publico inglés debe conocer la manera de cómo tratan a los estranjeros los guardias en España, para eviyar que sean sorprendidos en situación pareja. Lo que a él le sucedió es solamente una de las alternativas a las que se expone un extranjero en la España de hoy.

***

The Times publica una fotografia rn la que se ven unos cientos de personas recibidas en la Iglesia de Santa Maria por un sacerdpte vasco, que les ofrece el derecho de asilo. Desgraciadamente, este derecho quedó quebrantado por la policía, que, autorizada por el Obispo, penetró en la iglesia y se llevó detenidos a los civiles que se habían asilado en el templo y a los tres sacerdotes que los asistían.

***

El Delegado del Gobierno Vasco en Roma ha recibido una visita de amigos de los vascos, que han ido a protestar de la sentencia dictada contra Don Iñaki Azpiazu, condenado a seis años de prisión y 25.000 pts de multa por ofensas al Estado español. Esto es mentira, claman los manifestantes. La causa de esta condena es la carta abierta de Don Iñaki a Fraga Iribarne, repartida entre los miembros del Concilio Vaticano, que el Ministro español quiso impedir que fuera repartida sin lograrlo, y en la cual se le hace responsable de las contingencias que puedan sobrevenir como consecuencia de su actitud y de las instrucciones que dió a sus agentes, que eran numerosos y algunos bien situados. Se proponen que la prensa italiana reproduzca literalmente la carta, para oponer esta verdad a los infundios de la sentencia.

***

5/5/67

Todas las libertades son solidarias

Todas las libertades humanas son solidarias. Si se atenta contra una, se atenta contra toda. Es así como el Concilio Vaticano define la libertad religiosa, arrancandola de la dignidad humana, de los derechos inviolables inherentes a la persona. Queremos libertad religiosa como queremos libertad de reunión y asociación, de imprenta, de propaganda, de constituir partidos politicos y sindicatos, de presentar candidatos en las elecciones para puestos de representantes del pueblo en las Camaras legislativas y en los organismos gubernamentales sometidos a elección directa, de poder hablar nuestra lengua, difundir nuestra cultura, cultivar nuestra personalidad, aclamar nuestra nación, enseñar a nuestros hijos a conocerla y a quererla, porque todas esas libertades integran los derechos del hombre.

En España fué confeccionado un anteproyecto de Léy de Libertad Religiosa. Se sometió al conocimiento de la Jerarquía Española y ésta lo aprobó. Se sometió al conocimiento del Vaticano y allí le dieron el visto bueno. El Gobierno, después de contar con el asentimiento de la Jerarquía y del Vaticano, modificó el anteproyecto y lo envió a las Cortes modificado. Ahora, los procuradores nombrados a dedo por el Gobierno lo están a su vez modificando, apoyados en la tesis de que, a ellos no les importa la religión sino España; que ellos defienden la unidad religiosa para defender la unidad española; que para ellos la religión importa principalmente como medio politico de denender la unidad politica.

Un bien ha producido este hecho: el de desenmascarar a los actores que se mueven en el tinglado franquista. No les importa la religión. Les importa el concepto autoritario y fascista de España. La religión no es, para ellos, el final perseguido en la Ley de Libertad Religiosa; lo que les preocupa es lo que ellos llaman la unidad de España: aquello de la España una, grande y libre que ropite diariamente Radio Nacional para que no se nos olvide. La religión es en sus manos, un instrumento, puesto al servicio de su politica.

Es lamentable la actitud de la Jerarquía. Pero no podemos hacer otra cosa que lamentarla y esperar a que la jubilación prive de sus puestos a los actuales titulares, permitiendo que sean cubiertos con quienes no se sientan vinculados al triunfo de la Cruzada. Ya lo saben esos también los trabajadores, incluso los quo no van a misa, que son la mayoría fuera de Euzkadi y una buena porción en Euzkadi. Lo saben, lo comprenden y se lo explican. Por eso, los días de la Iglesia aparecen más luminosos mirando al futuro. Dejarán los obispos de ser principes del régimen franquista para pasar a ser exclusivamente pastores de su rebaño y respetados por los que no integran la masa cristiana. En lugar de "Mercedes" regalo del Gobierno, tendrán aplausos ofrecidos por el pueblo trabajador, aplausos reales, sinceros, no obligados y pagados, como ahora. Y no será necesario que la policía guarde los edificios religiosos, que estarán guardados por el respeto del pueblo, como en Francia, como en Alemania, como en Inglaterra, como en Estados Unidos, como en todos los paises de libertad.

Algo ha hecho la Jerarauía. "Ecclesia" que es su órgano de expresión --no el de Acción Catolica que figura en la edición--, ha escrito un buen editorial "de la tolerancia a la libertad" en el que reconoce que "comparado este texto legal --el primitivo proyecto aprobado por la Jerarquía y el Vaticano-- con los vigentes en otros paises que poseen larga tradición de libertad religiosa, pueda producirse en algunos un cierto desencanto" Para explicarse la diferencia y para que el desencanto sea menor añade "que se tenga en cuenta la situación de la cual se parte, tanto en lo legislativo, como en lo psicologico, lo politico y lo historico en general". Y tienen razón. Pero, vamos por partes: ?Quién convirtió la guerra civil en cruzada mas que los obispos españoles? Es fuerte cosa la de, primero, crear determinados precedentes "psicologicos, politicos e historicos" o contribuir poderosamente a que sean creados; y luego, agarrarse a esos precedentes para no avanzar en el camino conciliar.

"En todo caso --continúa Ecclesia-- consideramos muy razonable que, junto a las dos fuentes inspiradoras ya --la Ley Organica y la Declaración Conciliar--, las Cortes tengan en cuenta las justas sugerencias y aspiraciones de las confesiones religiosas que, además de la Iglesia Catolica, han de verse afectadas por el nuevo régimen. Nada deseamos tanto como que estos cristianos de otras confesiones, o ciudadanos de otra religión, dejen de ver en la sociedad o en el Estado español a presuntos enemigos...El espiritu ecumenico con que ellos y nosotros afrontemos la nueva situación puede reducir al mínimo la fricción posible, cuyos roles, en todo

y inferiores al continuo impacto que producen en el catolicismo español los incrédulos, los agnosticos y los ateos prácticos, según acaba de recordarnos el cardenal de Sevilla. Mirando la vertiende positiva, que es sin duda lo más cuerdo y realista, nosotros celebramos que la sociedad española dé un nuevo paso en libertad".

Así se expresa Ecclesia. Desgraciadamente, así no se expresa la Jerarquía. No se ha expresado al tratar el tema de Signo, al enjuiciar a los militantes de Acción Catolica, al acusar la realidad del tono empleado en el Gobierno y en las Cortes de Franco, para los cuales, la Ley de Libertad Religiosa consiste en el instrumento que proclame dicha libertad, sometiéndola a tales ataduras y dificultades que, de hecho, no haga más que proclamarla, sin otorgarla. Se trata de un instrumento hipocrita que se elabora para hacer ver que en España hay libertad religiosa, pero para que, en realidad, no la haya. Y todo esto lo saben y lo ven los Jerarcas de la Iglesia. Lo silencian, a decir de ellos por prudencia. El pueblo ve demasiado en ellos a los que suscribieron la Pastoral Colectiva de 1937, por la cual, la guerra civil provocada por los militares sublevados que llenó la Peninsula de ruinas, cadaveres y odios, fué convertida en cruzada.

Nosotros aplaudiremos a Ecclesia cuando Eclesia merezca ser aplaudida según nuestro leal saber y entender, con arreglo a los dictados de nuestra conciencia. Pero no dejamos de llorar la falta de una actitud todo lo prudente que se quiera, pero recia, sincera, leal, resuelta, por parte de los Sres Obispos, Arzobispos y Cardenales de la Iglesia en España, para hacer triunfar en nuetras costumbres, como en la legislación, los preceptos aprobados por el Concilio Vaticano sobre la libertad religiosa, teniendo presente que, como el propio Concilio afirma, todas las libertades humanas son solidarias.

DELEGACION DEL GOBIERNO DE EUZKADI
LONDRES

RESUMEN DE LA PRENSA INGLESA

Los comunistas chinos están haciendo un esfuerzo extraordinario de propaganda. Tenemos delante la edición de las Citas de Mao-tse-tung en versión española, bien impresa y presentada, que llega a nuestras manos sin esfuerzo economico alguno. Para hacer esta edición, los comunistas chinos han tenido delante el Kempis y "Camino" de Mons. Escrivá de Balaguer. El libro se titula "Citas del Presidente Mao-tse-tung". Del mismo tomamos algunas citas.

"Nuestro Estado es una Dictadura democratica popular".

"Entra en el radio de acción de nuestra dictadura arrestar y condenar a cierto número de elementos contrarrevolucionarios y privar de derechos electorales y libertad de expresión a los terratenientes y capitalistas burocraticos".

"Bajo la dirección del Partido Comunista, el pmm socialismo se desarrolla rapidamente".

"Nuestro partido tiene más de diez millones de militantes: ellos no constituyen sino una exigua minoría de la población total del país" (setecientos millones).

"La eliminación de los contrarrevolucionarios es una lucha".

"La guerra es la continuación de la politica. La guerra es politica, y es en sí misma una acción politica".

"La guerra es la continuación de la politica por otros medios."

"Las revoluciones y las guerras son inevitables: sin ellas es imposible réalizar mmmm saltos en el desarrollo social y derrocar a las clases dominantes reaccionarias".

"El poder nace del fusil".

"La tarea central y la forma más alta de toda revolución es la toma del Poder por medio de la fuerza armada, es decir, la solución del problema por medio de la guerra".

"Sin la lucha armada, en China no había lugar para el Partido Comunista y la revolución no podría triunfar. Es por medio de guerras revolucionarias que nuestro Partido se ha desarrollado, consolidado y bolchevizado en los 18 áños pasados. Sin la lucha armada, el Partido Comunista no habría llegado a ser lo que es hoy".

"Según la teoría marxista del Estado, el ejerciso es el principal componente del Poder estatal. Quienquiera que desee tomar el Poder estatal y retenerlo, tiene que contar con un poderoso ejercito".

"Somos partidarios de la teoría de la omnipoténcia de la guerra revolucionaria. Con sus fusiles, los comunistas rusos crearon el socialismo. Nosotros una Republica democratica."

"Sólo con el fusil se puede transformar el mundo entero".

"El viento del Este prevalece sobre el viento del Oeste" (la raza china sobre la europea).

"Después de la mmmmm primera guerra mundial apareció la Unión Sovietica. Después de la segunda surgió el campo socialista que abarca novecientos millones de seres. Si los imperialistqs desencadenan una tercera guerra mundial, otros centenares de millones pasarán inevitablemente al lado del socialismo".

"Luchas, fracasar, volver a luchar, fracásar de nuevo, volver ptra véz a luchar, y así hasta la victoria: esta es la lógica del pueblo. Esta es otra ley marxista".

Hemos querido dar a conocer a nuestros oyentes la verdadera fisonomía del comunismo, reflejada en sus propios textos.

29/4/67

"Abolir el servicio militar?

Sir Charles Petric, historiador inglés, monarquico, ha publicado un libro "Alfonso XIII y su tiempo", del que copiamos el párrafo que sigue.

"Uno de los peores errores de la Dictadura de Primo de Rivera fué que no se aprovechó de la terminación de la guerra de Marruecos para abolir el reclutamiento militar y acometer la reforma del Ejercito, estableciendole como fuerza profesional voluntaria. Tal decisión hubiera provisto inmediatamente a la Monarquía del escudo que la hubiera protegido en cualquier caso de emergencia y se hubiese ganado la eterna gratitud de las clases más pobres que han considerado siempre el reclutamiento como una carga insoportable.

"Tal y como era, el sostenimiento de un gran e innecesario Ejercito era no solamente una enorme sangría para las finanzas nacionales, sino que también representaba un incentivo para los ambiciosos generales que deseaban intervenir en la politica.

"Incluso la dictadura y a pesar de tener un soldado al frente de ella, tenía continuamente dificultades con el Ejercito. Si este hubiese sido reformado en el aspecto de convertirlo en fuerza profesional, su eficacia hubiese aumentado y la seguridad del Tronp se habría consolidado. ?Por qué no se hizo esto? Es dificil hacer conjetiras sobre ello, pero es ácil que la razón resida en las incómodas relaciones existentes entre el Rey y su Ministro".

La lectura de los párrafos anteriores hace fluir esta otra pregunta: ?Por qué no hizo eso la Republica?

El tema obliga, al menos a pensar si, en el futuro, un régimen democratico estable en el Estado español no haya de comenzar por disolver el Ejercito, o al menos por abolir el servicio militar, haciendo del Ejercito un cuerpo profesional, como la Guardia Civil.

2/5/67

Los curas vascos y catalanes

El clero vasco es una realidad social, además de constituir un notorio hecho religioso. Problemas ecumenicos, misionales, de moral pública, costumbres, sociales, economicos, del trabajo y previsión, además de la atención pastoral, son llevados por nuestros sacerdotes con celo, dignidad, prestigio y eficiencia. La consecuencia con las ideas predicadas hace conductas y casi diariamente, nuestros curas son perseguidos, procesados, detenidos, golpeados y objeto de calumnia y difamación. El clero vasco es una realidad venturosa, exponente del sentido cristiano y vasco de la vida.

Abelardo Algora, Presidente de la Asociación Catolica Nacional de Propagandistas acaba de hacer unas manifestaciones, transcritas por diversos órganos de opinión lo que acredita la autoridad que les ha sido otorgada. En ellas leemos lo siguiente:

"El futuro va a exigir de los catolicos un cambio de mente y de corazón. No basta con adhésiones superficiales ni engañosas palabras. Necesitamos olvidar y renunciar a muchas cosas, a viejos moldes, privilegios y prebendas. Precisamos de una gran comprensión para la evolución de las ideas; respeto para los nuevos valores, aunque sean ajenos; diálogo sincero y eficaz; humildad para reconocer lo que de autentico haya en otros campos; modificar nuestros esquemas o posturas mentales; y un gran corazón para entender a los hombres, y, haciendonos más hombres nosotros, llevarle el Mensaje de Salvación..."

De Socialiste, comentando las manifestaciones transcritas, añade por su parte: "Nos alegramos de que surjan voces para levantar la bandera de la tolerancia y de la dignidad, como lo hicieron aquellos curas vascos y catalanes... Si el cristianismo cobró extensión universal fué en parte por estas dos razones: El valor de su doctrina de amor humano y justicia divina y el trascendental ejemplo que dieron los primeros cristianos, apostoles o no, empezando por el propio Jesucristo, para salvar a los hombres por su sacrificio ejemplar...

"A finales del siglo XIX, el miserable proletariado español abrazó el socialismo, no por estar penetrado de la filosofía marxista, sino por que les atraía la vida y la actitud ejemplar de un puñado de hombres puestos al servicio de sus ideas, entre ellos aquel Pablo Iglesias.

"Y si España se descristianiza, no se busquen las razones en el materialismo de un pueblo vendido al diablo, sino que se empiece la encuesta por la propia Iglesia. Que se haga un examen de conciencia profundo y objétivo en los jerarcas eclesiasticos preguntandose su siempre actuaron según los Mandamientos...

"Si se dirigen al pueblo, la respuesta será unánime: la primera causa de la descristianización hasido la cruzada franquista".

En la ola de descristianización que invade la peninsula aparece como roca opuesta al general desvío el clero catalán y el clero vasco.

2/5/67

Pícaro y taimado

"El olivo y el entierro" es el título de un artículo publicado en A.B.C. del 26 de Abril por Pemán, dedicado al binomio Franco-Solis. Nos limitamos a transcribir algunos de sus párrafos, dejando el comentario a lectores u oyentes.

"El canciller Adenauer supo ser radicalmente anti-hitler...Puso lás mismas potencias casi energuménicas al servicio de la libertad, la democracia y Europa... en manos del triangulo excelso y cristiano-democrata que dibujaban Schuman, Adenauer y De Gasperi. Luego, con la guerra fría de Rusia y otros lances, esa comunidad de doctrina y acción se rompió.. De Gaulle es casi un dictador y Saragat es casi un socialista. El sueño de aquel buen entendimiento europeo democrata-cristiano se ha desvanecido. Aquello era un autentico "centro". Ahora, todo está descentrado...

"En todo ese juego, en el que se ha dado tiempo de reaccionar contra el totalitarismo y dispersarse luego en sentidos varios, España se ha permitido el lujo de una tenacidad evolutiva, pero descomprometida...Cuando en Inglaterra pusieron el veto a un posible Embajador de España (Castiella), el Caudillo, con taimada solución, les envió al duque de Primo de Rivera...Al que no quiere régimen español, un hermano de José Antonio...Además de tener que tolerar el apellido, Londres se enteraba de que un Primo de Rivera podía ser duque, grande de España, maestro de vida civil, mundano y liberal (alude a la causa de divorcio en cuyo escandalo estuvo mezclado).

"Ahora se repite el mismo pícaro juego. Al entierro del gigantesco fabricante de la reacción antitotalitaria va Don José Solís. Solís es el ministro del Movimiento...asíduo de todas las reuniones internacionales de parlamentarios. Maravillas de la osadía española...

"Solís va a consumar una hazaña digna de "El Cordobés". Ir en el entierro del gran democrata-cristiano, del anti-Hitler, dejando listo en su retaguardia politica el proyecto de Ley Organica del Movimiento. Va como cristiano, como europeo y como "interparlamentario". Ya Mientras en España se ve si puede pasarse más o menos de una ley con poca Europa y sin ningún Parlamento.

"La Ley del Movimiento, tal como está planteada, parece un poco fuerte para un cristiano interparlamentario y europeo. Si se conservara la vieja costumbre de recitar discursos fúnebres en los grandes entierros, no creo que Solís hubiera escogido, para recitarlo en la inhumación del gran canciller, el texto de la Ley del Movimiento.

"Pero Solis es gran maestro de la oratória fecunda y resbaladiza: que resbala en la fonetica, pero nunca resbala en la dogmatica. Dice lo que quiere cuando no quiere decir. Solís es autentico hijo de los olivares cordobeses... Y el Movimiento. con sus morfologías apretadas, con sus consejos en todos los grados, con sus militantes, con sus reglamentos apenas repintados para tápar la palabra "totalitario", marchará detrás del féretro del hercúleo democrata cristiano.

"Regresar de ese viaje a la Ley del Movimiento es hazaña que sólo puede confiarse al ceceo aceitoso de un olivo andaluz, capaz de engrasar, hasta la sutileza, las bisagras de esa puerta que une la Secretaría del Movimiento y la democracia europea".

En Madrid, al leer este articulo de Peman, alguien comentaba: A Solís no le quéda otra cosa que hacer que mandarle los padrinos a Peman o dimitir. Pero no hay nada de eso. Solis tiene, además de cuanto le ha descubierto su coterraneo Peman, piel de elefante, por la que resbalan todos los proyectiles. Seguirá siendo falangista en España, parlamentario en Europa, democrata en el mundo internacional y culebra en todas partes.

***

25/4/67

Autorretrato

El Boletin Oficial del Estado "salva errores deslizados al reproducir el presente texto" de la Orden de 10 de Febrero de 1967 que contiene la Ordenanza Laboral en las Minas metalicas. La "rectificación" cubierta con el eufemismo de los "errores deslizados" ~~humana~~ se traduce en 470 palabras: nada más. En Madrid, entre las gentes que viven alrededor de los Ministerios, es cosa sabida que se dictan disposiciones legales o reglamentarias para resolver casos particulares sin ningún género de pudor. Una parte al menos de la rectificación acusada obedece a la protesta formulada al Ministro Solis, que éste, cuya debilidad de caracter es conocida, no encontró mejor manera de complacer que, achacando los textos protestados a errores deslizados: ¡esos cajistas!

***

La Resolución del 20 de Marzo de 1967 publica la "relación de disposiciones que preceptúan la audiencia del Consejo de Estado". Viene a sustituir a la de 25 de Septiembre de 1958. Al comparar ambas se observa el número de disposiciones qué, preceptuando la audiencia del Consejo de Estado, no aparecían a la Resolución "sustituida". Pero aun son más las que vienen obligadas a aquel trámite que no figuran en la relación actual. Una lista anda entre manos en el Ministerio de Justicia, cuyo cuerpo funcional es el menos franquista de todos.

***

Una manera de comprobar la despoblación del campo español es observar la cantidad de supresiones de Juzgados Municipales. El Boletin Oficial del Estado del 28 de Marzo de 1967 relaciona abundantes ~~supresiones~~ en las provincias de Huesca, Lérida, Segovia, Toledo y Zamora. Todavía no se han decidido en el Ministerio de Justicia a ~~suprimir~~ no enviar a la Gaceta esas relaciones. Pero, todo ~~se~~ se andará.

***

La Orden de 17 de Marzo de 1967 regula al desempeño de funciones y provisión transitoria de plazas de funcionarios sanitarios locales. Sesenta articulos, divididos entre números, letras grandes y pequeñas, con el fin de aparentar menor extensión. ~~La~~ La disposición es ~~imposible~~ imposible de cumplir en el noventa por ciento de ~~las~~ las corporaciones locales, reducidas, una vez más, a meros órganos de la Administración central del Estado. En el Ministerio aseguran que esta disposición se ha dado para resolver determinados casos particulares de amigos del régimen. El que la misma lleve perturbación o vilipendio al régimen local importa menos.

***

La Resolución de 1 de Marzo de 1967 crea la Junta Rectora de Campañas Profilacticas en el Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Torax. Hasta el présente, la composición de la Junta Rectora aparecía en el texto de la disposición creadora. Ello ha contribuido a definir el régimen como la cueva de Nepote. Para ~~evitarse~~ liberarse de esa contingencia, la Resolución comentada crea la Junta pero silencia su composición. Con ello se evitan "murmuraciones". A los ciudadanos ya les basta con pagar la contribución.

***

Otra Resolución, gemela de la anterior, de la misma fecha, crea la Comisión de Obras del Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Torax, silenciando su composición.

***

La Orden de 15 de ~~Mayo~~ Marzo de 1967 aprueba el Plan de Enlaces Ferroviarios de Barcelona: tres mil quinientos millones de pesetas. Pero la aprobación es puramente nominal: de mero trámite. La propia Orden dispone que "por los Servicios técnicos de la Dirección General de Transportes Terrestres se desarrollarán los proyectos, tramitaciones y obras necesarias para su ejecución". En Barcelona se quedaron muy satisfechos al tener noticia de esta aprobación, pero los entendidos saben ya que, la disposición relacionada se reduce a poco más de "hacer que hacemos".

***

El Instituto de Enseñanza Media de Linares se denominará en adelante "Huarte de San Juan por Orden de 9 de Marzo de 1967.

***

La Orden de 31 de Diciembre de 1966, que no fué a la Gaceta hasta el 31 de Marzo de 196 amortiza 59 Partidos Veterinarios: 4 en Albacete, 1 en Badajoz, 5 en Burgos, 3 en Cáceres, 2 en Ciudad Real, 5 en Cuenca, 1 en Gerona, 2 en Huelva, 5 en Huesca, 3 en Jaén, 1 en Madrid 1 en Málaga, 1 en Murcia, 1 en ~~Navarra~~ Asturias, 6 en Palencia, 1 en Sevilla, 2 en Tarragona 4 en Teruel, 8 en Valladolid y 3 en Zamora. Este es otro índice expresivo de la despoblación del campo español.

***

Por Decreto de 16 de Marzo de 1967 se regula la inclusión de los reclusos en la seguridad social, los cuales "se asimilan a trabajadores por cuenta ajena" cuando estén ~~encuadrados~~ "encuadrados en el Organismo autonomo Trabajos Penitenciarios adscrito al Ministerio de Justicia que realicen trabajos ~~penitenciarios~~ retribuidos", o "lleven a cabo trabajos de preaprendizaje o formación profesional" o "rediman sus penas a las órdenes de Empresas en destacamentos dependientes del Patronato Central de Nuestra Señora de la Merced". El Decreto está bien orientado pero es incompleto y su aplicación dará lugar a conflictos entre el Ministerio de Trabajo, que lo autoriza, y el de Justicia, que debió autorizarlo y se halla ausente del mismo, sin que haya sido adoptada la precaución de hacerlo Decreto de Presidencia, como es lo normativo cuando varios ministerios quedan afectados. Tampoco ha de olvidarse que las situaciones afectadas por el Decreto no dependen de la voluntad del recluso sino del ~~arbitrio~~ arbitrio de la Administración, el cual, habiendo presos politicos, no puede presumirse razonable ni equitativo.

***

Una curiosa Orden de 28 de Febrero de 1967, que no aparece publicada en la Gaceta, "suspende, de momento, la resolución de las peticiones de asignación de nuevos complemntos a favor de los funcionarios". El Ministro no necesitaba dar una Orden para no resolver expedientes. Ha pretendido crear una situación administrativa de suspensión, situación irregular, puramente arbitral, cuya trascendencia no aparece en el texto de la resolución. Que se trata de una ~~multa~~ sanción lo sabe todo el mundo. Lo que nadie se explica es el motivo por el cual dicha sanción adopta la forma acusada. El "ex equo et bono" clásico adopta en el régimen franquista formas insospechadas.

***

dar vida a

El Ministerio de Educación se ha propuesto nuevo Derecho Administrativo. Una Resolución de 3 de Marzo de 1967 --que, naturalmente, no ha sido publicada en el Boletin Oficial del Estado-- da cuenta de que han sido presentados recursos contra resoluciones ministeriales tramitados sin permiso especial del Ministro, que para poder darlo creó la Sección de Recursos, "planteando un problema de competencia queha tenido repercusiones en el Tribunal Supremo" por no haberse opuesto a tiempo por el Ministerio la excepción de incompetencia jurisdiccional, para cuya aplicación fué creada la Sección de Recursos. La Resolución comentada establece la "competencia exclusiva de la Sección de Recursos en la tramitación de estos", disponiendo que "habrá de ser precisamente la Sección de Recursos la que realice la correspondiente propuesta de resolución y la someta a la consideración de la Autoridad competente para resolver". A los disconformes no va a quedarles ni el recurso de alzarse contra el desafuero, que será siempre atribución del arbitrio ministerial.

***

Por Orden de 1 de Marzo de 1967 el Ministro de Educación da normas para contratos de colaboración temporal. Como la Orden no ha sido publicada en la Gaceta, los temporeros no tienen recurso para alzarse contra posibles demasías de arbitrio ministerial: es una especia de feudalismo funcional el aplicado.

***

Una Orden de 27 de Marzo de 1967 aplica al Ministerio de Marina las normas de Contratación Administrativa establecidas en la Ley de Contratos del Estado. Hasta ahora la Marina se administraba con arreglo a sus propias normas, establecidas por vez postrera en la Orden de 23 de Mayo de 1966. Esta Orden fué publicada en el Boletin Oficial del Estado de 30 de Mayo siguiente. Pero la que ahora comentamos no aparece publicada en el aquel Boletin. El desprecio a la Ley corre parejas con el que el régimen trata a los ciudadanos y con la alegria con que prescinde de normas administrativas fundamentales. El Estado se ha trocado en propiedad del régimen, propiedad regida con dominio quiritario.

***

Tres Ordenes de 29 de Marzo de 1967 establecen los complementos de sueldo, gratificaciones y premios de todo el personal dependiente del Ministerio de Marina, creando, además, una Comisión Permanente de Retribuciones integrada por una docena de miembros. No hace falta recordar que los sueldos dependientes del Ministerio de Marina los paga el Estado y van incluidos en sus Presupuestos. Pero el Ministro se ha dispensado del requisito de publicar esas tres disposiciones en el Diario Oficial del Estado.

***

La igualdad ante la Ley aparece a los ojos del régimen como un prejuicio caduco. La Orden de 28 de Marzo de 1967 --que naturalmente no ha ido a la Gaceta-- crea un régimen "especial" en Pontevedra y Marin para las Casas Militares dependientes del Ministerio de Marina. Carrero Blanco está batiendo la marca del menosprecio para todos los respetos impuestos por la Ley de Contabilidad del Estado y debidos a una Administración honesta.

***

La Orden de 29 de Marzo de 1967 crea el Servicio de Investigacion Militar Operativa, con Oficina Central, que "podrá en el futuro si se juzga conveniente, ampliarse su campo de acción mediante la creación de otros órganos permanentes o transitorios", pudiendo así mismo serle otorgada "plena autonomía funcional". La Orden no ha ido a la Gaceta.

***

Una
Una Orden de 29 de Marzo de 1967 establecen las remuneraciones de generales, jefes, oficiales, clases y tropas dependientes del Ministerio del Ejercito, complementos por responsabilidad de destino, función, preparación técnica, dedicación especial, gratificaciones ordinarias y excepcionales. No ha sido publicada en el Boletin Oficial del Estado.

***

Otra Orden de la misma fecha, 29 de Marzo de 1967, regula los sueldos, emolumentos y gratificaciones de todo género del personal dependiente del Ministerio del Aire. No aparece en la Gaceta.

***

El Decreto de 23 de Marzo de 1967 acepta para el Patrimonio del Estado la donación que le hace el Ayuntamiento de Fuenterrabia del Castillo de Carlos V, integrado por la Casa Fuerte situada en la Plaza de Armas, mas el solar y paredes del Alcazar. En Guipuzcoa ha producido escandalo el que un ayuntamiento gubermativo se atreva a suscribir una donación de esta naturaleza, cuya eficacia será nula el día en que se establezca un régimen de derecho normal, dejando tan solo abierto el expediente de responsabilidades contra los que autorizaron la presunta cesión.

***

La villa de Corres, perteneciente al municipio de Maestu, se constituye en Entidad Local Menor: Decreto de 16 de Marzo de 1967. Cuatro Decretos de la misma fecha disuelven otras tantas entidades municipales en las provincias de Leon, Soria y Zamora. El vaciado del campo español continúa inexorable.

***

La Resolución de 30 de Marzo de 1967 impone tratamiento obligatorio contra la "polilla" del olivo (Prays oleaellus) en las provincias de Almería, Badajoz, Cadiz, Ciudad Real, Cordoba, Granada, Huelva, Jaen, Malaga, Salamanca, Sevilla, Teruel, Toledo y Zaragoza.

***

Un Decreto de 30 de Marzo de 1967 dispone 93 agrupaciones de las Fiscalías de Juzgados Municipales y Comárcales, que afectan a 282, suprimidas 189 y derogados 67 Decretos y Ordenes ministeriales. La despoblación del campo español se proyecta en la organización administrativa de sus funciones públicas.

***

Una Orden de 23 de Marzo de 1967 establece y regula el Servicio de Orientación Escolar de Enseñanza Media. Fines: Desarrollar la personalidad de los alumnos, el aprovechamiento de sus estudios y aptitudes. La disposición está bien orientada. Pero todo aquello que el régimen toca lo prostituye. Y esta iniciativa, digna de encomio en sí, queda reducida a una junta más. En lugar del procedimiento pragmatico inglés, que da participación a los escolares, a sus padres, a los organismos educacionales, la presente disposición se mantiene en los cuadros de la jerarquía oficial dependiente de los órganos kinosterriales, lo que equivale a dificultar sus movimientos y neutralizar sus iniciativas.

***

La Orden de 28 de Marzo de 1967 autoriza a la Compañía Arrendataria del Monopolio del Petroleo, a la California Oil Company of Spain y a la Texaco Spain Inc, la instauración y funcionamiento deo oleoducto Ayoluengo-Quintanilla de la Escalada (Palencia) otorgandoles una concesión por cincuenta años.

***

Autorretrato 27/4/67

La Orden de 1 de Abril de 1967 "reorganiza" los servicios de la Dirección General de Presupuestos: más burocracia.

***

Otra Orden de 1 de Abril de 1967 da nueva estructura a los Presupuestos del Estado. Larga y detallada, ocupa varias columnas de la Gaceta del 10 de Abril. No deja de ser digno de nota que los presupuestos del Estado aparezcan trazados por Orden ministerial, aunque las cifras presupuestarias hayan de llenarse por ~~una~~ Decreto-Ley.

***

Una Orden de 7 de Marzo de 1967, que no fué a la Gaceta hasta el 10 de Abril siguiente, aprueba el nuevo Reglamento organico de la Escuela General de Policía. El anterior, al que el actual sustituye, era de 26 de Febrero de 1942. La lectura de los 109 articulos del nuevo reglamento no acusa la necesidad de sustituir el anterior. Interrogado un alto funcionario de Gobernación ~~mmmm~~ por los motivos que han determinado la ~~mmmmmmmmm~~ sustitución, contestó humoristicamente que "no aparecen en el texto del mismo": se trata pues de un precepto legal en el que, lo más importante es lo que silencia.

***

La Orden de 3 de Abril de 1967 regula el comercio exterior de los ajos, repartiendo sus estamentos en once capitulos, varios de ellos largos y detallados: no deroga mas que una Resolución, la de 3 de Julio de 1953.

***

Otra
~~Una~~ Orden de 3 de Abril de 1967 aprueba las normas reguladoras de exportación del pimentón. Duez capitulos. Ninguna derogación nominal.

***

El Decreto de 23 de Marzo de 1967 declara sujeta a la ordenación rural la comarca de San Esteban de Gormaz (Soria). Afecta a 21 municipios y el agregado de "Zayas de Basconés" (sic). Alude vagamente a "los estudios realizados por el Ministerio de Agricultura". Se refiere a subvenciones, auxilios, incentivos, mejora de explotaciones agrarias, concentración parcelaria, ganado, asociaciones y agrupaciones de agricultures, maquinaria, ~~ihstqlaciones~~, préstamos y reiteradas intervenciones de la Administración en todas sus formas. Ni un plano ni un presupuesto aparecen mencionados. Este Decreto lo mismo puede servir para cubrir el negocio de unas empresas que para llenar unas columnas de la Gaceta sin otra trascendencia.

***

El actual régimen es, fundamentalmente, de arbitrio. Hace la ley, la modifica o la incumple, ~~mmmmmmmm~~ a su arbitrio del gobernante. Una de las Leyes cuyo desconocimiento se ha hecho ya clásico es la ~~ley~~ de Administración y Contabilidad. Hemos visto cómo el Gobierno se esfuerza por haver ver que la respeta. Pero ello tiene siempre un límite, que es el servicio del arbitrio gubernamental. Así, la Ley de 8 de Abril de 1967 declara que no es preceptivo informe del Consejo de Estado en los expedientes autorizados por el Consejo de Ministros. Lo que acuerde cada Ministerio deberá ir al Consejo de Estado. Lo que acuerde el Consejo de Ministros está dispensado de este requisito, aunque enagene todo el patrimonio del ~~gran~~ Estado.

***

28/4/67

Autorretrato

La Ley de 8 de Abril de 1967 aprueba la Compilación del Derecho Civil de Aragón. Previamente han sido aprobadas las Compilaciones de Vizcaya, Baleares, Cataluña y Galicia. La presente Compilación sustituye al Apendice al Codigo Civil de Aragón de 7 de Octubre de 1925, que queda derogado. La Ley que comentamos es mejor que el Apendice derogado, refleja con mayor exactitud el régimen institucional ~~~~ civil de Aragon. "La costumbre tendrá fuerza de obligar cuando no sea contraria al Derecho natural o a las normas imperativas aplicables en Aragón" (art. 2). "Conforme al principio standum est chartae, se estará, en juicio y fuéra de él, a la voluntad de los otorgantes, expresada en pactos o disposiciones, siempre que no resulte de imposible cumplimiento o sea contraria al Derecho natural o a norma imperativa aplicable en Aragon" (art. 3). El art. 1 define el Derecho civil de Aragón añadiendo: "En defecto de tales normas, regirán el Código Civil y las demás disposiciones constitutivas del Derecho general español". El Derecho Civil de Navarra es hoy el único ~~~~ que no ha sido reducido a Apondice del español: subsiste por su propia virtud, integrado por la costumbre y por las leyes escritas que fueron aprobadas por las Cortes de Navarra y sancionadas por el Rey. Los letrados navarros han logrado, con éxito hasta el presente, liberar su derecho foral de la condición de apéndice --o de Compilación, que para el caso es igual-- aprobado y puesto en vigor por la autoridad de los órganos centrales de la Administración española. Así lo cantaba, con razón, un slogan distribuido con ocasión de celebrarse el Aberri-Eguna el pasado Domingo de Resurección.

***

Por Ley de 8 de Abril de 1967 se extienden a doce millas a efectos de pesca las aguas jurisdiccionales.

***

La Ley de 8 de Abril de 1967 aplica al Campo de Gibraltar todas las ventajas otorgadas en toda la legislación española en orden a la promoción, delimitación y ejecución de polígonos urbanisticos, con declaración de urgencia a efectos de reducción de plazos y requisitos.

***

Por Orden de 6 de Abril de 1967 se constituye la Júnta de Contratación, Compras y Suministros en la Presidencia del Gobierno. Otra junta más. Diez miembros. Esta Junta promete dificultad embarullando el funcionamiento ~~~~ de todas las Juntas constituidas y en funciones en cada uno de los Departamentos ministeriales, sin llevar garantía mayor a las operaciones administrativas, ya que, todos sus vocales imtegrantes son funcionarios ministeriales. En tan alto organismo puede entrar todo, menos el aire de la calle. Así se evitan constipados funcionales.

***

La Orden de 11 de Abril de 1967 modifica la "zona prohibida al vuelo de Algeciras", que dió lugar a que hayan sido interrumpidas las conversaciones sobre Gibraltar, iniciadas por acuerdo de las Naciones Unidas. Aparece en la Gaceta del 12. El Ministro del Exterior, Sr. Castiella, respiró satisfecho al tener noticia de esta suspensión, que permite mantener la situación de "propaganda", sin dar lugar ~~~~ al "fracaso" que podría determinar su salida del Ministerio.

***

Por Orden de 16 de Marzo de 1967 se crea la Escala Técnica de Economistas Sindicales organizándose su plantilla, categorías, ingreso, retribución, ascensos, derechos y obligaciones. Siete capitulos normativos, que establecen la división de los economistas españoles en dos categorías: los de Falange Española y los otros.

***

28/4/67

Autorretrato

Una Orden de 31 de Marzo de 1967 regula los devengos militares que perciban los funcionario dependientes del Ministerio del Aire destinados en Ortanismos autonomos. No ha sido publicada en el Boletin Oficial del Estado.

***

La Orden de 27 de Marzo de 1967 constituye una Sección de Policia Naval en la Base Naval de La Rota. Constará de Jefe, Teniente-jefe, un Pelotón y siete Patrullas. No aparece en la Gaceta.

***

La Orden de 5 de Abril de 1967 regula el percibo de trienios y premios de permanencia del personal dependiente del Ministerio del Ejercitos no ha sido publicada en el Boletin Oficial del Estado.

***

La Ley de 8 de Abril de 1967 reforma el Código Penal, la Ley de Enjuiciamiento Criminal y la Ley Penal del Automovil, en términos que han dado lugar a comentarios abundantes, dentro y fuera del ámbito deo Estado. Las reformas del Código Penal y la Ley de Enjuiciamiento Criminal entrarán en vigor a los veinte días de aparecer la disposición en la Gaceta --11 de Abril--; el resto se aplicará a partir del primero de Enero de 1968.

***

El 14 de Abril en Paris

El mitin conmemorztivo de la proclamación de la Republica el 14 de Abril de 1931 fué organizado y presidido por A.R.D.E. y en su nombre por el Dr. Boix. Se anunció como conmemoración de aquella fecha "y solidaridad con los obreros y estudiantes de la oposición democratica del interior", y tuvo lugar el sábado 15 en la gran sala de actos de F.O.

Tras unas frases de presentación, el Presidente dió la palabra al Sr. Sauret en nombre de Cataluña.

Sauret hizo un discurso cartesiano. Habló como un profesor. Para él, la Republica es la Izquierda organizada para hacerse cargo del poder y gobernar. Entiende que hay que volver a la Conjunción republicano-socialista, como medio de hacerse respetar y actuar con eficacia; y todo lo que no sea esto es, según él, andarse por las ramas. Criticó con extremada dureza la situación actual y fué desnudando una por una sus principales creaciones, para poner de manifiesto la farsa de una obra hueca, que no crea mas que odios. Nieto de payeses, Sauret se fué al campo y durante la mitad de su peroración se estuvo ocupando de la reforma agraria, de lo que la Republica intentó y no le dejaron realizar, y de lo que el régimen actual hace. Sauret habla del campo catalán convencido, documentado y conmovido. Logró que sus oyentes se quedaran más que con sus cifras --y dió muy pocas-- con su emoción, que logró hacer sentir al auditorio, sobre todo al evocar la muerte de Roda Ventura, el Décano dél Colegio de Abogados de Barcelona.

El Dr. Boix da entonces la palabra al Sr. Irujo, en nombre de Euzkadi.

Comenzó definiendo la Republica como el régimen de la democracia, que garantiza la libertad de los hombres y de los pueblos, abierto a todas las ideas, a todos los credos, a todas las clases sociales, el régimen en que la libertad se hace carne e institución. El, dijo, se honra con el recuerdo del pasado 14 de Abril, pero lo que más le interesa es el futuro, el que está por venir, el que tenemos obligación de hacer posible primero y de realizar después. La Republica, dijo, es de todos y al cuidado de todos se confía, con el designio de realizar las libertades politicas, las sociales y las economicas, sin excluir a nadie que con el corazón limpio y buena voluntad quiera participar en su obra. Dedicó varios párrafos a los obreros, estudiantes, profesores, intelectuales, sacerdotes y clases liberales que sufrén el vejamen del presente régimen, y se mueven en la clandestinidad o viven en exilio. Concentró su adhesión fervorosa en los 750 obreros de Echeberri, que desde hace cinco meses mantienen una huelga que los ha colocado en cabeza de todos los resistentes (No pudo terminar su frase cubierto con aplausos apoteosicos). Advirtió empero, que en el día de hoy, nosotros debemos festejar principalmente la Republica. Hay monarquicos y accidentalistas. Son muchos de ellos amigos nuestros, dijo. Pero nosotros somos republixanos y a lo que hemos venido aquí es a aclamar la Republico. Porque, a última hora, en España, nosotros creemos que para ser democrata hay que ser republicano.

En nombre de A.R.D.E. habló el Sr. Maldonado. Docto, muy documentado, con empleo de formas de dicción clásicas, dedicó buena parte de su discurso a comentar las manifestaciones de Sauret sobre la reforma agraria y de Irujo referido al juego de la libertad y la democracia que la Republica significa y que debemos aspirar a que realice, para que todos, hombres y pueblos, encuentren solución a sus problemad fundamentales. El resto de su discurso fué una lección dedicada, principalmente, a poner de manifiesto el fracaso economico del régimen franquista. Dió cifras, las relacionó, dedujo coeficientes y logró que, pese á la natural aridez de los números, el público siguiese sus razonamientos con atención. Comentando las manifestaciones de Sauret sobre reforma agraria se extendió en motivos de caracter social y economico qué obligan hoy a una reforma agraria de bases distintas de la acometida por la Republica, mostrandose en las apreciaciones como hombre de gobierno responsable que huye de tér,inos demagogicos. Comentó largamente la relación de nombres de la nueva generación hecha por Irujo con lo más

piración y como necesidad. La Republica, como la democracia en general, es del pueblo, viene por el pueblo y vive para el pueblo, de obreros, estudiantes, profesores, intelectuales, sacerdotes y clases liberales, que decía Irujo, a cuyas manifestaciones se unió para aclamar a los obreros de Echebarri, cuya sola mención arrancaba los aplausos de la concurrencia. Una buena parte de su tiempo lo destinó a poner de manifiesto la condición social de la economía que los republicanos aspiran a aplicar, porque, aun siendo la libertad politica base de todas las restantes, sin libertad economica y seguridad social no hay libertad politica posible.

discurso

En nombre del Partido Socialista Obrero Español habló el Sr. Llopis. Matizó su [illegible] con apartes, puntos suspensivos y oraciones incidentales en los que es maestro. Estuvo moderado en la exposición doctrinal, sin demagogias faciles. Por el contrario, afirmó, con toda claridad, casi con rudeza, que la libertad --y la Republica-- hay que merecerlas. Es en aplicación de esta tesis --y ese fué su discurso-- cuando fustigó asperamente a quienes están dispuestos a tomar "del lobo un pelo", del régimen un favor, que es tanto como contribuir a la afirmación de dicho régimen. Al llegar a este punto, el tono profesoral [illegible] se trocó en tribunicio, para señalar las responsabilidades en que incurren quienes se prestan a esos juegos, que llevan envueltos, además del porvenir del país y de la democracia, la suerte de tántos [illegible] trabajadores, que también concretó en los obreros de Echebarri, arrancando fuertes aplausos. Hizo consideraciones acerca del significado del hecho recogido por Irujo que dió lectura a los textos publicados por la revista Indice de docena y media de escritores españoles de la nueva generación que piden la Republica. En este punto, la atención de los oyentes parecía transformar el monologo en diálogo, trocado en salva de aplausos cuando el orador hacía observar: Son la nueva generación. No hicieron la guerra con nosotros. Algunos no nos conocen siquiera. Han llegado a la actitud actual después de conocer la realidad en que viven y lo que significa el régimen franquista. No estamos solos. ¡Viva la Republica!

La sala repleta. Orden perfecto. Un año más de régimen franquista. Un año menos de exilio. Los discursos de los años pasados fueron de oposición. Los de este año daban la sensación de estar desenvolviendo un programa de gobierno.

La distribución de complementos de sueldo hecha en el Ministerio de Educación fué denunciada. Se dispuso reunir la Junta de Retribuciónes por Orden del 26 de Ebero. Nueva Orden del 23 de Febrero dispone que "no habiendose podido celebrar la reunión de la Junta prevista en la Orden de 26 de Enero que había de aprobar las normas ~~ma~~ para el año actual, procede considerar en prórroga las normas fijadas en el año precedente". La Orden no aparece publicada en la Gaceta.

***

Las normas reguladoras de la inspección de las oficinas liquidadoras del impuesto sobre sucesiones, transmisiones patrimoniales y actos juridicos documentados, largas y difusas, se dan por medio de una Circular del 6 de Fenrero de 1967 que no aparece publicada en el Boletin Oficial del Estado.

***

Es objeto de comentarios la Orden de 3 de Marzo de 1967 por la que se abre al tráfico el aeropuerto de Gerona: Costa Brava. ?Por qué no ha sido publicada esa Orden en la Gaceta?

***

Los órganos del "Movimiento" toman posiciones para oponerse a los intentos de liberalización del régimen. La Orden de 30 de Diciembre de 1966 aprueba el Reglamento de la Agrupación sindical de Agentes Comisionados de Negocios Privados, al cual quedan sometidos "las personas naturales o juridicas que se dediquen a realizar trabajos de información para el público", sin excepción alguna, alcanzando a cualesquiera "trabajos de información para el público acerca del estado y trámite en que puedan encontrarse expedientes, pleitos o cualquiera otra clase de negocios en que los particulares estén interesados en su resolución ante las oficinas de la Administración del Estado, provincia, municipio, entidades paraestatales etc". A lo que parece quedan fuera de la sindicación obligatoria los gestores de asuntos eclesiasticos. La Agrupación será de ámbito nacional, pero tendrá también secciones provinciales. Cualquier gestión de negocios que tenga lugar en España deberá llevar impresa la marca de los Sindicatos verticales afirmando la consustancialidad juridica del "Estado" y el "Movimiento" consustancialidad que otorga al Sindicato la facultad de dar de baja en la profesión al agente, sin recurso alguno contra aquella resolución. ***

La Orden de 27 de Febrero de 1967 establece la nueva retribución del personal docente y de servicios técnicos y especiales de los Centros de la Obra Sindical: directores, jefes de estudios, profesores, educadores y maestros de taller. Estas retribuciones son satisfechas de fondos públicos, pero la Orden que las fija no aparece publicada en la Gaceta.

***

Orden de 14 de Marzo de 1967, reguladora de la campaña del "tabaco". Nueve zonas de cultivo: la quinta está integrada por Alava, Logroño, Navarra, Guipuzcoa y Vizcaya, con oficina central en San Sebastian y entrega del tabaco producido en Pamplona.

***

El Decreto de 2 de Marzo de 1967 declara conjunto historico-artistico el sector "Lugares Colombinos": en el texto del Decreto, sus redactores han olvidado fijar el nombre de la población afectada.

***

Sr. Editor etc.

Me refiero al articulo titulado The New Basques en la sección Spain en su número de 7 de Abril de su Atlantic edition.

Centrar en Pamplona the new Basques está bien porque Pamplona "Caput Vasconiae" es, con el primitivo nombre vasco de Iruña, la más antigua ciudad de los vascos. El mapa que encabeza el articulo es correcto. La manifestación relacionada es el Aberri-Eguna o Día de la Patria Vasca. Pamplona, como lugar de esta manifestación para este año, había sido designada por el Gobierno Vasco. En la manifestación tomaron parte, además de los separatistas relacionados por el articulo, los nacionalistas vascos, liberales y socialistas, contando, si no con la participación, sí con el respeto y la neutralidad benevola de los tradicionalistas. Solamente están contra el Aberri-Eguna los funcionarios del Gobierno de Madrid y la Falange Española.

Los "Fueros" vascos/no son "privilegios" sino "leyes" acordadas por los parlamentos vascos tradicionales y sancionadas por el Rey, como en las Monarquías constitucionales.

Me parece que no es correcta la mención de cómo fué arrojado el Gobierno Vasco de su suelo sin recordar la guerra, simbolizada en la destrucción de Guernica por la aviación nazi al servicio del general Franco sublevado contra/la Republica y las Instituciones democraticas de España. En el musec de New York, el cuadro de Picasso es testimonio permanente de aquella lucha, que no puede ser frívolamente/ aludida en una revista seria.

Francis Xavier fué uno de los primeros exilados de la Edad Moderna. Los reyes de Castilla (de España) ocuparon militarmente Navarra/ peninsular, arrojando de ella a los reyes legítimos, que se refugiaron en sus Estados situados al Norte del Pirineo. Toda la familia Xavier luchó por los reyes legítimos. El castillo de Xavier fué destruido por los ocupantes castellanos y su familia se exilió. Francis Xavier hizo su carrera en Paris, que es donde conoció a Ignatius Loyola y donde ingresó en la Compañía de Jesus. Francis Xabier no fué nunca español. Como misionero actuó en Extremo Oriente/con documentación nacional portuguesa. Tampoco fueron nunca españoles los reyes legítimos de Navarra. De ellos nació Enrique IV "Rey de Francia y de Navarra", título que conservaron todos los reyes franceses hasta el último de ellos Luis XVlll. Al ser canonizado Francis Xavier, el Embajador de España pretendió que se hiciera constar aquella condición, sin lograrlo, porque tal pretensión se oponía a la verdad historica.

El articulo ofrece a los lectores de Time como trasunto del caracter vasco la frase "Whatever the government. I´am against it". Es como si dijera que el folcklore vasco se componía de sevillanas, peteneras, malagueñas y cante jondo. En la última entrevista mantenida por la Diputación Foral de Navarra integrada por diputados legítimos el año 1930 con el Rey Alfonso XIII, los diputados navarros escucharon del soberano estas palabras: "Ustedes son distintos de los demás. Aparte los motivos étnicos, tienen ustedes la singularidad de que los diputados de hoy continúan la obra de los diputados de ayer. Entre ustedes podrá haber diferencias, pero no aparecen al exterior. Luchan ustedes hasta constituir su Diputación. Pero, una vez constituida, es la Diputación de Navarra". Este reconocimiento es el mentís más categorico a la definición que las últimas palabras del articulo comentado hace de los vascos.

Gracias etc.

Radio Euskadi 9/3/67

Elecciones de diputados forales

El domingo de Aberri-Eguna 26 de Marzo se celebran en las merindades de Estella, Sangüesa-Acia y Olite-Tafalla las elecciones de compromisarios para la designación de dos diputados por Estella y uno por cada una de las dos restantes merindades.

Casi todos los compromisarios serán alcaldes, de nombramiento gubernativo, de manera que es el Gobierno, al través de los alcaldes que previamente ha nombrado, el que designa los diputados.

De los cuatro diputados, tres se presentan a la reelección. Sólo uno, Heras por Estella, da por terminado su mandato y no es candidato a la reelección.

La elección que está dando más que hablar es la de Tafalla. Bañon, el actual diputado, es falangista, está descaradamente apoyado por el Gobernador y los Sindicatos verticales y todos los elementos oficiales. Dentro de la Diputación es, además, el confidente del Gobierno, el que informa de todo lo que sucede o se habla en la Diputación. Con motivo de las conversaciones que, desde hace varios años se siguen entre la Diputación y el Ministerio de Hacienda para la renovación del cupo, los comisionados de la Diputación que van a Madrid se encuentran con que en Madrid saben todo lo que han tratado, porque Bañon [illegible] es un informador a su servicio. Al amparo del apoyo del régimen, Bañon hace negocios saneados desde su cargo de diputado y se permite cobrar comisiones por su gestión. Es ya sabido que para obtener el voto de Bañon hay que darle participación sustancial. Es esto público y notorio. A la gente no le sorprende, porque esto es el reflejo de lo que es el régimen franquista, podrido por el peculado en todas partes. Pero en Navarra no há habido un solo precedente de un señor desaprensivo e inmoral de la naturaleza que es Bañon. Todo esto ha producido un clima nefrítico en la Diputación, hasta el punto de dar lugar a que un día, Urmeneta, uno de los diputados, dijera publicamente que, si Bañon era reelegido, él dimitía su cargo, para no hacerse cómplice de un sistema de la inmoralidad que arrastra Bañon en el ejercicio de su cargo.

Como reacción contra Bañon, ha surgido la candidatura de Goizueta, hombre culto, preparado, buena persona, [illegible] navarro entusiasta, hijo de otro que también fué Diputado foral con todas las de la ley. Pero el Gobernador, Falange y los Sindicatos no están quietos. Como Goizueta iba a ganarle la elección a Bañon, a pesar de hacerse con alcaldes gubernativos, han hecho que un grupo de carlistas, capitaneados por Zubiaur, abogado de Pamplona, se coloque descaradamente en favor de Bañon. Todo el mundo [illegible] conoce el trato hecho por Bañon con Zubiaur: en cuanto sea jubilado Troncoso en la Dirección de Hacienda, su puesto será para Zubiaur.

Como los carlistas de la Merindad de Tafalla-Olite conocen ya todos los turbios manejos de Bañon, Zubiaur, el Gobernador y los falangistas, [illegible] no se prestan a apoyarlo. Pero el Gobernador ha discurrido una solución más facil: la de que se presente contra Bañon y contra Goizueta un candidato carlista, Labairu, para que éste se lleve unos cuantos votos, los suficientes para dejar a Goizueta en minoría. De manera que, si Dios no lo remedia, Bañon, el inmoral Bañon, señalado con el dedo por todo el mundo, saldrá diputado, merced al apoyo gubernativo y al apoyo carlista. Esta actitud, en cuanto a los carlistas se refiere, es posible que les cueste cara, pues no son pocos los que condenan con palabras fuertes la actitud de los carlistas, tanto los que apoyan a Bañon, como los que presentan y apoyan a Labairu.

***

[illegible]

Ni Falange Española podía llegar a más en Navarra, ni Navarra a menos.

***

19/12/66

Nuestro compatriota, el sacerdote Don Jose Maria Setien, Catedratico de la Universidad Pontificia de Salamanca y Profesor del Seminario de Vitoria, ha publicado un libro titulado "Catequesis y Formación Conciliar" que forma el tomo XXXVl de la Colección de Pastoral Aplicada. Es un amplio comentario a las resoluciones del Concilio Vaticano y a las postreras Enciclicas pontificias. Los tres últimos capitulos se titular "Desarrollo Economico y Orden Social" "Iglesia, Comunidad politica y Estado" y "Libertad religiosa". Copiamos a continuación algunos de los extremos, para que nuestros oyentes puedan darse alguna idea de la trascendencia de los temas abordados, de la competencia del autor y de la claridad de la exposición.

"Son necesarias muchas reformas en la vida economico-social y un cambio de mentalidad y de costumbres en todos".

"Es el hombre el autor, el centro y el fin de toda la vida economico-social".

Son realidades actuales:

"Un creciente dominio del hombre sobre la Naturaleza"

"la interdependencia entre los ciudadanos"

"la cada vez más frecuente intervención del Estado"

"el progreso de las técnicas de producción y la mejor organización del conercio".

19/12/66

Nuestro compatriota, el sacerdote Don Jose Maria Setien, Catedratico de la Universidad Pontificia de Salamanca y Profesor del Seminario de Vitoria, ha publicado un libro titulado "Catequesis y Formación Conciliar" que forma el tomo XXXVl de la Colección de Pastoral Aplicada. Es un amplio comentario a las resoluciones del Concilio Vaticano y a las postreras Enciclicas pontificias. Los tres últimos capitulos se titular "Desarrollo Economico y Orden Social "Iglesia, Comunidad politica y Estado" y "Libertad religiosa". Copiamos a continuación algunos de los extremos, para que nuestros oyentes puedan darse alguna idea de la trascendencia de los temas abordados, de la competencia del autor y de la claridad de la exposición.

"Son necesarias muchas reformas en la vida economico-social y un cambio de mentalidad y de costumbres en todos".

"Es el hombre el autor, el centro y el fin de toda la vida economico-social".

Son realidades actuales:

"Un creciente dominio del hombre sobre la Naturaleza"

"la interdependencia entre los ciudadanos"

"la cada vez más frecuente intervención del Estado"

"el progreso de las técnicas de producción y la mejor organización del conercio".

5/4/67

Para Radio Euzkadi.

Franco visto desde Roma

Comuni d'Europa es una revista romana financiada por el Banco del Espiritu Santo según se asegura en los medios vaticanos y romanos. En paralelo con el proyecto de contrarreforma de la libertad religiosa, opuesto al que mereció la aprobación vaticana por aplicar los preceptos conciliares, apareció en la revista una fotografía del general Franco, haciendo el saludo fascista. Al pié de aquella foto se lee lo que nuestros oyentes van a escuchar:

"El fascista Franco, impuesto a su noble país con las armas de Hitler y Mussolini, ha desafiado nuevamente a la democracia española y europea con un plebiscito fascista. Para nadie es discutible el caracter antidemocratico y antiliberal de la nueva Ley Organica con la que quiere perpetuarse el régimen que el general impuso a su patria, después de traicionar a la Republica Española. Tanto el preámbulo del Tratado de Roma que constituyó la Comunidad Economica Europea (Mercado Común), como el articulo 138 y otros, sirven para obligar a mantener el veto italiano a la entrada del régimen franquista en la Europa democratica...la asociación de la España franquista al Mercado Común es incompatible con la democracia italiana y con la europea; significaría, además, una traición perpetrada contra la democracia española, contra los estudiantes, obreros, profesores, escritores, sacerdotes, que padecen aquel régimen ominoso. Todos los federalistas europeos, todos los italianos libres debemos oponernos con todas nuestras fuerzas a la pretensión inaudita de dar entrada a Franco en la Europa democratic

En el número de Enero de dicha revista y con el título de "Nada ha cambiado en España" se publica un articulo de Lafontan, pseudonimo que encubre a un colaborador que "Comuni d'Europa" declara ser "vasco-francés". Comienza por presentar a Euzkadi, la nación vasca, con las líneas que siguen:

"La nación vasca, Euzkadi, está dividida en siete provincias, cuatro españolas, Alava, Vizcaya, Guipuzcoa y Navarra, y tres francesas, Laburdi, Zuberoa y Benavarra. Todos los vascos tienen en común su lengua y su deseo de integrar una Europa común".

Respecto del problema ma abordado en el articulo, dice Lafontan entre otras cosas:

"La Ley Organica no ha modificado en nada la dictadura española...Los treinta años de paz significan treinta años en los cuales el país ha estado sometido con puño de hierro...Los ayuntamientos están elegidos un tercio por los padres de familia, otro tercio por los sindicatos oficiales del Estado y otro tercio por los gobernadores, sobre las listas que le presentan los anteriores. Los alcaldes son de nombramiento gubernativo. El primer tercio tiene de democratica solamente la apariencia. Aparece elgido por los padres de familia. La realidad es que ningún hombre opuesto al régimen puede aspirar a ser elegido. Son estos alcaldes y estos concejales designados directa o indirectamente por el Gobierno, los que nombran los diputados provinciales...El resultado es que no existe un solo ayuntamiento ni una sola diputación en España que represente a los ciudadanos y exprese sus ideas...El ciudadano se desentiende de esta farsa. Vota por que le obligan a presentar la certificación de haberlo hecho para cobrar el sueldo...La Ley Organica no remedia nada de esto: por el contrario, reafirma el régimen impuesto, que es sustancialmente igual al padecido por Italia bajo la dictadura de Mussolini..

"Dar entrada a Franco en el Mercado Común, además de significar una traición a la democracia, podría conducir a los españoles a la desesperación. Porque todo el mundo sabe que de lo que trata el régimen con su entrada en el Mercado Común no es de reforzar la economía española, sino de reforzar el régimen con el apoyo de la democracia europea..."

Nos ha parecido conveniente que nuestros oyentes conozcan lo que piensa del régimen franquista la revista italiana subvencionada por el Banco del Espiritu Santo.

***

?Qué explicación tiene la subsistencia de los tradicionalistas en Navarra?.

El pueblo vasco es una realidad étnica. Se es vasco con la historia, sin la historia o contra la historia. Navarra es un producto de la historia y la fuente de su vida es la tradición. Si se suprime la tradición histórica, Navarra deja de existir. Es pues lógico que en Navarra la tradición constituya una fuerza espiritual y adquiera contenido social y político.

?Es que la tradición navarra se opone a la tradición vasca? Nada de éso. Es todo lo contrario. Los vascos han buscado, con frecuencia, bases históricas en Navarra para basar en ellas afirmaciones existenciales. Arana-Goiri quiso hallar una fórmula tradicional para dar expresión al concepto de patria libre, una fórmula que significara el aserto foral, pero sin emplear la palabra "fuero" que ha dado lugar en la historia a diversas interpretaciones.Y en Navarra encontró la fórmula empleada por las Cortes el año 1515 para que el Rey jurara los Fueros. Porque Navarra había sentido la misma preocupación que Sabino, cuando su Corona quedó unida a la de Castilla. Quiso salvaguardar su independencia: eso significaban para las Cortes de Navarra los Fueros. Pero el vocablo se prestaba a interpretaciones: podría entenderse como "privilegios". Y en lugar de obligar a Fernando el Católico a jurar los Fueros, le obligó a jurar su respeto a "la naturaleza antigua" del Reino, o lo que es lo mismo su independencia política. Arana-Goiri no tuvo más que traducir "naturaleza antigua" por "lagi-zarra" para componer su lema. Este lema, "Jaungoikoa eta Lagi-zarra" no es, por otra parte, más que expresión sintética del lema real de Navarra, fundido en 1.052 en las campanas de Santa María la Real de Nájera: "Gloria a Dios y Libertad a la Patria". En el curso de la historia, "Libertad de la Patria", "Fueros", "Naturaleza Antigua" y "Lagi-zarra" tienen el mismo significado.

La hermosa y humanista tradición del Arbol Malato o Malastu a la que da nombre el Fuero de Vizcaya -la negación del llamado derecho de conquista- tiene su realización histórica en Navarra durante el Reinado de Sancho VI el Sabio. Manos tradicionalistas esculpieron en el frontispicio de la Diputación de Navarra el lema de los Infanzones; y no hay grupo renacentista vasco que no haya incorporado aquel lema en espíritu o en letra a su acerbo doctrinal y deje de invocarlo en sus actividades políticas de carácter nacional.

?Es que, después de las guerras civiles del siglo XIX, la tradición navarra se sintió vasca alguna vez ?.

Pocos años después de terminadas las guerras civiles del siglo XIX se fundaba en Pamplona la "Asociación Euskara", cuyo lema fue el de Zaspiak-Bat y que mereció persecución de las autoridades constituídas como separatista vasca. La primera exhibición de una bandera vasca, enarbolada por Sabino, tuvo lugar en 1893 con ocasión de la Gamazada en los campos de Castejón en el recibimiento que Navarra hizo a la Diputación Foral que venía de Madrid de mantener los derechos del país: La Gamazada fue la primera Fiesta de la Patria, aunque no fuera denominada ni sea conocida con tal nombre. Cuando los tradicionalistas acordaron oponerse al Estatuto Vasco porque afirmaba la República, su grito de guerra fue el de "Fueros sí, Estatuto no". Fueros significa soberanía estatal, independencia política, tradición, en tanto que Estatuto es concesión otorgada en coexistencia de soberanías. La reintegración foral

es incompatible con la unidad del Estado español, en tanto que el Estatuto es aplicación de la Constitución de la República Española. La tradición, tal como los tradicionalistas la sienten, unas veces se suma, otra se opone al renacimiento vasco, que es planteado como una democracia social. Es labor nuestra la de lograr que los tradicionalistas navarros se sientan vascos.

?Cómo explicarse el que tal labor sea necesaria, siendos vascos los navarros ?.

Porque desde 1.200, Navarra está separada de Euzkadi Occidental. Y siete siglos y medio de historia dejan fuerte poso en el espíritu de un país. Entre 1.200 y 1.515 las separaba la Frontera de Malhechores. Los vascos occidentales eran soldados al servicio de Castilla. La vanguardia del ejército capitaneado por el Duque de Alba que en 1512 ocupó Pamplona la formaban vascos occidentales. Posteriormente, Euzkadi Occidental -las Provincias Vascongadas en lenguaje oficial- ha vivido totalmente separada del Reino de Navarra. Hasta 1839 Navarra tenía su Virrey, su moneda, sus aduanas, su Tribunal Supremo, su Gobierno. En una palabra, Guipuzcoa, Alava y Vizcaya tenían sus Diputados o Corregidores, carecían de moneda y de aduanas y tenían su Tribunal Supremo en Valladolid. La literatura oficial en Navarra acabó llamando vascos a los occidentales. Todos estos hechos, trasunto de tradición histórica, gravitan sobre la opinión pública, constituyendo obstáculos para que entre los tradicionalistas navarros triunfe el sentido de unidad nacional vasca. Un tradicionalista navarro grita !Viva Navarra y Vivan los Fueros! con toda su alma, pero no sabe gritar Gora Euzkadi. Quienes dimos soldados a Castilla para combatir la independencia de Navarra, tenemos el imperioso deber de dar calor de hermandad a Navarra para que se sienta con nosotros en Euzkadi, patria de los vascos.

Pero,?es que los carlistas navarros son absolutistas ?.

Navarro y absolutista son ceonceptos antitéticos. Los carlistas navarros no han sido absulitistas nunca. Las excepciones confirman la regla general. Las guerras civiles del siglo XIX tuvieron motivaciones más trascendentales que la Ley sálica, que no ha estado jamás vigente en Navarra, como no sea al través de la unión de su Corona a la de Castilla. La religión y los fueros primaban sobre el pretendiente,que era un instrumento utilizado en la lucha por aquellos ideales, defendidos por los tradicionalistas con lealtad, prescindiendo del acuerdo de su postura. No hay que olvidar, además, que la lucha se mantuvo por los carlistas contra el Gobierno de Madrid, y por ésta contra los carlistas. La desamortización de los bienes religiosos y comunales llevada a cabo por Mendizabal dió al tradicionalismo navarro contenido social pues dividió el país entre liberales,-beneficiarios de la desamortización,- y tradicionalistas,-opuestos a ella.- A la segunda generación se enfretaban en los pueblos navarros los liberales -los ricos- contra los carlistas -los pobres-. A la tercera generación, el país estaba dividido, de hecho entre liberales y sociales, pues que, como demócratas sociales han actuado los carlistas en lo que va de siglo. El único alcalde que protestó en 1923 contra la destitución acordada por Primo de Rivera de los Ayuntamientos fue el de Viana, carlista, que fundó su protesta en que el Alcalde es el representante del pueblo, elegido por él, y no por el Gobierno ni por el Rey. En la pugna entre "propietarios" y "comuneros"-partidarios estos últimos de la restitución al común de vecinos de tierras usurpadas por los propietarios, el Círculo Tradicionalista de Dicastillo, al observar que los propietarios carlistas

votaban con los liberales y contra los comuneros, cambió su título, convirtiéndose en Unión General de Trabajadores.

En los pueblos de la Ribera, donde las masas han dejado de ser tradicionalistas, se truecan, como en Dicastillo, en socialistas. La obra social del clero tradicionalista es una realidad que salta a la vista. Los tradicionalistas navarros vienen actuando como una democracia social, sin perjuicio de aclamar a un rey de derecho divino, por no haber encontrado fórmula política para encuadrarse que merezca su adhesión.

31/3/67

Aberri-Eguna y La Gamazada

El Aberri-Eguna celebrado en Iruña nos ofrece motivos para reconsiderar nuestra posición en el actual momento historico. Creado por el Partido Nacionalista Vasco, el Día de la Patria es hoy de todos los vascos. El Gobierno de Euzkadi está a la cabeza de la manifestación patriotica que su celebración entraña. En la capital de Navarra, el Día de la Patria cobra una significación singular, sobre la cual queremos posar la atención, llamando a ella a los lectores de Alderdi.

En Navarra, el año 1.052 fué lanzado a los vientos, desde las campanas de Santa Maria la Real de Najera, el lema real de Navarra, Honorem Dei Libertate Patria, Gloria a Dios y Libertad a la Patria. Ocho siglos y medio después, Sabino de Arana-Goiri había de sintetizarlo en su lema Jaungoikoa eta Lagi-zarra.

A lo largo del siglo XIII, es en Navarra también donde las Cortes obligan al rey Teobaldo I al otorgamiento del Fuero escrito, con valor de Ley Fundamental del país, vigente para éste y para el propio soberano. Las centurias posteriores presenciaron iguales otorgamientos forales en Euzkadi occidental --Vizcaya, Guipuzcoa y Alava-- y en Euzkadi nortefia --Laburdi y Zuberoa--.

El vocablo "foral", que para nosotros significaba ley fundamental, solía aplicarse también como privilegio otorgado a determinadas ciudades o regiones. Así, cuando la Corona de Navarra quedó unida a la de Castilla en 1.515, las Cortes elaboraron la Diputación Permanente de como fórmula de reconocimiento de la independencia de Navarra, el concepto de "Naturaleza Antigua" del Reino; era y el respeto a esta "naturaleza antigua" lo que juraba el soberano. Arana-Goiri tradujo "naturaleza antigua" por "lagi-zarra" y así fué al lema del Partido Nacionalista Vasco.

En el frontispicio de la Diputación de Navarra está esculpido el lema de los Infanzones: Pro libertate patria gens libera stato: Hombres libres en pié por la libertad de la patria. El lema es contemporaneo de la Carta Magna. Pocas veces deja de invocarse su contenido, con expresión mas o menos sintetica y abreviada, cuando pretende enunciarse el pasado de nuestro ser nacional.

Sin embargo de todo lo expuesto, pese a estos antecedentes en los cuales aparece Navarra como expresión soberana de Euzkadi, es lo cierto que, ~~a partir~~

a partir de 1.200, Navarra está separada de Euzkadi occidental y desde 1.516 de Euzkadi norteña; que la unión de la Corona de Navarra a la de Castilla fué impuesta por una operación militar en la cual, los vascos occidentales fueron soldados de Castilla; que la Corte de Castilla primero y de España después tuvo buen cuidado de mantener y reforzar esta separación de Navarra y Euzkadi Occidental, a la que se denominó en lenguaje oficial como "Provincias Vascongadas"; que las Cortes de Navarra acabaron denominando vascongados y vascos a los occidentales, oponiendo esa condición a la de navarros reservada para los naturales del país, como si Navarra no fuera parte de Euzkadi y como si los navarros no fueran vascos; y que, al dictarse la Ley de 25 de Julio de 1839, comun para "las Provincias Vascongadas y Navarra", unos y otros se separaron para aplicarla, dando lugar a que la Ley Paccionada de 1841 fuera otorgada solamente para Navarra, con lo cual quedó reiterada la separación de Navarra y Euzkadi Occidental, que cuenta ya siete siglos y medio de historia.

Porque esta separación no es tan solo de orden politico y espiritual, sino que ha trascendido a los órdenes economico y social. El Pais Vasco Occidental vivía en régimen de libre cambio, sin aduanas ni moneda propia, en tanto que Navarra tenía sus propias aduanas y batía su propia moneda; y esta sepqración duró desde 1.200 hasta 1.839, produciendo una economía plenamente diversificada, abierta en Euzkadi Occidental y cerrada en Navarra. El ejercicio del libre comercio, cuya traza forjó el caracter de la economía vasco-occidental, se detuvo para hacer frontera economico-social en la de Navarra, la cual, si desde 1.200 hasta 1.512 pudo ser motejada de "frontera de malhechores", desde 1.512 hasta 1.839 proyectó en Euzkadi occidental las consecuencias del libre comercio con Ibero-america, Occeanía, Flandes, Inglaterra, Terranova y Groelandia, de manera que cada generación marcó los distintos modos de vida y la consiguiente separación en ambos lados de la frontera.

Al anunciarse la celebración en Iruña del Aberri-Eguna, las medidas de las autoridades impuesta al país se dirigieron a sacar partido de la separación historica relacionada. El Gobernador llamó a los directores de los diarios para pedirles una campaña contra el intento, calificado de insulto a Navarra. Solamente el diario de Falange, Arriba España, aceptó la sugestión gubernative. Los restantes se negaron a seguirla. Reunió en su despacho a los directivos tradicionalistas para pedirles que se opusieran a la manifesta-

ción y los requeridos se negaron también a la demanda gubernativa. En esas condiciones llegó el domingo de resurección. En estas mismas columnas se relacionará sin duda lo que fué el Aberri-Eguna de Iruña. No voy a repetirlo pues. Pero me parece oportuno, tras haber hecho constar lo que significa el Aberri-Eguna celebrado en la capital de Navarra, algunas características especificas que le han acompañado.

La concentración del Aberri-Eguna de 1966 se celebró llenando la vía pública, pero en medio de una imponente manifestación de balcones y ventanas herméticamente cerrados. La de 1967 ha tenido lugar con balcones, bares, aceras y calles repletas de pamplonicas que, de tal manera por forma ostensible, hicieron constar su simpatía para los manifestantes y su oposición a la policía encargada de disolver la manifestación.

Frente al lugar fijado para Aberri-Eguna de 1966 en Gazteiz, los grupos vascos que se reputaron representados en el Gobierno de Euzkadi, se concentraron en Irun. Este año, un solo lugar ha unido a todos. En el desarrollo de la manifestación ha habido unidad y coincidencia plenas.

La concurrencia de los vascos norteños ha sido este año característica, notoria y numerosa. A la una de la tarde del Domingo de Resurección, Iruña volvía a ser Caput Vasconiae.

Coinciden con el Aberri-Eguna otras manifestaciones, de orden politico, al trav'es de las cuales puede verse proyectado un cierto sentido de unidad de caracter nacional trazado por encima de los recuerdos de las barricadas de la postrera guerra civil.

El Vicepresidente de la Diputación de Navarra, Sr. Huarte, ha dinitido su cargo, porque las elecciones de Diputados forales carecen de la autenticidad y de la represantividad precisas para otorgar aquellos cargos. El diputado Sr. Urmeneta, que se mantiene en su puesto por adhesión al país, manifiesta publicamente su plena conformidad con los motivos alegados por el Sr. Huarte para dimitir el suyo. El candidato a diputado Sr. Goizueta retira su candidatura por las mismas razones en las que el Sr. Huarte funda su dimisión.

Tres años lleva la Diputación en diálogo con el Gobierno para el otorgamiento de nuevo Convenio Economico. De esas relaciones han salido los diputados pensando en que será preciso preparar una nueva gamazada. Este es el telón de fondo que hay que colocar a la dimisión del Vicepresidente de la Diputación.

Es la prensa publicada en Pamplona la que, de toda la Peninsula, se caracteriza más por la campaña, briosa campaña, en favor de la descentralización, de la regionalización, del nombramiento de los alcaldes por los ayuntamientos y no por el Gobierno, de la democratización de la vida politico-social en una palabra, sin que de esta campaña sean excepción los tradicionalistas, cuyo órgano de opinión es probablemente el más que ocupa en ella puesto de vanguardia, dentro y fuera de Navarra.

Hace todavía días tuvo lugar el juicio contra el sacerdote navarro Victor Manuel Arbeloa. Se le perseguís por los delitos de injuria y calumnia contra el glorioso movimiento. Escribió un articulo fustigando los crímenes cometidos con ocasión de la guerra civil, mencionando concretamente las matanzas de la Plaza de Toros de Badajoz, perpetradas en los montes y carreteras de Navarra y el bombardeo y destrucción de Gernika llevado a cabo por la aviación alemana al servicio de la cruzada. Cincuenta sacerdotes, doce religiosas y cien obreros, intelectuales y estudiantes se apiñaron en la sala de audiencias, testigos de la verdad de los hechos. El clero vasco ha rendido en la persona del sacerdote navarro un nuevo excelente servicio a la verdad historica, a la democracia y a la caridad cristiana a Euzkadi. Su absolución significa que ha dejado de ser verdad oficial que Gernika fué incendiado por los rojo-separatistas ya que los cruzados no son inmaculados. Muchos de los testigos que concurrieron al juicio formaban en la manifestación de Aberri-Eguna; alguno de ellos recibió abundantes porrazos de los guardias encargados de la represión. Para todos ellos, ambos actos son cuadros del mismo drama, cuyo telon de fondo es Euzkadi patria de los vascos.

Los vítores que Sabino de Arana-Goiri arrancó a los concentrados en la Gamazada de 1893 al enarbolar su estandarte, volvieron a repetirse en el Aberri-Eguna de Irufia. Este es el más hondo significado de aquella manifestación.

Porque el Primer Aberri-Eguna de nuestros tiempos, la primera gran fiesta de la Patria Vasca libre y soberana, aun sin tomar para ella este nombre, fué la Gamazada.

Qué explicación tiene la subsistencia de los tradicionalistas en Navarra?

El pueblo Vasco es una realidad étnica. Se es vasco con la historia, sin la historia o contra la historia. Navarra es un producto de la historia y la fuente de su vida es la tradición. Si se suprime la tradición historica, Navarra deja de existir. Es pues lógico que en Navarra la tradición constituya una fuerza espiritual y adquiera contenido social y politico.

Es que la tradición navarra se opone a la tradición vasca?

Nada de eso. Es todo lo contrario. Los vascos han buscado, con frecuencia, bases historicas en Navarra para basar en ellas afirmaciones existenciales. Arana-Goiri quiso hallar una fórmula tradicional para dar expresión al concepto de patria libre, una fórmula que significara el aserto foral, pero sin emplear la palabra "fuero" que ha dado en la historia lugar a diversas interpretaciones. Y en Navarra encontró la fórmula empleada por las Cortes el año 1515 para que el Rey jurara los Fueros. Porque Navarra había sentido la misma preocupación que Sabino, cuando su Corona quedó unida a la de Castilla. Quiso salvaguardar su independencia: Eso significaban para las Cortes de Navarra los Fueros. Pero el vocablo se prestaba a interpretaciones: Y en lugar de obligar a Fernando el Catolico a jurar los Fueros, le obligó a jurar su respeto a "la naturaleza antigua" del Reino, o lo que es lo mismo su independencia politica. Arana-Goiri no tuvo mas que traducir "naturaleza antigua" por "lagi-zarra" para componer su lema. Este mismo lema, "Jaungoikoa eta Lagi-zarra", no es mas que por otra parte expresión sintetica del lema real de Navarra, fundido en 1.052 en las campanas de Santa Maria la Real de Najera: "Gloria a Dios y Libertad a la Patria". En el curso de la historia, "Libertad de la Patria", "Fueros", "Naturaleza Ahtigua" y "Lagi-zarra" tienen el mismo significado. (x)

?Es que, después de las guerras civiles del siglo XlX, la tradición navarra se sintió vasca alguna vez?

Pocos años después de terminadas las guerras civiles del siglo XlX se fundaba en Pamplona la "Asociación Euskara", cuyo lema fué el de Zaspiak-Bat y que mereció persecución de las autoridades constituidas como separatista vasca. La primera exhibición de una bandera vasca,

(X)

La hermosa y humanista tradición del Arbol Malato o Malastu a la que da nombre el Fuero de Vizcaya --la negación del llamado derecho de conquista-- tiene su realización historica en Navarra durante el Reinado de Sancho VI el Sabio. Manos tradicionalistas esculpieron en el frontispicio de la Diputación de Navarra el lema de los Inzanzones; y no hay grupo renacentista vasco que no haya incorporado a su acerbo doctrinal y deje de invocarlo en sus actividades politicas de caracter nacional.

en 1893
enarbolada por Sabino, tuvo lugar ~~en~~ con ocasión de la Gamazada en los campos de Castejón en el recibimiento que Navarra hizo a ~~sus diputados~~ la Diputacion Foral que venían de Madrid de mantener ~~la te-~~ los dere-chos del país: ~~sis foral.~~ La Gamazada fué ~~el primer~~ la primera Fiesta de la Patria, aunque no fuera ~~llamada~~ denominada ni sea conocida con tal nombre. Cuando los tradicionalistas acordaron oponerse al Estatuto Vasco, porque afirmaba la Republica, su grito de guerra fué el de "Fueros sí, Estatuto no". Fueros significa soberanía, independencia politica, en tanto que Estatuto es concesión otorgada, estatal, tradición, en coexistencia de soberanías. La reintegración foral es incompatible con la unidad del Estado español, en tanto que el Estatuto es aplicación de la Constitución de la Republica Española. ~~Se suma o se opone~~ La tradición, tal como los tradicionalistas la sienten, unas veces se suma, otra se opone al renacimiento vasco, que es planteado como una democracia social. Es labor nuestra la de lograr que los tradicionalistas navarros se sientan vascos.

?Cómo explicarse el que tal labor sea necesaria, siendo vascos los navarros?

Porque desde 1.200, Navarra está separada de Euzkadi Occidental. Y siete siglos y medio de historia dejan fuerte poso en el espiritu de un país. Entre 1.200 y 1.515 las separaba la Frontera de Malhechores. Los vascos occidentales eran soldados al servicio de Castilla. La vanguardia del ejercito capitaneado por el Duque de Alba que en 1512 ocupó Pamplona la formaban vascos occidentales. Posteriormente, Euzkadi Occidental --las Provincias Vascongadas en lenguaje oficial-- ha vivido totalmente separada del Reino de Navarra. Navarra tenía su Virrey, su moneda, sus aduanas, su Tribunal Supremo, su Gobierno. Hasta 1839 en una palabra. Guipuzcoa, Alava y Vizcaya tenían sus Diputados o Corregidores, carecían de moneda y de aduanas y tenían su Tribunal Supremo en Valladolid. La literatura oficial en Navarra acabó llamando vascos a los occidentales. Todos estos hechos, trasunto de tradición historica, gravitan sobre la opinión pública, constituyendo obstaculos para que ~~se produzca~~ triunfe el sentido de unidad nacional vasca. Un tradicionalista navarro grita Viva Navarra y Vivan los Fueros con toda su alma, pero no sabe gritar Gora Euzkadi. ~~Los vascos que~~ Gracias dimos soldados a Castilla para combatir la independencia de Navarra, tenemos el imperioso deber de dar calor de hermandad a Navarra para que sienta con nosotros en ~~Gora~~ Euzkadi, patria de los vascos.

Pero, es que los carlistas navarros son absolutistas?

Navarro y absolutista son conceptos antiteticos. ~~Las excepciones, si las hay, confirman~~ Los carlistas navarros no han sido absolutistas nunca. Las excepciones confirman la regla general. Las guerras civiles del siglo XIX ~~fueron~~ tuvieron motivaciones más trascendentales que la Ley sálica, que no ha estado jamás vigente en Navarra, como no sea al través de la unión de su Corona a la de Castilla. La religión y los fueros primaban sobre el pretendiente, que era un instrumento utilizado en la lucha por aquellos ideales, defendidos por los tradicionalistas con lealtad, prescindiendo del acierto de su postura. No hay que olvidar, además, que la lucha se mantuvo por los carlistas contra el Gobierno de Madrid, y por éste contra los carlistas. La desamortización de los bienes religiosos y comunales llevada a cabo por Mendizabal dió al tradicionalismo navarro contenido social pues dividió el país entre liberales, beneficiarios de la desamortización, y tradicionalistas, opuestos a ella. A la segunda generación se enfrentaban en los pueblos navarros los liberales --los ricos-- contra los carlistas --los pobres--. A la tercera generación, el país estaba dividido, de hecho entre liberales y democratas sociales, pues que, como tales democratas sociales han actuado los carlistas en lo que va de siglo. El único alcalde que protestó en 1923 contra la destitución acordada por Primo de Rivera de los Ayuntamientos fué el de Viana, carlista, que fundó su protesta en que el Alcalde es el representante del pueblo, elegido por él, y no por el Gobierno ni por el Rey. En la pugna entre "propietarios" y "comuneros", partidarios estos últimos de la restitución al común de vecinos de tierras usurpadas por los propietarios, al observar que el Círculo Tradicionalista de Dicastillo, ~~apoyaba una demanda de los comuneros contra~~ los propietarios carlistas votaban con los liberales contra los comuneros, cambió su título, convirtiendose en Union General de Trabajadores. ~~La obra social del clero tradicionalista es una realidad que salta a la vista. De hecho, los tradicionalistas navarros vienen actuando como una democracia social, sin perjuicio de aclamar a un rey de derecho divino.~~ En los pueblos de la Ribera, donde las masas han dejado de ser tradicionalistas, se truecan, como en Dicastillo, en socialistas. La obra social del clero tradicionalista es una realidad que salta a la vista. Los tradicionalistas navarros vienen actuando como una democracia social, sin perjuicio de aclamar a un rey de derecho divino, por no haber encontrado fórmula politica para encuadrarse que merezca tu adhesión

no se si te cuere esto = tuve intención de hacerlo
si me lo habías enviado.

R. E.

Nueva Gamazada?

16/3/67

en su edición del 4 cts

El semanario "Fuerzá Nueva" de Madrid denunciaba el Aberri-Eguna como manifestación de los separatiwtas vascos.

El Gobernador Civil de Navarra llamó a los directores de los tres diarios de Pamplona, Diario, Pensamiento, y Arriba-España, para entregarles copia de la denuncia del semanario madrileño y pedirles una fuerte campaña contra el Aberri-Eguna. Los dos primeros ~~periodicos~~, Diario de Navarra y Pensamiento Navarro se negaron cortesmente a la petición del Gobernador. "Arriba-España", ~~diario~~ falangista, aceptó la sugestión. Arriba-España es el diario ~~mintuna~~ en que los falangistas robaron a los nacionalistas vascos. ~~Se llamaba "La Voz de Navarra"~~ y que ~~los falangistas lo~~ rebautizaron con el nombre de Arriba-España.

El 7 del corriente, Arriba-España publica un articulo ditulado "Insulto a Navarra". Presenta el Aberri-Eguna como "el primer acto público que preparan (los ~~separatistas~~ vascos) de acuerdo con esta nueva táctica," que consiste "en ofrecer a Pamplona la capitalidad del por ellos soñado Estado independiente", todo ello "de acuerdo con los rojos". Anuncia "posibles choques con las fuerzas públicas" y reclama "la necesidad de que las autoridades responsables aborten los movimientos subversivos".

Ofrece para la represión un nuevo sistema: "Que las autoridades no dificulten la llegada a Pamplona de los grupos separatistas que las diversas organizaciones vascas del exilio están preparando, incluso con aviones fletados especialmente para aproximarse a nuestras fronteras a nacionalistas del extranjero. Pedimos que se los deje llegar a Pamplona, y que se permita a los navarros que los reciban con...el calor con que ellos saben hacerlo...Tendremos así ocasión de asistir a un encierro anticipado de las Fiestas de San Fermin..."

El Gobernador Civil de Navarra, con el texto anterior a la vista, reunió en su despacho a los delegados tradicionalistas para pedirles que se hicieran cargo de la sugestión y que se dispusieran a llevarla a la práctica, sabiendo que tenían detrás de ellos a la autoridad, que la calle sería suya y que cualquier cosa que hicieran contra los manifestantes de Aberri-Eguna sería cubierta por la autoridad. Los tradicionalistas requeridos declinaron el ofrecimiento, afirmando que ellos no adoptarían medida alguna contra los manifestantes y que estimaban mala politica la de la represión que se les proponía. El Gobernador, indignado, amenazó a los reunidos con traer de fuera personal profesional adecuado, cubierto por la boina roja, que proclamandose carlista, se encargara de la represión. Los tradicionalistas reunidos salieron con una deplorable impresión del Gobierno Civil, ~~pero sin salir de su posición.~~ Ellos, de no ser atacados, no harán nada contra los manifestantes de Aberri-Eguna.

Fuera del Gobierno Civil, alguno de ellos comentaba con los demás: Si esto continúa así, tendremos que pensar en otra gamazada, uniendonos todos contra ~~Navarra~~ "esos": Al decir "Esos" el carlista señalaba el Gobierno Civil, aludiendo a la burla de que es objeto la Diputación, desde hace dos años, con motivo de la renovación del concierto economico. Porque así comenzó la Gamazada: una protesta contra los proyectos antiforales del Ministro de Hacienda Gamazo, ~~que~~ unió a todos los navarros como un solo hombre contra Madrid.

Fué en Castejón, en la Gamazada, donde Arana-Goiri tremoló la primera bandera vasca, de unión nacional, de Aberri-Eguna, contra Gamazo y los enemigos de las libertades forales de Madrid. La mención de la gamazada hecha por aquel carlista no está pues fuera de lugar.

20/3/67

Autorretrato

La Orden de 28 Febrero 1967 autoriza a la Dirección General del Tesoro para realizar durante el presente ejercicio presupuestario una emisión de Cédulas para inversiones tipo "A" con destino a Bancos y Cájas de Ahorro, Compañías Aseguradoras "y demás entidades", hasta la cifra máxima de 110.500 millones (ciento diez mil quinientos millones) de pts, al 4,50 p% de interés anual, amortizables en diez años.

***

Impuesto sobre el lujo. Convenio 1967. Orden de 25 Febrero: "Excluidos los domiciliados en las provincias de Alava y Navarra".

***

La Resolución de 28 Febrero 1967 establece las normas de liquidación de cuotas por habitante para establecer la cuantía de cada ayuntamiento durante el ejercicio de 1967. Tras muchos guarismos añade como la primera de sus "Observaciones" la de que "hasta tanto no transcurra este ejercicio de 1967 no es posible conocer el importe de la futura recaudación del Tesoro". La segunda añade que "no se han tomado en cuenta los ayuntamientos de Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Alava y Navarra".

***

Por Decreto de 16 Febrero 1967 se crea yn Instituto de Enseñanza Media mixto en Guecho.

***

Una Orden de 16 Febrero 1967 autoriza la creación del Museo Arqueologico de Villena (Alicante), instalado y mantenido por el ayuntamiento, pero gobernado por un patronato nombrado por el Ministro de Educación y puesto bajo la dependencia de la Dirección General de Bellas Artes. Un municipio español carece de personalidad hasta para gobernar un museo municipal.

***

[illegible]

20/3/67

Autorretrato

Una Circular de 1 Febrero 1967 esgula la aplicación del Convenio Internacional de Viena sobre Correos y establece las normas de aplicación para la formación de la Estadistica de Tránsito: No ha ido a la Gaceta. Igual suerte ha corrido a la Circular de 16 Feorero 1967 dictada para aplicar los acuerdos adoptados en el Congreso Postal Internacional de Mexico de Junio/Julio 1966.

***

establece las garantias
La Circular de 14 de Febrero de 1967 para los sorteos de premios de la Caja Postal de Ahorros: No aparece en la Gaceta.

***

Otra Circular de 10 Febrero 1967 módfica la plantilla de giros telegraficos a las provincias africanas: no aparece en la Gaceta.

***

La Resolución de 2 Febrero 1967 ordenando el trámite de nóminas de complemento de pago a cuerpos especiales dependientes del Ministerio de Educación no ha ido a la Gaceta.

***

Una Orden de 23 Febrero 1967 da normas para la confección de los presupuestos militares de Tierra, Mar y Aire: No ha aparecido en el Boletin Oficial del Estado.

***

Los cuerpos de "Damas Auxiliares de Sanidad Militar" y "Matronas de la Guardia Civil" se declaran "subsistentes" por Orden de 26 Febrero 1967. Ninguno de ambos cuerpos posee status legal conocido. La actual "subsistencia" tampoco ha merecido ver las paginas del Diario Oficial del Estado.

***

Orden de 27 Febrero 1967 regulando los complementos de sueldo, gratificaciones y premios otorgados a la Guardia Civil y Policía Armada.

***

Una simple Orden ministerial de 10 Febrero 1967 aprueba la Ordenanza Laboral de Minas Metalicas y deroga todos los reglamentos establecidos con anterioridad.

***

El 30 Julio 1964 fué aprobado y puesto en vigor el Reglamento de la Escuela Oficial de Turismo, que aun no ha sido aplicado en todos sus extremos, pero que ha merecido la reforma de once articulos llevada a cabo por Orden de 10 Febrero 1967.

***

Por Orden de 2 Marzo 1967 se fija en el 18 por ciento el porcentaje mínimo de fondos públicos que los Bancos privados y el Exterior de España deben mantener en sus carteras en relación con los recursos depositados por sus clientes en cuentas corrientes a la vista, cuentas de ahorro e imposiciones a plazo. Los Bancos deberán ejecutar esta Orden antes del 30 de Abril del año en curso. Se exceptúan los Bancos industriales y de negocios.

***

La Orden de 14 Febrero 1967 crea el Registro General de Exportadores de Alcaparras. El Director General de Comercio Exterior está facultado pára aceptar los exportadores y darles de baja en el Registro, impidiendoles toda exportación.

***

Otra
Una Orden de 14 Febrero 1967 reglamenta el funcionamiento del Registro Especial de Exportadores de Almendras y Avellanas, en el cual, es también el Director General de Comercio Exterior quien resuelve las altas y bajas en dicho registro, que capacitan o impiden el ejercicio de la actividad exportadora.

***

El Congreso de la Unión Interparlamentaria se celebra este año en Palma de Mallorca. Con tal motivo, una Orden del 20 Febrero 1967 dispone la elaboración de un sello conmemorativo. La Unión Interparlamentaria se prostituyó admitiendo en su seno, como si fuera un parlamento, a las Cortes de Franco. Este va ahora a dejar constancia permanente de aquella condición, poniendo en venta el sello de referencia.

***

Por Orden de 22 Julio 1964 fué delimitada la reserva de yacimientos mineros Zona Salamanca 28. Ahora, transcurridos cerca de tres años, se han dado cuenta de que en la transcripción del apeo se les desvió una estaca. Para orientar la dirección de la misma, se publica en el Boletin Oficial del Estsdo del 27 Febrero 1967 la nota que "salva errores deslizados" hace tres años. La salvedad viene después de la visita del ingeniero alemán al terreno.

***

El Decreto de 23 Fenrero 1967 establece las remuneraciones que en adelante se darán a las Clases de tropa y Marinería, incluyendo los aumentos acordados. El régimen, encarnación del Ejercito, necesita tratar bien a las Fuerzas Armadas y lo hace con cargo al presupuesto.

***

Otro Decreto del 23 Febrero 1967 regula los complementos de retribuciónes a personal militar, establecidos como consecuencia de los ultimos aumentos de sueldos y haberes a las fuerzas armadas, a las que hay que premiar por su solidaridad con el régimen.

***

La Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles es objeto de un tercer Décreto de 23 de Febrero de 1967, con el fin de establecer los "complementos de retribuciones". Para ello quedan modificados varios articulos de las Leyes de 15 Julio 1952 y 30 Marz 1954. La llamada Agrupación Temporal tiene, en el texto del Decreto, todos los visos de constituirse en Permanente, a mayor satisfacción de los militares que desempeñan destinos civiles que son numerosos.

***

Una Circular de 18 Enero 1967 regula la expedición de los libramientos expedidos para hacer efectivos los créditos consignados en los Presupuestos. Esta regulación deberá tenerse en cuenta para la confección de la contabilidad rendida al Tribunal de Cuentas. Pero la Circular de referencia no aparece publicada en la Gaceta.

***

La Circular de 2 de Febrero 1967 sienta las normas que los Abogados del Estado deberán aplicar en la percepción de impuestos, exenciones y bonificaciones procedentes: No ha ido a la Gaceta.

***

16/3/67

Nueva Gamazada?

en su edición del 4 cts
El semanario "Fuerza Nueva" de Madrid denunciaba/el Aberri-Eguna como manifestación de los separatiwtas vascos.

El Gobernador Civil de Navarra llamó a los directores de los tres diarios de Pamplona, Diario, Pensamiento, y Arriba-España, para entregarles copia de la denuncia del semanario madrileño y pedirles una fuerte campaña contra el Aberri-Eguna. Los dos primeros periodicos, Diario de Navarra y Pensamiento Navarro se negaron cortesmente a la peticion del Gobernador. "Arriba-España", diario falangista, aceptó la sugestión. Arriba-España es el diario ~~antiguo~~ que los falangistas robaron a los nacionalistas vascos. Se llamaba "La Voz de Navarra" y los falangistas lo rebautizaron con el nombre de Arriba-España.

El 7 del corriente, Arriba-España publica un articulo ditulado "Insulto a Navarra". Presenta el Aberri-Eguna como "el primer acto público que preparan (los separatistas vascos) de acuerdo con esta nueva táctica," que consiste "en ofrecer a Pamplona la capitalidad del por ellos soñado Estado independiente", todo ello "de acuerdo con los rojos". Anuncia "posibles choques con las fuerzas públicas" y reclama "la necesidad de que las autoridades responsables aborten los movimientos subversivos".

Ofrece para la represión un nuevo sistema: "Que las autoridades no dificulten la llegada a Pamplona de los grupos separatistas que las diversas organizaciones vascas del exilio están preparando, incluso con aviones fletados especialmente para aproximarse a nuestras fronteras a nacionalistas del extranjero. Pedimos que se los deje llegar a Pamplona, y que se permita a los navarros que los reciban con...el calor con que ellos saben hacerlo...Tendremos así ocasión de asistir a un encierro anticipado de las Fiestas de San Fermin..."

El Gobernador Civil de Navarra, con el texto anterior a la vista, reunió en su despacho a los delegados tradicionalistas para pedirles que se hicieran cargo de la sugestión y que se dispusieran a llevarla a la práctica, sabiendo que tenían detrás de ellos a la autoridad, que la calle sería suya y que cualquier cosa que hicieran contra los manifestantes de Aberri-Eguna sería cubierta por la autoridad. Los tradicionalistas requeridos declinaron el ofrecimiento, afirmando que ellos no adoptarían medida alguna contra los manifestantes y que estimaban mala politica la de la represión que se les proponía. El Gobernador, indignado, amenazó a los reunidos con traer de fuera personal profesional adecuado, cubierto por la boina roja, que proclamandose carlista, se encargara de la represión. Los tradicionalistas reunidos salieron con una deplorable impresión del Gobierno Civil, pero sin salir de su posición. Ellos, de no ser atacados, no harían nada contra los manifestantes de Aberri-Eguna.

Fuera del Gobierno Civil, alguno de ellos comentaba con los demás: Si esto continúa así, tendremos que pensar en otra gamazada, uniendonos todos contra ~~[illegible]~~ "esos": Al decir "Esos" el carlista señalaba el Gobierno Civil, aludiendo a la burla de que es objeto la Diputación, desde hace dos años, con motivo de la renovación del concierto economico. Porque así comenzó la Gamazada: una protesta contra los proyectos antiforales del Ministro de Hacienda Gamazo, que unió a todos los navarros como un solo hombre contra Madrid.

Fué en Castejón, en la Gamazada, donde Arana-Goiri tremoló la primera bandera vasca, de unión nacional, de Aberri-Eguna, contra Gamazo y los enemigos de las libertades forales de Madrid. La mención de la gamazada hecha por aquel carlista no está pues fuera de lugar.

18/3/67

Irufa'ko

Aberri-Eguna. El Dia de la Patria en Irufa tiene una significación especial. Irufa, Pamplona, es la capital de Navarra, la capital historica de Euzkadi.

Los vascos aparecen en la historia con el nombre de vascones que les dieron griegos y romanos. Vasconia era, sustancialmente, Navarra.

A mediados del siglo XI, cuando Europa vivia en pleno feudalismo, el lema real de Navarra, fundido con las campanas de Santa Maria la Real de Najera en 1.052, era el de Gloria a Dios y Libertad a la Patria: Honorem Dei Libertate Patria, que Sabino de Arana Goiri habia de enunciar en euskera ocho siglos y medio más tarde para dar lema al Parti do Nacionalista Vasco: Jaungoikoa eta Lagi-zarra.

A comienzos del siglo XIII los Infanzones de Abarca, conocidos como Los Infanzones de Obanos, porque en esta villa tenian su sede, se constituyeron para afirmar sus libertades individuales y sus libertades politicas, frente al Rey y frente a los bandoleros que asaltaban los caminos y los poblados. El lema de los Infanzones es contemporaneo de la Carta Magna y es más liberal que la Carta Magna: Hombres libres en pié por la Libertad de la Patria: Pro Libertate Patria Gens Libera State. Es bien significativo el hecho de que no admitieran como asociado al Obispo de Pamplona, no obstante ser todos los infanzones cristianos fervorosos. Juzgaron que el Obispo, antaño, como cañon, estaba demasiado cerca de los alcazares reales para poder ser garantia de libertad contra las demasias del poder real. El lema de los Infanzones es invocado hoy como propio por todos los renacentistas vascos.

En 1515, cuando la Corona de Navarra es incorporada a la de Castilla, la Diputación Permanente del Reino hace jurar a Fernando el Catolico el respeto a la "naturaleza antigua" del Reino. Con esa fórmula de "naturaleza antigua" definió la Diputación Permanente la libertad originaria del país y la soberanía del Estado sobre sus propios negocios. Cuando Arana-Goiri confeccionó el lema a que antes hemos aludido, tradujo "naturaleza antigua" por "lagi-zarra".

Navarra es la región vasca donde primeramente estuvo en vigencia el régimen foral, como expresión de la soberanía del país. Fueron las Cortes de Navarra las que obligaron a Teobaldo I de Champaña a su otorgamiento en el siglo XIII. Navarra es asi mismo la región vasca donde el vestigio foral que es la Ley Paccionada de 1841, subsiste aún.

Navarra es la región donde los vascones aparecen en la historia, inicialmente en lucha contra los romanos; es la región en la cual la noción de independencia politica adquiere un relieve más destacado y permanente con el Reino de Navarra su nombre; es la última que pierde la independencia total, al serincorporada su Corona a la de Castilla en 1515.

Aun continúa Benavarre siendo independiente, hasta que Enrique IV pase a ser Rey de Francia y de Navarra, denominación que llevarán todos los reyes de Francia, hasta que en Luis XVIII se extingue la Corona, el siglo pasado.

Es en Navarra donde la Asociación Euskara de Irufa, algunos años antes del nacimiento de Arana-Goiri, proclama el Zazpiak-Bat como lema y como aspiración.

Es en Navarra, al calor de la Gamazada, donde Sabino lanza su bandera y su lema. Porque la Gamazada fué, de hecho, y sin llevar este nombre, el primer Aberri-Eguna, el primer Dia de la Patria.

Todo eso quiere decir el Aberri-Eguna de Irufa.

17/3/67

¿Navarrizar España?

El diario "La Provincia" de las Palmas publica un artículo que, transcrito por la prensa de Pamplona ha dado lugar a que se formule la pregunta que sirve de título a estas líneas. El periodico canario proclama la madurez, la mayoría de edad de los navarros. La conclusión se impone, habiendo sido exteriorizada, formulando como aspiraciones las de "navarrizar España", "vasconizar España".

"Economía Vascongada" publicaba, al mismo tiempo que el diario canario, un estudio en el que abogaba por la descentralización, por la regionalización, por la vida autonoma de los pueblos que integran el Estado español. También Economía Vascongada quiere vasconizar España. Son de aquella revista las expresiones que leemos a continuación.

La unidad politica del Estado, dice, "se realizó mediante una pausada tarea aglutinadora de elementos humanos dotados de características diferentes y poseedores a la vez de otras que eran comunes a todos aquellos...

—sigue Economía Vascongada—,

"Sucedió no una razonable reforma objetiva inspirada en los principios propios originarios, sino una brusca mudanza total que imitaba los modelos extraños del centralismo francés. Como si de pronto, España y sus gentes hubieran cambiado sus naturales caracteristicas geograficas y su peculiar modo de ser. Así entraron en pugna el impuesto centralismo a ultranza, novedad que nos era extraña a todas luces, y la natural diversidad geografica, linguistica y humana de las tierras y de las gentes españolas. Y nadie puede decir que ensayo semejante haya sido afortunado. Sino, al revés, que ha producido incluso deterioros de la por otra parte evidente unidad española

"Ocurre por añadidura —continúa la revista financiera—, que la Administración exageradamente centralizada no resulta compatible con la agilidad de la vida moderna, por lo cual, se hace necesaria una administración descentralizada. Y por ello se vuelve a pensar en las regiones como órganos vivos y útiles, las cuales conservan su personalidad historica, pese a que lleven cerca de siglo y medio relegadas a la categoría de recuerdos archivados.

"Según parece —reza la revista—, tratan algunos de establecer en España una organización regionalista que tiene trazas de pintoresco arbitrismo a través de un extraño barajar de realidades (Vizcaya y Guipuzcoa con Santander y Asturias; Alava y Navarra con Zaragoza y Lérida, separada esta de Barcelona, Gerona y Tarragona; y así por el estilo). Y entendemos que no es ésta cuestión que puede resolverse mediante una selección de caprichos, sino sobre la base de las realidades historicas..."

¿Navarrizar España? ¿Vasconizar España? Nosotros estamos encantados con que Andaluces, Aragoneses, Castellanos, Gallegos y Catalanes sean cada cual lo que son. A todos les une con nosotros la realidad peninsular. Pero andaluces, catalanes y gallegos son entre ellos tan diferentes como puedan serlo daneses, alemanes e italianos. La idea de trazar unas regiones economicas con el mismo criterio con el qué se parte un queso en raciones, es absurda. Tiene razón que le sobre la revista bilbaina. Pero qué es lo que esa revista cree que puede esperarse del régimen franquista?

Romero, Director de "Pueblo", órgano de los Sindicatos verticales, dice que "el régimen ha de tener su oposición", aunque sólo sea "para injustificar una oposición situada fuera del terreno del juego". Quiere decir el colega madrileño que él aspira a que el régimen franquista tenga una "oposición de Su Majestad", una oposición que se mueva dentro del régimen, de manera que en todo caso "el Movimiento siga al Movimiento" y "el franquismo siga a Franco", con testa coronada o sin ella, pero afirmando el régimen franquista. Es la politica dicha del evolucionismo del régimen.

Nosotros somos antipodas de esa politica, y de "Pueblo" y de su director Romero y de su amo Franco. Nosotros somos, no oposición de S.M., sino oposición a S.M. Queremos la libertad para Euzkadi y la libertad para todos los pueblos de la tierra, estén situados dentro o fuera de los confines del Estado. Queremos que sea respetado nuestro dentimiento nacional, como nosotros respetamos a los demás. Queremos los hombres libres en los pueblos libres.

***

15/3/67

Los Dias de la Patria

?Por qué, el aniversario de la toma de la Bastilla se ha trocado para los franceses en el Dia de la Patria? ?Qué más nos da? ?Y que más les da a los franceses? Lo esencial es, en este caso, el hecho en sí. Aquel aniversario, patinado por el tiempo, sirve hoy para exaltar el amor del pueblo a la libertad de la patria frente a la tiranía monarquica.

En el Alto-Adige, unos cuantos germano-parlantes, originarios del país, defienden su originalidad colocando bombas de dinamita y cartuchos de plástico. El régimen autonomico otorgado por Italia no es aplicado con lealtad. Los italianos colonizan el Alto Adige, país germanico, entregado a Italia como botín de guerra. Los colonizados se han cansado de esperar y han comenzado a tiros. Mientras en Viena y en Roma los politicos hablan, cada semana estalla un petardo en Alto Adige, en el Tirol del Sur, ~~frontera~~ vertiente meridional de la frontera del Brener, que para los tiroleses es como para nosotros el Pirineo. Los mil italianos que había en el país al ser entregado a Italia, se han trocado en 120.000 en la actualidad: son los coreanos del Tirol. Contra ellos fueron lanzadas las bombas del Herz Jesus Tag, Día de la Patria de Tirol. Los demócratas italianos llaman neo-nazis a los terroristas. Estos aclaman a la libertad de la patria.

Tensión entre Otawa y Quebec, entre el Canada anglofono y el Canada francés. Los convenios culturales suscritos por Quebeñ con Paris sublevam protestas de Otawa. En él Canada francés crece el movimiento separatista, en protesta contra la colonización inglesa. Y es un régimen federal el establecido. Pero no hay régimen que valga, si no es servido con lealtad, con reconocimiento de los derechos de los hombres y de los pueblos, sin colonización. Montreal ha creado ya el Día de la Patria de Canada francés. La ayuda francesa a este movimiento está a la vista. Más aun que el Estado, presta esa ayuda la Nación. Todas las empresas editoriales francesas se han puesto al servicio de los escritores de Montreal y Quebec. El sentido nacional basado en la comunidad de longua, cultura y origen, triunfa sobre los pactos de la historia.

Seis nuevos Estados han nacido en otras tantas islas antillanas, colonias britanicas a las que Inglaterra ha otorgado la independencia. En lugar de la independencia pura y simple, las islas han acordado un régimen de asociación con su antigua metropoli. Este se queda con la Defensa y la Representación internacional, obligandose a financiar el desenvolvimiento estatal de las islas, las cuales, a su vez, tienen atribuida la facultad de dénunciar unilateralmente el pacto de asociación, recabando la independencia total, en aquello que hoy en día puede ser un país independiente. Uno dé los primeros actos de las nuevas administraciones ha sido el de fijar el Día de la Patria.

La celebración del Día de la Patria por los jurasianos dió lugar a un choque con la policía suiza. Las derivaciones de aquel acto no han terminado aun de producirse. El Jura es un país de langua francesa, enclavado en el cantón suizo de Berna, que es de habla alemana. El cantón de Berna sigue, sistematicamente, una politica de colonización alemana de los francofonos jurasianos. Estos han protestado. Es inutil. Cuando es necesario, los gobernantes de Berna les echan la policía. Ello ha dado lugar al terrorismo. Ya se ha dado de alta en los confines helveticos. Tras el terrorismo, la persecución sistematica. Ahora está Marcel Boillat, refugiado en Francia, a la cual, Suiza ha pedido su extradición, denominandole criminal de derecho común. Suiza sabe, como nosotros, que es un activista politico, que pretende que el Jura hable, piense, viva y se desarrolle en lengua francesa, que es la suya, y no en lengua alemana, que es lengua impuesta por la fuerza. La libre Suiza no entiende de libertad cuando está ella misma en causa. Francia no ha accedido a la extradición. El hecho es notorio. Sirve para ppner de manifiesto hasta dónde es fuerte el sentimiento de patria y hásta dónde es capaz el Estado de atropellar ese sentimiento, cuando se opone a sus intereses.

El Teibunal de los Derechos del Hombre del Consejo de Europa reunido en Estrasburgo ha acordado su competencia sobre los problemad linguisticos de Bélgica, en los que se oponen flamencos y walones. El Gobierno belga ha causado su protesta. Es inutil. El Tribunal mantiene su jurisdicción. Hablar un idioma propio es un derecho del hombre. Esta es una conquista preciosa, que los vascos, como los flamencos y walones, hemos ingresado en el Derecho

Autorretrato

Por Orden de 13 de Febrero de 1967 se da entrada, tanto en la Junta Central como en las Provinciales de Construcciones Escolares, al vocal nombrado por la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes. Ya la Ley de Construcciones Escolares de 22 de Diciembre de 1953, reformada por la de 16 de Diciembre de 1964, establece en su art. 28 la audiencia previa a la fijación de créditos de las Delegaciones Nacionales de Educación Física y Deportes, Sección Femenina de FET y de las JONS, y Frente de Juventudes. Pero Falange no se contenta con someter el presupuesto a su arbitrio. Hoy sigue siendo el legado sobre la victoria militar, legado propio en su inversión, para poner de manifiesto

***

En la zona denominada "Caceres Novena", término municipal de Torremocha, paraje "La Carretona", provincia de Caceres, no hay uranio, por lo cual, el Estado por Orden de 3 de Febrero 1967 ha levantado la reserva minera que había impuesto. Han dejado de verse por el terreno los visitantes germanos. Otra Orden de la misma fecha así mismo levanta las reservas establecidas con el nombre de Concesión 601-1 en la provincia de Avila, Concesión 579-1 y Concesión 580-1 en la provincia de Toledo, donde los naturales no han visto alemanes por ninguna parte. Lo mismo sucede con la reserva minera Caceres 45, levantada por una tercera Orden de ls ya mencionada fecha.

***

Por Decreto de 16 de Febrero de 1967 se convoca a elecciones de Diputados provinciales, Cabildos Insulares y Mancomunidades Interinsulares, en los puestos a los que alcanza la renovación. Se verificarán el 26 de Marzo las designaciones de compromisarios y al domingo siguiente las de diputados.

***

Por Orden de 6 de Febrero de 1967 se nombra la Comisión Delegada de Sanidad de Navarra en materia de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas. Presidente el Gobernador, Vicepresidente el de la Diputación, vocales el Alcalde de Pamplona, el Jefe Provincial de Sanidad, el Delegado de Vivienda, el Jefe de Industrias, el Delegado del Trabajo, el de Información, el Ingeniero jefe del Distrito Forestal y el Secretario del Gobierno Civil. Todos los cargos, menos el de Vicepresidente, son de designación gubernativa, y todos, menos el mencionado y el alcalde de Pamplona son funcionarios del Estado. Esta Orden pone término a la crisis surgida

entre la Diputación y el Estado sobre el asunto. La Diputación comenzó a ocuparse de este sector administrativo con arreglo a la Ley Paccionada. El Gobierno le salió al paso. La crisis se ha resuelto de manera absoluta y total a favor del Gobierno, sin otra singularidad que la de otorgar una vicepresidencia al de la Diputación.

***

13/3/67

Autorretrato

En Arenas del Rey (Granada) han estado los técnicos alemanes. Como consecuencia de su visita se ha prorrogado por Orden de 20 de Fenrero de 1967 la prorroga de la reserva minera establecida, dicha de yacimientos de lignito.

***

La Resolución de 11 de Febrero de 1967 dicta una Norma "de obligado cumplimiento" para la rama de Distribución cinematografica en las provincias de Barcelona, La Coruña, Madrid, Valencia, Vizcaya y Sevilla y sus respectivas zonas, que fija, al céntimo, sueldos, dietas y pluses de los técnicos, ayudantes, administrativos, auxiliares, aprendices, jefes de sección, negociado y almacén, oficiales de todas categorías, aspirantes, subalternos y obreros, con sus jornadas de trabajo respectivas. Contra la secuela adoptada hace ya algún tiempo de no llevar este género de disposiciones "de obligado cumplimiento" al diario oficial del Estado, ésta aparece publicada en la Gaceta. Son los propios presuntos beneficiarios los que se preguntan el por qué de la excepción.

***

El Decreto-Ley de 16 de Febrero de 1967 suprime el Tercer Subgobernador del Banco de España. La disposición deja pendientes de respuesta las dos preguntas siguientes: ?Por qué esa supresión? YY por qué no ha sido llevada a las Cortes?

***

8/3/67

Autorretrato

El Ministro de Justicia resuelve consultas sobre remuneraciones a funcionarios en aplicación de las ~~mu~~ últimas disposiciones recaídas al efecto. Lo hace por Orden de 7 de Febrero publicada en el Boletin Oficial del día siguiente, a diferencia de otros Ministerios, que se sirven de Ordenes comunicadas que no van a la Gaceta.

***

El Ministro de la Gobernación, por Orden de 3 de Febrero de 1967, crea una numerosa Comisión Permanente de Retribuciones Militares, integrada por Generales, Jefes y Oficiales de la Guardia Civil y Policía Armada, con la misión de proponer al Ministro las resoluciones que a su juicio procedan sobre el tema enunciado.

***

El pluriempleo hace progresos en el orden legal. Es un reflejo de la realidad. Por Decreto Ley de 9 de Febrero de 1967 se regulan los derechos pasivos de los funcionarios públicos "en régimen de jornada inferior a la normal", eufemismo que se traduce por "pluriempleo".

***

Por Orden de 25 de Enero de 1967 "se extiende el régimen de reserva de plazas a becarios designados por la Comisaría de Protección Escolar a los Centros docentes no estatales que impartan enseñanzas de bachillerato técnico": es un dulce que el Gobierno ofrece a los colegios religiosos, para que sean buenos y no empujen demasiado en aplicaciones conciliares.

***

Por Orden de 31 de Enero de 1967 se modifican disposiciones anteriores reguladoras de la composición de los Plenos de los Consejos Sindicales Provinciales, Consejo Nacional de Trabajadores, Consejos Provinciales de Trabajadores, Consejos Provinciales de Empresarios y Consejo Nacional de Empresarios, conservando su verticalidad. La Orden no aparece publicada en la Gaceta.

***

Por Resolución de 14 de Enero de 1967 se crea la Escuela Sindical de Hostelería de Almería, aprobandose sus bases fundacionales. No aparece publicada en el Diario Oficial.

***

La Instrucción de Enero de 1967, que no ha sido publicada en la Gaceta, da normas para tramitar las prestaciones del Montepío de Funcionarios de la Organización Sindical.

***

9/3/67

Autorretrato

La Circular de 29 de Noviem bre de 1966 modifica las normas establecidas para aplicar el Convenio de asistencia mútua para represión de fraudes aduaneros con Francia. Hay que ir a buscarla al Boletin del Ministerio de Hacienda. No aparece en el Diario Oficial, sin que nadie haya sabido decirnos por qué.

***

La Circular del 21 de Enero de 1967 aprueba las Normas pare la formación del Inventario General del Patrimonio del Estado. No aparece publicada en la Gaceta. La campaña denunciadora ~~de~~ de la innecesaria proliferación reglamentaria que está sumiendo la Administración española en una espantosa maraña, da lugar a que los Ministerios eludan que las disposiciones aireadas, sean ~~conocidas~~ para lo cual envían al Boletin Oficial del Estado las menos, conducta que, en lugar de arreglar la confusión, añade aun a ella el desconocimiento de las disposiciones vigentes, desconocimienyo producido a cálculo por los propios gobernantes.

***

La Orden de 30 de Diciembre de 1966 reextructura las regiones dependientes de la Jefatura de Ingenieros catastrales. Son ocho regiones. En la tercera se incluyen las provincias de Guadalajara, Guipuzcoa, Huesca, Logroño, Santander, Soria, Teruel, Vizcaya y Zaragoza. Alava y Navarra no aparecen incluidas. La disposición no aparece en la Gaceta.

***

Por Orden de 2 de Febrero de 1967 se determinan los ocho Cuerpos Especiales de Funcionarios Civiles del Ministerio del Aire que deben ser mantenidos y los seis declarados a extinguir. La Orden no ha visto la luz en ~~la Gaceta~~ el Boletin Oficial del Estado.

***

La Circular de 27 de Enero de 1967 regula las operaciones de la Caja Postal de Ahorros de créditos destinados a la construcción de viviendas, a la industria, a la agricultura, a empresas comerciales, a trabajadores, hipotecarios, de caracter social, a patronatos oficiales, a funcionarios y a ayuntamientos: no ha sido publicada en la Gaceta.

***

El Boletin Oficial del Estado de 13 de Febrero de 1967 publica el Decreto de 2 del mismo mes creando el Consulado de España en Bucarest.

***

9/3/67

Autorretrato

El Ministro de Información y Turismo ha ganado la batalla al de Educación. Nueva manifestación de esta realidad la ofrece el Decreto de 19 de Enero de 1967 aprobando el Estatuto de las Publicaciones Infantiles y Juveniles. Todo lo derivado de "Prensa e Imprenta" deja de ser jurisdicción de Educación para pasar a serlo de Información. No dejando de ser este autorretrato un buen retrato del régimen. Por si pudiera quedar alguna duda, la Disposición final estatuye que "corresponde al Ministerio de Información y Turismo el ejercicio de todas las funciones contenidas en este Estatuto" y "por el Ministerio de Información y Turismo se dictarán cuantas normas sean necesarias para el desarrollo, aplicación e interpretación de lo dispuesto en el presente Estatuto". Fraga Iribarne ha superado la norma de Romanones: decía el Conde, Que me hagan la Ley, pero que me dejen a mí aplicarla. Ahora es el propio Fraga quien ha dictado la Ley de Prensa, de la cual es el presente Decreto una de sus derivaciones.

***

Se busca —sin demasiada instancia— al autor de una nota humoristica enviada al Ministro de Educación con motivo del Decreto de 2 de Febrero de 1967 que declara conjunto historico-artistico el casco antiguo de la ciudad de Calatayud. La nota preguntando si en aquel conjunto se incluye la copla de la Dolores ha sublevado al Ministro.

***

La Ordenación Rural del Campo de Gibraltar, aprobada por Orden de 1 de Febrero de 1967, va a dejar aquella zona trocada en una ciudad: Caminos con firme, regadíos, saneamiento, electrificaciones, abastecimiento de aguas, subvenciones, auxilios e incentivos a industrías de transformación y cooperativas.

***

Por Decreto de 2 de Febrero de 1967 se aprueba el Plan parcial de Ordenación urbana de la zona A del Polígono Cabo Menor de Santander.

***

Por Orden de 3 de Febrero de 1967 se aprueba el Plan de Obras para la puesta en riego y colonización de la zona regable con aguas subterraneas "El Higueral", en Tijola (Almeria): acequias, desagues, caminos, lineas electricas, centrales de transformación, centros cívicos y cooperativos, nivelaciones, viviendas, dependencias agricolas de los colonos, regueras y azarbes. Ni un número de presupuesto. Todo el plan queda pendiente de los sondeos, en los qu-

9/3/67

Autorretrato

La Orden de 16 de Febrero de 1967 "actualiza" la Comisión Mixta de Coordinación y Asesoramiento para las estadisticas de precios y sistema de números índices: 15 funcionarios.

***

La Orden de 30 de Enero de 1967 regula y aplica las bases para la formación del Cuerpo Especial Administrativo de la Dirección General de Seguridad.

***

La Orden de 13 de Febrero de 1967 aplica el régimen de incentivos por tasa judicial en favor de los funcionarios de la Administración de Justicia regulando su participación. El sistema está abolido en todos los paises ~~minimizados~~ del mundo libre.

***

Renacimiento Vasco

Un nuevo estilo del renacimiento vasco. Luis de Basabe es autor de "Lompila": Once relatos de un duende vasco, impreso en Impresora Azteca de Mexico, editado y prologado por Jacinto Lasa.

Son once relatos: Lompipa, Millú, Primeros invasores, Akolarre, El arponero, Primer solar, Lucha contra el demonio, Los Artza, Juan de Artza, Pedro de Artza y Llegamos a mí. Escrito en correcto castellano, agil, pulcro y sin amaneramientos. Maneja el euskera con soltura, grafia academica y deleite. Ha leido y acusa la influencia de autores ingleses y americanos, entre ellos Dickens y Hemingway. De las plumas de casa, las que más facilmente se recuerdan en Lompila son las de Baroja, Campión y Navarro Villoslada. Amaya se está viendo entre sus líneas.

Envuelto por la farandula imaginativa y absurda de la magia, Lompila es, desde luego, un libro de tesis: "El alentar ancestral del espiritu vasco por la libertad de la nación euskara"; "Un vasco les dió vida inconscientemente y quiso redimirse dando la suya por las libertades de su descendencia y raza"; "a nuestra raza le gusta la libertad, es su bandera, y en donde quiera que la hagan tremolar, no importa en manos de quién, ahí estará un vasco para defenderla"; "Ahora, después de siglos, pregúntale a cualquier montañés, marino o industrial de tu tierra por su nacionalidad y siempre verás que contestá ""vasco"", aclarando después, sólo como mero detalle geografico, si lo es del territorio español o del francés"; "los vascos, insuflados con su rabia sobrehumana y poder, expulsaran definitivamente a los latinos de nuestras montañas"; y así podríamos llenar varias páginas de citas por el estilo, que culminan en los consejos que su madre dió a Pedro de Artza cuando éste emigró a America: "El llevar una vida honesta, el ser moral y decente, el guardar celosamente su dinero y, sobre todo, el no meterse mucho con los españoles, a que, según ella, eran gentuza lista y sin escrúpulos, que sólo buscaban sorprender incautos y corromper virtudes". Y aquella señora no había leido a Bartolomé de las Casas.

El primer capitulo es un clásico cuento de magia; "Millú" una adaptación de "Amaya", Amaya con color luende claro está; "Primeros Invasores" pone sobre a la invasión céltica sobre el solar de los vascos; "Akelarre" responde a su título, lo mismo que "El Arponero", primer ballenero vasco que mue a Terranova; "Primer Solar" relaciona la batalla de "Arronzabal o Roncesvalles" contra s ejercitos de Carlo Magno y las bárbaras invasiones de los francos sobre el solar vasco; "La Lu a contra el demonio" es un/ delicioso relato de magia que presenta la predicación cristia novelea scos paganos, devotos de Ortizia; "Los de Artza" ofrece un cuadro agua f en el 1376 pedición de Navarra/contra albaneses, catalnes y aragoneses del reo, o s ll el Malo; en "Juan de Artza" el autor presencia el fin de la s, cuyo solar se reparten entre Francia y España, mientras los s ingleses, descubren los mares y las tierras del Hemisferio Oc

a con perfiles de sangre la participación de los vascos en la indepdencia de America; "Llemos a mí", con alusiones a las guerras carlistas y a la última guerra civil, es un llamamiento a los vascos para que vuelvan los ojos a su tierra, a su raza, a su idioma y a su patria.

El mejor resumen de la obra de Basabe lo hace Lasa en su prólogo cuando dice: "Es el vasco un tipo original, un mucho epicúreo y un algo místico, es un estilo brillante, una personalidad ardorosa o yerática, pero con sello. Y precisamente, eso es lo que Basabe quiere destilar en compañía de su maligno duendecillo. Y lo logra: Ya lo creo".

***

28/2/67
Herrera

CESAR O NADA

El Diario Oficial del Estado publicó el once de Enero el texto de la Ley Orgánica que alcanzó vigor jurídico el primero de Febrero

La Ley Orgánica contiene dos artículos preceptivos, fundamentales, categóricos. Son las disposiciones transitorias señaladas con los números dos y tres:

"11.- Las atribuciones concedidas al Jefe del Estado por las leyes de 30 de Enero de 1938 y de 8 de Agosto de 1939, así como las prerrogativas que le otorgan los artículos 6 y 13 de la ley de sucesión, subsistirán hasta que se produzca el supuesto a que se refiere el párrafo anterior " (la sustitución del general Franco por un rey o un regente).

"111.- La Jefatura Nacional del Movimiento corresponde con carácter vitalicio a Francisco Franco, Caudillo de España. Al cumplirse las previsiones sucesorias pasará al Jefe del Estado y, por delegación de éste, al presidente del Gobierno."

El resto de la Ley Orgánica enuncia principios, otorga autorizaciones, adopta disposiciones de orden subalterno, sienta bases para institucionalizar el régimen y ofrece tema para que, quienes creen en la posibilidad de evolución del mismo aporten su labor o sus entusiasmos a la encuesta abierta.

El Art. 3 afirma "el amparo de los derechos de la persona" y "la promoción de un orden social justo en el que todo interés particular quede subordinado al bien común". Así mismo "promueve la vida política en régimen de ordenada concurrencia de criterios."

El Art. 21 menciona entre los fines del Consejo Nacional como representación del Movimiento en su extremo c) el "estimular la participación auténtica y eficaz de las entidades naturales y de la opinión pública en las tareas políticas"; y en el extremo e) el de encauzar dentro de los principios del Movimiento, "el contraste de pareceres sobre la acción política."

El Art. 29 declara que "la Justicia gozará de completa independencia" y será administrada "por Jueces y Magistrados inamovibles."

El Art. 35 atribuye al Ministerio Fiscal, como órgano de comunicación entre el Gobierno y los Tribunalees, la misión de dar "satisfacción del interés social."

El Art. 45, al tratar de las provincias, añade que "también podrán establecerse divisiones territoriales distintas de la Provincia".

La Disposición adicional segunda otorga nueva redacción a la Exposición de Motivos del Fuero del Trabajo, de la que desaparece el concepto de totalitario con el que el régimen se definía a sí mismo, haciendo constar "la voluntad de poner la riqueza al servicio del pueblo español, subordinando la economía a la dignidad de la persona humana". En la Declaración octava del mismo se establece que "la dirección de la empresa será responsable de la contribución de ésta al bien común de la economía nacional." En la Declaración trece se dice que, dentro de los Sindicatos, "en la forma que legalmente se determine, se constituirán las asociaciones respectivas de empresarios, técnicos y trabajadores que se organicen para la defensa de sus inte-

reses peculiares y como medio de participación, libre y representativa, en las actividades sindicales, y, a través de los sindicatos, en las tareas comunitarias de la vida política, económica y social,"; que "los sindicatos colaborarán en el estudio de los problemas de la producción y podrán proponer soluciones e intervenir en la reglamentación, vigilancia y cumplimiento de las condiciones de trabajo"; y que los mismos sindicatos "podrán crear y mantener organismos de investigación, formación moral, cultural y profesional, previsión, auxilio y demás de carácter social;".

El Ministro de Información y Turismo distribuyó a continuación del referendum un folleto titulado La Nueva Constitución fechado en Diciembre pasado, en el cual define a la Ley Orgánica como proceso de democratización del régimen, haciendo destacar los objetivos logrados que, según el Sr. Fraga alcanzan a que el Consejo Nacional acentúe su carácter de representación colegiada del Movimiento, los jefes de familia elijan dos diputados por provincia, el número de diputados nombrados por Franco pase de 50 a 25, los ayuntamientos elijan un diputado por provincia, el Consejo del Reino cuente 10 de sus 17 miembros designados por las Cortes, el Consejo del Reino se trueque en una especie de Tribunal de Garantías Constitucionales, se proclame la independencia de la Justicia, se organice el recurso de inconstitucionalidad, se reconozca el derecho a la libertad religiosa, los sindicatos queden formalmente separados del Gobierno, sean eliminadas las expresiones totalitarias y separadas las funciones de Jefe del Estado y Jefe del Gobierno.

El Mensaje del general Franco al pueblo español de 24 de Diciembre reitera los conceptos sentados por el Ministro de Información, repitiendo hasta tres veces el carácter de autenticidad del referendum y de los caminos abiertos al régimen; y "YA" se refería al deseo general de que el régimen evolucione, deseo compartido, según aquel rotativo, por el propio general Franco. Los comentarios hechos al servicio del régimen se mueven todos ellos, más o menos, dentro de estos marcos.

La verdad es que, en la Ley Orgánica, el general Franco conserva todos los poderes del César. Nadie puede obligarle a nombrar un Primer Ministro, ni un Regente, ni un Rey. Los principios esparcidos entre los preceptos relacionados, voluntariamente imprecisos, quedan en su posible regulación al arbitrio exclusivo del Jefe del Estado, tanto en orden a la iniciativa de su aplicación, como en la forma, términos y contenido que hayan de revestir las disposiciones en que se concreten. La nueva ley instituye un poder monárquico que orientará a su guisa el régimen futuro y el gobierno del país. El Consejo del Reino con sus 17 miembros es un remedo medieval para facilitar el desarrollo de las intrigas de camarilla. El Gobierno es obra del Jefe del Estado, que preside asimismo el Consejo Nacional y nombra el Presidente de las Cortes, cuyo control ejerce al través del mismo, tanto en la constitución de las Comisiones como en la fijación del orden del día, como en todo su funcionamiento. La Ley Orgánica es un remolque, cuyo único motor es el Jefe del Estado; el César; es su testamento, que será válido cuando él desaparezca, pero que mientras viva, pone en sus manos todos los poderes del Estado.

?Es peor la situación creada en España después de la promulgación de la Ley Orgánica, que la anterior a dicha promulgación ?. Nada de eso. Cualquier medida política que se adopte en España será mejor que lo actual. La necesidad de mantener la vida de relación (sobre todo en el orden internacional), obliga al régimen a concesiones que, de modo fatal,

supongan un avance, más o menos teórico. Ley de prensa, ley sindical, ley de libertad religiosa, la que sea dictada sobre cualquiera de los objetivos de orden político o administrativo, social o espiritual, mejorará la situación anterior, incluso aunque, como sucede con la primera, el régimen se vea compelido a dar un salto atrás para poder amenazar a los periodistas con el código penal.

Enrique Tierno Galvan, el ilustre profesor, por tantos conceptos digno de la estima de todos los demócratas, con cuya amistad me honro, ha publicado un artículo en Ibérica titulado "Constituciones e Instituciones" que me ha defraudado. Todo el respeto que le tengo no obsta a que manifieste lisa y llanamente mi manera de pensar. Es demasiado lo que nos jugamos para que no procedamos con la lealtad de nuestra convicciones. La Ley Orgánica, dice acertadamente, "se ha hecho pensando dar un pretexto válido para evitar objecciones por parte del Mercado Común". Pero "tampoco lleva a ninguna parte -añade no sin razón-, aceptar, sin más, la hipoteca de que la Ley Orgánica del Estado no ofrece ninguna posibilidad."

Puesto en esta posición, el sabio profesor sigue corriendo por esa ruta. Tomo de su texto varias frases que definen su pensamiento. La Ley Orgánica debe ser para los demócratas "un instrumento aprovechable para iniciar lo que debe ser nuestro objetivo inmediato en bien del país: lograr espacios políticos legalizados para la oposición, aunque sean espacios políticos mínimos." "Por razones de oportunismo e intereses, quizás también por cierto instinto del futuro, la minoría dirigente se ha lanzado por el camino de las instituciones. Tácticamente no tenemos más que un camino: aprovecharlo;" "?No nos conviene a los españoles aprovechar cuantas oportunidades tengamos para que el proceso de cambio y la sustitución completa del sistema de voluntades se acelere ?." "La Ley Orgánica es un testimonio más de un estado de cosas que hay que aprovechar, para que salga el carro del cenegal." "La Ley Orgánica es aprovechable más que por lo que permite, por la situación real que denuncia." "La oposición, técticamente, que en este caso quiere decir patrióticamente, debe aprovechar hasta el límite máximo que permita la ética personal y los intereses del país, las instituciones en agraz, ya que, maduras hay muy pocas, para que, repito, el carro salga del cenegal." "Aprovechemos los portillos abiertos para estimular a nuestros adversarios y conseguir cosas "razonables" dentro de una situación que no ha dejado, me parece, de ser autoritaria." Hasta aquí, el Profesor ha superado en optimismo al del Ministro de Información y Turismo al presentar la Ley Orgánica, lo cual, ya es cosa de llamarle a uno la atención. Pero, donde el optimismo tropieza con lo que yo al menos creo honesto enjuiciamiento, es al fijar las cosas "razonables" que debemos esperar los hombres y los grupos humanos de la oposición, de la Ley Orgánica.

"Estas cosas "razonables" -dice- son: (...)

"Tercero.- Que los sindicatos y sobre todo el patrimonio sindical pasen a manos de los trabajadores para que administren ellos mismos y se ocupen y preocupen de sus propios intereses."

"Cuarto.- Que se permitan grupos políticos de tendencia democrática, germen de futuros partidos políticos" (...)

"Sexto.- Que los grupos políticos de tendencia - o como se

El que pueda reputarse concesión "razonable" del déspota del Pardo lo que en los extremos anteriores se relaciona, coloca de alguna manera a su autor en la actitud espiritual del gladiador ante el césar omnipotente. Mi querido amigo Tierno me permitirá hacerle desde estas amables columnas la confidencia de que yo no diré jamás ante el general Franco "morituri te salutant"; y estoy bien seguro de que tampoco el amigo Tierno lo dirá. Pero la verdad es que, el leer sus líneas me ha producido escalofrío. Que Fraga Iribarne, Ya y ABC rompan lanzas en defensa de la tesis de la evolución del régimen, es natural: para eso viven. No podemos en cambio -no debemos- exponernos a producir una defectuosa información a miles de hombres y mujeres ávidos de recibirla. Menos aún nos es dado el dejarnos conducir por la complacencia en el trato de "una cuestión académica que no trae de inmediato efecto real alguno" aunque sea hecho con mano maestra como es la suya, porque "engañar a estos miles de compatriotas -como usted dice- sería peligroso y estúpido". La opinión pública está evolucionando venturosamente, pero el régimen franquista es incapaz de evolucionar. Pocas veces en la historia ha podido ser aplicado con más propiedad que a Franco el lema de César Borgia: Aut Coesar aut nihil.

llaman-- puedan disponer de espacio y tiempo en la televisión y otros medios de propaganda."

El que pueda reputarse concesión "razonable" del déspota del Pardo lo que en los extremos anteriores se relaciona, coloca de alguna manera a su autor en la actitud espiritual del gladiador ante el cesar omnipotente. Mi querido amigo Tierno me permitirá hacerle desde estas amables columnas la confidencia de que yo no diré jamás ante el general Franco "morituri te salutant"; y estoy bien seguro de que tampoco él lo dirá. Pero la verdad es que, al leer sus líneas me ha producido el escalofrío del escandalo. Que Fraga Iribarne, "Ya" y "A.B.C." rompan lanzas en defensa de la tesis de la evolución del régimen, es natural: para eso viven. No podemos en cambio --no debemos--exponernos á producir una defectuoaa o falsa información a miles de hombres y mujeres ávidos de recibirla. Menos aun nos es dado el dejarnos conducir por la complacencia en el trato de "una cuestión academica que no trae de inmediato efecto real alguno" aunque sea hecho con mano maestra como es la suya, porque "engañar a estos miles de compatriotas sería peligroso y estupido". La opinión pública está evolucionando venturosamente, pero el régimen franquista es incepaz de evolucionar. Pocas veces en la historia ha podido ser aplicado con más propiedad que a Franco el lema de Cesar Borgia: Aut Coesar aut nihil.

llamen- puedan disponer de espacio y tiempo en la televisión y otros medios de propaganda".

a El que pueda reputarse concesión "razonable" del déspota del Pardo lo que en los extremos anteriores se relaciona, me temo que pueda situar al autor, frente a algunos lectores, en la postura del gladiador frente al omnipotente César. Mi querido amigo Tierno: Yo no diré jamás delante del general Franco: Morituri te salutant. Y estoy seguro de que tampoco usted lo dirá. Pero, la verdad es que, sus líneas me han alarmado.

Manuel de Irujo

Correcciones del primitivo parrafo, que queda anulado.

28/2/67

La Comunidad Europea

Nos proponemos que nuestros lectores tengan conocimiento, siquiera sea suscinto, de lo que la Comunidad Economica Europea, conocida como "Mercado Común". Sin ese conocimiento, todo lo que tratemos quedará expuesto a no ser comprendido en su verdadero alcance y significación.

En 1945, dos problemas quedaron planteados a los estadistas europeos: Reparar los daños materiales causados por la guerra e impedir que vuelva a surgir otro nuevo conflicto europeo que, como los dos vividos en el presente siglo, han producido las dos guerras mundiales.

En 1946, Winston Churchill en su célebre discurso de Zurich lanzó la idea: "Debemos constituir una especie de Estados Unidos de Europa".

En 1947, con el fin de distribuir eficazmente la ayuda norteamericana concretada en el Plan Marshall, instituyeron la Organización de Cooperación Economica (OECE) para liberar los intercambios europeos, estimular la economía y suprimir restricciones. Como consecuencia de la misma fué instituida también la Union Europea de Pagos.

En 1948 los principales dirigentes politicos de Europa se reunen en La Haya para tratar de la unidad politica de Europa. Se crea el Movimiento Europeo.

En 1949 se crea el "Consejo de Europa" con una muy vasta competencia pero sin poderes adecuados. Los esfuerzos de la Asamblea Consultiva del Consejo de Europa en favor de la integración europea, tropiezan con el Comité de Ministros, obligado a adoptar sus décisiones por unanimidad, lo que implica el veto otorgado a cada uno de los Estados asociados. El Consejo de Europa es algo más, mucho más que una conferencia diplomatica permanente. Del mismo nos ocuparemos otro día. Pero no puede acometer con eficacia el problema de la Comunidad Europea.

El 9 de Mayo de 1950, Robert Schuman, Ministro de Relaciones Exteriores de Francia, lee en él Quai d'Orsay ante los representantes de la prensa la historica Declaración de su Gobierno. Son sus objetivos la reconciliación franco-alemana y la creación de una Federación Europea, es decir de los Estados Unidos de Europa. Prpone como método adecuado para alcanzar esos fines intentar realizaciones concretas, aunque sean parciales, crear una Alta Autoridad independiente de los Gobiernos cuyas decisiones obliguen a estos, gestar la unificación economica europea, comenzando por poner en común producciones de base, como son el carbón y el acero. Alemania, Italia, Belgica, Holandá y Luxemburgo comunican su aceptación. Ha comenzado la unidad europea: la Europa de los Seis.

El 18 de Abril de 1951 se firma el Tratado que instituye la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (C.E.C.A.) Los seis firmantes declaran estar "resueltos a que sus rivalidades seculares sean eliminadas mediante la fusión de sus intereses esenciales; a establecer, con la creación de una comunidad economica, los fundamentos de una comunidad más amplia y profunda entre pueblos que durante años y años estuvieron separados por conflictos sangrientos, y a sentar las bases de instituciones capaces de dirigir un destino común". Nació la "Alta Autoridad", sujeta al control democratico de una asamblea compuesta por parlamentarios designados por los seis parlamentos de los Estados signatarios y al de un Tribunal de Justicia común. La Alta Autoridad, presidida por Jean Monnet, se instaló en Luxemburgo, organizando el mercado común del carbón y el acero de los 180 millones de consumidores de la Comunidad, para el cual dejáron de ser impedimento las aduanas instaladas en las fronteras de sus respectivos territorios, así como los contingentes y cartels que repartían los mercados, con la proyección social consiguiente al trabajo y sus problemas inherentes.

El 10 de Febrero de 1953 se abrió el mercado común para el caebón y el mineral de hierro, el 15 de Marzo para los desperdicios del hierro y el 1 de Mayo para el acero. Ha nacido el espacio común europeo del carbón y el acero en los órdenes economico, fiscal y del trabajo.

En Enero de 1954 se firma el Tratado para la creación de una Comunidad Europea de Defensa (C.E.D.) que, colocando las fuerzas armadas de los seis Estados bajo un control unico, ofrece solución europea al problema del rearme alemán, haciendo avanzar la uni[illegible]

yropa. Al propio tiempo, la Asamblea Parlamentaria Europea elabora el proyecto de Comunidad
.tica. Ratificado el tratado de Comunidad Europea de Defensa por Alemania, Italia, Belgica,
nda y Luxemburgo, es rechazado por la Asamblea Nacional Francesa el 31 de Agosto. El Gobier-
frances era presidido por Mendes France. Contra la C.E.D. votaron juntos gaullistas y comunis
tas. A consecuencia de este fracaso es abandonado el proyecto de Comunidad Politica. Pero la
C.E.C.A. continúa su camino.

El 1 de Junio de 1955, los Ministros de Relaciones Exteriores de los Seis, reunidos en Mes-
sina acuerdan proseguir los esfuerzos para la creación de una Europa Unida á fin de mantenerla
en el lugar que ocupa en el mundo y elevar el nivel de vida de su población. En Mayo de 1956
se reunen los Seis ministros para estudiar el informe del Comité Spaak. Las negociaciones para
la firma de los tratados propuestos comienza en Bruselas el 26 de Junio de 1956. Y el 25 de Mar
zo de 1957 son firmados en Roma los dos tratados que crean la Comunidad Economica Europea (Mer
cado Común) y la Comunidad Europea de la Energia Atómica (Euratom). Son invocados motivos de
orden economico, social y politico. Se va a una unión cada vez más extrecha de los pueblos euro
peos: a los Estados Unidos de Europa. Walter Hallstein es nombrado Presidente de la Comisión
del Mercado Común, que es su gobierno. Se va a la unión aduanera y a una politica común de los
Seis Estados en la esfera economica. Son creados, además de la Comisión Ejecutiva Europea, el
Consejo de Ministros, el Parlamento Europeo y el Tribunal de Justicia.

En 1958 se instalan en Bruselas la Comisión Ejecutiva del Mercado Comun que preside Hallstein
y la del Euratom presidida por Armand. El 1 de Enero de 1959 comienza el proceso de unidad con
la reducción del diez por ciento en los impuestos aduaneros. El 19 de Marzo celebra el Parlamen
to Europeo su primera reunión en Estrasburgo siendo elegido Presidente Robert Schuman. Las pri-
meras medidas sobre la libre circulación de capitales son aprobadas el 11 de Mayo de 1960. El
fondo social comienza a funcionar el 20 de Agosto del mismo año. Los impuestos aduaneros quedan
reducidos en 1963 en un sésenta por ciento. El 10 de Agosto de 1961 se acuerda la libre circu-
lación de la mano de obra. En Julio de 1961 es otorgado el Tratado de Asociación de Grecia al
Mercado Común.

1962: La igualdad de los salarios femeninos y masculinos deberá realizarse en tres etapas.
El 23 de Mayo se prpmueve la politica común de transportes. El 25 de Septiembre se adoptan
las normas para una politica comercial común. El 18 de Diciembre se adoptan las postreras medi-
das para la libre circulación de capitales. El Congreso norteamericano autoriza en Septiembre
al Presidente para negociar con la Comunidad europea la baja de tarifas aduaneras, que toman
el nombre de Kennedy Round.

El 14 de Enero de 1963, de Gaulle se opone a la admisión de Inglaterra en el Merca
do Común. Turquía se convierte en el segundo país asociado al Mercado Común, que firma un tra-
tado comercial con Iran, al que sigue otro con Israel en 1964. Este año la Comunidad remonta
el periodo de unión aduanera para entrar en la fase de unión economica. Se acuerda la fusión
de los Ejecutivos de las tres Comunidades Europeas (Mercado Común, C.E.C.A. y Euratom) en un
Ejecutivo único, fusionando después las Comunidades mismas.

El 30 de Junio de 1965 se produce una de las crisis más graves con que se ha encontrado el
Mercado Común, provocada por Francia, opuesta al voto mayoritario en las reuniones del Consejo
y a las atribuciones ejercidas por la Comisión Ejecutiva. La crisis dura siete meses. Resuelta
esta, el 11 de Mayo de 1966 se acuerda la politica agricola de la Comunidad, con lo cual, la
unión aduanera quedará expedita en toda su extensión. Se fija el límite de sus aplicaciones al
1 de Julio de 1968.

El 16 de Julio de 1966 se firma en Lagos el Convenio de Asociación entre Nigeria y la Comu-
nidad. Le precedió la Convención de Yaunde con los pueblos de habla francesa de Africa y con
Libano. La Comunidad tiene acreditados 74 embajadores de diversos pauses de to-
dos los continentes, y ha acordado crear el Fondo Europeo de Desarrollo para ayuda a los paises
subdesarrollados. Solamente el Convenio de Yaundé lleva aparejada la disposición de ochocientos
millones de dólares

Pedimos perdon a nuestros lectores por la desmesurada extensión de estos precedentes. Esti-
mamos que era necesario darlos a conocer para poder referirse al tema con conocimien

Feb 67

Quia nominor leo

Los romanos definían el dominio quiritario como el jus utendi, fruendi et abutendi. La propiedad entrañaba para ellos el derecho de usar del objeto apropiado, disfrutar del mismo y destruirlo si tal les placía. El concepto social de la propiedad, amamantado en esencias cristianas, ha transformado en nuestros días aquella definición. De igual manera, donde hubo democracia ha sustituido al cesarismo; donde hubo voluntad arbitraria del poder soberano ahora está la Ley, que obliga a su respeto a gobernantes y gobernados. Esto es el régimen común en un Estado de derecho. Constituyen flagrante excepción del mismo los sistemas totalitarios de todo género, y entre ellos el instaurado por el general Franco sobre las bayonetas nazi-fascistas: en este régimen sigue siendo ley la voluntad del cesar, sin otra razón que la/ en la fábula eterna: quia nominor leo.

El Ministro de Información y Turismo ha ordenado incoar expediente contra Don Javier Echeverria Arrue, Director de la revista "Véteres", de la Asociación de Antiguos Alumnos del Colegio de San Ignacio de San Sebastian, por infracción/ cometida en su número 22 de la Ley de Prensa y del Decreto de 31 de Marzo de 1966. Se le imputan como cargos el dar a los articulos publicados en la misma "un matiz eminentemente politico", no guardar "el debido respeto a las instituciones y a las personas en la crítica de la acción politica y administrativa", "citar una frase del libro de Pierre Mendes France que considera valedero para la actualidad politica española", "falta de respeto igualmente para el Ministro y el Ministerio de Educación y Ciencia al verter distintos conceptos peyorativos para ambos", ciertas alusiones "que aunque escamotean habilmente una referencia concreta al régimen español, se refieren indirectamente a él y de modo harto negativo" y aludir al mismo ~~referirse al~~ régimen ~~español franquista~~ como "total, agresiva y nacional sindicalista".

De no tratarse del régimen franquista, los motivos aducidos para incoar el expediente nos dejarían estupefactos. De labios de los voceros del régimen, sin excluir el Ministro de Información y Turismo y el propio general Franco, hemos oido al presentar la Ley Organica sometida a referendum que se trata de un texto constitucional amplio, que preves la propia evolución del régimen en funcion de imperativos futuros, que serán previstos en la legislación que habra de ser puesta en vigor

para aplicar aquellos textos de la cual forman vanguardia los anteproyecto de libertad religiosa, ley sihdical y estatuto de colectividades locales con descentralización administrativa en ámbitos regionales. En la propia Ley Organica se habla de la necesid de aplicar a la vida real del país las principios de "pluralismo politico", "asociaciones politicas", "uniones nacionales", "concurrencia de criterios" y "contraste de pareceres". Veteres no hace otra cosa que aplicar estos principios, con acierto o sin él, con base juridica o criterio puramente social, como corresponde a los antiguos alum del Colegio de San Ignacio o al hombre de la calle, sin deslizar una sola palabra, un solo concepto que pueda reputarse ofensivo, ni siquiera molesto para las personas de los minist ni para la alcurnia de las instituciones.

Tal vez pueda reputarse como excepción a esta regla que el periodista se trazó, la fra se últimamente relacionada, que define al presente régimen como nacional sindicalista, y agresivo y total. Pero, es el caso de que como nacional sindicalista se define el propio régimen y tal estimación está vigente. El concepto aplica en la definición legal del partido único es el de Falange Española Tradicionalista y de las Juv des de Ofensiva Nacional Sindicalista: aun se ha quedado corto el articulista, pues que e concepto de "agresiva" envuelve tan solo una parte de lo que la "ofensiva nacional sindic ta" entraña, con arreglo a la propia definición de los creadores de aquellas Juventudes y los textos legales que las implantado como régimen legítimo. En cuanto al caracter total régimen, lo define así el Código del Trabajo, en texto que no ha sido modificado hasta l Ley Organica de 10 de Enero, promulgada en la Gaceta del 11 y que, con arreglo art. 1 del Código Civil, no quedó vigente hasta el primero de Febrero, sin que pueda af al articulo incriminado publicado en Noviembre de 1966.

El tomar una estimación de "LA Republica Moderna" de Mendes France como base delicta podría dejar atónito a cualquier comentarista, de no tratarse del régimen que encarna el tachado como eminentemente neral Franco. Aquel texto, conservador por los comunistas, ha merecido fra de estimación que cubren una gama que va desde el A.B.C. hasta el Vaticano, pa do por bien conocidas tribunas inspiradas por el Opus Dei.

La acusación de Fraga no se tiene en pié. La mantiene porque para eso manda, en un régi de arbitrio, que en tesis clásica se enuncia "quia nominor leo" y que en lenguaje castizo s dice "porque me da la gana".

Un día de prensa en Iruña

23/2/67 R.E.

En España manda Franco. Eso del referendum y de la nueva Ley Organica no hace mas que reforzar a Franco. En el Ministerio de Información manda Fraga, al servicio de Franco. Con nueva ley de prensa o sin ella, con modificaciones al Código Penal o sin ellas, sigue mandando Fraga. El régimen instaurado por la vicgoria militar del general Franco no ha evolucionado ni un poco. Quienes dicen lo contrario no saben lo que dicen, se equivocan o mienten.

Pero lá que ha evolucionado es la opinión pública. Quien no lo vea es que está ciego o no quiere ver. Y la opinión pública, aunque carece de órganos legítimos de expresión, se filtra, se manifiesta, se hace presente cada día con más insistencia y presión. Tomamos como botón de muestra un día de prensa en la capital de Navarra. Nuestros oyentes ván a escuchar los temas abordados en ella, el criterio mantenido y las aspiraciones recogidas.

La Asociación de lá Prensa de Pamplona está dispuesta a organizar el Cuarto Campeonato Nacional de Aizkolaris. Se celebrará el 9 de Julio, con el concurso de los aizkolaris de toda Euzkadi.

No se puede repicar y formar en la procesión. Se puede estar con el Régimen, en el Régimen o contra el Régimen. No se puede comprar seguridad apostando a ganador y a colocado. No acertamos á comprender que alguien, persona o grupo, pretenda estar en el Gobierno y contra el Gobierno. A esta extravagante, ilogica y no tolerable situación es a la que nos referimos. Seriamente, ataques a ese equipo o apoyos a la oposición.

Navarra no son los ayuntamientos de Tudela, Estella y Tafalla, ni los problemas de Pamplona, sino la coordinación de intereses de todos los navarros, con un denominador historico y juridico común. No está en nuestra nano, aunque puede estar en la intención de muchos, cambiar la ley electoral. Por esta vez los diputados forales se elijen precisamente por el sistema que no nos gustá (por los cabezas de familia, en lugar de serlo por sufragio universal, que es como nos gusta). Las cosas no van en Navarra como deberían ir. No nos gusta el actual funcionamiento de la Diputación. Se trata, ~~mmmmmmm~~ ni más ni menos, de hacer opinión pública; de demostrar claramente a los ayuntamientos y a los compromisarios cuál es la opinión de Navarra, qué quiere Navarra y a quiénes quiere Navarra. Queremos que Navarra tenga, siguiendo su tradición, una Diputación dignisima, con hombres aptos y generosos, dispuestos a servir y sacrificarse por el país.

Navarra, por fortuna, no es una región ideológocamente monolítica. En un país amante de la libertad, como el nuestro, si se coloca algún monolito es para dejar constancia de que no nos gusta que nós administren, aunque sea bien. (Repetimos: QUE NO NOS GUSTA QUE NOS ADMINISTREN AUNQUE SEA BIEN.). Nos une el amor de nuestro disgusto regenerador: un programa de firmeza ante los embates centralistas, justiciera redistribución de la renta, mpdernización de estructuras, corrección de la desigualdad electoral, profunda popularización del Régimen Foral, stop (parada y repulsa) de caracter institucional a los asaltos de posibles grupos de presión, una politica informativa de ventanas abiertas, el afán de limpiar si es que hay algo que limpiar, y el deseo de apoyar a los mejores, a los más capacitados, a los más fieles al programa común, partido y a los menos comprometidos con personas, grupos o sectores que no sientan en programa común.

El última semana de Abril se celebrará en Pamplona una Semana Internacional de Prensa, a la que asistirán, entre otros, Beuve-Mery Director de Le Monde de Paris y Ullastres Embajador del Gobierno del general Franco ante el Mercado Común.

Se ha reunido en Vitoria la Jefatura Carlista de Euskalerria, con asistencia de las Jefaturas Regionales de la Comunión Tradicionalista de Alava, Guipuzcoa, Navarra y Vizcaya. La Junta Regional de Guipuzcoa testimonió la adhesión de los carlistas guipuzcoanos a El Pensamiento Navarro y a su Director Don Javier Maria Pascual.

Se celebró el Carnaval de Ituren y Zubieta. Es un carnaval que se celebra en lengua eja, lengua vasca, el euskera. Conmueve oir hablar euskera, la lengua que era vieja --angua-- cuando aún no habían necido ni Grecia ni Roma; la lengua de expresiones neoliticas que riman con el ritual de los txuntxurros; la lengua de los navarros como la llamó nuestro Rey Sabio: de todos los navarros, de Tudela y Corélla a Baztan y Laburdi. Así vibra el txistu en la tarde en el carnaval de Ituren y Zubiera.

Hasta aquí, un día de los diarios que se publican en Iruña, aludiendo a temas especificos nuestros, navarros, vascos. Mañana u otro día daremos el extracto de lo que la misma prensa, en el mismo día, ofrecía a sus lectores. Lo hacemos para que quienes nos escuchen se fen cuenta de lo que ha cambiado el panorama en Navarra desde aquellos días en que Mola mandaba en jefe, las cunetas de las carreteras y los asolados de los montes aparecían cada mañana sembrados de cadaveres, los txistus y tamboriles ardían en hoguera infernal, con las bibliotecas de los batzokis. Es Iruña, donde esa prensa sé publica hoy, la que va a ser teatro de la proxima concentración nacional del Aberri-Eguna.

***

23/2/67.R.E

Un día de prensa en Irufia

Dimos en mmm charla anterior lo que es un día de prensa en Irufia tratando temas de casa, navarros, vascos. Hoy llevamos a nuestros oyentes el extracto de lo que aquella misma prensa trataba ocupándose de temas generales, cuyas proyecciones van al Sur del Ebro y al Norte de los Pirineos. Mmm Interesa que nuestros oyentes habituales conozcan el teatro de operaciones donde va a tener lugar en próximo Aberri-Eguna.

Para muchos resulta escandalosa la propuesta de que el Gobierno facilite la labor de sus oponentes. Sin embargo, así ocurre en las grandes Democracias europeas, de solidez política indudable. En la democracia plural, el poder está abierto, y no cerrado, porque el Estado es propiedad de la Nación, y no a la inversa, porque a la oposición nunca se la confunde con la subversión (El Pensamiento Navarro, referido a Ya de Madrid)

una cuestión

El problema de las lenguas es mmmmmmmmm de cultura. Cuando se pide que se hable en gallego en Galicia, no es una cuestión de gallegüismo sino de sentido común, de derecho natural, de sentido de la realidad. Pero ha habido confusión, confusión inexplicable en un Estado tan vario como España, y a veces parece que lo natural ha de hacerse sobrenatural para poder entenderlo. Publicó El Alcazar de Madrid la carta de un maestro, según el cual, no es posible la unidad entre los hombres que no hablan el mismo idioma. Este buen hombre ha pulverizado de un golpe la idea europeista del señor Adenauer, que acaba de visitar Madrid. Habrá que obligar a hablar igual a todos los europeos o habrá que renunciar a Europa unida. Se muestra Don Antonio Sepulveda, él airado maestro, contrario a que se estudien las lenguas vernaculas en enseñanzas oficiales. Dice el señor maestro que en todos los actos públicos se hable en castellano que es el dialecto representativo de la patria (dialecto del latín) Pero ¿qué clase de formación se ha dado en este país capaz de imbuir tales ideas? Se pregunta el órgano carlista de Navarra. Porque una cosa es unidad y otra uninformidad. No se pueden hacer españoles igualitos (en serie) como los Seat 600. Cuando España alcanzó un grado inigualado de grandeza esteba constituida por diversos reinos y señoríos, cuyos Fueros tenía que jurar el Rey si quería que prestasen obediencia, y que esos reinos tenían algunas veces lengua propia, que el sobe no acataba. Es grave que herejías como la de Sepulveda procedo de un maestro, que está ens ando, pese a haber recibido tan pésima educación politica.

En el Casal de Montserrat de Barcelona, mientras se celebraba una conferencia del monje Jorge Bruguera Tallada sobre el tema del enemigo de Dios, penetró un hrupo de diez o doce hombres los cuales, arrancaron el teléfono, destrozaron sillas, lámparas y cristales, lanzando piedras y botellas. Es un acto de valdalismo. Así lo califica el órgano carlista de Irufia (La policía de Barcelona inculpa del acto vandalico a un grupo de requetés).

Copiando de la prensa de Barcelona, nos enteramos en Pamplona de que los Scouts, organizados en todas las mmmmmmmmmmmmmmm provincias eclesiasticas de la Peninsula, tienen el primer número en Cataluña y el segundo --unos tres mil-- en Euzkadi.

Rambién en Barcelona se celebró un homenaje a Picasso. Nadie mencionó al cuadro Gernika. Tampoco hace esa mención la prensa irunsheme al relacionar aquella exposición. Alguno de los redactores ya quería hacerlo. Pero hay miedo a Fraga, que acaba de ordenar se procese al director de la revista de los alumnos del Colegio de San Ignacio de Donostia, por el delito de afirmar la necesidad de la existencia de la oposición para la consolidación de una vida politica normal.

Terminamos este extracto de un día de prensa de Pamplona con al recuerdo a la batalla de Noain, que hace Idoate, batalla que perdió Navarra y que ganó Castilla, en la cual la Corona de Navarra perdió el Reino que quedó unido al de Castilla, al Sur del Pirineo, continuando su vida independiente al Norte, en la Sexta Merindad, con capitalidad en Pau. Pide Idoate un monumento a mmm la independencia de Navarra en Noain, como el que fué erigido (por la Sociedad de Estudios Vascos) en las ruinas del castillo de Maya (Amayur). De tan importante episodio bélico como fué la batalla de Noain o Esquiroz, dice, no queda más que el recuerdo en los libros, como de tántos otros que han tenido lugar en nuestro suelo. Por lo menos, la resistencia del Castillo de Maya, último episodio de la resistencia navarra a la ocupación castellana quedó reflejado en aquel monumento levántado con motivo de su cuarto centenario, aunque su existencia no ha podido ser más efimera. En el emplazamiento del mismo no hay mas

El Decreto de 19 de Enero de 1967 regula los "complementos de sueldo" de los funcionarios de la Administración de Justicia, los cúales "se determinarán anualmente por el Ministro", teniendo presentes la jerarquía del órgano, categoría personal, representación inherente al cargo, desempeño conjunto de otro, haberes de sustitución y "cualquier otra circunstancia analoga a las expresadas". Ya el 24 del mismo mes de Enero, el Ministro, en aplicación de su facultad de arbitrio, dictó una Orden en la que completa y aclara el Decreto. No será la última, a buen seguro. Pero es posible que sea la última que aparezca publicada en la Gaceta. Las que vengan en adelante tal vez sean a lo sumo Ordenes Comunicadas o publicadas en el Boletin del Ministerio.

***

Por Orden de 17 de Enero de 1967 se acuerda autorizar la instalación de una fábrica de uranio en Ciudad Rodrigo, Salamanca, a la empresa "Uranios de Trastamara","sociedad a construir" en frase textual de la disposición en su texto ministerial, pero que aparece representada en la concesión. por la sigla E.V.M. para recibir

***

Con motivo de las protestas obreras y estudiantiles se había extendido la impresión de que el Gobierno del general Franco estudiaba algún género de liberalización del régimen, dando cauce a la creación de sindicatos representativos autenticos. Para cortar de raiz la especie ha sido dictada la Orden de 20 de Enero de 1967, disponiendo el ingreso conjunto de las cuotas del Régimen General de la Seguridad Social, de la Cupta Sindical y de la Formación Profesional, en cumplimiento de lo regulado por Decreto de 4 de Junio de 1959. Este Decreto, no obstante invocar la tradición legislativa nacional sindicalista que es el fundamento del Estado, quedó inaplicado. Es ahora cuando trata de aplicarse, para lo cual "se faculta a la Dirección General de Previsión para resolver cuantas cuestiones se planteen en la aplicación de la presente Orden, que surtirá efectos a partir del día primero de Enero de 1967".

***

21/2/67

Autorretrato

Por Orden de 20 de Enero de 1967 se dispone el ingreso conjunto de las cuptas del Régimen de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, con las demás del Régimen General de la Seguridad Social. La disposición se reputa vigente a partir del primero de Enero de 1967, a cuyo fin "se faculta a la Dirección General de Previsión para resolver cuantas cuestiones se planteen y dictar las normas precisas para la aplicación de lo dispuesto en la presente Orden". Se silencia en esta Orden la que, con igual fecha y haciendole preceder en la Gaceta, fué dictada disponiendo el ingreso conjunto de las cuotas del Régimen General de Seguridad Social y de las de Formación Profesional, con la cuota sindical. De manera que, a este conjunto, caracterizado por la cuota sindical, al que van a parar igualmente las cuotas del Régimen de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, como fueron a parar por la Orden antes citada las cuotas del Régimen General de Seguridad Social y las de Formación Profesional. El nacional-sindicalismo hace cuadro frente a quienes intenten liberalizar el régimen. Y esta vez, la medida no se queda en folclore de propaganda, sino que de manera expresa afecta a todo el régimen de seguridad social, que queda vinculado al sindicalismo vertical del Estado.

***

El Decreto de 28 de Mayo de 1966 fué dictado para dar contenido a la maniobra de diversión que el Gobierno del general Franco sigue tomando Gibraltar como motivo. Establecía un régimen sobre beneficios a industrias poco pensado, sin piés ni cabeza. Nuevo Decreto de 19 de Enero de 1967 modifica el anterior en sus articulos fundamentales. Pero a buen seguro de que no será el relacionado el último que se dicte sobre el mismo tema.

***

Los funcionarios laboran incansables con la solidaridad de la colmena. Por Orden de 20 de Enero de 1967, han logrado el pase al Cuerpo General Administrativo, de los que tenían la categoría de Auxiliares, con todas las consecuencias inherentes en orden de propiedad, jubilación, etc.

***

Por Orden de 9 de Enero de 1967 del Ministerio de Hacienda, quedan actualizadas las pensiones de los funcionarios jubilados entre el 1 de Enero de 1965 y el 31 de Diciembre de 1966, o los familiares de los fallecidos en el mismo periodo. Afecta "a los funcionarios en situación de activo, excedencia forzosa, especial o de supernumerario".

***

El Gobierno del general Franco acordó el 13 de Enero de 1966 el Plan de Inversiones del Fondo Nacional de Asistencia Social para el corriente ejercicio. Por Orden de 17 de Enero se pone en ejecución dicho Plan, destinando la cantidad presupuestada --que no aparece mencionada en la Disposición-- "a continuar la ayuda que se viene prestando a niños y jóvenes subnormales de cuatro a veintiun años de edad". La Orden la autoriza el Ministro de la Gobernación, el cual, siguiendo su costumbre, aprueba el presupuesto sin cifrarlo, de manera que la opinión pública no esté en condiciones de conocer los contornos del arbitrio ministerial ni la real inversión de los fondos presupuestados, que por su origen, tampoco van al Tribunal de Cuentas, convirtiendose por ello en una especie de "cuenta de reptiles".

***

El Decreto de Ascensos Militares de 22 de Diciembre de 1966 ha sufrido errores de transcripción que obliga a publicar en su nuevo texto los párrafos modificados por dicho errores: suman 600 palabras. Los generales a lo que parece han quedado satisfechos por el momento.

***

El juego de quita y pon tiene traducción en la actividad del Gobierno del general Franco. Fueron constituidas Juntas Economicas Centrales en los diversos Ministerios, una con aplicación del Decreto de 14 de Junio de 1962, al que siguieron otros varios, reiterando el sistema como util para la Administración en todos sus Departamentos. El Ministerio de Educación hizo aplicación de aquella norma, constituyendo la Junta Economica Central de Enseñanza Media por Orden de 1 de Diciembre de 1964 y la Junta Economica Central de Enseñanza Media y Profesional por Orden de 22 de Diciembre de 1964. Ahora se da cuenta el Ministro de la innecesaria duplicidad: "por ello, no parece que deba subsistir en el futuro la dualidad de Juntas". Para evitar esa dualidad se crea una tercera, denominada "Comisión Preparatoria de la Fusión de las Juntas Economicas Centrales de Enseñanza" por Orden de 26 de Diciembre de 1966, dotada de presidencia, secretaría y cinco vocales, cuyos miembros "tendrán derecho al percibo de asistencias por las que exija la celebración de sus reuniones".

***

Tres Ordenes con que el Ministro de Educación despidió el año, fechadas el 31 de Diciembre. La primera crea el Negociado encargado del trámite administrativo en las relaciones con el Tribunal Supremo; la segunda divide en dos el Negociado de Convalidación de Estudios Superiores; y la tercera crea otro nuevo negociado en la Sección de Títulos, para el trámite de los expedientes relativos al grado de Doctor. Ninguna de esas tres Ordenes ha sido publicada en la Gaceta oficial. ***

Por Orden del 30 de Enero, que no ha visto la luz en la Gaceta, el Ministerio de Marina da nuevas normas para el desarrollo de la reorganización de las estructuras concernientes al material.

***

Tres Decretos de 28 de Enero de 1967 aplican la Ley de 28 de Diciembre de 1966, estableciendo los aumentos de sueldo a las fuerzas armadas de Tierra, Mar y Aire.

***

Dos Ordenes de 3 de Enero de 1967 levantan la reserva minera impuesta a dos zonas de Almería. En Almería no se ha encontrado uranio en cantidad industrialmente aprovechable.

** *

Un Decreto de 29 de Diciembre de 1966 reorganiza las Delegaciones Regionales del Ministerio de Comercio. Subsisten las de Vigo para Galicia; Oviedo para Asturias y Leon; Santander para Santander, Palencia y Burgos; Bilbao para Vizcaya y Alava; San Sebastian para Guipuzcoa, Navarra y Logroño; Barcelona para Cataluña; Valencia para toda la región valenciana Murcia para Albacete, Murcia y Almería; Málaga para Jaen, Granada y Malaga; Sevilla para Cordoba, Sevilla, Cadiz, Huelva, Cáceres y Badajoz; Zaragoza para Huesca, Zaragoza, Teruel y Soria; Valladolid para Zamora, Salamanca, Valladolid, Segovia y Avila; Palma de Mallorca para Baleares; Ceuta para todas las plazas norafricanas de soberanía; Santa Cruz de Tenerife para la provincia de Tenerife; Las Palmas para Gran Canaria y Africa Occidental; y Madrid para Madrid, Toledo, Ciudad Real, Cuenca y Guadalajara. Al frente de cada Delegación habrá un Delegado, asistido de los Subdelegados que el servicio aconseje. Las funciones atribuidas a las Delegaciones son muy extensas, pero todas ellas consultivas y de trámite, no ejecutivas.

***

21/2/67

Autorretrato

La Radiodifusión está dotada de un cuerpo de funcionarios técnicos extraordinariamente amplio y bien dotado, con suficiencia que atienden su funcionamiento. Pero es preciso abrir huecos para nuevos funcionarios. Por Orden de 7 de Octubre de 1966, que no fué a la Gaceta hasta el 30 de Enero de 1967, se crea el Servicio de Protección contra Perturbaciones Parasitas, con dos Secciones, técnica y jurídico-administrativa, cuya misión es la de complementar el servicio establecido ya por la Jefatura del Servicio de Protección contra Perturbaciones Parasitas, creándose así mismo Jefaturas de Zona en Barcelona, Sevilla, Bilbao y Oviedo.

***

La Orden de 17 de Diciembre de 1966 regula la amortización de plazas en los concursos-oposiciones para Profesores agregados de Universidad. No conocemos en el curso de estos años que haya sido dictada una disposición ministerial en ningún país occidental suprimiendo profesores universitarios. Lo que vemos cada día es lo contrario: creación de nuevas plazas. El régimen que encarna el general Franco se ha otorgado a sí mismo esa singularidad.

***

Tres Decretos de 19 de Enero de 1967 autorizando nuevas emisiones al INI: 500 millones de Obligaciones INI-Iberia; 750 millones de Obligaciones Ini-Potasas de Navarra; y 1.250 millones de Obligaciones INI-Ensidesa.

***

El ambiente creado junto al INI obliga al Gobierno del general Franco a adoptar ciertas precauciones. Por Orden de 26 de Diciembre de 1966 se ofrece a la iniciativa privada la realización de una planta de fabricación de ácido tereftálico con capacidad competitiva en el comercio internacional, fijada en treinta mil toneladas metricas al año, localizada preferentemente en el Campo de Gibraltar o Huelva. Los comentadores de pasillo aseguran que el concurso está ya adjudicado al INI, solo o acompañado de capital de signo extranjero.

***

La Circular de 7 de Diciembre de 1966, publicada en el Boletin de la Prganización Sindical --no en la Gaceta--, convocó las elecciones para Jurados centrales, Jurados únicos y representantes de los trabajadores en los Consejos de Administración de las Empresas, cuya celebración conocen nuestros lectores.

***

Autorretrato

El Ministro de Educación, en Orden de 14 de Diciembre de 1966, reconoce como Centro de Investigación aplicada a la Junta de Energía Nuclear, creada, regulada y dependiente del Ministerio de Industria. Algunas veces —esta es una de ellas— las competencias ministeriales terminan las buenas. Es esta, probablemente, la Orden de extensión más reducida dictada por el Ministerio de Educación desde que lo ocupa el actual titular.

***

Los negocios de construcción naval andan en lenguas en los ministerios. Por Orden de 24 de diciembre de 1966, sobre aplicación de créditos para la financiación de ventas de buques, dispone que "el crédito que se autorice no podrá tener como base de cálculo cifra superior a la indicada valoración del buque ni al precio pactado en el contrato entre el armador y el astillero". Esta disposición ha dado lugar a abundantes y sabrosos comentarios.

***

Por Orden de 23 de Diciembre de 1966 se aprueba la distribución de fondos de Protección del Trabajo. El Plan de Inversiones se distribuye en ocho capítulos: Desempleo, Emigración, Migraciones interiores, Promoción, Prestaciones, Imprevistos, Invalidez y Seguridad, sumando un total de mil setecientos millones de pesetas. Queda facultado el Ministro del Trabajo para determinar el orden de las inversiones. A esta disposición le fué atribuida una influencia decisiva para traer a los obreros a maddamiento desde el sillón ministerial. Los hechos sucedidos desde que aparcció en la Gaceta ponen de manifiesto la equivocación de aquel supuesto.

***

Las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de Barcelona se han fundido en una sola por Orden de 3 de Enero de 1967. ?Por qué esa medida se adopta en Barcelona y no en los restantes puertos en que la situación de aquellos organismos es identica?

***

16/2/67

Autorretrato

La Ley Organica sometida a referendum por Decreto de 23 de Noviembre de 1966 lleva la fecha de 10 de Enero de 1967 y aparece publicada en la Gaceta del siguiente dia once, con el numero nueve del año 1967.

***

de 1966
Por Orden de 20 de Diciembre/se crea en Vitoria el Juzgado Municipal numero dos, que comenzará a funcionar el 1 de Abril de 1967.

***

La Ley de 28 de Diciembre de/ 1966 ~~xxxxx~~ reguladora de los Funcionarios de la Administración de Justicia reconoció la existenciz del pluriempleo y declaró la incompatibilidades consiguientes ordenando su cese. Los funcionarios quedaron obligados a declaraciones juradas. Aquella disposición no se ha cumplido, o al menos no ha producido los efectos que con ella se buscaban. Por Orden de 11 de Enero de 1967 se reitera la incompatibilidad basica para el pluriempleo, afisdiendo en su art. 2: "Los que ejercieren o pretendan ejercer actividad, profesión o cargo no expresamente comprendido en las incompatibilidades de su legislación ~~xxxxxxxxx~~ organica, deberán solicitar de este Ministerio la oportuna autorización". Quiere esto decir que el Secretario judicial que lleve la contabilidad en dos casas de comercio y sea al mismo tiempo administrador de una cooperativa, podrá seguir ejerciendo las cuatro actividades mientras el Ministro no se lo prohiba, aplicando al caso la disposición de su prudente arbitrio.

***

Por Resolución de 31 de Diciembre de 1966, queda atribuido al Director General de Trabajo el reconocimiento o denegación de"la petición formulada para la inscripción de Centros público sindicales, de la Iglesia o privados en el Nomenclator Autorizados para impartir Formación Intsiva Profesional, requisito previo para obtener las correspondientes ayudas del Fondo Nacional Protección al Trabajo".

***

Por Decreto de 22 de Diciembre de 1966 ae facilitan regulandose los ascensos militares de los oficiales del Grupo de Mando de Armas de las escalas activas del Ejercito de Tierra y Cuerpo de la Guardia Civil, se deroga el Decreto de 1961 que regulaba tales ascensos y"queda facultado el Ministro del Ejercito para desarrollar el presente Decreto y para interpreyar y resolver las das que pudieran producirse sobre su aplicación de detalle".

16/2/67

Autorretrato

Por Resolución de 22 de Diciembre de 1966 va a las prácticas legislativas una cierte corrien- e de regionalización, en forma de Delegación de funciones. El Ministerio delega en los Jefes Re- ionales de Carreteras la firma de los contratos y aprobación de cetificaciones. Los Ingenieros Jefes de Obras Públicas de Guipuzcoa y Vizcaya adquieren ahora las facultades e qee disponían bajo el régimen de Conciertos Economicos, con una diferencia bastante sustancial: on el régimen de Conciertos Economicos, el Ingeniero estaba vigilado por la Diputación respectiva, en tanto que ahora, la burocracia de Madrid vigila a la burocracia de provin- ias, para que sea más facil de digerir la grava.

***

Por Orden de 31 de Diciembre de 1966, el Juzgado de Primera Instancia de Guernica, que era le entrada, pasa a ser de término.

***

Por Orden de 27 de Diciembre de 1966 se aprueba la Instrucción Provisional para la Adminis- ración y Contabilidad de los Recursos Locales e Institucionales recaudados por la Hacienda Pú- lica. Se trata de una de las disposiciones más monstruosas elaboradas por la actual Administra- ión. La exposición de motivos se sustituye por cuatro largos capitulos de Justificación, Princi- ios Generales, Clasificación y Recursos, a los que sigue un solo articulo de cuatro líneas apro- atorio de la Instrucción Provisional. Esta se contiene de 23 extensas y complicadas Reglas. Sola- nente la primera contiene un ciento de apartados. Pero, independientemente de la división en Reglas, aparece distribuida asi mismo la Orden Ministerial en tres Títulos y doce Capitulos, que comienzan a enunciarse con la Regla Segunda. Todo ello amén de siete Dispo- siciones finales y cinco Transitorias. El tema de la disposición "es el de la admi- nistración y contabilidad de los recursos locales e institucionales recaudados por la Hacienda Pública". Pretende justificarse la disposición por lo "complicado" del problema, estimación que se reitera varias veces. Pero la verdad es que, lo que logra es dejarlo aun más complicado. La Or- den es practicamente ininteligible. Un funcionario de buen humor la comentaba diciendo con gracejo: "Van a sospechar que el autor de la misma es Cantinflas".

***

16/2/67

Autorretrato

El 31 de Diciembre de 1966 fué dictada una Orden ministerial que dispone "denominar Secretaria Administrativa al Gabinete de la Dirección del Servicio de Inspección de la Disciplina del Mercado", el cual, "a partir del primero de Enero de 1966?-- estará dotado con la dotación presupuestaria aprobada por el Consejo de Ministros de 13 de Noviembre de 1964". En el Ministerio de Comercio se aquilatan los plazos. El 31 de Diciembre, último día del año, se hace un nombramiento, disponiendo que cobre el sueldo desde el día primero del año. Olvidó el Ministro que las disposiciones legales y ministeriales que no lleven anejo plazo menor, producen efecto a los treinta días de aparecer en el diario oficial, de manera que, la Orden en cuya virtud el Secretario Administrativo entró va a percibir el sueldo desde primero de Enero de 1966, no en vigor hasta fines de Enero del año en curso. Pero, esas son minucias sin importancia para la actual Administración.

***

El Ministro de la Vivienda por Decreto de 18 de Noviembre de 1965 dispensó --subasta o concurso-- a la Administración del cumplimiento de las condiciones exigidas por las leyes/paraque fuera practicada la delimitación, adquisición del suelo, ordenación y urbanización del polígono industrial de Malpica (Zaragoza). Nuevo Decreto de 29 de Diciembre de 1966 para hacer posible su aplicación aprueba la delimitación y/modifica las previsiones definidas por la Orden de 22 de Septiembre de 1964 sobre la calificación de los terrenos afectados. Un comentario de puertas adentro del Ministerio: "Aquí tenemos saque libre".

***

La burocracia aguza su ingenio para crear nuevos puestos. El Ministro de Educación por Orden de 30 de Noviembre de 1966 --que no aparece publicada en la Gaceta-- crea un nuevo negociado para "propuestas de resolución". Todos los restantes tienen igual carácter, pero faltaba uno con esa especifica denominación. A cubrir aquel vano acude el Ministro, proveyendo de credencial a los nuevos funcionarios llamados a proponer.

***

Autorretrato

Jurados tributarios/, nombramiento de vocales/, Orden de Hacienda de 22 de Diciembre 1966 Rectificaciones de beneficios de contribución territorial urbana, Orden de Hacienda de 22 de Diciembre de 1966; Orden de Marina/regulando especialistas; de 14 Enero 1967 Orden otra/de Marina también de igual fecha de 14 de Enero modificando disposición anterior sobre Infantería de Marina; las cuatro publicadas en los boletines ministeriales, no han aparecido en la Gaceta.

***

La Orden de 16 de Enero de 1967, a instancia de los organismos representativos de los funcionarios, modifica mejorando las condiciones de residencia establecidas en la disposición anterior, que no era del siglo pasado, sino de 27 de Julio de 1965

***

Por Orden de 18 de Enero de 1967 se aprueba el programa de la Red de Itinerarios Asfalticos aplicado a las carreteras de Madrid a Irún, Barcelona, Valencia, Cadiz, Badajoz, Ponferrada y Alicante y a las de Ponferrada-Ferrol, Alicante-La Junquera, Malaga-La Linea, San Roque-San Fernando y San Sebastian-Oviedo. Se establece para ello un plan quinquenal. "Los Servicios de la Dirección General de Carreteras procederán a elaborar los proyectos y ejecutar o contratar las obras reseñadas en el programa.

***

El Decreto de 29 de Diciembre de 1966 ordena la Facultad de Veterinaria/en ocho "Departamentos", dividiendola de Morfologia, Ciencias fisiologicas, Patologia Morfologica, Patologia Infecciosa, Genetica, Agricultura, Producciones e Higiene, los cuales al frente de Decanato habrá un para cada uno de ellos. Entre los universitarios se comenta si con esta medida se trata de que los de Veterinaria no vayan a la huelga, en cuyo menester, cuando la huelga estaba regulada, eran tenidos por puntos fuertes.

***

La Orden de 31 de Diciembre de 1966 incluye cuatro emisiones de Obligaciones del INI en la lista oficial de valores aptos para la cobertura de reservas de las sociedades de Seguros.

***

20/1/67

El Misterio de Obanos

Europa llegó a nuestras montañas traida por las legiones romanas y por sus pretores. A la caida del Imperio Romano, los centros europeistas de nuestro país fueron los monasterios, principalmente San Juan de la Peña y Leyre. El Ducado de Vasconia nos incorporó a las luchas iniciales del medioevo continental. La Corona de Navarra creó una base sólida de nexo permanente. Sancho III el Mayor es el primer europeo de la peninsula. Teobaldo I de Champaña, el Rey trovador, llevó en el pendón de Navarra la causa de Europa a las cruzadas de Palestina. Carlos II el Malo es el ídolo de las muchedumbres en las luchas europeas. Carlos III el Noble reune en Olite la elite intelectual de Europa. Herencia de aquellos tiempos es el Misterio de Obanos.

Obanos es ya famoso por ser el nombre con el que, corrientemente, son mencionados los Infanzones de Navarra, más conocidos por Infanzones de Obanos, cuyos buruzaguis mantuvieron enhiesta la bandera de las libertades del hombre y del pueblo, enlazandolas en su lema eterno. Pero quedó también como herencia medieval el Mito de Obanos, con su mensaje espiritual que trasciende más allá de las edades de la historia. El Misterio de Obanos, escenificado, ha sido presenciado, en su propio ambiente por varios miles de personas el año pasado.

El argumento es sencillo: Felicia de Aquitania huye de la Corte y se refugia en Obanos para ofrecerse a Dios. Su hermano Guillermo le persigue. Pretende que se vuelva a la corte. Al no conseguirlo, la mata. Va a Santiago por absolución de su crimen y para buscar tranquilidad. Obtiene la primera, pero no la segunda. Vive angustiado, con angustia trágica, permanente, insondable.

La angustia de Guillermo es la del hombre actual: tristeza del alma, vacío de la existencia, desesperanza, miedo al más allá de la eternidad, donde no atisba la luz de Dios.

Fray Victoriano Capanaga escribe en "La Religión" de Caracas tratando del significado del Mensaje espiritual que entraña el Mito de Obanos: "Sus crisis de espiritu pueden vislumbrarse a la luz de un mito clásico. Tal vez ningún poeta ni pensador contemporaneo ha sabido dar realismo y corporeidad a semejante desventura como nuestro Miguel de Unamuno, aplicandose a sí mismo el mito de Prometeo, encadenado a la roca por la ira de los dioses y mordido a picotazos en las entrañas por un buitre que no se sacia nunca: que se alimenta del dolor y del martirio del hombre que se rebeló contra el cielo. El buitre es el pensamiento que remuerde las entrañas del pobre encadenado sin hartarse jamás. Es la visión de la nada de ultratumba".

"No se repite en Obanos la historia del drama de Tirso de Molina en su "Condenado por desconfiado". La esperanza acaba salvando y redimiento a Guillermo con el más bello milagro de la gracia y la misericordia del Señor".

"El Misterio de Obanos trae auras de misericordia y termina con un himno de gloria y alabanza. Siempre puede el hombre tomar refugio en la confianza de Dios y hallar gozo en la redebción. Nuestro tiempo, tiempo del amor infinito, invita a todos a la alegría de salvarse".

Tal es, en el mundo atomico que estamos viviendo, el mensaje espiritual del mito de Obanos.

+++

16/1/67

En el referendum votaron los muertos

Los hermanos Juan y Manuel Hidalgo España, apellido que rezuma hidalguía y patriotismo si es que hay de qué, fueron de los caidos en la guerra civil española. Y allá en el pueblo de Benaque, Partido Judicial de Marbella, Provincia de Malaga, quedaron sus viudas trabajando, una en la panadería y otra en las tierras de su difunto marido, llevando vida familiar intensa, recogida, reducida a la más simple expresión, al gueto familiar.

Dentro de este gueto ocurrió un hecho singular, que puso a prueba su solidaridad. La viuda de Manuel Hidalgo quedó embarazada. Una niña vino al mundo, bautizada e inscrita en el registro civil como hija natural de aquella viuda, con los apellidos de la madre naturalmente, sin que jamás la madre diera a conocer el nombre del autor de los días de aquella niña, la cual fué recibida con alborozo por el gueto familiar, creció y desarrolló, se casó, constituyendo un motivo de alegría para toda la familia, tuvo descandencia que hizo abuela a su madre viuda. Y el gueto familiar impenetrable, más unido que nunca, continuó su vida, callada, silenciosa, oculta en el fondral del hogar.

Hasta que los diarios hicieron público el indulto de Diciembre otorgado a los penados por responsabilidades politicas derivadas de la guerra y de los tiempos anteriores a la misma. Una sobrina de los dos muertos en la guerra, funcionaria de un patronato de viviendas, exaltada al escuchar la existencia del indulto, hizo al Jefe del patronato una confidencia increible. Aquellos dos muertos en la guerra civil, sus dos tíos, no estaban muertos, sino vivos.

Don Vicente Gallego, el jefe interviuvado creyó que debía llevar a su empleada a que la examinara el psiquiatra. Entonces la chica, exaltada, contó cómo sus dos tíos eran una cosa atroz !SOCIALISTAS!. Como tales figuraban en las listas de la Casa del Pueblo de Marbella. Uno de ellos había sido algu inaudito: !INTERVENTOR ELECTORAL! de los rojos.

La Guardia Civil fué movilizada. El médico forense compareció en el gueto familiar de Benaque. El Juez de Instrucción abrió sumario. El Alcalde, llevando en su vara toda la representación del régimen, del orden y del caudillo, se personó en los domicilios de los presuntos muertos, que resultaban presuntos vivos. Estos fueron procesados para poder ser tramitado el expediente de indulto con aplicación del último Decreto. Manuel y Juan Hidalgo España fueron trasladados a Marbella para que pudieran ser vistos y palpados.

Juan está casi ciego. A Manuel cuando le preguntaron si quería legitimar a su hija, contestó que le tenía muy sin cuidado. Pero ambos, sus mujeres y sus hijos, fueron a votar por Franco en el referendum.

Dicen que en el referendum votaron hasta los muertos. Es verdad. Pero los dos Hidalgos andaluces que, fuera del gueto, pasaban por muertos, estaban vivos: votaron como... ~~cuentan~~ transmitted.

juventud 8/1/67

Misa, bertsolaris, arte y mmmmmm

Ha sido grabada la misa vasca, disco Phllips estéreo, original de José Maria Bastida; cantantes Herminia Laborde, Carlos Fagoaga, Agustin Caballero y Alberto Oliden; coros Maitea y Easo y Banda de Txistularis de renteria.

El Kyrie se inicia con el sonido de un tamboril a ritmo de minueto vasco. Los txistularis exponen el tema misical y el coro lo recoge.

El Gloria lo inician también los txistus con ritmo de zortziko y lo desarrolla el coro en aire de ezpatadantza.

El Credo lo comienzan las voces humanas con acompañamiento a boca cerrada y reiterada intervención de los bersolaris.

Santos y Benedictus son temas expuestos por los txistus y desarrolla dos por el coro.

El Agnus lo inician las mmmmmm evocaciones de campanas, intervienen los txistus y el bersolari y lo tefmina el coro a boca cerrada.

Todo es vasco autentico. Es una misa que huele a heno. Escucharla da placer al cristiano pueblo vasco, pero hubiera satisfecho también a Amagoya la pagana.

La sección de Lengua Vasca de la Institución Principe de Viana ha celebrado el Sexto Campeonato navarro de bertsolaris. En la literatura oficial se dice que "estos concursos constituyen verdaderos balones de oxigeno para la defensa del euskera; son firme valladar para evitar que la tradicional costumbre del bersolari desaparezca". Ojalá pudieramos aplaudir todo lo oficial como aplaudimos esta manifestación.

La prensa, al hacer la información del campeonato, añade que "los bersolaris son los cantores ironicos y emotivos del país. Cultivan las melodías que calan hondo en su espiritu". En el último acto concurrieron los bersolaris Aroz mena, Narvarte, Goicoechea, Aldaz, Oreja, Madariaga y Mujica, de Lesaca, Goizueta, Corriti, Udabe, Errazquin, Aranaz y Asteasu.

Más que los premios en metalico, hacía la ilusión de los bersolaris el ganar la boina de la Diputación y la makilla de la Sociedad de Amigos del País.

Pamplona ofrece la gran exposición de arte, con participación de mas de un ciento de artistas vascos. La exposición tiene una finalidad concreta: la de presentar la "Escuela Vasca" en todas las especialidades fundamentales del arte, desde la pintura al teatro. Ulibarrena ha trabajado mucho y bien. La escuela vasca se propone aglutinar el arte vasco que hasta ahora ha estado errando, desperdigado, por esos mundos de Dios Demostrar que tiene personalidad propia, dar a conocer sus peculiaridades y ofrecer un índice de la cultura vasca, mmmmm escultura, pintura, mmmmmm grabados, arquitectura, etnografía y folcklore, actuación de ochotes, teatro popular y poesía.

Honor a la Caja de Ahorros y al Museo de Navarra qie han hecho po-

sible esta realización. Y gracias mil a Oteiza, Chillida, Mendiburu, Basterrechea, Eslava, Baquedano etc. y sobre todo a Ulibarrena, por sus aportaciones. El arte no gobierna, pero sus sueños preceden a la obra de gobierno. Julio Verne no navegó en submarino ni en avión supersonico, pero los concivió, los anunció y los precedió. No hay personalidad nacional que no se traduzca en el arte como tal. No es una casualidad historica que el Arte Vasco tome conciencia de su existencia como tal y se constituya en cuerpo viviente, en la capital de Navarra, Caput Vasconiae.

La juventud ha saltado a la calle para aclamar, como quería Etchaparre, la lengua vasca y sus realizaciones. En el Club Juvenil San Antonio de Pamplona ha nacido Eusko Alkartasuna, con la finalidad de fomentar la cultura vasca entre los universitarios de Navarra, a base de clases de euskera, conferencias, folcklore, txistu, coros musicales, etc. Pretenden canalizar sus actividades en defensa, primordialmente, de la lengua vasca. Doscientos pueblos navarros han perdido el euskera en los últimos años y esto es una verguenza, un crimen, un hecho escandaloso. Es preciso que el mundo universitario se constituya en defensor de la lengua vasca por todos los medios que tenga a su alcance. "La lengua es la máxima expresión del alma de un pueblo".

Misa, bersolaris, arte y juventud se alinean para proclamar a Euzkadi patria de los vascos, más aun que en su expresión literaria, en la realidad cultural y social de su contenido: en su religiosidad, en su idioma, en su cultura, en su arte, en su genio nacional, en su folcklore y en su humor; en ese humor que los bersolaris han sabido incorporar a la tradición y en el que triunfa, sobre todos, el optimismo, la satisfacción de vivir, la esperanza en el más allá y la juventud del espiritu.

4/1/67

Esto va muy mal

El SEM es órgano de las Asociaciones de Enseñanza Primaria. Tomamos un número de la revista. El fondo se titula "Todo marcha bien". Claro es que este título hay que entenderlo enunciandolo: "Todo marcha mal". "Esto no tiene remedio". "Esto se va".

Nuestros oyentes van a escuchar la lectura de unos cuantos párrafos del articulo, advirtiendo que se trata de textos de la revista, no nuestros:

"Medio millon de niños españoles carecen de puesto escolar".

"En Seo de Urgel se quejan de escuelas insuficientes y antihigiénicas".

"En Burgos andan unos cuatro mil niños a la caza de un puesto escolar. Se necesitan recomendaciones e influencias para lograrlo".

"En Zaragoza la cifra alcanza los diez mil niños (sin banco de escuela)".

"En Barcelona faltan cuarenta mil puestos escolares y en Madrid 54.000"

"En Madrid, si se llevan a cabo los planes de urgencia proyectados, unos 21.000 niños podrán ser atendidos debidamente. Quedarán sin escolarizarse 33.000, a los que habrá que añadir la población inmigrante y los que cumplirán seis años en el entre tanto".

"En España las criaturas se fabrican con mayor celeridad y número que las unidades escolares".

Ante el fracaso del Estado "podría concederse una confianza a la iniciativa privada para que dispusiera de patios" con los que poder sustituir la falta de escuelas.

Hasta aquí la revista de las asociaciones de enseñanza primaria. Esta última propuesta de pedir patios a los particulares para hacer en ellos escuelas, nos trae al recuerdo la obra de un sacerdote francés, Padre Rebilard, cura párroco de San Pedro de Chatou-sur-Saone. El Ayuntamiento procedió a realizar un programa de urbanismo. Parte de este programa era la demolición de un barrio insalubre, ocupado por 117 obreros norafricanos con sus familias. El Alcalde llamó a la solidaridad vecinal para que diera cobijo a aquellas familias. Nadie respondió al llamamiento. Entonces el párraco convocó a su clero, directivos de acción catolica y congregaciones. Por acuerdo unanime de todos ellos, el párro ofreció la Iglesia para dar cobijo a aquellos desventurados. Y la iglesia fué posada de los moritos hijos de Mahoma. Honor al cura párroco de San Pedro de Chateau. Muchos párrocos como él hacían falta.

Pero el hecho viene cual pedrada en ojo de boticario para lo que estamos tratando. Tiene mucha razón la revista de enseñanza primaria. Muchos patios privados estarían mejor dedicados a escuela y lugar de asueto de los escolares, que inservibles o tenidos como lugares de lújo. Mas, para tener autoridad para plantear ese problema a fondo, sería preciso que el actual régimen dejara su puesto a otro verdaderamente representativo.

===

4/1/67

Renacimiento vasco de Navarra

En Tudela existe un grupo de dantaris municipales que lo hace muy bien. El aurresku, el ezpatadantza y la katxarranka adquieren en la Ribera de Navarra carta de naturaleza, ejecutados por los dantzaris de Tudela. Uno de los números de las Fiestas de los pueblos de aquella Merindad, lo llenan los dantzaris. Leiza y Elizondo, Zumarraga y Azpeitia, Villaro y Lekeitio han adquirido carta de ciudadanía en las tierras de Navarra bañadas por el Ebro, de las que el euskera y el folcklore vascos se exilaron hace varios siglos.

En Estella se ha fundado una academia de txistu. Hay ya en la ciudad del Ega y el Urederra una treintena de txistularis. Con el fin de que la clásica gaita estellesa, en decadencia, no se extinga echandole la culpa al txistu, unos cuantos txistularis se han hecho gaiteros y alternan ambos instrumentos. La Academia de Txistu tiene pues por finalidad propia la de inundar de txistularis Navarra, y circunstancialmente la de salvar la gaita del naufragio.

Lo que en la vieja Lizarra sucede con el txistu y los txistularis es notable. El Ayuntamiento es falangista, como es natural. El txistu no tiene cabida oficial en el Programa de Fiestas de Estella. Pero los txistularis, uninformados, se reunen en los mismos locales donde tiene lugar la concentración de gaiteros, cofrades y municipes; y cuando los concentrados toman la puerta, los txistularis se colocan en vanguardia; y en vanguardia recorren la ciudad, y tocan a diana, y dan serenata a los notables; y llenan las calles y las plazas.

El Baile de la Era se ha incorporado ya definitivamente al folcklore vasco. En Bayona, Biarritz, Caracas, Buenos Aires, Donostia o Bilbao, allí donde el folcklore vasco tiene cabida, encuentra un lugar la danza salvada del olvido por el benemerito Padre Olazarán. En Estella, los dantzaris unen al Baile de la Era la explendida producción coreografica de la Montaña de Navarra, Guipuzcoa y Vizcaya.

Hace 17 años se fundó el Cuadro Municipal de Danzas de Iruña. Hoy es un equipo de caracter internacional, que va a todas partes, y en todas partes es un exponente afortunado del folcklore vasco. Los dantzaris pamplonicas reciben educación de ballet clásico. Chicas y chicos han de someterse a la disciplina impuesta por la necesidad de hallarse en forma. La actuación más constante del cuadro municipal de dantzaris irunshemes es la Euzkadi norteña o continental. En Donibani-gartzi, San Juan de Pie de Puerto, pudimos escuchar de uno de los organizadores de las Fiestas oficiales de la villa: Si no vienen los dantzaris de Pamplona tendríamos que suspender las Fiestas.

Lo que sucede con mmmm el baile vasco, sucede también con la música. Hay orfeones, u ochotes, en todas las partes de Navarra, Montaña, Zona Media o Ribera. Todos cantan en vasco. Casi todos llevan nombres euskericos. No desatienden la música clásica, pero hay en ellos un lugar preferente para la música vasca. La concreción detallada de las actividades musicales nos llevaría demasiado tiempo, exponiendonos, además, a ser incompletos en la relación.

Ha sido fundado el Conservatorio de Pamplona, que dirije Remacha. Remacha es un gran músico. ?Tiene libertad para dar, desde el Conservatorio, impulso creador a la música del país? ?Ejerce esa libertad de manera satisfactoria? No nos atrevemos a contestar a estos interrogantes. A Fede Azcona, Director de los dantzaris, le hemos oido quejarse amargamente de falta de renovación de cuadros de dantzaris, renovación que podía y debía ser favorecida por las escuelas y colegios, y que no lo es. ?Alcanzará pareja situación al Conservatorio? Dejamos formulada la pregunta. Tal vez nosotros mismos volvamos por ella cualquier día.

La Diputación de Navarra acordó dotar con 250.000 pts anuales la obra de defensa del euskera. Eso está muy bien. Pero podía estar mucho mejor y los resultados multiplicarían en el balance los guarismos positivos. Es la Sociedad de Amigos del Pais la que ha organizado la misa euskerica, superando las pocas facilidades que ha recibido en el Arzobispado, y la escuela euskerica para los niños: la Ikastola. Bien está la que la Diputación mantiene para adultos: en tiempos pasados, en esa academia hasta se aprendía a hablar euskera. Podríamos dar nombres y fechas. Preferimos silenciar estos detalles. Porque de lo que se trata no es de hacer historia, sino de hacer euskera. Y en este orden de cosas debemos decir, con pena, c n honda pena, que el euskera sigue retrocediendo en Navarra, pese al renacimiento vasco generalizado.

Una ha sido de Pamplona, petición/formulada por seiscientos universitarios, la mayor parte extraños al país, de que la lengua vasca sea dotada de medios adecuados para subsistir, recobrar el terreno perdido, desarrollarse y trocarse en lengua de cultura. Merecen nuestra gratitud esos universitarios, sobre todo los que no son gentes de nuestra raza. Si el Opus Dei fuera capaz de percibir la trascendencia de tomar en consideración aquella demanda, merecería bien de todos los vascos.

Junto a los plumiferos que han aprovechado el mpnopolio editorial que ejercen para decir que la Ley Paccionada es el Fuero, hay otros que sienten lo navarro en la entraña. Con motivo de la restauración del Convento de Santo Domingo de Estella, monasterio erigido por Teobaldo ll y magnifi cado por Carlos lll, ha sido adoptada cono norma la de celebrar anualmente una solemne función de aniversario por los Reyes de Navarra. Eso está muy bien. No por lo que tienen de Reyes, que nos importa poco, sino por lo que tienen de Navarra, que nos importa mucho. Eso, en definitiva, nos lleva a Iñigo Aritza y a lo que significó: El adalid alzado en el Pirineo para defender al pueblo vasco contra sus atacantes por el Norte y por el Sur. El día en que Castilla discurra con serenidad vendrá, con nosotros, a los funerales de los Reyes de Navarra. Castilla debe su existencia a Navarra en dos ocasiones soberanas, en dos batallas: la de Roncesvalles, que cortó el camino peninsular a los francos; y la de las Navas de Tolosa que derrotó definitivamente a los africanos.

Pero mucho más importante que eso, que es historia, es la realidad actual del renacimiento vasco de Navarra: El día en que Navarra se sienta vasca, Euzkadi será libre, bien seguro.

2/1/67

Hablar es un derecho del hombre

El 21 de Noviembre pasado se vió ante el Tribunal Europeo de los Derechos del Hombre el juicio icoado por ciudadanos belgas contra el Gobierno de su país por ofensa a los derechos humanos, a causa de disposiciones oficiales que imponen a los recurrentes el empleo de un idioma que no es el suyo. Fué una excepción la alegada. No se ha entrado en el fondo del asunto. Pero a nosotros lo que nos interesa resaltar aquí es que, Europa tiene establecido un régimen en el cuañ, cuando un ciudadano se encuentra insatisfecho de la gestión del Gobierno de su propio país en materia linguistica, tiene el camino abierto al Tribunal Europeo de los Derechos del Hombre. Porque hablar su propio idioma, emplearlo para nombrar con él a sus hijos y educarlos, así como para dirigirse a las autoridades instituidas, es un Derecho del Hombre, amparado por la Convención Europea del mismo nombre.

Este derecho está en vigor en la Euzkadi norteña o continental, porque Francia forma parte de Europa. No está vigente en la Euzkadi del Sur o peninsular porque España no forma parte de Europa. Europa termina en los Pirineos.

En Francia, con dificultades, los idiomas distintos deb francés van teniendo acceso a la radio y a la televisión. Esta última ha sido ya intentada en Montpellier para el occitano, la lengua de oc, de la que proviene el catalán. El Consejo Nacional de Defensa de las Lenguas y Culturas regionales reunido en Arrens el 9 de Septiembre pasado, se ocupó del tema. Arrens es la villa donde nació el poeta occitano Clamerat, autor de "Belma" obra clásica occitana. La Asamblea examinó la Ley Deixonne que permite la enseñanza de los idiomas dichos regionales, Ley que encuentra excesivas dificultades para ser aplicada. Pero ya se ha llegado a un acuerdo para los primeros años de bachiller. Allí estaba representado el euskera por los delegados de Ikas.

En Belgica, la cuestión linguistica está a punto de partir en dos el Estado. La Universidad, el Parlamento, el Episcopado, los Partidos politicos y los Sindicatos, todos se preocupan de la cuestión linguistica. Todos han llegado a un acuerdo en los principios. Restan las aplicaciones, que tocan problemas concretos, muy complicados. Pero nadie puede poner en duda en Belgica que hablar la lengua propia es un derecho del hombre. Lo más notable es què, en Belgica, el idioma que se bate en retirada no es el flamenco, sino el francés. Los 324 padres de escolares que han llevado al Gobierno belga al Tribunal Europeo de los Derechos del Hombre son francoparlantes y reclaman el amparo de Europa para poder educar a sus hijos en francés.

En Quebec, Canada, el idioma triunfante es el francés y el batido en derrcta es el inglés. El Gobierno de Quebec, el Canada frances, pide una nueva constitución de Canada, en la cual, los derechos nacionalitarios de los canadienses franceses resulten respetados y protegidos en la misma medida que los ingleses.

En cambio nos encontramos con que Suiza, la progresiva Suiza, la que ponemos por modelo de libertad, se niega a dar curso a la demanda de formulada por los jurasianos, de habla francesa, que quieren ser separados del canton de Berna, de habla alemana. Uno de los lideres juriasianos,

Juan Bautista Hennin, ha tomaro refugio en Francia, y Suiza ha pedido la extradición, reputandolo criminal de derecho común. Así somos los hombres cuando nos interesa algo. Y así de injusta es Suiza en su demanda de extradición. Tan injusta y poco generosa como es [illegible] al negar residencia en territorio suizo a Hubert Aquin, canadiense frances, al cual [illegible] hizo abandonar su territorio porque no quería líos con Canadá. Suiza, la modelo de libertad, se presenta a nuestros ojos en ambos casos como un país digno de menosprecio, incapaz de mantener una conducta digna de la famma que lleva.

¡Y qué diremos de España, de la España franquista! Ha [illegible] condenado el Tribunal de Orden Publico de Madrid a Don Alberto Miguez Albarellos, acusado de separatista por su obra "El Pensamiento politico de Castelao", obra de crítica historica, que en la España franquista no puede ser realizada sin caer en las sanciones del régimen autoritario vigente. Sin embargo, toda la mala voluntad gubernativa no es bastante para poner paras a la mar. Editorial Galaxia vive. Han sido editados los evangelios en gallego. Otero Pedrayo, el patriarca de las letras gallegas, no puede [illegible] acceder a una reunión sin que los presentes se levanten cuando entra y le aplaudan con fervor. Todavía no ha sido procesado por ser aplaudido.

En Cataluña se había llegado al caso de que Nuria Espert, protagonista del melodrama de Angel Guimerá "María Rosa", se vió obligada a recitar su papel en castellano, para luego contemplar como, al fin, era ella misma la que doblaba en catalán la versión que le había sido impuesta inicialmente en castellano.

Otra actriz, Guillermina Motta, al serle tributada una ovación y pedirle que dijera su sentir, añadió: "Que en Cataluña se enseñe la lengua catalana en las escuelas; que se acepte el bilinguismo a nivel oficial; de no existir esta libertad lo que se hace es incitar a los ex remismos".

Otro día nos referiremos a nuestra propia casa; a la cátedra euskerica de la Universidad de Deusto; a las seiscientas firmas --la inmensa mayoría de extraños a nuestro país--, que han pedido en la Universidad de Navarra respeto, apoyo resuelto, ayuda oficial, protección en todos los terrenos, para el euskera, el idioma más antiguo de Europa.

2/1/67

Los carlistas amenazan con el separatismo

Para combatir el Estatuto, los carlistas adoptaron el mismo slogan que un grupo separatista vasco: "Fueros sí; estatuto no".

¿Sabían lo que se decían los carlistas en aquel entonces?

Uno de sus plumíferos escribía al término de la guerra civil, que los carlistas habían hecho tres guerras civiles; habían perdido las dos primeras, pero habían ganado la tercera. ¿Hay algún responsable carlista que, hoy, piense lo que escribía el plumífero?

El director del órgano carlista de Pamplona, refiriendose a las conversaciones mantenidas en Madrid entre los delegados del Gobierno y los de la Diputación, en las cuales tan mal parados resultan estos, afirma nitidamente:

"EL CLIMA DE CONFIANZA SE VA DETERIORANDO".

Algo más y algo peor que deteriorando. Aunque las conversaciones se llevan con mucho secreto, se sabe ya que en Madrid pelotean a los delegados navarros a su placer; que se proponen aburrirlos; que buscan que sean los propios delegados navarros los que acaben pidiendo la aplicación a Navarra del régimen común, para liberarse de las contingencias que de otra manera les aguardan. En Madrid, además de saber muchas cosas, muchas más que las que se sospechaban los delegados navarros, son gente de mala fé, dispuesta a mentir cuanto sea necesario: a emplear hoy como hace cuatrocientos cincuenta años, la añagaza y el engaño, la "maña" y el "furto", que decía Fernando el Católico.

Lo cierto es que el director del diario tradicionalista se ha creído en el caso de hacer saber a sus lectores que él es

"NAVARRO DE NACION".

Y eso no lo escribe a humo de pajas, porque, a continuación transcribe una letrilla de canto popular, que es como van a escuchar nuestros lectores:

"SI PACTO ME LLAMAN TONTO
Y SI NO PACTO? EGOISTA;
SI CEDO, SOY UN BUEN CHICO;
y si no, SEPARATISTA".

¿A quién se le pudo ocurrir hace unos pocos meses que iba a llegar el momento en que el órgano carlista navarro amenazara con el separatismo?

La cosa es grave. Porque ¿qué recurso nos deja a nosotros, los del tatuto? Que nosotros, cuando dialogamos con las gentes del Sur del Ebr les digamos que escojan: o el Estatuto o el separatismo, es algo norma Pero si los carlistas nos quitan el recurso separatista: ¿a cuál recur mos?

Estos carlistas de hoy son unos acaparadores. No les basta con Fra Don Javier, Don Carlos Hugo o Don Juan según los casos. Han de venir a quitarnos el único recurso que creíamos tener nosotros: La verdad ¡No hay derecho! No h

2/1/67

El espíritu del siglo

El espíritu del siglo es la autodeterminación de los pueblos. Han pado los tiempos rómanticos en los cuales, un grupo de patriotas, encarados al poder, proclamaban la independencia de una nación. Hoy no hace falta encaramarse al poder por medios violentos, pero tampoco son suficientes unos cuantos patriotas para merecer la libertad nacional. La autodeterminación es la democracia. Hoy se pide que el pueblo manifieste su voluntad de ser soberano, de ser libre, de constituir una nación y un Estado. Hace unos cuantos lustros bastaba una mayoría relativa para conquistar la libertad nacional; hoy es necesaria la mayoría absoluta.

El problema ha sido planteado con toda nitidez en Canadá. Allí existe un grupo separatista muy activo y resuelto. Pero Johnson, Presidente de Quebec, nacionalista canadiense, se ha enfrentado con los separatistas, diciendoles a la cara: "La independencia total de Quebec no es ni la única ni la mejor solución".

Lesage, el Presidente liberal que precedió a Johnson, decía lo mismo que este, pero no tenía la autoridad que tiene un Presidente nacionalista cuando dice: solución nacional, sí; Estatuto nacionalitario, sí; solución separatista, no. Hablamos de autodeterminación, de igualdad entre los canadienses ingleses y franceses, de independencia de cada uno de ellos para sus respectivos negocios o interdependencia de ambos para los negocios comunes. No nos apoyamos sobre ninguna constitucion. Nos apoyamos en el derecho que todos los pueblos tienen para encauzar libremente su ser nacional. Cuando la Constitución no se halla de acuerdo con el derecho natural, no es este el que se modifica, sino aquella. Nosotros necesitamos disponer de los poderes necesarios en los órdenes político, economico y social, para desarrollar la vida nacional de nuestro pueblo. Logrado este objetivo, nosotros cooperaremos gustosos al desarrollo de la vida común de Canada. Necesitamos que se nos atribuyan los recursos fiscales precisos para asegurar el progreso del país, desarrollar su educación y su seguridad social. Queremos ser, con los canadienses ingleses, dos naciones iguales y fraternales. Para ello hay que partir del hecho de que Quebec es el Estado nacional de los canadienses franceses. Del diálogo con los canadienses de origen ingles surgirá el nuevo pacto de hermandad y convivencia, más fuerte porque estará fundado en la libre voluntad de los otorgantes. Queremos la vida confederal de nuestras dos naciones. Pero no rechazamos a priori la idea de independencia. El que aceptemos un régimen confederal o vayamos a la secesión, dependerá de los canadienses de origen britanico. Pero, para Quebec, la independencia no es la única ni la mejor solución. Solo iremos a ella si se nos cierran las puertas del diálogo; si no tenemos otro remedio.

Así es como habla Quebec, Canadá francés, con referencia al resto de Canadá, de origen y de idioma inglés.

El caso no deja de ser aleccionador para nosotros, como lo es, y no menos que para nosotros, para los hombres que en Madrid rigen hoy o regirán mañana los destinos de España.

X X X

2/1/67

Reinos de Taifas

El examen sereno de la legislación franquista deja la sensación, o si se quiere el tufillo, de que aquello huele a testamento.

Con el decaimiento físico del general Franco, decaimiento que es notorio y que nadie puede desmentir, se ha producido en el seno del Gobierno la lucha de clanes o si se quiere de personas. Falangistas, Opusdeistas, Monarquicos y Carlistas no se pueden ver: se celan; se vigilan; se consideran enemigos. La responsabilidad ministerial como mún se reduce pues extraordinariamente, para que surjan en cada Ministerio los instintos precisos para trocarlos en reinos de Taifas, los diversos departamentos del Gobierno.

A la división, que pudieramos senominar clásica, entre liberales, capitaneados por Castiella, y reaccionarios por Alonso Vega, han venido a poner matices diferenciales, de manera singular los ministerios economicos, en poder del Opus Dei.

Se ha puesto de moda hablar de descentralizacion y de regionalización. No se trata de operaciones de buena fe. Nada de eso. Se trata de buscar una cuña de la misma madera para acabar con las diferencias de los paises peninsulares; por eso se habla de regiones economicas, termino que ha sido puesto en uso por el Consejo de Europa y la Comunidad Europea que, al carecer de recursos politicos, denominan regiones economicas a los paises con propia personalidad, como Flandes y Walonia dentro de Belgica pongo por caso.

El Ministerio de Hacienda ha dividido en regiones el territorio del Estado, a los efectos de ejercer la inspección de los impuestos. La región numero dos se denomina "Cantabria" y abarca las provincias de Navarra, Guipuzcoa, Alava, Vizcaya, Logroño, Burgos y Santander, correspondiendo bastante bien a lo que durante varios siglos fué denominado en efecto Cantabria, territorio que es poco más que el Reino de Navarra en tiempos de Sancho el Mayor y de Garcia de Najera.

el Consejo Economico Sindical Nacional

Pero Gamboa Alonso Vega no es menos que el Ministro de Hacienda, y se las dá de independiente del Opus Dei; y ha soltado un anteproyecto de división regional de España, en el cual, Cantabria está formada por Guipuzcoa, Vizcaya, Santander y Asturias; Navarra, Alava y Rioja tienen su capitalidad en Zaragoza; y la provincia de Lerida queda separada de Cataluña, reducida a las provincias de Barcelona Gerona y Tarragona, las tres litorales.

Carlos Santamaria, en un articulo que mana buen sentido, dice concretamente: "Uno se pregunta ingenuamente cuál podrá ser la finalidad última y secreta de estos afanes de desarticulación de lo real". Con este proyecto, como con los polos de desarrollo, como con toda la política franquista, de lo que se trata es de disolver las personalidades peninsulares, de herirlas de muerte, de exterminarlas, sustituyendolas por la España una, grande y libre del slogan falangista.

Jose Carlos Clemento añade por su parte que "Lerida es Cataluña" y dice con razón: "Mientras el Ministro de la Gobernación declaraba en Bar-

cel na que era partidario de la descentralización y abogaba por una regionalización lógica y profunda, el Consejo Economico Sindical Nacional elaboró y lanzó un proyecto de unidades regionales operativas con un mapa del esquema de división economica de España", proyevto publicado por "Ya", que ha merecido la repulsa de todos los catalanes. En este proyecto, Lerida, como Navarra, pasan a formar la región del Ebro con capitalidad en Zaragoza. Lo menos que puede decirse de tal proyecto es su condición de absurdo y grotesco, pero pone de manifiesto la audacia de sus autores y su falta de escrupulos.

Y lo que sobre todo salta a la vista es la falta de unidad de criterio de un Gobierno, en cuyos diversos Departamentos ministeriales pueden ser elaboradas disposiciones de tal manera contradictorias como las que dejamos relacionadas.

El régimen se descompone. Sus disposiciones semejan a los testamentos politicos elaborados antes del canto del cisne. Entre esas contradicciones se debate la vida del país, gobernado por cliques ministeriales que recuerdan a los reinos de Taifas de la España de los almohades.

+++

29/12/66

Más sobre el Mercado Común

Todo el mundo habla del Mercado Común. Y son pocos los que lo conocen. Entre los que lo conocen, hay algunos que lo presentan de manera incompleta, inexacta o desfigurada. Casi todos los propagandistas del Mercado Común, a sueldo del Gobierno del general Franco son de estos últimos. Uno de ellos, tal vez el más destacado, se llama Don Laureano Lopez Rodó. Es Comisario del Plan de Desarrollo y, además, Ministro. Pero cuando habla del Mercado Común y de la relación de España con el mismo, en lugar de decir la verdad, dice lo que cree que conviene al régimen. Todo el mundo sabe cómo en --y en el catecismo-- el lenguaje de la calle/se califica esta figura.

La gente cree que con hacer desaparecer las aduanas, ya está realizado el Mercado Común, Y no es así. Eliminar los derechos de aduana no es todo para crear la Comunidad Economica Europea. Es preciso eliminar, además de las aduanas, los derechos y los contingentes en los cambios intercomunitarios; instaurar un régimen de competencia en los factores de la producción, salarios, capitales y servicios; y desarrollar en todo el espacio común considerado en conjunto, las legislaciones y politicas economicas de los Estados miembros.

Aun quedan en vigor tasas de efecto equivalente a derechos aduaneros y otras medidas de efecto similar a restricciones cuantitativas opuestas al libre comercio, y cuya aplicación suscita problemas politicos y sociales delicados. Quedan sobre todo los monopolios de Estado, especie de islotes sustraidos a la aplicación de las reglas ordinarias del Tratado. Este prescribe su supresión pero no establece método adecuado; y el arbitrar ese medio ha dado lugar ya a abundantes disputas.

Otros productos especiales, como el tabaco, el petroleo y el alcohol, ela-
grados
borados en Italia, Francia y Alemania, han creado problemas, que la Comisión trata de encauzar y resolver, para lo cual han sido ya tomadas medidas adecuadas, que van en camino de resolver las diferencias. Son trámites de adaptación indispensables. Seis ecomomías diferentes no quedan armonizadas por el mero otorgamiento de un tratado en que así se acuerde.

Todo esto debe servirnos de motivo de consideración para darnos cuenta del esfuerzo que será necesario realizar a los nuevos miembros de la Comunidad para ponerse a la altura de los seis que la han fundado. Las economías altamente diferenciadas, como los mares de distinta altura, para unirse, necesitan un régimen de exclusas.

En los momentos actuales, Euzkadi peninsular, que forma parte del Estado español, opone a la Comunidad el máximo inconveniente posible, superior a los de orden economico. Europa es una asociación de Estados democratas, en tanto autoritario
que la España franquista es un Estado/constituido en dictadura en la que todo el poder está otorgado al Jefe del Estado. España y los restantes Estados de Europa occidental son números heterogéneos; y los números heterogéneos no pueden sumarse.

28/12/66

La dimisión de Ullastres

El Sr. Ullastres fué acreditado por el Gobierno del general Franco con caracter de Embajador cerca del Mercade Común. Era una singular Embajada, que carecía de reconocimiento y de correspondencia. En la Comunidad Economica Europea fué recidido el simple Sr. Ullastres como Jefe de la Delegación de España, que aspiraba a tener relaciones regulares con el Mercado Común y no ha pasado de esta condición. A los dos años de intentos infructuosos, el Mercado Común ha rechazado las pretensiones formuladas por la Delegación española. El Sr. Ullastres, en vista de su fracaso, ha presentado su dimisión, según se asegura en Bruselas.

El escandaloso pucherazo del referendum del 14 de Diciembre produjo en los círculos europeos un efecto desastroso. Lo habían preparado para acreditar la institucionalización liberal y democratica del régimen; y éste ha puesto de manifiesto exactamente todo lo contrario. Para dar placer a los representantes aleman y francés, el rechado se sirve al público como el establecimiento de un plazo de tres años de relaciones comerciales sin trascendencia, tras el cual, si las circunstancias lo permiten --si España ha entrado en la democracia--, el Mercado Común estudiaŕa de nuevo el asunto. Dicho con claridad: El régimen franquista impide que España entre en Europa y que Europa entre en España.

A lo que parece no será aceptada la dimisión al Sr. Ullastres: eso al menos creen saber en Bruselas. Paro ?es que tiene alguna importancia que Ullastres sea o no sea Embajador o Delegado representante de España en su gestión para ingresar como asociado en el Mercado Común? A la verdad que, eso no le interesa a nadie, fuera del Opus. En la España franquista solamente tiene importancia una persona: Franco. El Opus Dei, Falange Española, los Monarquicos, los Carlistas, y hasta los banqueros y los obispos pitan poco.

1 de Julio de 1968 también: la financiación común de esa politica, da ya desda ahora a la agricultura europea su soporte financiero.

El llamado Kennedy round, al través de las negociaciones de la Comunidad Economica Europea con America, abre la perspectiva lisonjera de un mercado mundial, incluso en lo concerbiente a su aspecto agricola.

La Comunidad Europea ha franqueado ya dos etapas del periodo de transición y aborda el primero de Enero de 1967 la tercera etapa. El periodo de transición termina en 1970. Para entonces se habrá dado a la economía un mar co europeo, uniendo en una sola a las seis economías de los Estados miembros. Pero ya hoy día, la Comunidad europea se ha convertido para los consumidores, trabajadores y empresarios de cada uno de los seis Estados miembros. en una realidad que condiciona la vida economica cotidiana.

La integración economica en vías de realización es una permanente invitación a propulsar cada vez más la unidad europea en todos los órdenes. La Asamblea Consultiva del Consejo de Europa en su Resolución de 26 de Enero de 1966 reconocía que la extensión de la Comunidad Europea ofrece la mejor base para establecer una unidad economica y politica de toda Europa.

Es claro que la Comunidad Europea seguirá incompleta mientras no abarque a otros Estados europeos. Establecer vínculos entre la Comunidad y los restantes Estados de Europa sigue siendo uno de los objetivos que necesariamente deben ser perseguidos. En más de un aspecto --historico, politico, geografico, espiritual y cultural-- el continente europeo es una unidad. Es preciso pues organizar esta unidad. Existen tratados de asociación con Grecia y Turquía y han comenzado las conversaciones para el ingreso de Gran Bretaña en la Comunidad, lo que traería aparejado el de los seis restantes Estados integrantes de la Europa de los Siete. España y Portugal quedan fuera del alcance de los beneficios comunes porque no constituyen regimenes democraticos.

Tras constituir la Europa unida, nos quedará a los pueblos europeos la empresa de obtener en su seno el reconocimiento de nuestra personalidad nacional. Porque también a este empeño le tocará su hora.

28/12/66

La Comunidad Europea

Corrían los días del año 1932. Aberri-Eguna de aquel año se enunció bajo el lema Euzkadi-Europa. Nuestros diarios abrieron secciones para vulgarizar la situación de los pueblos del Occidente europeo. Asistimos a congresos y jornadas europeas celebradas principalmente en Suiza. Los cursos de conferencias que precedieron y siguieron a la celebración del Aberri-Eguna guipuzcoano plantearon los problemas de orden espiritual y cultural, economico y social, politico y religioso, que traía aparejada aquella ilusión.

Gran Bretaña

Llegó la gran guerra. Los exilados vascos que vivían en [illegible] constituyeron en 1941 el Consejo Vasco por la Federación Europea, que llevó sus representantes a la "Union Cultural y Espiritual de los Paises de Europa Occidental" y a la "Union Federal", la primera con iniciativa de Francia-Benelux y la segunda con marca anglo-escandinava.

en La Haya el año 1946

El término de la contienda universal reunió la primera conferencia por el Movimiento Europeo. Allí estuvimos también los vascos, y a la cabeza de ellos el Presidente Aguirre. Resultado de aquel encuentro fué la constitución del Consejo Federal Español del Movimiento Europeo, del cual es miembro el Consejo Vasco por la Federación Europea y cuyo primer Secretario General fué un diputado vasco.

La Comunidad Europea soñada en aquellos esbozos está aun muy lejos de [illegible] realización.

Europa será un día la sociedad politica que una a todos los paises del Continente, con un Presidente, un Gobierno, un Parlamento, un Tribunal Supremo, un Ejercito, una moneda, una Ley fiscal y economica, un régimen aduanero, un suelo de trabajo y de mercado comunes. Damos pasos lentos hacia esa meta. Pero cada día avanzamos en el camino.

La Comunidad Economica Europea ha fijado definitivamente la fecha de aplicación de la unión aduanera de los Seis en el 1 de Julio de 1968.

La politica agricola común europea entrará en vigor entre el 1 de Noviembre

El amo es Franco, como encarnación deñ ejercito. España es un país ocupado por su propio ejercito. Todos los demás son poco más que chanfainas.

El que está como una Llorona es Lopez Rodó, el del Plan de Desarrollo. Necesitaba del marco de Europa para vestir su prórroga. Ahora tendrá que contentarse con unas relaciones comerciales sobre las cuales pueden inventarse pocos guarismos. Porque la importancia del ingreso de España en el Mercado Común no es de orden economico, como algunos creen todavía, sino de trascendencia politica. Todo lo que España puede ofrecer a los seis paises se lo han tomado estos paises este año sin necesidad de "Asociación". Con asociación o sin ella, nadie da lo que no tiene; y España no tiene que dar, en competencia con los economias de los paises asociados en Europa Occidental. Se lo han impedido "los 25 años de paz franquista", que la han hecho vivir aislada, sin que las fuerzas humanas/naturales, autenticas, legitimas, que su producto genuino de la tierra crecer en el suelo del Estado, hayan encontrado terreno y clima adecuados para crecer y desarrollarse. Si el Plan Marshall hubiera regado con dolares el suelo peninsular/como regó el de Europa Occidental, cultivado en la democracia, el Tratado de Roma no hubiera tenido seis signatarios, sino siete. Los 25 años de paz franquista/ han conducido al país a la situación que actualmente soporta, pese al sol que nace todos los días sin permiso de Franco y a la capacidad de esfuerzo creador y de trabajo de sus habitantes.

Que Ullastre dimite:?qué importa? El arbitrio de Franco proveerá. Y si a sus planes conviene aceptar la dimisión, no faltarán un falangista, un militar u otro del Opus para cubrir su puesto. La oligarquía dominante proveerá de voluntarios. Y si las bayonetas no fallan, intentará que, pase lo que pase, el Movimiento siga al Movimiento.

+++

23/12/66

Dictadura y unanimidad

No hay mal que por bien no venga, canta el clásico refrán, que traducido al humanismo creador se enuncia por hacer de la flaqueza virtud. Así es como debemos considerar el referendum del 14 de Diciembre y del mismo sacaremos consecuencias dignas de posar sobre ellas nuestra atención.

"El Ciervo" la benemerita revista mensual de Barcelona, en su número 154, dedica su fondo a la consideración del referendum, bajo el título de "Unanimidad en Almajano". Confieso que me ha hecho pensar ~~mucho~~ el contenido del articulo de Lorenzo Gomis. Voy a transcribirlo en sus puntos esenciales, procurando ceñirme a la propia expresión literaria del autor. Las aplicaciones ya se encargará de hacerlas cada uno de los lectores u oyentes.

"En un pueblo de Soria --en Almajano-- se ha dado una nota original y significativa --dice el despacho-- en apoyo del referendum. Se ha entregado al alcalde un pliego con las firmas de todos los habitantes, que de esta manera han dado su voto con estas palabras: Tantas veces sí como habitantes en edad de emitirlo.

"Si en toda España se diera la misma nota original y significativa, ?sería una suerte? ... Hay excesos que matan. Si la unanimidad de Almajano fuera un anticipo de la unanimidad de España no dejaría la cosa de resultar un tanto inquietante.

"Porque entonces habría motivo para preguntarnos si nuestros demonios, tan antiguos y reales de la anarquía, la crítica negativa, la enemistad mútua, el extremismo y la insolidaridad nos habían abandonado de pronto... No fuera que los demonios volvieran con aliados más poderosos... Aliados del extremismo, la enemistad mutua y la insolidaridad pueden ser efectivamente los demonios de la adulación, la intransigencia y la incapacidad para comprender que pueda ser algo digno, leal y noble el discrepar.

"?Qué sociedad ha progresado nunca, cultural o politicamente, en un clima de unanimidad permanente y entusiasta? Una unanimidad abrumadora puede tener el inconveniente de volver incomprensible, por insolita, la divergencia. En un clima de unanimidad permanente y entusiasta, el que ve las cosas de otro modo casi inevitablemente es vigilado, ~~cuando no encerrado, como el enfermo o como el maleante.~~ ?Y cómo, entonces, podrá surgir o reconocerse, aun en el seno de los unánimes, una nueva divergencia? ?Cómo puede la sociedad razonar, ponderar, decidir, o sea, progresar?

"Conviene --la conclusión es muy antigua-- que haya herejes. Es bueno que toda sociedad muestre su salud en la costumbre de admitir, sin gritos, --y sin perdonar generosamente la vida a los discrepantes, en el mejor de los casos--, la realidad humana de la diversidad ~~mmmmmmmmmmmmmmmmmmmmmmmmmm~~ de opiniones, pareceres, gustos y preferencias. Y no basta con admitir esta diversidad en los asuntos menores. Los obispos del Concilio Vaticano II no se han limitado a discrepar en cuestiones de procedimiebto, sino que han ido a votaciones reñidas para pronunciarse en cuestiones doctrinales de tánto alcance como la colegialidad episcopal o la libertad religiosa, después de haberse expuesto ampliamente razones en pro y en contra. Con mayor motivo debe aceptarse y esperarse la divergencia en la vida civil y en la decisión politica.

23/12/66

Dictadura y unanimidad

No hay mal que por bien no venga, canta el clásico refrán, que traducido al humanismo creador se enuncia por hacer de la flaqueza virtud. Así es como debemos considerar el referendum del 14 de Diciembre y del mismo sacaremos consecuencias dignas de posar sobre ellas nuestra atención.

"El Ciervo" la benemerita revista mensual de Barcelona, en su número 154, dedica su fondo a la consideración del referendum, bajo el título de "Unanimidad en Almajano". Confieso que me ha hecho pensar ~~mucho~~ el contenido del articulo de Lorenzo Gomis. Voy a transcribirlo en sus puntos esenciales, procurando ceñirme a la propia expresión literaria del autor. Las aplicaciones ya se encargará de hacerlas cada uno de los lectores u oyentes.

"En un pueblo de Soria --en Almajano-- se ha dado una nota original y significativa --dice el despacho-- en apoyo del referendum. Se ha entregado al alcalde un pliego con las firmas de todos los habitantes, que de esta manera han dado su voto con estas palabras: Tantas veces sí como habitantes en edad de emitirlo.

"Si en toda España se diera la misma nota original y significativa, ?sería una suerte? ... Hay excesos que matan. Si la unanimidad de Almajano fuera un anticipo de la unanimidad de España no dejaría la cosa de resultar un tanto inquietante.

"Porque entonces habría motivo para preguntarnos si nuestros demonios, tan antiguos y reales de la anarquía, la crítica negativa, la enemistad mútua, el extremismo y la insolidaridad nos habían abandonado de pronto... No fuera que los demonios volvieran con aliados más poderosos... Aliados del extremismo, la enemistad mutua y la insolidaridad pueden ser efectivamente los demonios de la adulación, la intransigencia y la incapacidad para comprender que pueda ser algo digno, leal y noble el discrepar.

"?Qué sociedad ha progresado nunca, cultural o politicamente, en un clima de unanimidad permanente y entusiasta? Una unanimidad abrumadora puede tener el inconveniente de volver incomprensible, por insolita, la divergencia. En un clima de unanimidad permanente y entusiasta, el que ve las cosas de otro modo casi inevitablemente es vigilado, ~~cuando no encerrado, como el enfermo o como el apestado.~~ ?Y cómo, entonces, podrá surgir o reconocerse, aun en el seno de los unánimes, una nueva divergencia? ?Cómo puede la sociedad razonar, ponderar, decidir, o sea, progresar?

"Conviene --la conclusión es muy antigua-- que haya herejes. Es bueno que toda sociedad muestre su salud en la costumbre de admitir, sin gritos, --y sin perdonar generosamente la vida a los discrepantes, en el mejor de los casos-- la realidad humana de la diversidad ~~[illegible]~~ de opiniones, pareceres, gustos y preferencias. Y no basta con admitir esta diversidad en los asuntos menores. Los obispos del Concilio Vaticano II no se han limitado a discrepar en cuestiones de procedimiebto, sino que han ido a votaciones reñidas para pronunciarse en cuestiones doctrinales de tánto alcance como la colegialidad episcopal o la libertad religiosa, después de haberse expuesto ampliamente razones en pro y en contra. Con mayor motivo debe aceptarse y esperarse la divergencia en la vida civil y en la decisión politica.

La unanimidad de Almaraz, proyectada sobre la extensión de España daría una imagen inquietante. Si los ángeles de la moderación y del respeto velan, pienso que quedarían bastante confusos. El problema no es de unanimidad. El problema es de convivencia."

Lorenzo Gomis plantea el problema aplicado a España. Pero la tesis puede ser aplicada a todas partes. ?Hemos pensado bastante los vascos en las implicaciones que la tesis lleva consigo? Porque con mucha, tal vez con demasiada frecuencia, nos congratulamos en repetir aquello de que, nuestros acuerdos son adoptados... por unanimidad.

Y de la unanimidad normativa a la dictadura impuesta hay un paso. En el caso de que ambas no sean manifestaciones externas del mismo fenomeno. Algunos botones de muestra nos pondrán en contacto con la realidad.

En todo el mundo existe un solo partido democrata cristiano confesional --que yo sepa--. Solamente son confesionales algunos partidos politicos mahometanos, judíos o comunistas, que hacen política del Corán, de la Biblia o del Ateismo respectivamente. El Concilio Vaticano ha tomado posición, tras prolongadas y no siempre cordiales deliberaciones, sobre la libertad religiosa, la separación del Estado y la Iglesia, y la independencia de ésta para nombrar sus obispos, a la manera que lo había hecho la Republica Española, contra la cual se armó la última cruzada. ?Qué extraño es que ello dé lugar entre los patriotas, vascos y cristianos, clérigos y laicos, a que se formen opiniones de diverso matiz?

Aspiramos a la libertad democratica de Euzkadi patria de los vascos. Democratas cristianos, liberales, republicanos y socialistas integramos el Gobierno de Euzkadi, en unión forjada en el marco del Estatuto Vasco. No hemos renunciado a nuestras aspiraciones nacionales, pero estimamos que en el actual momento de Euzkadi, España, Europa y el mundo, aquella unión es indispensable como punto de partida. Ella nos ofrece, además, amplios apoyos fuera de Euzkadi, de los que son trasunto la Democracia Cristiana Peninsular, la Union de Fuerzas Democraticas y el Consejo Federal del Movimiento Europeo, apoyos que es probable flaquearan si aquella unión sagrada desapareciera. Mas, ?por qué hemos de rasgarnos las vestiduras de que existan patriotas vascos que piensen de manera distinta a como pensamos nosotros? A lo que debemos aspirar es a establecer entre todos relaciones de convivencia, a no insultarnos unos a otros, a colaborar para fines comunes, a no tratar con menosprecio las Instituciones representativas que, aunque no estén integradas hoy por los grupos disidentes, pueden estarlo un día y representan en todo caso a Euzkadi patria de todos los vascos. Y esto lo afirmo para dentro y fuera de cada una de las organizaciones patriotas. Ni he tenido escrupulos para ofrecer tribuna libre a los discrepantes, ni tuve empacho en saltar al camino para salir al paso de enfadosas pláticas, que salpicaban de barro sucio nuestras Instituciones representativas. Pero repito hoy con El Ciervo de Barcelona: Discrepar puede ser el primer paso dado para progresar. Discrepar con honor es una manera de practicar en el honor.

?Qué no se ha dicho de la nueva generación? !Cuánta tinta empleada para marcar la diferencia entre las edades! Suele afirmarse que la juventud de un hombre es la de ses arterias. Pues en el terreno espiritual sucede lo propio; y en orden sociologico que es producto de ambos, la diferencia resulta por ello más acusada. Fuí elegido Diputado Foral a los 27 años, derrotando a Don Antonio Baztán quien --por edad-- podía haber sido mi abuelo.

La unanimidad de Almagro, proyectada sobre la extensión de España daría una imagen inquietante. Si los ángeles de la moderación y del respeto velan, es mi convencimiento pensamiento que quedarían bastante confusos. El problema no es de unanimidad. El problema es de convivencia."

Lorenzo Gomis plantea el problema aplicado a España. Pero la tesis puede ser aplicada a todas partes. ?Hemos pensado bastante los vascos en las implicaciones que la tesis lleva consigo? Porque con mucha, tal vez con demasiada frecuencia, nos congratulamos en repetir aquello de que, nuestros acuerdos son adoptados... por unanimidad.

Y de la unanimidad normativa a la dictadura impuesta hay un paso. En el caso de que ambas no sean manifestaciones externas del mismo fenomeno. Algunos botones de muestra nos pondrán en contacto con la realidad.

Manuel de Irujo

En todo el mundo existe un solo partido democrata cristiano confesional --que yo sepa--. Solamente son confesionales algunos partidos politicos mahometanos, judíos o comunistas, que hacen política del Corán, de la Biblia o del Ateismo respectivamente. El Concilio Vaticano ha tomado posición, tras prolongadas y no siempre cordiales deliberaciones, sobre la libertad religiosa, la separación del Estado y la Iglesia, y la independencia de ésta para nombrar sus obispos, a la manera que lo había hecho la Republica Española, contra la cual se armó la última cruzada. ?Qué extraño es que ello dé lugar entre los patriotas, vascos y cristianos, clérigos y laicos, a que ~~entre ellos~~ se formen opiniones de diverso matiz?

Aspiramos a la libertad democratica de Euzkadi patria de los vascos. Democratas cristianos, liberales, republicanos y socialistas integramos el Gobierno de Euzkadi, en unión forjada en el marco del Estatuto Vasco. No hemos renunciado a nuestras aspiraciones nacionales, pero estimamos que en el actual momento de Euzkadi, España, Europa y el mundo, aquella unión es indispensable como punto de partida. Ella nos ofrece, además, amplios apoyos fuera de Euzkadi, de los que son trasunto la Democracia Cristiana Peninsular, la Union de Fuerzas Democraticas y el Consejo Federal del Movimiento Europeo, apoyos que es probable flaquearan si aquella unión sagrada desapareciera. Mas, ?por qué hemos de rasgarnos las vestiduras de que existan patriotas vascos que piensen de manera distinta a como pensamos nosotros? Á lo que debemos aspirar es a establecer entre todos relaciones de convivencia, a no insultarnos unos a otros, a colaborar para fines comunes, a no tratar con menosprecio las Instituciones representativas que, aunque no estén integradas hoy por los grupos disidentes, pueden estarlo un día y representan en todo caso a Euzkadi patria de todos los vascos. Y esto lo afirmo para dentro y fuera de cada una de las organizaciones patriotas. Ni he tenido escrupulos para ofrecer tribuna libre a los discrepantes, ni tuve empacho en saltar al camino para salir al paso de enfadosas pláticas, que salpicaban de barro sucio nuestras Instituciones representativas. Pero repito hoy con El Ciervo de Barcelona: Discrepar puede ser el primer paso dado para progresar. Discrepar con honor es una manera de practicar en el honor.

?Qué no se ha dicho de la nueva generación? ¡Cuánta tinta empleada para marcar la diferencia entre las edades! Suele afirmarse que la juventud de un hombre es la de ses arterias. Pues en el terreno espiritual sucede lo propio; y en orden sociologico que es producto de ambos, la diferencia resulta por ello más acusada. Fuí elegido Diputado Foral a los 27 años, derrotando a Don Antonio Baztán quien --por edad-- podía haber sido mi abuelo.

Al hacer la impugnación de mi acta ante la Audiencia, Don Antonio se extendió en farragosas disquisiciones que él solía apelar con gracejo de castelarinas, acusandome con frases gruesas y monumentales apelaciones a la Patria y al Orden, de separatista vasco y perturbador social: filibusteros y anarquistas tomaban cuerpo en las solemnes manifestaciones de Don Antonio, para proyectarlas sobre mí, no en orden personal sino en lo que ~~mmmmmmmmm~~ venía a representar. Mi respuesta duró tres minutos. Todo lo que dije fué: "Don Anronio Baztán, para quien guardo los máximos respetos a que su edad y sus méritos le hacen acreedor, representa la ancianidad por su edad y el anacronismo en politica. Yo represento la juventud y el espiritu renovador del siglo. Por eso, principalmente, me votó el electorado".

?Cómo podría yo protestar hoy de que, quien pueda ser mi nieto por la edad me aplique a mí el mismo romance que yo dediqué a mi contradictor? Aspiro a ser tratado con la deferencia y el respeto que yo tuve siempre para Don Antonio Baztán; y a liberarme de la arteritis del espiritu --como de la del cuerpo-- para no caer en el anacronismo de negar a la humanidad la virtud de su renovación normal, por la vía de su juventud.

Lo esencial es que seamos leales con nuestra propia conciencia y lo bastante responsables para no poner en la picota valores sustanciales, manteniendo en todo caso un clima de respeto personal y tolerancia politica que garahticen la libertad de opinión, el derecho de las minorías, la convivencia y el progreso social.

Manueñ de Irujo

hacer la impugnación de mi acta ante la Audiencia, Don Antonio se exten-
en farragosas disquisiciones que él solía apelar con gracejo de castela-
s, acusándome con frases gruesas y monumentales apelaciones a la Patria
. Orden, de separatista vasco y perturbador social: filibusteros y anar-
stas tomaban cuerpo en las solemnes manifestaciones de Don Antonio, para
oyectarlas sobre mí, no en orden personal sino en lo que ~~[illegible]~~ venía
representar. Mi respuesta duró tres minutos. Todo lo que dije fué: "Don An-
nio Baztán, para quien guardo los máximos respetos a que su edad y sus méri-
s le hacen acreedor, representa la ancianidad por su edad y el anacronismo
politica. Yo represento la juventud y el espiritu renovador del siglo. Por
o, principalmente, me votó el electorado".

?Cómo podría yo protestar hoy de que, quien pueda ser mi nieto por la
dad me aplique a mí el mismo romance que yo dediqué a mi contradictor? Aspi-
o a ser tratado con la deferencia y el respeto que yo tuve siempre para Don
ntonio Baztán; y a liberarme de la arteritis del espiritu --como de la del
uerpo-- para no caer en el anacronismo de negar a la humanidad la virtud de
su renovación normal, por la vía de su juventud.

Lo esencial es que seamos leales con nuestra propia conciencia y lo bas-
tante responsables para no poner en la picota valores sustanciales, mantenien-
do en todo caso un clima de respeto personal y tolerancia politica que garan-
ticen la libertad de opinión, el derecho de las minorías, la convivencia y
el progreso social.

Manuel de Irujo

Autorretrato

Los municipios de Iruraiz y Gauna, en Alava, quedan fundidos en uno solo, Iruraiz-Gauna, con capitalidad en Acilu, y los de Arrazua, Cortezubi, Forua, Murueta y Navarniz, se incorporan al de Guernica-Luno por sendos Decretos de 1 de Diciembre de 1966.

===

En La Mancha no hay carbón, En vista de lo cual, la Orden de 1 de Diciembre de 1966 levanta la reserva acordada en favor del Estado. Hay quien, viviendo entre los arrasca-papeles del Ministerio, supone que en lugar de leerse carbón, debe entenderse "uranio".

===

Abundantes disposiciones de prórroga de plazos. Damos como botones de muestra el Decreto-Ley de 28 de Diciembre de 1966 referido a impuestos y dos Decretos del día siguiente, que afectan a la clasificación de las Empresas y a la revisión de precios, en los cuales la prorroga es continuación de las anteriores. Madrid es el reino de la prórroga. Es frecuente denominar al último referendum como "la prorroga" del régimen.

===

Por Decreto de 15 de Diciembre de 1966 se "reorganiza" la Comisión Nacional de Cooperación con la Unesco. La Comisión estará integrada con 29 vocales, todos de designación gubernativa, excepto el designado por la Comisión Episcopal de Enseñanza. El Comité Ejecutivo contará con doce miembros, todos gubernativos. Habrá cuatro grupos de trabajo permanentes de Educación, Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Sociales y Humanas, y Comunicación, designados por la Comisión. Podrán ser constituidos nuevos grupos por acuerdo del Comité. Los organismos nacionales de trabajo en Unesco reflejan en su constitución de ordinario la opinión pública de los paises asociados; en Espeña la única opinión reflejada es la del Gobierno.

===

Por Decreto del 29 de Diciembre de 1966 se "reorganizan" las estructurss concernientes al material de la Marina de Guerra. Esta "restructuración" declara derogadas de manera expresa y total diez disposiciones vigentes., mas todas aquellas que se opongan a lo estatuido ahora. Los motivos para tales derogaciones y reorganizaciones son los derivados de que "existen diferentes órganos con funciones analogas" distribuidos en tre varias Direccienes Generales. Se prpone también "la reducción del gasto público", finalidad que nadie cree claro está, ni siquiera el autor del Decreto. En adelante habrá una Jefatura del Apoyo Logistico con Almirante Jefe y diversos Servicios de Material puestos bajo su mando, amén de Direcciones de Construcciones, Aprovisionamientos e Investigación, cada cual provista de numerosos Servicios, trece permanentes, mas los diez que quedarán bajo la dependencia inmediata del Almirantazgo de cada uno de los Arsenales. A pesar del promontorio de jefaturas, consejos, secciones, servicios, órganos, inspecciones etc.etc. las personas que se tienen por enteradas suponén que el presupuesto para dotar esta

reorganización no será mas que el 25 o 30 más que el anterior, gracias al empeño del legislador en "reducir el gasto público".

===

24/1/67

Autorretrato

Tenían existencia legal hasta la fecha como organismos autonomos la "Junta Nacional de Educación Física Universitaria" creada por Decreto de 29 de Marzo de 1944 y la "Junta Nacional de Educación Física" creada por Ley de 23 de Diciembre de 1961. Las dos tenían sensiblamente igual finalidad y objetivos. Variaban las personas que integraban ambos organismos y los capitulos presupuestarios correspondientes. La pugna entre ambas ha sido resuelta por la Ley de 28 de Diciembre de 1966, que ordena la liquidación de la primera y que entregue el saldo de su cuenta bancaria a la segunda. Dícese que para adoptarse esta resolución se ha tenido en cuenta la actitud de algunos de los componentes de la junta suprimida en el referendum del 14 de Diciembre, aunque parece que los motivos iniciales eran anteriores, pues anterior fué la propuesta formulada a las Cortes.

+++

Por Ley de 28 de Diciembre de 1966 ha quedado una vez más reorganizado el Patronato de Casas del Ramo del Aire. Un comentario de persona uninformada: "Este patronato cuesta más caro que un avión de los buenos".

+++

Como resultado de conversaciones hispano-marroquíes, la Ley de 28 de Diciembre de 1966 mejora la situación economica del personal marroquí que sirvió en el Ejercito español durante la guerra civil y de sus familiares.

+++

Los derechos pasivos del personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada, queda ampliamente mejorado por la Ley de 28 de Diciembre de 1966.

+++

Mejoras sustanciales en las retribuciones del personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas: Ley de 28 de Diciembre de 1966.

+++

23/1/67

Autorretrato

La mejora de sueldos prometida a la Guardia Civil ha sido llevada a cabo por Ley de 28 de Diciembre de 1966, de la cual no se ha hecho comentario alguno en la prensa española. La Ley, publicada el 29 de Diciembre dué rectificada el 31. Los haberes de los guardias se regulan por tres conceptos distintos: Retribuciones básicas: sueldos, trienios y pagas extraordinarias (que se convierten en ordinarias conservando no obstante su nombre inicial); mas los complamentos de sueldo: destino, de dedicación especial y familiar; mas el capitulo de "otras remuneraciones", cuyos motivos aparecen señalados pero cuya aplicación y cuantía dependen del buen juicio, ó del arbitrio del otorgante. Como sucede en todas estas disposiciones, las transitorias, finales y derogatorias ocupan tanto espacio como las normativas: es este un buen reflejo del caracter de la Ley. No hay que olvidar de que, el llamar alma de charol a la guardia civil costó la vida a Garcia Lorca.

+++

La Ley de 28 de Diciembre de 1966 autorizando a las mujeres al acceso a los cargos de Magistrado, Juez y Fiscal ha merecido unanimes alabanzas de todos.

+++

Nuevo Cuerpo de Ayudantes de Telecomunicación creado por otra Ley de 28 de Diciembre de 1966. Su aplicación queda al arbitrio del Ministro de la Gobernación.

+++

Otra Ley de 28 de Diciembre de 1966 atiende aspiraciones de los funcionarios civiles de la Administración Militar. A falta de otros motivos para poder otorgar al arbitrio ministerial manera de intervenir, esta Ley se denomina de "adaptación", tomando por base la Ley de Funcionarios Civiles y entregando las aplicaciones de aquella adaptación a los diversos ministerios/ castrenses..

+++

Los funcionarios civiles de la Administración Militar son insaciables. Tras todas las varias disposiciones adoptadas en su favor, dos nuevas leyes, fechadas el mismo día 28 de Diciembre de 1966 van dedicadas, una a fijar su retribución, con los aumentos acordados, y otra a determinar los derechos pasivos, cuyo otorgamiento se facilita, evitando largos expedienteos y esperas.

+++

La Ley de Funcionarios de 1963 es modificada por otra Ley de 28 de Diciembre de 1966 con el fin de facilitar a los funcionarios su ingreso en el Cuerpo General Administrativo. Para cohonestar la modificación de una Ley que, aun no ha terminado de ser aplicada --la de 1963-- se invoca "la experiencia".

+++

23/1/66

Autorretrato

El desorden administrat vo del régimen corre parejas con su falta de respeto hacia las formas [illegible] de la Ley. Damos a continuación la relación de las leyes por las cuales se convalidan presupuestos invertidos por el Gobierno sin previa autorización anterior.

6.220.360 pts del Ministerio del Aire a la Telefonica.
6.255.010 pts de la Dirección General de Seguridad por Hospitalidades.
10.896.749 pts del Ministerio de Marina por gastos no presupuestados.
5.836.447 pts del Ministerio de Marina por pagos arancelarioa.
440.964 pts de Asuntos Exteriores por adquisición de condecoraciones.
2.017.171 pts de la Dirección General de Justicia por gastos de viaje.
5.258. 915 pts del Ministerio del Aires por transportes.
37.846.110 pts de gastos de la Guardia Civil, computados por la Dirección
4.310.000 pts gastos en balijeros del Ministerio del Exterior.
79.081.866 pts gastadas sin presupuesto. !Con tan poco esfuerzo que supone para el actual régimen proveerse de previo presupuesto! !Teniendo la Gaceta a su disposición!

+++

Por Ley de 28 de Diciembre de 1966 se crea el Cuerpo Administrativo de la Dirección General de Seguridad. Su plantilla inicial será de setecientos funcionarios. "La selección de aspirantes se realizará mediante convocatoria libre". Habrá determinados funcionarios que "con caracter excepcional y de modo inmediato pasarán a formar parte del Cuerpo sin necesidad de superar ninguna prueba selectiva".

+++

Otra Ley del 28 de Diciembre crea el Cuerpo Especial de Controladores de la Circulación Aérea (Guardias del Aire en el argot popular). Serán funcionarios civiles de la Administración Militar, situación próxima al paraiso de los uninformados. Su plantilla inicial sera de 286 miembros. Los beneficios de esta Ley tendrán vigor retroactivo y serán aplicados a los que ejercían antes de ser dictada los menesteres que ella regula, con arreglo a la Disposición transitoria segunda.

+++

Otro Cuerpo Especial de Oficiales de Aeropuertos es creado por Ley fechada el 28 de Diciembre de 1966. Dependerá del Ministerio del Aire, aunque se trate de aeropuertos civiles, lo cual quiere decir que, de alguna manera, todos los aeropuertos de España quedan militarizados. Estos funcionarios tendrán caracter de [illegible] civiles pertenecientes a la Administración Militar. Su plantilla inicial será de 123. La Ley tendrá efecto retroactivo en favor de los nombrados que hubieran prestado servicios reputados similares por la Administración desde la fecha en que fueron designados.

+++

Dos Cuerpos especiales más son creados por una nueva Ley del 28 de Diciembre de 1966: uno Ejecutivo de Correos y otro Ejecutivo de Telecomunicación. El texto de la Ley, extraordinariamente confuso, no establece las funciones especificas de estos funcionarios, ni su número, quedando esos pequeños detalles al arbitrio del Ministro.

dando

22/1/67

Autorretrato

Por Decreto de 26 de Enero de 1963 se autorizó al Ministro de Industria para señalar las condiciones que deberán reunir las industrias para su libre instalación. Cuatro Ordenes ministeriales fueron dictadas sucesivamente para dar aplicación a lo dispuesto en aquel Decreto. Ahora es un nuevo Decreto, de 23 de Diciembre de 1966, el dictado para remozar el arsenal de disposiciones anteriores. En el Ministerio ha habido apuestas cruzadas, jugandose sobre el plazo de la futura nueva disposición y sobre el número de las que, durante el apo en curso verán la luz en el Boletin del Estado o en el del Ministerio de Industria.

===

Tres Decretos del 1 de Diciembre de 1966 aprueba las ordenaciones rurales del Valle de Lemos (Lugo) de 10.050 hectareas, La Moraña (Avila) de extensión desconocida que suma 36 términos municipales, y Santa Maria (Segovia) sin estensión conocida también y que engloba a otros 36 municipios castellanos. En ninguno de los tres hay asomo de presupuesto. Los tres aplican con largueza el Plan de Desarrollo. En los tres queda facultado el Ministro para invertir el presupuesto del Estado con toda la generosidad que dicte su arbitrio.

===

Orden de 21 de Diciembre de 1926. Más bombones de navidad para las Fuerzas Armadas. Concede la asignacion de residencia al personal militar en servicios civiles que pase a la situación de retirado.

===

La Orden de 22 de Diciembre de 1966 dedicada al Homenaje al Pintor desconocido en disposición filatelica, es posible que tenga derivaciones enfadosas. El Ministro se encontró sobre su mesa de despacho con una invitación a dar a luz una Orden dedicada al Ministro desconocido y ha ordenado abrir expediente para la búsqueda del autor de la broma, que corre peligro de dar con los huesos del ocurrente en los estrados del Tribunal de Don Camilo, además de quedar cesante.

===

Una Orden de 27 de Mayo de 1966 establecía la coordinación de los servicios y personal administrativo del Departamento. Otra Orden del 25 de Noviembre del mismo año vuelve a poner la mano del Ministro sobre aquella coordinación. Pareciendole cacofónico repetir la papabreja, en esta se emplea la de actualizar aquellos servicios que habían sido coordinados seis meses antes. La Orden no ha ido a la Gaceta.

===

Orden de 14 de Diciembre: modifica el Reglamento de Instrumental quirurgico y Material Sanitario para buques y dependencias de la Armada. Orden de 13 de Diciembre: establece presupuestos de luz y agua para Unidades, Centros y Dependencias. Orden de 20 de Diciembre: Crea el Curso de Mando Superior para Capitanes de Navío. Las tres de 1966. Ninguna de las tres ha sido publicada en la Gaceta.

===

10/1/67

Autorretrato

Dos nuevos Decretos del 1 de Diciembre de 1966 delimitan los polígonos industriales de la Línea, San Roque y Algeciras. Algo sustancial va a dejar en el Campo de Gibraltar el contencioso planteado a Inglaterra. Todas las posibilidades administrativas y bonificaciones fiscales ideadas por el Gobierno se vuelcan en favor de aquellos vecindarios, aunque es posible que los beneficiarios no sean ellos.

+++

La Orden de 16 de Febrero de 1966 obligó a los fabricantes a consignar en sus productos su propio nombre y el del lugar de fabricación. Nueva Orden de 3 de Agosto completó la primera. Una tercera de 7 de Diciembre se dedica a aclarar el concepto de "vocablos que no respondan a la morfología de las lenguas hispanicas": "los que no procedan o dwriven de aquellas lenguas". No menciona cuáles sean estas. Pero parece claro que, a los efectos relacionados, el catalán, el galaico-portugues y el euskera, han dejado de ser lenguas extranjeras.

+++

Autorretrato

Las gentes se quejan de que hay medio millon de niños en edad escolar sin escuela:quinientos mil niños analfabetos forzosos. El Ministerio de Información y Turismo sale al paso de los denuestos de la ciudadanía por Orden de 1 Diciembre 1966, ampliando la Junta de Protección Escolar de su Ministerio, creada por otra Orden de 9 Marzo 1965 y que, como es notorio, no sirve para nada.

+++

Por Orden de 12 Diciembre 1966, que no aparece en el Boletin Oficial del Estado, los beneficios otorgados a los paracaidistas, se extienden en favor de todos aquellos que hubieran adquirido el títtulo de paracaidistas, aunque no lo ejerzan. En el Ministerio se les llama "paracaidistas de secano".

+++

Uno de los medios imaginados por el actual Gobierno español para salir al paso de la falta de trabajo y evitar le emigración creciente, consiste en el voluntariado militar, al que se otorgan ventajas tangibles por Orden de 9 de Diciembre de 1966, que naturalmente no ha sido publicada en el Boletin Oficial del Estado.

+++

El Fondo Economico de los buques de la Marina de Guerra Española lleva anejo el "fondillo", que se va formando con las cantidades presupuestadas y que no se invierten en los fines para los que se estableció la dotación. El 18 de Marzo de 1954 fué aprobado por Orden Ministerial el Reglamento del Fondo Economico, de manera que pudiera dejar amplio margen para que fuera formado el"fondillo". No han sido acertados los cálculos. Para ampliar aquellas "facilidades", ha sido dictada la Orden de 12 de Diciembre de 1966, que, como es lógico, no aparece en el Boletin Oficial del Estado.

+++

Por Decreto de 1 Diciembre 1966 se suspende por tres meses la aplicacion del impuesto de compensación de gravamenes interiores de las importaciones que realice la Direccion General de Ganadería de sueros y vacunas "Razi". ?A quién cubre la Dirección General de Ganadería en esta medida? No lo dice el Decreto, pero anda en lenguas.

+++

Por Decreto de 1 Diciembre 1966 queda sin aplicación el impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal a las remuneraciones que obtengan por su trabajo en España los empleados alemanes de la Comisión Alemana en España del Instituto Federal de Colocación y Seguro de Paro.

+++

El Estatuto de la Publicidad fúe aprobado por Ley de 11 de Junio de 1964; su Reglamento era sancionado por Orden de 5 de Abril de 1965 y completado por nueva Orden de 9 de Octubre del mismo año. El 2 de Diciembre de 1966 una nueva Orden "considera superada la fase de adaptación" y establece nuevas regulaciones.

+++

Por Orden de 6 de Diciembre de 1966 queda modificado el Reglamento de Construcción, Adjudicación y Uso de Viviendas en Régimen de Acceso a la Propiedad. La Orden no ha sido publicada en el Diario Oficial del Estado

===

Lopez Rodó se ha inventado un Banco, creado dentro del Plan de Desarrollo. Se denomina Banco del Desarrollo Economico Español S.A. --BANDESCO--. Este Banco no tiene otra garantia financiera que la que le prseta el Diario Oficial del Estado, por lo cual, merece la justa repudiación de todox los restantes bancos. Pero Lopez Rodó no se anda en remilgos. Por Orden de 7 de Diciembre de 1966, el Bandesco queda incluido en la lista de valores aptos por su seguridad financiera para la cobertura de reservas de las compañías de seguros. Los bonos que expide Lopez Rodo dsede el Bandesco tienen igual condición que las cedulas del Banco Hipotecario. El vilipendio que el presente régimen está imponiendo a las finanzas públicas es de tal naturaleza que, si dura mucho tiempo, España va a hallarse en condiciones adecuadas para poder intentar un negocio por el estilo del timo de los marcos.

===

La Dirección General del Patrimonio del Estado contará en adelante con más organos de gobierno que las Naciones Unidas: Secretaria de la Junta Consultiva, Subdirecciones del Patrimonio Inmobiliario, de Obras y Servicios, Junta de Cintratación Administrativa, Patrimonio Industrial, y Servicio de Estudios, Asesoría Jurídica, Intervención Delegada, Juzgado Gubernativo de Madrid, y 17 Secciones, abundantemente dotadas de burocracia. La España franquista es el infierno de la ciudadanía y el paraiso de la burocracia. (Orden de 2 Diciembre 1966)

===

El Decreto de 1 de Diciembre de 1966 se refiere a la Gerencia de Urbanización y sus funciones en el Campo de Gibraltar. Esto de Gibraltar, además de la distracción "patriotica" que realiza, está resultando un Eldorado de los funcionarios.

===

Por Orden de 30 de Noviembre de 1966 quedan suprimidos los Juzgados de Paz de Ballarrain y Orendain, incorporandoze ambos al de Icaztegteguie que en lo sucesivos se denominará de Iruerrieta.

===

Era forzoso que surgieran las protestas. Pensamos que habrán de repetirse. La Orden de 14 de Noviembre de 1966 que determina las funciones y estructura los servicios de la Dirección General de Promoción y Cooperac Científica, que apareció en el Boletin del Ministerio de Educacion, no f inserta en el Boletin Oficial del Estado. A la protesta formulada respon la publicación de la misma en el Bpletin del 15 de Diciembre.

===

El Decreto de 17 de Noviembre de 1966 dió lugar a agra discusion en

Consejo de Ministros al ser adoptado. Al Ministro de Relaciones Exteriores le parecía una barbaridad. El de Gobernación en cambio lo estimó razonable. Por dicha resolución, todo el comercio español queda sometido al Gobierno, otorgandose al mismo facultades para sancionar al insumiso. El Decreto regula la disciplina del mercado y establece sanciones contra las infracciones cometidas por los comerciantes. El art. primero menciona 18 maneras de infracción. El ejercicio de la actividad mercantil en España, hace incurrir a todos los comerciantes, sin excepción posible, en varias de las infracciones relacionadas. Los Gobernadores Civiles, el Director de Comercio Interior, el Ministro de Comercio y el Consejo de Ministros reciben facultad para imponer multas. Las tres primeras tienen por limite 25.000, 60.000, y 500.000 pts respectivamente. El Consejo no tiene limite. Puede imponer como multa el importe del valor de todo el activo del sancionado. Este Decreto es la causa eficiente por la cual, todos los comerciantes de España votaron en el referendum, obligando a votar a todos sus familiares y dependientes.

===

El "Colegio de Nuestra Señora del Carmen" se creó con el fin de atender a la educación, instruccion y mantenimiento de los huérfanos de los miembros de la Armada. El Decreto de 22 de Septiembre de 1961 lo regulaba con largueza. Pero el honor de la Armada necesitaba más. Los huérfanos de la Armada no son huérfanos de minero, maestro o magistrado. Son hijos de clase noble y como tales deben ser atendidos con cargo al erario publico. Para dar placer a esta demanda ha sido puesto en vigor el Decreto de 1 de Diciembre de 1966, derogando el anterior. Se anuncianya para en breve parejas modificaciones para los huerfanos de los oficiales de Tierra y Aire. Hay prisa por obtener estas ventajas. La legislación comienza a dejar percibir una cierta sensación de testamento.

===

El 15 de Octubre de 1966 fué dictada una Resolución regulando la atencion de la plantilla profesoral de las Universidades Laborales. El 29 de Noviembre quedaba modificada por otra resolución. Para eso se dispone del Boletin Oficial del Estado.

===

Por Orden de 13 de Diciembre de 1966 quedan ampliadas las operaciones autorizadas a los Bancos industriales y de Negocios. También los banqueros han recibido este regalo de navidad. Uno de los gestores del exiliado miembro del Consejo de uno de los bancos beneficiados, es el consuegro del general Frabco.

===

Una de las maneras de cubrir el "arbitrio" en la literatura del régimen, es invocar la "experiencia". Así lo hace el Decreto de 1 de Diciembre de 1966 al reorganizar el Consejo Superior de Investigaciones Cientificas. En lugar de ser este Consejo, como sus organizaciones similares el mundo libre, renovado cen aire de la calle, continua monopolizando ibvestigación y haciendo de la misma una burocracia del Estado más. Los ocho patronatos creados en 1939 se reducen a cuatro, pero, como es natu

ral en toda obra del régimen, se incrementa su burocracia. El Consejo se parece cada vez más a una dependencia ministerial cualquiera. Aquella pretensión inaudita de las cooperativas, que transmitiera un día el representante de Mondragón, de que se permita a los fabricantes participar en la investigación, seguirá contestandose como antaño: ya investiga para ellos el Consejo Superior: para eso cobra.

===

Autorretrato

Por Orden de 28 de Noviembre de 1966 se modifica el Reglamento para la formacion de las Escalas de Complemento de Infanteria de Marina.

Otra Orden de la misma fecha 28 de Noviembre modifica el Reglamento de Adjudicación y Uso de Viviendas en arrendamiento para personal de la Armada.

Una Resolución fechada tambien el 28 de Noviembre determina los Centros que se harán cargo de la matricula de los alumnos adscritos a las Universidades Laborales.

El Plan de estudios y cuadro horario de las Escuelas de Asistentes Sociales fué establecido por Orden de 26 de Octubre de 1966.

La ordenación del pago de impuestos correspondientes a renta de aduanas por medio de cheque bancario se establece por Orden de 15 de Noviembre de 1966.

Ninguna de las precedentes disposiciones ha sido publicada en el Diario Oficial del Estado.

+++

Por Orden de 10 de Noviembre de 1966 se aprobó el arqueo de los buques Sheller-deck. El 9 de Diciembre publica el Diario Oficial del Estado la nota de rectificación de errores tipograficos cometidos en la transcripción de aquella Orden. La rectificación ocupa 250 palabras y afecta a ocho párrafos de la Orden. No hace falta que digamos que a cuenta de esta rectificación se han hecho muy sabrosos comentarios.

+++

En Santiago de Compostela, para edificar un lujoso parador turístico, fué destruido un importante archivo. Con el fin de que no vuelva a suceder de nuevo lo mismo ahora, a los varios años de aquella destrucción, ha sido creada la Junta de Calificación, Valoración y Exportacion de Obras de Importancia Historica, Comisión Delegada de la Central del mismo nombre. (Orden de 27 de Julio de 1966 que no fué al Boletin Oficial del Estado hasta el 9 de Diciembre).

+++

Por Orden de 16 de Noviembre de 1966 se autoriza a las Jefaturas Provinciales del Servicio Español del Magisterio para la publicacion de un boletin informativo. La Orden no aparece en el Diario Oficial del Estado, sino en el del Movimiento.

+++

Por Orden de 14 de Noviembre de 1966 se modifica la Direccion General de Promoción y Cooperación Cientifica.

Otra Orden del 25 de Noviembre de 1966 establece las gratificaciones otorgadas a los catedraticos y profesores de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Ninguna de las dos ha sido publicada en el Boletín Oficial del Estado

+++